

1

1.- Artículos de prensa positivos.

- Luis Haase R., Colonia Dignidad. El Mercurio 2-2-1988.
- Alcalde de Parral: "Problema de "Dignidad" Es Solamente Político." El Mercurio 9-5-1988.
- Antonio Dougnac Rodríguez, Profesor universitario: Testimonio. El Mercurio 28-2-1991.

2.- Antecedentes positivos en poder de la Embajada alemana y Cancillería de Bonn.

- Sobreseimiento del 23-8-1967 con desarrollo del abogado Luis Ortiz.
- Condena de Wolfgang Müller por injurias a 5 años y 1 día, del 28-2-1967, con Memorandum del abogado Luis Ortiz.
- Informe de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, 22-11-1968.
- Declaración del Embajador Strätling. El Mercurio 27-3-1977.
- Carta del Embajador Strätling, 17-12-1980.
- Véase Sumario de la Fiscalía en Bonn y exhorto a la Justicia chilena.

3.- Cónsul Dieter Haller.

- Queja administrativa, 20-8-1987.
- Queja administrativa, 30-1-1988.
- Queja administrativa, 3-3-1988.
- Carta de los alemanes residentes en Villa Baviera a la Embajada, 16-2-1988.
- Oficio del Ministerio de RR.EE. del 25-2-1988 (rechazo de la primera queja).
- Oficio del Ministerio de RR.EE. del 5-5-1988 (rechazo de las dos otras quejas).
- Véase Pensiones.

4.- Pensiones.

- a) Correspondencia entre la Embajada alemana de Santiago y la Caja de Pensiones y el Banco Regional de Bremen:
- Oficio del Cónsul Haller a la Caja de Pensiones de Bremen, 23-3-1987, enviado de ésta al Banco regional de Bremen.
  - Carta del Banco Regional de Bremen a la Embajada alemana en Santiago, 19-8-1987.
  - Oficio del Cónsul Haller al Banco Regional de Bremen, 31-8-1987.





Archivo  
Nacional  
de Chile



b) Caso de la Sra. Ursula de Schmidt:

- Carta de la Caja Federal de Pensiones para Empleados a la pensionada, 8-9-1988.
- Carta del abogado Fernando Saenger a la Caja Federal de Pensiones para Empleados, 7-11-1988, con declaración jurada de la pensionada.
- Carta de la Caja Federal de Pensiones para Empleados a la pensionada, 24-1-1989.

c) Caja de Pensiones de Hannover:

- Carta del abogado Fernando Saenger a la Caja de Pensiones de Hannover, 7-11-1988.

d) Caso de la Sra. Pauline de Gerlach:

- Oficio del Tribunal de Asuntos Sociales de Rhenania del Norte-Westfalia al Ministerio de RR.EE., 27-8-1990.
- Oficio del Ministerio de RR.EE. al Tribunal de Asuntos Sociales de Rhenania del Norte-Westfalia, 17-9-1990, con extracto de fallo citado.
- Oficio del Tribunal de Asuntos Sociales de Rhenania del Norte-Westfalia al Ministerio de RR.EE., 26-6-1991.
- Oficio del Ministerio de RR.EE. al Tribunal de Asuntos Sociales de Rhenania del Norte-Westfalia, firmado por Spohn, 29-8-1991.

e) Caso de Oskar Laube:

- Escrito de la Caja Regional de Pensiones de Hannover al Tribunal Social de Hannover, 2-7-1991.

5.- Informe de la Embajada alemana en Santiago, 26-10-1987,  
con Anexo 1 y Nota respecto a las proposiciones del Embajador Kullak-Ublick.

6.- Desarrollo de la campaña de Blüm y Gemballa

hasta el envío de la Comisión Investigadora de Genscher.

- Gemballa, Novela Policial en la Aldea de la Dignidad. Deutsches Allgemeines Sonntagsblatt 28-7-1989.

7.- Comisión Investigadora de Genscher.

- Razones para el rechazo de la Comisión Investigadora.
- Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de Chillán, 14-12-1987.

- Protocolo de la intrusión del Embajador Kullak-Ublick en el predio de la Corporación Dignidad, 14-12-1987, (con correspondencia posterior en alemán).



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile



8.- Subcomité de Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria del Parlamento Federal Alemán.

- Discurso del Dr. Hartmut Hopp ante el Subcomité, 22-2-1988. Se le quitó la palabra en la mitad de su discurso y, después de haberlo entregado por escrito, no se lo incluyó en el acta, como se había prometido en la sesión.
- Carta del abogado Norbert Gatzweiler al Presidente del Subcomité, 29-2-1988.
- Parlamentarios alemanes visitarán la Colonia. Dignidad: agrupación de carácter criminal. Fortín Mapocho 26-2-1988.

9.- Solicitudes de designar Ministro en Visita, dirigidas a la Corte de Apelaciones de Chillán.

- Oficio del Ministerio de Justicia de Rhenania del Norte-Westfalia al Ministro Federal de Justicia, 17-12-1987.
- Ne bis in idem.
- Oficios del Ministro de RR.EE., Ricardo García, al Presidente de la Corte de Apelaciones de Chillán, del 10-3-1988, 19-4-1988 y 25-4-1988.
- Fallos de la Corte de Chillán del 18-4-1988, 3-5-1988 y 13-12-1988.

Artículos de prensa:

- La embajada alemana pide investigar a Dignidad. El Sur 24-2-1988.
- Piden investigar a colonia "Dignidad". Las Ultimas Noticias 27-2-1988.
- Alemania insiste en que Chile investigue a Colonia Dignidad. La Epoca 27-2-1988.
- Embajada de Alemania: 'Deseamos Investigación Profunda a "Dignidad"'. El Mercurio 22-4-1988.
- Alemania insiste en el caso de Colonia Dignidad. Las Ultimas Noticias 2-10-1988.
- Alemania insistió en investigar 'Dignidad'. La Tercera 2-10-1988.
- Ministro de RR.EE. de Alemania: "El Caso de Colonia Dignidad Afecta las Relaciones con Chile". El Mercurio 3-10-1988.
- Piden Ministro en Visita por "Dignidad". El Mercurio 12-10-1988.
- Alemania pidió Ministro en Visita para Dignidad. Fortín Mapocho 12-10-1988
- Más antecedentes para investigar a "Dignidad". El Mercurio 19-10-1988.
- Nuevos antecedentes sobre Dignidad entregó Alemania. Las Ultimas Noticias 19-10-1988.
- En Corte de Chillán nuevos documentos que envió Alemania. La Discusión 18-10-1988.





Archivo  
Nacional  
de Chile



10.- Sumario de la Fiscalía de Bonn y exhorto a la Justicia chilena.

- Oficio de la Embajada alemana en Santiago (Cónsul Haller/Embajador Holzheimer) al Ministerio de RR.EE., 27-3-1985.
- Oficio del Ministro Federal de Justicia al Ministro de Justicia de Rhenania del Norte-Westfalia, 6-5-1985
- Oficio del Ministerio de Justicia de Rhenania del Norte-Westfalia al Fiscal Superior Director de Bonn, 15-5-1985.
- Solicitado explicación. Augsburger Allgemeine 12-8-1989.
- Nuevo Exhorto De Alemania en Caso Dignidad. El Mercurio 12-10-1988.
- Caso "Dignidad": Corte Suprema aprobó Exhorto. El Mercurio 25-10-1988.
- Expediente Corte Suprema Rol Nº 26.654/Juzgado de Parral Rol Exhorto Nº 844.

Nota: Para este exhorto seleccionaron a todos los miembros de la Corporación Dignidad que mencionaron Baar y Packmor como reprimidos, maltratados o haber hecho intentos fracasados de fuga.

Todos los testigos negaron las afirmaciones de Baar y Packmor, desvirtuando las declaraciones de ellos.

11.- Investigación de dos Ministros en Visita.

- Un ministro para colonia. Qué pasa 12-1-1989.
- Osvaldo Muray, Sindicatos Australianos amenazan con huelga si llega "Dignidad". Cauce 16-1-1989.
- Colonia Dignidad: Cancillería de RFA "satisfecha" con Ministro en Visita. La Epoca 14-1-1989.
- Fallo de la Corte Suprema del 12-1-1989.
- Entrevista de Máximo Pacheco para "informe Especial". Julio de 1989.
- Telex de la Embajada alemana en Santiago al Ministerio de RR.EE. en Bonn, 4-8-1989 (masaje psíquico de Pacheco), traducción y original.
- Oficio del Ministerio de RR.EE. al Ministro Federal de Justicia, 9-8-1989.
- Informe del Ministro en Visita, Hernán Robert Arias.
- Fallo de la Corte Suprema del 8-9-1989.
- Iniciación y sobreseimiento de los dos sumarios de Robert en Parral.
- Manifestó Canciller Errázuriz: "Actitud Alemana Frente al Fallo Afecta Vínculos". El Mercurio 14-9-1989.
- Alcance de Jarpa sobre Colonia Dignidad. El Mercurio 14-9-89.
- 'Embajada de la RFA está engañando abiertamente la opinión pública.' La Segunda 14-9-1989.
- Dignidad debe mantener una dimensión judicial. La Nación 14-9-1989.
- El caso Dignidad. Las Ultimas Noticias 14-9-1989.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

- Errázuriz reconoció que el caso Dignidad afecta relaciones con RFA. La Epoca 14-9-1989.
- La RFA le echará la división Panzer a jerarcas de Dignidad. Fortín Mapocho 14-9-1989.
- Piñera señaló peligro de declaraciones de Aylwin. La Segunda 20-9-1989.

12.- Convenio Belisario Velasco - Wiegand Pabsch.

- Telex de la Embajada alemana en Santiago al Ministerio de RR.EE., 23-11-1990.
- Oficio del Secretario del Estado de la Cancillería al Secretario del Estado del Ministerio Federal de Justicia, 6-12-1990.
- Providencia del Fiscal Gawlik de Bonn, 14-12-1990.  
Originales legalizadas y traducciones.

13.- "Guerra" de la Embajada alemana con Dignidad.

- Asunto Colegio Alemán de Los Angeles, 29-3-1989.
- Providencia del Fiscal Gawlik de Bonn, 6-2-1991.
- Acta de la reunión de los vecinos de Villa Baviera, 7-8-1991.

14.- Decreto Supremo 143 del 31-1-1991.

- Noticia de la prensa alemana, 19-9-1989.
- Informe de los fiscalizadores del Ministerio de Justicia, 17-1-1990.
- Informe del Gobernador de Linares, Manuel Francisco Mesa Seco, sobre la marcha general de la Corporación Dignidad, 11-12-1990.
- Descargos al Ministro de Justicia, 24-1-1991.
- Decreto Supremo Nº 143 del 31-1-1991.
- Edmundo Eluchans, Oponión Legal, 20-2-1991.
- Guillermo Bruna Contreras/Raúl Bertelsen Repetto, Informe en Derecho, 9-4-1991.



Archivo  
Nacional  
de Chile



## Antecedentes complementarios

### 2.- Antecedentes positivos en poder de la Embajada alemana y Cancillería de Bonn.

- Informe de la Embajada en Santiago (Dr. Spang), 5-12-1968.
- Informe sobre viaje de servicio a la Colonia "Dignidad" (W. Hiemann), 11-7-1977.
- Oficio de la Cancillería al diputado Waltemathe (Dr. Klaus von Dohnanyi), 8-2-1979.

### 4.- Pensiones.

- Informe de la Embajada en Santiago (Embajador Strätling), 18-3-1977.

### 5.- Informe de la Embajada alemana en Santiago, 26-10-1987.

- Informe de la Embajada en Santiago (Embajador Holzheimer) sobre conversación con General Stange, 3-10-1985.

### 7.- Comisión Investigadora de Genscher.

- Antecedentes presentados por el Ministerio de RR.EE. alemán en el juicio ante el Tribunal Administrativo de Colonia (véase Nº 15).
- En Colonia Dignidad: Comisión alemana inicia tareas con hermetismo. El Sur 15-12-1987.
- Embajada alemana: Trataremos de modificar decisión de C. Dignidad de no permitir ingreso de delegación. La Segunda 15-12-1987.
- Aseguró portavoz - Cancillería no objeta visita de los alemanes. La Tercera 15-12-1987.
- Colonia Dignidad no recibirá a misión investigadora alemana. Fortín Mapocho 15-12-1987.
- Dignidad interpuso un recurso de protección. El Sur 16-12-1987.
- La Colonia Dignidad interpuso un recurso para impedir inspección. La Tercera 16-12-1987.
- "Dignidad" presentó recurso para impedir visita inspectiva. Las Ultimas Noticias 16-12-1987.
- Corte de Chillán verá recurso de "Dignidad". Las Ultimas Noticias 17-12-1987.
- Para hoy o mañana esperan informe sobre "Dignidad". Las Ultimas Noticias 23-12-1987.

### 9.- Solicitudes de designar Ministro en Visita, dirigidas a la Corte de Apelaciones de Chillán.

- Fallo de la Corte de Apelaciones de Karlsruhe, del 21-12-1987 (véase: Ne bis in idem).
- Oficio del Ministerio de RR.EE. al Ministro Federal de Justicia, 24-2-1988.



Archivo  
Nacional  
de Chile





- Respuesta del Fiscal Superior Director de Bonn a queja administrativa, 14-3-1988.
- Mandato Gobierno de la República Federal de Alemania a Pacheco Gómez, Máximo, 12-4-1988.
- Alemania Se Hizo Parte en Proceso a "Colonia Dignidad". El Mercurio 15-4-1988.
- Gobierno alemán se hizo parte en investigación - Corte de Apelaciones de Chillán verá denuncias contra Dignidad. La Tercera 15-4-1988.
- Télex del Ministerio de RR.EE. al Ministerio Federal de Justicia, 29-4-1988.
- Genscher se reúne con Reagan y Shevardnadse. Süddeutsche Zeitung 28-9-1988.
- Télex de la Embajada en Santiago (Embajador Knackstedt) al Ministerio de RR.EE. en Bonn, 20-10-1988.
- Colonia Dignidad: ¿Se va Schäfer y su corte? Qué pasa 15-12-1988.

#### 11.- Investigación de dos Ministros en Visita.

- Canciller pidió ministro en Visita para Colonia Dignidad. Fortín Mapocho 5-1-1989.
- Colonia Dignidad: Cancillería de RFA "satisfecha" con ministro en visita. La Epoca 14-1-1989.
- Abogados de gobierno alemán durante entrevista con ministro Navas, en Parral - Pidieron apertura de sumario criminal en Colonia Dignidad. La Epoca 27-1-1989.
- Piden acceso al proceso Dignidad. El Sur 25-2-1989.
- Embajador de Alemania en Juzgado de Parral. La Tercera 25-2-1989.
- Embajador alemán federal se reunió con ministro que investiga Colonia Dignidad. La Epoca 25-2-1989.
- Abogado de Dignidad critica a Embajada. Las Ultimas Noticias 12-3-1989.
- Suprema cambió ministro para Colonia Dignidad. La Cuarta 16-3-1989.
- Carta rápida del Ministerio de RR.EE. al Ministro de Justicia, 9-8-1989.

#### 13.- "Guerra" de la Embajada alemana con Dignidad.

- Carta del Ministerio de RR.EE. a E.W.Kneese, 13-10-1988.
- Expulsaron al presidente de la Sociedad de Amigos de "Dignidad". Las Ultimas Noticias 4-3-1989.
- Sociedad de Amigos y Dignidad denuncian presiones alemanas. La Discusión 31-3-1989.



Archivo  
Nacional  
de Chile





14.- Decreto Supremo 143 del 31-1-1991.

- Carta rápida del Ministerio de RR.EE. al Ministro Federal de Justicia, 27-7-1990.

15.- Acción administrativa de la Sociedad Dignidad contra la República Federal de Alemania ante el Tribunal Administrativo de Colonia.

- Escrito de acción administrativa, presentada el 30-3-1989.

Nota: Este juicio fue iniciado el 30-3-1989. El Ministerio de RR.EE. alemán pidió reiteradas veces prórroga del plazo para contestar, hasta, finalmente, entregar en Noviembre de 1990 antecedentes respecto a la preparación de la Comisión investigadora de Genscher (véase Nº 7). Hasta la fecha (Noviembre de 1991) el tribunal ni siquiera celebró un solo comparendo.









1.- Artículos de prensa positivos.

- Luis Haase R., Colonia Dignidad. El Mercurio 2-2-1988.
- Alcalde de Parral: "Problema de "Dignidad" Es Solamente Político." El Mercurio 9-5-1988.
- Antonio Dougnac Rodríguez, Profesor universitario: Testimonio. El Mercurio 28-2-1991.

2.- Antecedentes positivos en poder de la Embajada alemana y Cancillería de Bonn.

- Sobreseimiento del 23-8-1967 con desarrollo del abogado Luis Ortiz.
- Condena de Wolfgang Müller por injurias a 5 años y 1 día, del 28-2-1967, con Memorándum del abogado Luis Ortiz.
- Informe de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, 22-11-1968.
- Declaración del Embajador Strätling. El Mercurio 27-3-1977.
- Carta del Embajador Strätling, 17-12-1980.
- Véase Sumario de la Fiscalía en Bonn y exhorto a la Justicia chilena.

3.- Cónsul Dieter Haller.

- Queja administrativa, 20-8-1987.
- Queja administrativa, 30-1-1988.
- Queja administrativa, 3-3-1988.
- Carta de los alemanes residentes en Villa Baviera a la Embajada, 16-2-1988.
- Oficio del Ministerio de RR.EE. del 25-2-1988 (rechazo de la primera queja).
- Oficio del Ministerio de RR.EE. del 5-5-1988 (rechazo de las dos otras quejas).
- Véase Pensiones.

4.- Pensiones.

- a) Correspondencia entre la Embajada alemana de Santiago y la Caja de Pensiones y el Banco Regional de Bremen:
- Oficio del Cónsul Haller a la Caja de Pensiones de Bremen, 23-3-1987, enviado de ésta al Banco regional de Bremen.
  - Carta del Banco Regional de Bremen a la Embajada alemana en Santiago, 19-8-1987.
  - Oficio del Cónsul Haller al Banco Regional de Bremen, 31-8-1987.



1911-1912

... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..

... ..  
... ..  
... ..  
... ..  
... ..



Archivo  
Nacional  
de Chile



- b) Caso de la Sra. Ursula de Schmidt:
  - Carta de la Caja Federal de Pensiones para Empleados a la pensionada, 8-9-1988.
  - Carta del abogado Fernando Saenger a la Caja Federal de Pensiones para Empleados, 7-11-1988, con declaración jurada de la pensionada.
  - Carta de la Caja Federal de Pensiones para Empleados a la pensionada, 24-1-1989.
- c) Caja de Pensiones de Hannover:
  - Carta del abogado Fernando Saenger a la Caja de Pensiones de Hannover, 7-11-1988.
- d) Caso de la Sra. Pauline de Gerlach:
  - Oficio del Tribunal de Asuntos Sociales de Rhenania del Norte-Westfalia al Ministerio de RR.EE., 27-8-1990.
  - Oficio del Ministerio de RR.EE. al Tribunal de Asuntos Sociales de Rhenania del Norte-Westfalia, 17-9-1990, con extracto de fallo citado.
  - Oficio del Tribunal de Asuntos Sociales de Rhenania del Norte-Westfalia al Ministerio de RR.EE., 26-6-1991.
  - Oficio del Ministerio de RR.EE. al Tribunal de Asuntos Sociales de Rhenania del Norte-Westfalia, firmado por Spohn, 29-8-1991.
- e) Caso de Oskar Laube:
  - Escrito de la Caja Regional de Pensiones de Hannover al Tribunal Social de Hannover, 2-7-1991.

5.- Informe de la Embajada alemana en Santiago, 26-10-1987,  
con Anexo 1 y Nota respecto a las proposiciones del Embajador Kullak-Ublick.

6.- Desarrollo de la campaña de Blüm y Gemballa  
hasta el envío de la Comisión Investigadora de Genscher.

- Gemballa, Novela Policial en la Aldea de la Dignidad. Deutsches Allgemeines Sonntagsblatt 28-7-1989.

7.- Comisión Investigadora de Genscher.

- Razones para el rechazo de la Comisión Investigadora.
- Recurso de Protección ante la Corte de Apelaciones de Chillán, 14-12-1987.
- Protocolo de la intrusión del Embajador Kullak-Ublick en el predio de la Corporación Dignidad, 14-12-1987, (con correspondencia posterior en alemán).







8.- Subcomité de Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria del Parlamento Federal Alemán.

- Discurso del Dr. Hartmut Hopp ante el Subcomité, 22-2-1988. Se le quitó la palabra en la mitad de su discurso y, después de haberlo entregado por escrito, no se lo incluyó en el acta, como se había prometido en la sesión.
- Carta del abogado Norbert Gatzweiler al Presidente del Subcomité, 29-2-1988.
- Parlamentarios alemanes visitarán la Colonia. Dignidad: agrupación de carácter criminal. Fortín Mapocho 26-2-1988.

9.- Solicitudes de designar Ministro en Visita, dirigidas a la Corte de Apelaciones de Chillán.

- Oficio del Ministerio de Justicia de Rhenania del Norte-Westfalia al Ministro Federal de Justicia, 17-12-1987.
- Ne bis in idem.
- Oficios del Ministro de RR.EE., Ricardo García, al Presidente de la Corte de Apelaciones de Chillán, del 10-3-1988, 19-4-1988 y 25-4-1988.
- Fallos de la Corte de Chillán del 18-4-1988, 3-5-1988 y 13-12-1988.

Artículos de prensa:

- La embajada alemana pide investigar a Dignidad. El Sur 24-2-1988.
- Piden investigar a colonia "Dignidad". Las Ultimas Noticias 27-2-1988.
- Alemania insiste en que Chile investigue a Colonia Dignidad. La Epoca 27-2-1988.
- Embajada de Alemania: 'Deseamos Investigación Profunda a "Dignidad"'. El Mercurio 22-4-1988.
- Alemania insiste en el caso de Colonia Dignidad. Las Ultimas Noticias 2-10-1988.
- Alemania insistió en investigar 'Dignidad'. La Tercera 2-10-1988.
- Ministro de RR.EE. de Alemania: "El Caso de Colonia Dignidad Afecta las Relaciones con Chile". El Mercurio 3-10-1988.
- Piden Ministro en Visita por "Dignidad". El Mercurio 12-10-1988.
- Alemania pidió Ministro en Visita para Dignidad. Fortín Mapocho 12-10-1988
- Más antecedentes para investigar a "Dignidad". El Mercurio 19-10-1988.
- Nuevos antecedentes sobre Dignidad entregó Alemania. Las Ultimas Noticias 19-10-1988.
- En Corte de Chillán nuevos documentos que envió Alemania. La Discusión 18-10-1988.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





10.- Sumario de la Fiscalía de Bonn y exhorto a la Justicia chilena.

- Oficio de la Embajada alemana en Santiago (Cónsul Haller/Embajador Holzheimer) al Ministerio de RR.EE., 27-5-1985.
- Oficio del Ministro Federal de Justicia al Ministro de Justicia de Rhenania del Norte-Westfalia, 6-5-1985
- Oficio del Ministerio de Justicia de Rhenania del Norte-Westfalia al Fiscal Superior Director de Bonn, 15-5-1985.
- Solicitado explicación. Augsburger Allgemeine 12-8-1989.
- Nuevo Exhorto De Alemania en Caso Dignidad. El Mercurio 12-10-1988.
- Caso "Dignidad": Corte Suprema Aprobó Exhorto. El Mercurio 25-10-1988.
- Expediente Corte Suprema Rol Nº 26.654/Juzgado de Parral Rol Exhorto Nº 844.

Nota: Para este exhorto seleccionaron a todos los miembros de la Corporación Dignidad que mencionaron Baar y Packmor como reprimidos, maltratados o haber hecho intentos fracasados de fuga.

Todos los testigos negaron las afirmaciones de Baar y Packmor, desvirtuando las declaraciones de ellos.

11.- Investigación de dos Ministros en Visita.

- Un ministro para colonia. Qué pasa 12-1-1989.
- Osvaldo Muray, Sindicatos Australianos amenazan con huelga si llega "Dignidad". Cauce 16-1-1989.
- Colonia Dignidad: Cancillería de RFA "satisfecha" con Ministro en Visita. La Epoca 14-1-1989.
- Fallo de la Corte Suprema del 12-1-1989.
- Entrevista de Máximo Pacheco para "informe Especial". Julio de 1989.
- Telex de la Embajada alemana en Santiago al Ministerio de RR.EE. en Bonn, 4-8-1989 (masaje psíquico de Pacheco), traducción y original.
- Oficio del Ministerio de RR.EE. al Ministro Federal de Justicia, 9-8-1989.
- Informe del Ministro en Visita, Hernán Robert Arias.
- Fallo de la Corte Suprema del 8-9-1989.
- Iniciación y sobreseimiento de los dos sumarios de Robert en Parral.
- Manifestó Canciller Errázuriz: "Actitud Alemana Frente al Fallo Afecta Vínculos". El Mercurio 14-9-1989.
- Alcance de Jarpa sobre Colonia Dignidad. El Mercurio 14-9-89.
- 'Embajada de la RFA está engañando abiertamente la opinión pública.' La Segunda 14-9-1989.
- Dignidad debe mantener una dimensión judicial. La Nación 14-9-1989.
- El caso Dignidad. Las Ultimas Noticias 14-9-1989.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

El presente documento es una reproducción de un original que forma parte de los fondos del Archivo Nacional de Chile.



- Errázuriz reconoció que el caso Dignidad afecta relaciones con RFA. La Epoca 14-9-1989.
- La RFA le echará la división Panzer a jefes de Dignidad. Fortín Mapocho 14-9-1989.
- Piñera señaló peligro de declaraciones de Aylwin. La Segunda 20-9-1989.

12.- Convenio Belisario Velasco - Wiegand Pabsch.

- Telex de la Embajada alemana en Santiago al Ministerio de RR.EE., 25-11-1990.
- Oficio del Secretario del Estado de la Cancillería al Secretario del Estado del Ministerio Federal de Justicia, 6-12-1990.
- Providencia del Fiscal Gawlik de Bonn, 14-12-1990.  
Originales legalizadas y traducciones.

13.- "Guerra" de la Embajada alemana con Dignidad.

- Asunto Colegio Alemán de Los Angeles, 29-3-1989.
- Providencia del Fiscal Gawlik de Bonn, 6-2-1991.
- Acta de la reunión de los vecinos de Villa Baviera, 7-8-1991.

14.- Decreto Supremo 143 del 31-1-1991.

- Noticia de la prensa alemana, 19-9-1989.
- Informe de los fiscalizadores del Ministerio de Justicia, 17-1-1990.
- Informe del Gobernador de Linares, Manuel Francisco Mesa Seco, sobre la marcha general de la Corporación Dignidad, 11-12-1990.
- Descargos al Ministro de Justicia, 24-1-1991.
- Decreto Supremo Nº 143 del 31-1-1991.
- Edmundo Eluchans, Oponión Legal, 20-2-1991.
- Guillermo Bruna Contreras/Raúl Bertelsen Repetto, Informe en Derecho, 9-4-1991.





①

Unterlagen für das Internationale Gericht in Den Haag.

- 1.- ✓ Ermittlungsverfahren Gawlik  
Exhorto span.
- 2.- ✓ Drei Dienstaufsichtsbeschwerden gegen Konsul Haller  
Ablehnungen dt./span.
- 3.- Vorschläge von Kullak-Ublick
  - a) Konsulat Concepción nicht mehr für Dignidad
  - ✓ b) Passfristen verkürzen
  - ✓ c) Keine Amtshandlungen, ohne dass Antragsteller persönlich in der Botschaft erscheint
  - ✓ d) Lebensbescheinigungen nur durch die Botschaft
  - ✓ e) Keine Anerkennung von Vollmachten
  - ✓ d) Verwendung der Baar-Packmor-Aussagen für eine Untersuchung in Chile} u  
u
- 4.- ✓ *Abklärung des Konsularsprechtags vom 24-2-1988*  
Brief von Haller an die Bremer Landesbank  
Rentenentzug, weil die Lebensbescheinigungen vom  
7.11.87 nicht angekommen sind } u  
✓ Rentenkommission - Brief RA Saenger dt./span.  
✓ Empfehlung des Bundesversicherungsamtes
- 5.- Spiegelartikel: Blow up von Genscher  
(Kommission angekündigt)  
Genscherkommission und ihre Vorbereitung in  
Deutschland dt./z.T.span.  
✓ Recurso de Protección K span.  
✓ Protokoll Hubschrauberbesuch span.
- 6.- 00 Verwaltungsklage in Köln *ü*  
(mehrere Einreichungen)
- 7.- Parlamentsanhörung 22. 2. 88:  
✓ Beim Verteidigungsvortrag das Wort abgeschnitten, dt./span.  
Text nicht ins Protokoll aufgenommen  
✓ Brief Gatzweiler *ü* dt./span.  
*Presse 88 Botschaft von 20 Ministros en Visita*
- 8.- ✓ Dreimaliger Antrag auf Ministro en Visita in Chillán span.  
✓ Dreimalige Ablehnung span.  
*Entscheidung Ministros en Visita Corte Suprema*
- 9.- ✓ Antrag auf Ministro en Visita bei der Corte Suprema dt./span.  
✓ Politischer und wirtschaftlicher Druck Genschers  
✓ Artikel Qué pasa: Botschafter und Felipe Errázuriz  
✓ Befriedigung Genschers über Einsetzung des Ministros
- 10.- ✓ Pachecos Seelenmassage dt./span.  
✓ Pachecos Interview im Kanal 7 span.
- 11.- ✓ Informe Robert K span.  
✓ 2 sumarios  
✓ Urteil der Corte Suprema dt./span.  
✓ Nichtanerkennung durch Genscher  
✓ Sobreseimientos Parral/Talca K span.
- 12.- ~~Einreichung~~ Kriegszustand mit Dignidad:  
✓ a) Schule Los Angeles dt./span.  
✓ b) Zeugnis Hans Wieske *Akte Minister 7-8-91*  
c) Machen Sie mir Dignidad fertig dt./span.
- 13.- Versprechen Aylwins in Bonn
- 14.- ✓ Informe Mesa Seco (gestützt auf Robert) K span.  
✓ Tramitación del Consejo de Defensa span.  
✓ Descargos K span.
- 15.- ✓ Decreto 143 K span.  
(erlassen vom Präsidenten, der nach der Verfassung  
nicht dazu befugt ist; gestützt auf erfundene Be-  
hauptungen, keine ist gerichtlich bewiesen)  
Befriedigung Genschers über den Entzug der juri-  
stischen Person  
Einreichung an die Contraloría }  
Recurso de Protección Sociedad }  
Recurso de Protección Pacientes } K  
Recurso Protección Apoderados }  
Recurso de Inaplicabilidad }  
Juristische Gutachten span.



Archivos  
Nacionales  
de Chile





- 16.- Verfahren vor dem Verfassungsgericht:  
 Einreichung der Senatoren *u* span.  
 Urteil *u* span.  
 2 Kommentare von Soto Kloss *u* span.
- 17) *u* Belisario - Pabsch *u* dt./span.  
*u* Schriftwechsel in Deutschland dazu *u* dt./span.  
 Zitierungen *u* dt./span.
- 18) Mesa Seco: Solange molestieren, bis sie von  
 alleine gehen

*u* ~~entschieden über Decret 143 E Luchoans~~  
~~mit einem Urteil " "~~

Positive Unterlagen, die die Botschaft hat, aber nicht berücksichtigt.

- u* 1.- Sobreseimiento 1967 mit Desarrollo von Ortiz  
*u* 2.- Kammerinforme 1968  
*u* 3.- Verurteilung Wolfgang Müller  
 4.- *u* Botschafterbesuch Strätling, Bericht und Luftaufnahme  
 (aus den Botschaftsberichten) *u*  
*u* Mercurio-Artikel *u*  
 5.- *u* General Stange berichtet, es sind keine Straftaten festzustellen *u*  
 6.- *u* Exhorto Staatsanwaltschaft Bonn (oben Nr. 1)  
 7.- *u* Urteil der Corte Suprema und Sobreseimientos (oben Nr. 11)

~~12a. *u* Belisario Pabsch mit Kontakten in Deutschland~~

~~*u* Belisario Pabsch~~







Villa Baviera, den 4. April 1983

Herrn

Botschaftsrat Dr. Hans Ulrich Spohn  
Deutsche Botschaft

Casilla 9949

S A N T I A G O

Sehr geehrter Herr Botschaftsrat Dr. Spohn!

Herr Hermann Schmidt übergab der Versammlung der deutschen Staatsbürger in Villa Baviera, die sich bereits mit Schreiben vom 16.2.1988 an die Botschaft gewandt hat, Ihren Brief vom 25.3.1988 zur Stellungnahme.

Beim Lesen des Briefes kamen uns Zweifel, ob Sie überhaupt unser Schreiben vom 16.2.1988 zur Kenntnis genommen haben, denn anders können wir uns nicht erklären, dass Sie ausführen, nur wegen des Urlaubs von Herrn Haller werden Sie selbst den Besuch wahrnehmen. Wir haben am 16.2.1988 ausführlich dargelegt, aus welchen Gründen wir einen Besuch von Konsul Haller strikt ablehnen. Gegen Konsul Haller sind drei Dienstaufsichtsbeschwerden anhängig. Bisher erhielten die Beschwerdeführer nur auf die erste eine Antwort, die ihren Beschwerden in keiner Weise abgeholfen hat, sondern sie unter Ausserachtlassung rechtsstaatlicher Prinzipien abweist. Wir erwarten sehr interessiert die Antworten auf die 2. und 3. Beschwerde.

Weiter bezeichnen Sie den geplanten konsularischen Besuch als "Konsularsprechtage". Wie Sie wissen, haben wir uns seit drei Jahren gegen die Institutionalisierung eines Konsularsprechtages in Villa Baviera gewandt, und zwar in Ausübung unserer bürgerlichen Rechte.

Hinzu kommt, dass die Botschaft seit unserem Brief vom 16.2.1988 die Vertrauensbasis, die Voraussetzung für die Durchführung eines konsularischen Besuchs durch Presseerklärungen ihres Sprechers, Herrn Andreas Kulligk und des Konsuls Horst Kriegler nachhaltig untergraben hat.

Am 29.2. und 1.3.1988 erschienen in den Tageszeitungen La Segunda, La Cuarta, Las Ultimas Noticias, La Epoca und Fortín Mapocho amtliche Stellungnahmen von Herrn Kulligk, die er am 30.3. und 3.4.1988 im Sur wiederholte, am 17.3.1988 erschienen im Sur die Erklärungen von Konsul Kriegler. Alle diese amtlichen Äusserungen sind mit der der Botschaft



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile



obliegenden diplomatischen und konsularischen Schutzpflicht gegenüber deutschen Staatsangehörigen in Chile unvereinbar.

Wir sehen, dass die Deutsche Botschaft seit einiger Zeit ihre Schutzpflicht uns gegenüber nicht mehr wahrnimmt, sondern uns im Gegenteil feindlich entgegentritt, möglicherweise aus falsch verstandener Solidarität mit Konsul Haller.

Aus diesem Grunde sehen wir uns genötigt, Ihren konsularischen Besuch erst einmal zu verschieben, bis unseren zur Zeit beim Auswärtigen Amt anhängigen Dienstaufsichtsbeschwerden abgeholfen worden ist.

Mit freundlichen Grüßen

i.A.

Schmidtke Willi Malross Ursula Halbaas  
Siegmund Bresse Jola Kauler  
Inngard Fald Hauptel H. Stünke  
Gerhard Madracz Siegfried Zeitner  
Lydia Schmidke Emmi Schaffrik  
Erwin Fege Johanna Wjshnick Hann Schmidke  
Waltraud Heidebreck Adelheid Paas Theli Schreiber  
Erwin Bohman Gerd Schaffrik Ruth Lufter  
Helmut Seelbar Ernst Fege Jörg Nampfer  
Gabriele Schmidtke Ruth Rühl Daniel Gest  
Ruth Baar W. Müller Helmut Schaak  
Helmut Seelbar Manfred Schmidtke  
Rolf Schaffrik Helmut Baas  
Gerd-Peter Rahl Karl-Franz Schmidtke  
Friedhelm Schirwon Reinhard Scholz





Archivo  
Nacional  
de Chile



DR. HARTMUT HOPP M.  
MEDICO CIRUJANO MDGCH  
HOSPITAL "EL LAVADERO"

10. Juni 1987



Herrn  
Professor Dr. Dieter Blumenwitz  
Tannenstr. 2  
8011 BALTHAM/MÜNCHEN  
REP. FED. ALEMANIA

Sehr geehrter, lieber Herr Professor Blumenwitz!

Zunächst recht herzlichen Dank für Ihre freundlichen Zeilen und die beigelegte Kopie Ihrer Ausführungen über Terrorismusgesetzgebung. Sicher haben Sie die Ereignisse in Chile verfolgt und können ermessen, dass das Terrorismusproblem hier wahrscheinlich nicht europäische Ausmasse, aber grösseren politischen Impakt hat. Jedoch glaube ich, dass die extremen Kräfte den Wettlauf mit der verfassungsmässig programmierten Institutionalisierung verloren haben.

Vielleicht kommen Sie demnächst wieder einmal nach Chile, um sich am Ort ein besseres Bild machen zu können. Auch die angekündigte Entspannung und Erholung mit Ihrer Familie hier in Chile steht noch aus, zu der die Einladung bei uns aufrecht bleibt.

Erlauben Sie mir bitte, Ihnen die beigelegten Unterlagen zu Ihrer Einsichtnahme zu unterbreiten und Sie um Ihr Urteil zu bitten. Wir wissen leider keinen anderen Weg, um die Botschaft bzw. das Konsulat zu einer offenen Begegnung zu bewegen.

Wenn ich Sie in einiger Zeit einmal in dieser Angelegenheit anrufen dürfte, wäre ich Ihnen sehr dankbar.

Mit den besten Grüßen

*Ihnen sehr ergeben*

*Hartmut Hopp*



Archivo  
Nacional  
de Chile

VILLA BAVIERA - CASILLA 248 - PARRAL



Archivo  
Nacional  
de Chile



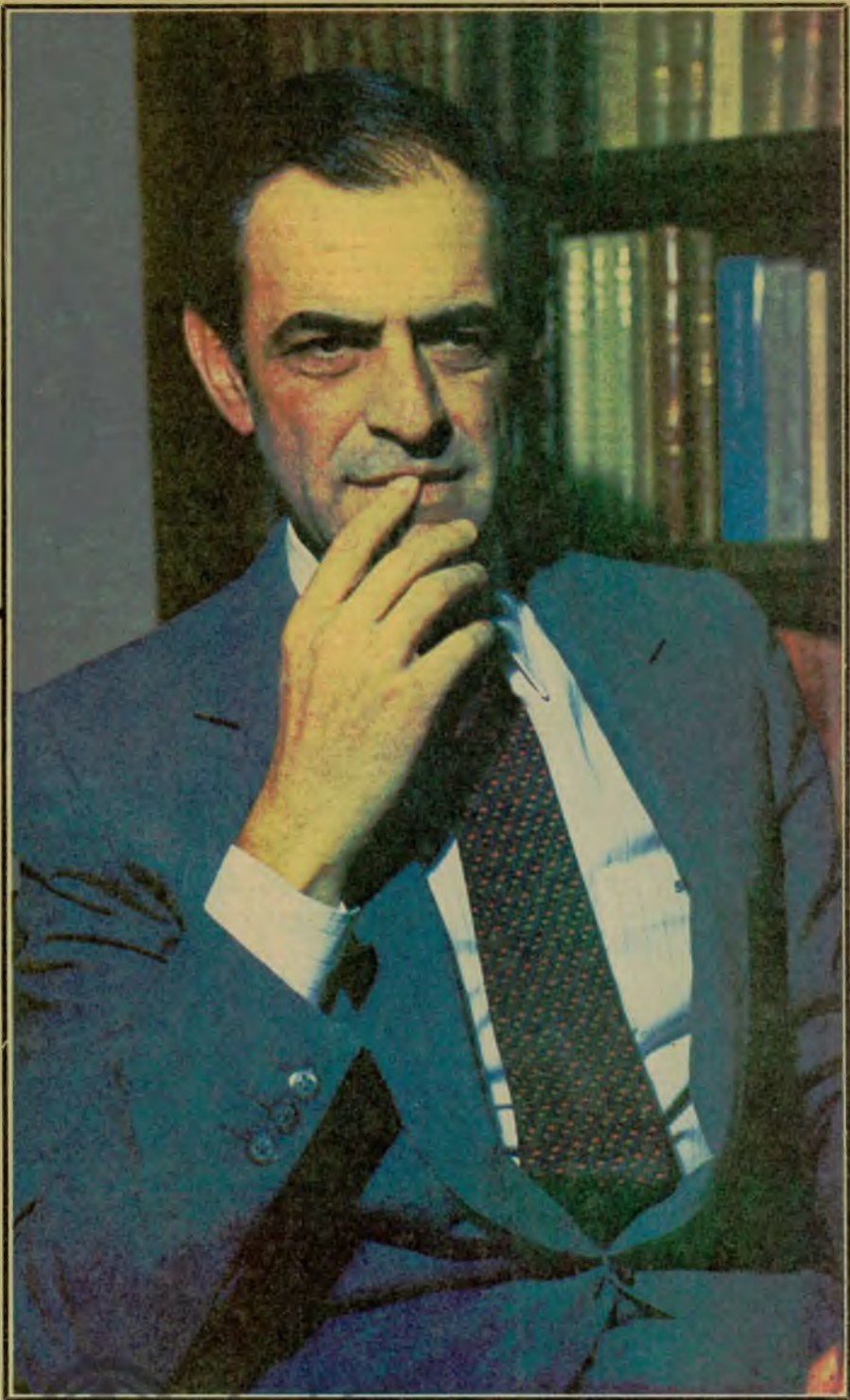
hú

25-3-83



### ***Leyes orgánicas***

Sergio Fernández Fernández, designado presidente de la comisión especial que se encargará de estudiar y proponer los anteproyectos de leyes orgánicas constitucionales. La integran, además, otros seis juristas, varios de los cuales fueron miembros de la Comisión Constituyente.



Waldo Yañez

El ex Ministro del Interior, Sergio Fernández, quien preside la comisión que estudiará las leyes constitucionales, explicó a "El Mercurio" los alcances de la tarea que se le ha encomendado.

Archivo  
Nacional  
de Chile

27 - 3 - 83



# Designan comisión de Leyes Orgánicas

SANTIAGO. (EL SUR).— El Ministro del Interior, general Enrique Montero, anunció ayer que el Primer Mandatario dictó el Decreto Supremo que designa la comisión que se abocará a estudiar los proyectos de leyes orgánicas constitucionales.

Como se sabe, sólo se conocía la designación del Presidente de la referida comisión, el exministro del Interior, Sergio Fernández, quien había sido designado la semana recién pasada. Junto a él ahora integrarán la comisión Raúl Bertelsen Repetto, Luz Bulnes Aldunate, Francisco Bulnes Ripamonti, Gustavo Cuevas Farré, Jaime Guzmán Errázuriz y Hermógenes Pérez de Arce.

## REUNION

El Ministro del Interior, general Enrique Montero, al informar ayer de la designación de los integrantes de la referida comisión, dijo:

"Su Excelencia el Presidente de la República, conforme a lo anunciado el 11 de marzo recién pasado, ha dictado el Decreto Supremo de esta Secretaría de Estado con fecha 22 de marzo, por el cual designa la comisión que procederá al estudio de los anteproyectos de las leyes orgánicas constitucionales que se encuentran pendientes.

"Esta comisión está formada por las siguientes personas: Sergio Fernández Fernández, quien la preside; Raúl Bertelsen Repetto, Luz Bulnes Aldunate, Francisco Bulnes Ripamonti, Gustavo Cuevas Farré, Jaime Guzmán Errázuriz y Hermógenes Pérez de Arce".

CERTIFICADO

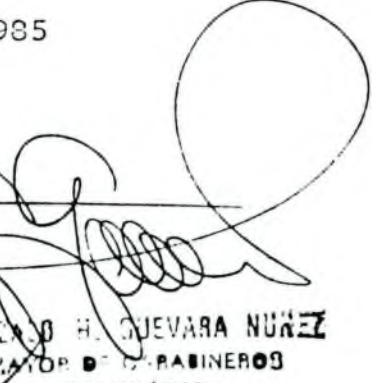
Certifico que las siguientes personas tienen su domicilio en la Planta Chancadora Itata, comuna de Bulnes, perteneciente a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad

Gerhard Laube Laib	6.268.520-4
Kurt Schnellenkamp Nelaimischkies	5.278.572-3
Albert Hoffmann Kiesel	6.548.267-3
Alfred Gerlach Schritt	5.413.583-1
Paul Schäfer Schneider	5.123.517-7
Walter Szurgelies Moyer	5.948.611-K
Daniel Gert Streich	5.225.494-9
Frida Wörner Ripple de Bosch	5.948.493-1
Jutta Brennecke Meyer de Gert	5.948.491-5
Christel Ruth Zeitner Haut	7.675.916-2
Elfriede Fabian Weiher de Fege	5.454.925-3
Erika Neimann Bihnk de Blanck	7.675.919-7
Gisela Graff Schritt de Malessa	7.523.766-9
Dieter Malessa Boll	5.700.383-9
Hans-Jürgen Blanck Ehnert	5.164.703-3

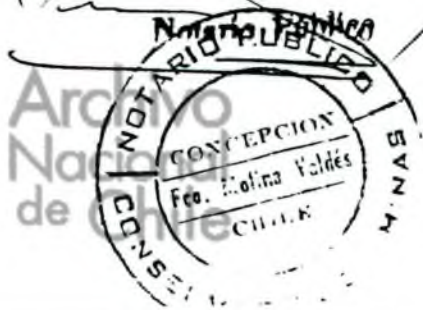
BULNES, 27 de mayo de 1985

CERTIFICO que esta fotocopia es copia fiel del documento original que he tenido a la vista para cotejar y que en este acto devuelvo al interesado.

Concepción, a 28 de Mayo de 1985.



GONZALO H. GUEVARA NÚÑEZ  
MAJOR DE CARABINEROS  
COMISARIO







Archivo  
Nacional  
de Chile

Name des Paßinhabers / Name of bearer / Nom du titulaire

SCHÄFER

Vornamen / Christian names / Prénoms

Paul

Geburtsdatum / Date of birth / Date de naissance

04. Dezember 1927

Geburtsort / Place of birth / Lieu de naissance

Born

Wohnort / Residence / Domicile

Rarral / Chile

Besondere Kennzeichen / Distinguishing marks / Signes particuliers

Augenprothese

Dieser Paß wird ungültig am / This passport expires on / Ce passeport expire le

03. September 1987

wenn er nicht verlängert wird / unless extended / sauf prorogation de validité

Verlängert bis / Extended until / Prorogé jusqu'au



Behörde / Authority / Autorité

Unterschrift / Signature / Signature

Verlängert bis / Extended until / Prorogé jusqu'au



Behörde / Authority / Autorité

Unterschrift / Signature / Signature

Nr. G 7181976

2

Farbe der Augen  
Colour of eyes  
Couleur des yeux

blau

Größe / Height / Taille

170

cm



Unterschrift des Paßinhabers / Signature of bearer / Signature du titulaire

Länder, für die dieser Paß gilt / Countries for which this passport is valid  
Pays pour lesquels ce passeport est valable

Für alle Länder / For all countries / Pour tous pays

Paßausstellende Behörde / Issuing authority / Autorité ayant délivré le passeport

Ausgestellt (Ort) / Issued at / Délivré à

Datum / Date / Date



Unterschrift / Signature / Signature

Nr. G 7181976

Reg. Nr. 925/85 Gsb. 617-# 3



Archivo  
Nacional  
de Chile

3





Archivo  
Nacional  
de Chile

Botschaft  
der Bundesrepublik Deutschland  
Embajada  
de la República Federal de Alemania

Santiago, den 4. Februar 1986 (4)  
Chile DH/eg  
Calle Agustinas 785  
Postfach: Casilla 9949  
Fernsprecher: 335031-35035  
Fernschreiber: 240583 AASGO CL  
Telegrammanschrift: Diplogerma Santiago

Herrn  
Oskar Laube  
Casilla 14660 Correo 21  
S A N T I A G O

3

Sehr geehrter Rentenempfänger,


zur Feststellung Ihres Rentenanspruches ist eine Erhebung über Ihre persönlichen Einkommensverhältnisse notwendig.

Sie werden daher gebeten, den anliegenden Fragebogen sorgfältig und wahrheitsgemäß zu beantworten und der Botschaft zurückzureichen. Da es sich bei der am Kopf des Fragebogens angegebenen Anschrift vermutlich nicht um Ihre Wohnanschrift handeln dürfte, werden Sie gebeten, diese mitzuteilen und unter Abschnitt IX des Fragebogens entsprechend zu vermerken.

Die Botschaft möchte Sie darauf hinweisen, daß von Ihnen alle erzielten Einkünfte nachzuweisen sind. Sollte Ihnen der Nachweis aus irgendwelchen Gründen nicht möglich sein, wird um eine begründete Mitteilung gebeten. Die Botschaft macht Sie vorsorglich darauf aufmerksam, daß Sie auch den Wert der Ihnen zugegangenen Sachleistungen und Sachbezüge anzugeben haben.

Für Rücksprache bei der Beantwortung steht Ihnen das Rechts- und Konsularreferat (Besuchszeiten Montag - Freitag, 9 - 12 Uhr, Agustinas 785, Santiago de Chile, Tel. 335031) der Botschaft gerne zur Verfügung.

Im Auftrag

  
(Legationsrat I. Klasse)

PS.  
Um Rücksendung der Empfangsbestätigung des mit hies. Schreiben übersandten Bescheides wird gebeten.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

Botschaft  
der Bundesrepublik Deutschland  
Embajada  
de la República Federal de Alemania

┌ RK SK 8588 ┐

Herrn  
Oskar Laube  
c/o Benefactora y Educacional DIGNIDAD  
PARRAL/ VII REGION  
└ ┘

Santiago, den 20.10.1986  
Chile Do/rcb

Calle Agustinas 785

Postfach: Casilla 9949  
Fernsprecher: 335031-35035  
Fernschreiber: 240 583 AASGO CL  
Telegrammanschrift: Diplogerma Santiago

5

Betr.: Einkommensnachweis 1985  
Bezug: Ihr Schreiben vom 11.08.86 an das Versorgungsamt Bremen  
Anlg.: 1

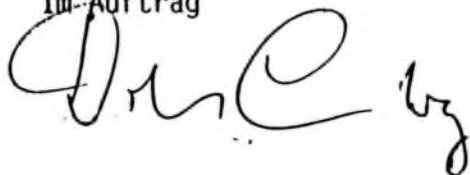
Sehr geehrter Herr Laube.

Der der Botschaft durch Herrn Matthusen zugeleitete Erhebungsbogen wurde diesem am 04.03.86 zurückgegeben, da er unter III keine Angaben über die Ihnen gewährten Naturalleistungen enthielt. Auf die Erfordernis dieser Angaben wurden Sie mit hiesigem Schreiben vom 04.02.86 ausdrücklich hingewiesen.

Eine Rückgabe des entsprechend ergänzten Erhebungsbogens ist bis heute nicht erfolgt. Für den Fall, daß der zurückgereichte Erhebungsbogen dort verlorengegangen ist, ist der vom Versorgungsamt Bremen neuübersandte Bogen beigefügt.

Mit freundlichen Grüßen

Im Auftrag



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

B

Am 7. August 1991 um 20:00 Uhr fand in Parral/Chile eine Versammlung der Bewohner von Villa Baviera statt.

Die Versammlung wurde einberufen von Herrn Alfred Matthusen, der auch den Vorsitz führte. Als Sekretärin fungierte Frau Brigitte Krahm.

Alfred Matthusen verlas einen an ihn gerichteten Brief der Deutschen Botschaft von Botschaftsrat Dr. Christian Brecht, vom 15. 7. 1991, in dem mitgeteilt wird, daß die Botschaft der Bitte um Ausstellung von Lebensbescheinigungen für ältere nicht reisefähige deutsche Rentner in Villa Baviera entsprechen will. Dann heißt es weiter wörtlich:

*"Zugleich bietet Ihnen die Botschaft an, anläßlich dieser Gelegenheit einen allgemeinen Konsularsprechtage für alle Bewohner der Colonia Dignidad durchzuführen und wäre dankbar, wenn Sie dies innerhalb der Kolonie bekanntgeben könnten, damit alle CD-Bewohner die Möglichkeit zu einem Gespräch mit einem Botschaftsvertreter erhalten."*

Dieser Absatz löste allgemeine Empörung aus.

**Rolf Schaffrik:** Der Begriff Colonia Dignidad ist eine böswillige Erfindung der Presse aus den sechziger Jahren. Auf keinen Fall ist es eine Ortsbezeichnung. Uns in einem amtlichen Schreiben als CD-Bewohner zu bezeichnen, macht uns alle verächtlich.

**Manfred Schmidtke:** Das Wort Konsularsprechtage ist ein Ausdruck, der die Haltung der Botschaft uns gegenüber seit 1985 kennzeichnet. Konsul Haller wollte damals die angebliche Tradition der Konsularsprechtage bei uns wieder aufnehmen, die es nie gegeben hat. Seit dieser Zeit hat die Botschaft hartnäckig darauf bestanden, regelmäßige Konsularsprechtage in Villa Baviera einzuführen.

**Ingrid Seelbach:** Wir wollen nichts anderes, als von der Botschaft bzw. vom Konsulat wie jeder andere deutsche Staatsbürger normal bedient werden und zwar dann, wenn wir es brauchen und erbitten. Und nicht dann, wenn die Botschaft es aus bestimmten anderen Gründen für opportun hält.

**Hans Wieske:** Für uns als deutsche Staatsbürger sind zwei Dinge wichtig: Paßverlängerungen und Lebensbescheinigungen für Rentenbezüge. Das kann auf ganz normalem Wege geschehen. Einen Konsularsprechtage dafür einzurichten, ist meines Erachtens überflüssig, zumal wir noch vom letzten Sprechtag den bitteren Nachgeschmack haben, daß anschließend von der deutschen Botschaft über uns Verleumdungen verbreitet wurden wie z.B. die, daß bei uns alles viel schlimmer sei, als sie gedacht hatten.

**Ulrich Schmidtke:** Die Botschaft will uns ja gar nicht die konsularischen Dienste leisten, die wir brauchen, wenn sie vom Konsularsprechtage redet. Konsul Haller hat 1987 weder Paßantragsformulare noch die für Beglaubigungen notwendigen Stempel mitgebracht. Die Botschaft will einen Fuß in die Tür kriegen, eine obrigkeitliche Kontrolle über uns ausüben. Das lassen wir uns nicht gefallen, das verletzt unsere Würde als freie Staatsbürger.

**Gesa Kunde:** Ja, und zu diesem Zweck hat Genscher widerrechtlich verboten, Lebensbescheinigungen von chilenischen Behörden hier in Parral anzuerkennen und zu beglaubigen, was überall so gehandhabt wird, wenn kein Konsulat am Ort ist. Sie wissen ja, daß unsere älteren Rentner nicht reisen können und das nutzen sie aus, um regelmäßige Sprechtage zu erzwingen.





**Hermann Schmidt:** Von einem Konsularsprechtage steht nichts im Konsulargesetz. Die Botschaft will, weil sie auf die Verleumdungen von Baar und Packmor reingefallen ist, hier in Villa Baviera eine Gouvernantenrolle spielen und uns überwachen. Und dazu wollte sie vorher noch ihr hinderliche Personen aus dem Weg räumen. Mit amtlichen Intrigen wollte sie unsere "Führungsclique" - so schreiben sie wörtlich nach Deutschland - aus Chile ausweisen lassen. Wir haben schriftlich vorliegen, welchen Plan Botschafter Pabsch mit dem chilenischen Staatssekretär des Innern ausgeheckt hat. Sie wollten der chilenischen Öffentlichkeit vortäuschen, daß in Deutschland gegen uns Strafprozesse laufen. Dazu sollte der Staatsanwalt in Bonn einige von uns zur Aussage vorladen, wozu keinerlei Veranlassung bestand. Und mit diesen Vorladungen sollte in Chile unsere Verhaftung und Ausweisung vor der öffentlichen Meinung gerechtfertigt werden.

Der Bericht des Botschafters, der Schriftwechsel der Behörden in Deutschland und die Ladungen liegen uns schwarz auf weiß vor.

Ich protestiere gegen die rechtswidrigen Einmischungen der Botschaft in unser Privatleben und berufe mich als deutscher Staatsbürger auf die Grundrechte der deutschen Verfassung, die von jeder Verwaltungsbehörde zu achten sind, selbstverständlich auch den deutschen Konsulaten.

**Doris Gert:** Mir reicht der Botschaftsbesuch von Herrn Kullak-Ublick und Konsul Haller. Ich will mit der deutschen Botschaft nichts zu tun haben.

**Edith Laube:** Von einem weiteren Konsularsprechtage möchte ich nichts mehr wissen, denn Botschafter Kullak-Ublick hat uns 1987 alle persönlich begrüßt und mit jedem gesprochen. Zu seinem Empfang spielte unser kleines Kammerorchester, danach verabschiedete er sich nochmals von jedem Orchestermitglied mit Handschlag. Wie vereinbaren sich diese Tatsachen mit seiner späteren Behauptung vor der Öffentlichkeit: "Ich habe mit niemandem persönlich sprechen können"?

**Lilli Nill:** Botschafter Kullak-Ublick und sein Gefolge haben wir aufs beste im Gästehaus bewirtet nach dem Grundsatz "Ehre wem Ehre gebührt". Niemand von uns ahnte, was sich hinter der liebenswürdigen, freundlichen Diplomatenmaske verbarg. Inzwischen wissen wir, daß der Botschafter diesen Empfang nicht verdient hatte. Er hat unwahrhaftige, falsche Informationen über uns verbreitet. Er ist ein Schandfleck für die Bundesrepublik. Haben vielleicht die nächsten Besucher von der Botschaft dasselbe Niveau? Ich verzichte auf einen Konsularsprechtage.

**Werner Schmidtke:** Während seines Besuches hat der Botschafter behauptet, wir wären rückständig. Wir müßten uns anpassen. Wir wären nicht frei. Was Herr Kullak-Ublick sich wohl unter Freiheit vorstellt! Wie frei sind heute Deutschlands Bürger? Es ist eine hohle Freiheit. Kinder und Jugendliche genießen größte Freiheiten, sie sind frei zum Drogenmißbrauch, frei zur Unmoral, frei von aller Scham! Und schließlich frei, ihrem Leben selbst ein Ende zu setzen, weil es für sie sinnlos ist. Danke, ich weiß, was ich will.

**Sieglinde Zeitner:** Mit freundlichstem Händedruck und Schulterklopfen und lieblichen Worten ist Herr Kullak-Ublick durch unsere Reihen gegangen. Unser Vertrauen hat er mißbraucht. Kaum hatte er den Rücken gedreht, hat er schamlose dreckige Lügenmärchen über uns verbreitet. Pfui, mit solchen Leuten rede ich nicht.

**Klaus-Dieter Schmidtke:** Was unsere Beziehungen zur Botschaft betrifft, so erinnere ich daran, daß Botschafter Kullak-Ublick trotz unserer ausdrücklichen Weigerung einen Besuch mit wenigstens einem Mitglied





der illegalen Untersuchungskommission Genschers durchsetzen wollte, und am 14. Dezember 1987 unangemeldet mit einem Hubschrauber auf unserem Grundstück landete. Nachdem er mehrmals auf seinen Hausfriedensbruch angesprochen und zum Verlassen des Grundstücks aufgefordert worden war, versuchte er dennoch in das Gästehaus einzudringen, wo ich ihm entgegentrat. Da verwandelte sich der sich bis dahin immer freundlich gebende Botschafter und presste blaß vor ohnmächtigem Zorn durch die Zähne: "Halt bloß die Schnauze, mein Junge, sonst kriegst du gleich ein paar hinter die Löffel!" Seine Lippen zitterten dabei vor Wut. Ich muß annehmen, daß der Botschafter dies Verhalten für korrekt hält, denn bis heute hat er kein Wort der Entschuldigung dafür gefunden.

Ich möchte mir nicht noch einmal von Vertretern der deutschen Botschaft Ohrfeigen anbieten lassen. Deshalb bin ich dagegen, diese Leute in Villa Baviera zu empfangen.

**Karin Schmidtke:** Mein Bruder war damals 38 Jahre alt, als der Botschafter ihn wie einen dummen Rotzlümmel mit Ohrfeigen bedrohte. Ist das der Rat und Beistand, den die Botschaft uns nach dem Konsulargesetz schuldig ist? Ich verzichte auf solche Begegnungen.

**Rita Seelbach:** Ich möchte nicht unerwähnt lassen, daß dem Begleiter des Botschafters, Herrn Bischof Stehle, das Verhalten des Botschafters äußerst peinlich war. Denn er hat uns später in Deutschland angerufen und sich für das Unrecht, das man uns angetan hat, entschuldigt.

**Hans-Jürgen Blanck:** Anlässlich dieses unerbetenen Besuchs des Botschafters beschuldigte uns Konsul Haller vor der Presse eines Attentats auf den Hubschrauber bei seiner Landung, obwohl wir weder vom Flug des Hubschraubers etwas wußten, noch den vom Hubschrauberpiloten gewählten Landeplatz vorhersehen konnten. Man warf uns vor, wir hätten dem Hubschrauber eine Falle gestellt, die aus magnetisierten Metallblechen bestanden haben soll, dazu bestimmt, sich in die Rotorblätter der Maschine zu verwickeln und sie zum Absturz zu bringen, wie Konsul Haller der Presse ausdrücklich bestätigte. Der Botschafter sprach später nur noch von Pappstücken, die er für ebenso gefährlich erklärte und behauptete, der Pilot habe deshalb einen anderen Landeplatz gesucht. Nichts davon ist wahr. Es handelt sich um eine reine Hetzkampagne der Botschaft.

**Dr. Hartmut Hopp:** Der Botschafter Kullak-Ublick hat uns gemein hintergangen, indem er sich als verständnisvoller Helfer gab, während er planmäßig gegen uns arbeitete. Ich habe vor einiger Zeit einen Bericht verfaßt, der die Heuchelei dieses Mannes deutlich macht.

"Etwa 3 bis 4 Monate nach seinem Amtsantritt im August 1986 empfing Botschafter Kullak-Ublick das erste Mal einen Vertreter der Sociedad Dignidad in der Botschaft, um ihm zunächst einmal wegen der Weigerung von Seiten Dignidads, Konsul Haller zu empfangen, Vorhaltungen zu machen.

Er sagte, solange diese Angelegenheit nicht geregelt sei, könne er selber auch keinen Besuch abstatten, wozu er bei dieser Gelegenheit eingeladen worden war. Gleichzeitig erklärte er jedoch, daß er im Gegensatz zu seinem Vorgänger und auch zu seinem Chef, Minister Genschner, ein objektives Bild suche und bemüht sei, die "Probleme" Dignidads zu lösen, da er sich bewußt sei, daß es sich um politische Hintergründe handle. Er führte unter anderem als Beispiel an, daß ihm eine Einschätzung der Lage in Nicaragua aufgetragen worden war, wozu er sich an Ort und Stelle ein Bild verschafft und eine Politik vorgeschlagen habe. Und erst als diese Politik angewandt wurde, habe er die Angelegenheit als für ihn erledigt betrachtet. Das Gleiche habe er auch mit dem Problem Dignidad vor.



Am 1.10.1987 fand wiederum ein Gespräch mit demselben Vertreter der Korporation statt. Der Botschafter äußerte, er sei aus Bonn angerufen worden, ob er die Untersuchung der Sociedad Dignidad leiten wolle, was er strikt abgelehnt habe. Dabei sprach er die versteckte Drohung aus: "Sie wissen noch gar nicht, was alles von Deutschland aus auf Sie zukommt." Er könne uns nicht eher besuchen, ehe nicht Konsul Haller in Dignidad gewesen sei. Es wurde ein weiteres Treffen für den 28. Oktober vereinbart. Bei diesem nächsten Gespräch war dann der Präsident der Korporation, Hermann Schmidt, mit dabei. Der Botschafter wurde zu einem persönlichen Besuch in Villa Baviera eingeladen und versprach, außer einem Beamten niemanden mitzubringen und schon gar nicht Konsul Haller.

Als er am 7. November 1987 in Villa Baviera ankam, brachte er wie selbstverständlich den Konsul mit und sagte nur, daß aus gewissen Gründen der Konsul an dem Besuch teilnehmen müßte. Außerdem gehörten zu seiner Begleitung ein weiterer Konsularbeamter, ein Sicherheitsbeamter und die Frau des Botschafters.

Als erstes Echo dieses Besuchs wurde im deutschen Fernsehen verbreitet, der Kommentar der Diplomaten habe gelautet: "Es ist alles viel schlimmer, als wir es uns vorstellten."

Drei Wochen nach seinem Besuch reiste der Botschafter nach Deutschland. Als er am 30. November dort ankam, erschien am gleichen Tag ein Bericht über den Botschaftsbesuch im "Spiegel", in dem die Diplomaten die Bewohner von Villa Baviera als "Arbeitssklaven" bezeichnen, die in einer "Mischung aus Metropolis und Theresienstadt" leben. "Diese Ausdruckslosigkeit der Gesichter, diese völlige Depersonalisierung der Menschen, es war wie im KZ."

Bei seiner Rückkehr nach Chile spielte Botschafter Kullak-Ublick den Entrüsteten über die Berichterstattung im "Spiegel" und behauptete, er habe daraufhin jegliche Mitteilungen irgendeines Botschaftsangehörigen an die Presse sofort telefonisch untersagt. Später äußerte er jedoch in Presseinterviews dieselben Meinungen.

Kurz vor seiner Abreise nach Bonn hatte der Botschafter eröffnet, daß er erfahren habe, daß man in Bonn die Absicht hege, eine Kommission nach Dignidad zu schicken, da man mit seiner Form, das Problem zu behandeln, nicht einverstanden wäre. Er würde aber im Auswärtigen Amt noch einmal versuchen, diesen Plan zu entschärfen. Er wüßte aber nicht, ob es ihm gelänge.

Tatsächlich war die Kommission ein Vorschlag von ihm, wie er später vor der Staatsanwaltschaft Bonn ausgesagt hat.

Nach seiner Rückkehr aus Deutschland bat Kullak-Ublick um ein weiteres Gespräch am 10. Dezember. Darin kündigte er die Reise der Kommission an, die er gleichzeitig als eine Gruppe bagatellierte, die nur einmal kurz durch das Grundstück der Korporation gehen wolle. Er sagte wörtlich: "Ich habe zu Herrn Genscher gesagt, daß ich als Botschafter kein Untersuchungsrichter bin. Ich kann das nicht tun, und lehne das auch grundsätzlich ab. Dann soll er jemanden schicken, der sein Vertrauen besitzt, und das hat er nun auch getan."

Als dann einige Tage später die neunköpfige Untersuchungskommission Genschers in Santiago eintraf, machte Kullak-Ublick - obwohl er alles getan haben wollte, um das Kommen dieser Leute zu verhindern - das Unmögliche möglich, um zu erreichen, daß die Kommission von Dignidad akzeptiert würde. Als er auf entschlossene Ablehnung stieß, setzte er sich in einen Hubschrauber und drang buchstäblich in das Grundstück der Sociedad Dignidad ein. Zunächst versuchte er dann in einem Gespräch mit Überredungstaktik sein Eindringen zu rechtfertigen und einen sogenannten Besuch daraus zu machen. Dabei ließ er alle Varianten von Begründungen und Erklärungen ablaufen. Angefangen von der Bemerkung, er sei gewissermassen schon nicht mehr im Amt, da er mit seinem Chef Genscher in keiner Weise einverstanden sei, und der Besuch



sei im Grunde eine Waffe, die er gegen Genscher brauche, und bei der ihm der mitgebrachte Bischof Stehle als Zeuge für seine objektive Information dienen solle. Er ging dann über zu Drohungen, wir wüßten gar nicht, was in Deutschland alles gegen uns in Vorbereitung wäre usw.

Als er trotz allem nicht zum Ziel kam, versuchte er auf eigene Faust eine Besichtigung durchzuführen, zu der er den Bischof einlud, und führte sich auf, als sei er in seinem eigenen Haus. Nur die passive Haltung des Bischofs und die Befürchtung des sie begleitenden Generals der Carabineros, die ganze Sache ginge letztlich auf seine Verantwortung, brachten den Botschafter dazu, das Unternehmen abzubrechen, bevor es zu ernsteren Folgen geführt hätte.

Nachdem Kullak-Ublick sich in dieser Form entlarvt hatte, hat es keinen weiteren Kontakt zwischen Vertretern der Sociedad Dignidad und ihm gegeben. Über seinen Besuch im November und sein nachfolgendes Eindringen im Dezember kommentierte er jedoch später, sie hätten dazu gedient, zu beweisen, daß alle Informationen über das "perverse System", das in Dignidad herrsche, noch zu kurz kämen. Von seiner Version, daß er bereits im Dezember mit dem Außenminister gebrochen habe, blieb nichts übrig. Im Gegenteil, er war maßlos erbittert, daß Dignidad die Ursache zu seinem Ausscheiden aus dem Dienst wurde, da er bei aller Diplomatie und Raffinesse den Auftrag Genschers nicht hatte erfüllen können.

**Rüdiger Schmidtke:** Ich möchte noch einmal auf den Besuch des Botschafters im November 1987 zurückkommen.

Der Botschafter und seine Frau haben sich nach ihrem Besuch abwertend und verletzend über den Chor geäußert. Sie haben uns steinerne Gesichter angedichtet und einer von uns soll gesagt haben: "Wir denken hier nicht." Eine solche blödsinnige Antwort ist nie gefallen. Dafür sind wir 60 Mitglieder des Chors Zeuge. Das zeigt ganz klar, daß es dem Botschafter bei seinem Besuch nur darum ging, seine von Baar und Packmor geprägten Vorurteile bestätigt zu finden. Die Wahrheit interessiert dabei gar nicht.

**Dorothea Witthahn:** Während der ersten Besprechung der Botschaftsvertreter mit einigen unserer Direktoren kümmerte ich mich um die Frau des Botschafters, die von ihrem Mann aus dieser Besprechung hinausgeschickt worden war. Ganz unvermittelt äußerte Frau Kullak-Ublick: "Ja, dann können wir ja jetzt die Unterkünfte besichtigen". Ich war völlig verduzt, denn mit einer so unverschämten Taktlosigkeit hatte ich nicht gerechnet. Sie mutete mir zu, sie durch fremde Privatwohnungen zu führen. Ich halte diese Äußerung nicht für eine Entgleisung, sondern für einen vorher abgesprochenen Plan, der deutlich zeigt, daß der Botschafter unsere Einladung als Gelegenheit zu einer Inspektion bis in unser Privatleben hinein benutzen wollte.

Vor dem Mittagessen sang der Chor einige Lieder, unter anderem den Psalm: "Der Herr ist mein Hirt."

Frau Kullak-Ublick sagte später in Bonn aus, daß sie bei dem Gesang der jungen Männer mit den Tränen zu kämpfen hatte. Das hatte nichts mit den vom Chor vorgetragenen Liedern zu tun, sondern "war eindeutig auf die Menschen bezogen. Ganz besonders hat man dies bei dem letzten Choral empfunden, "Der Herr ist mein Hirte, mir wird an nichts mangeln". Hier gewann ich den Eindruck, daß die Mitglieder des Chores gar nicht wissen, was ihnen mangelt. Ich habe es irgendwie als Frechheit empfunden, daß man die jungen Männer dies singen liess."

**Georg Schmidtke:** Das ist ja eine infame Unterstellung! Wir singen doch nicht auf Befehl, und außerdem will Frau Kullak-Ublick, die uns bei dieser Gelegenheit zum ersten Mal gesehen hat, allein aus ihrem von Vorurteilen belasteten Empfinden wissen, daß uns etwas fehlt. Das ist eine unglaubliche Anmaßung und unverschämte Vermessenheit.





**Ursula Schwöll:** Ich habe den Botschaftsvertretern Vertrauen geschenkt, als sie uns damals besuchten. Ich legte Konsul Haller eine eidesstattliche Erklärung vor, in der ich u.a. schrieb, daß ich hier frei und ohne jeden Zwang lebe. Er las diese Erklärung, beglaubigte meine Unterschrift und setzte den Botschafts-stempel darunter. Auch andere ließen entsprechende Erklärungen beglaubigen.

Die Botschaft hat das Vertrauen, das ich ihr entgegenbrachte, mißbraucht, denn ein Jahr später wurde ich in einem von der Botschaft beantragten Verfahren bei zwei Gelegenheiten von Sonderrichtern verhört, ob ich hier in Villa Baviera in Freiheit lebe.

**Helmut Seelbach:** Wir hatten in den letzten Jahren genügend Gelegenheit die Absichten der "Beschützer der Deutschen in Chile" kennenzulernen.

Wie hat ihre Unterstützung nach dem Konsulargesetz: "Die Konsularbeamten sind berufen, Deutschen nach pflichtgemäßem Ermessen Rat und Beistand zu gewähren", ausgesehen?

Ein gewisser Herr Kullak-Ublick z.B., der mit der freundlichsten Diplomatenmiene 250 Personen einzeln begrüßt und mit ihnen gesprochen hat, behauptete dann, er habe in "Dignidad" niemanden sprechen können. Und erfand später, wie schon gesagt, daß wir ihm eine Hubschrauberfalle gestellt hätten.

Und jetzt hat Herr Pabsch von seinem allgewaltigen Gebieter Genscher sogar als Leitspruch für seinen Botschafterdienst in Chile auf den Weg bekommen: "MACHEN SIE MIR DIGNIDAD FERTIG!" So ist es in der Akte der Staatsanwaltschaft Bonn zu lesen.

**Gerhard Mücke:** Das Auswärtige Amt ist doch keine Maffia, daß sein Chef derartige Aufträge erteilt und sich einer Delinquentensprache bedient!

**Reinhard Zeitner:** Wie vereinbart sich dieser Auftrag Genschers an Herrn Pabsch mit dem Amtseid, den Herr Genscher seit 1969 nun schon wiederholt geleistet hat:

"Ich schwöre, daß ich meine Kraft dem Wohle des deutschen Volkes widmen, seinen Nutzen mehren, Schaden von ihm wenden, das Grundgesetz und die Gesetze des Bundes wahren und verteidigen, meine Pflichten gewissenhaft erfüllen und Gerechtigkeit gegen jedermann üben werde"?

Und wie steht es mit dem Artikel 1 (1) des Grundgesetzes: "Die Würde des Menschen ist unantastbar, sie zu achten und zu schützen ist Verpflichtung aller staatlichen Gewalt"?

**Horst Münch:** Darum sage ich, kein Wasser auf die Mühle Genschers. Ich lehne das Gesprächsangebot der deutschen Botschaft ab, denn sie haben den Auftrag, uns zu vernichten.

**Dr. Gerd Seewald:** Die BRD erhebt den Anspruch, ein Rechtsstaat zu sein, und hat bedenkenlos politischen und wirtschaftlichen Druck auf Chile ausgeübt, um deutsche Staatsbürger vor einen chilenischen Sonderrichter zu ziehen. Als Chile diesem Druck nachgeben mußte, hat die Deutsche Botschaft durch ihren chilenischen Rechtsanwalt den Sonderrichter korrumpieren lassen, nur um das politische Image des Bundesaußenministers zu retten. Nachdem all diese Machenschaften doch nicht zu einer Verurteilung der deutschen Staatsbürger führten, hat derselbe Außenminister das freisprechende Urteil des chilenischen Obersten Gerichtshofs verworfen. Das ist ein Imperialismus, der an das Dritte Reich erinnert.

**Dr. Hartmut Hopp:** Der Fernsehkanal 7 hat 1989 den Anwalt der Deutschen Botschaft, Máximo Pacheco, interviewt. Dies Interview habe ich



auf Tonband aufgenommen und bin daher in der Lage, es wörtlich zu zitieren.

Pacheco sagte: *"In diesem Fall, in dem ich die Interessen der Bundesrepublik Deutschland vertrete - d.h. in der Untersuchung des Ministro en Visita - wird die deutsche Regierung sich nicht damit zufriedengeben, wenn die Untersuchung nicht ganz gründlich durchgeführt wird. Sie wird erneut darauf bestehen, daß die Untersuchung weitergeht, daß die Untersuchung vertieft wird, sei es unter dieser Regierung oder unter der nächsten Regierung, sei es auf dem gerichtlichen Wege oder auf dem Verwaltungsweg."*

Darauf fragte der Journalist: *"Die deutsche Regierung würde also keine Gerichtsentscheidung anerkennen, die die Colonia Dignidad nicht verurteilt?"*

Pacheco: *"Genau das, sie wird eine solche Entscheidung nicht akzeptieren."*

Das sagte der Anwalt der Deutschen Botschaft, der den Sonderrichter während des ganzen Verfahrens widerrechtlich beeinflußt hat, und der natürlich genaue Instruktionen und Informationen über die Absichten der deutschen Regierung besaß.

Die deutsche Regierung will, koste es was es wolle, der chilenischen Justiz und der chilenischen Verwaltung ihren politischen Willen aufzwingen, um deutsche Staatsbürger moralisch und wirtschaftlich zu ruinieren, und dazu mißbraucht sie ihre diplomatische Vertretung in Chile.

**Kurt Schnellenkamp:** Botschaftsrat Spohn, ein Vertreter des deutschen Rechtsstaates, hatte die Amtspflicht, Deutschen in Chile diplomatischen Schutz zu gewähren. Und als es der Botschaft mit diplomatischem Druck gelungen war, völlig ungerechtfertigt einen chilenischen Sonderrichter gegen uns zu erwirken, hat Herr Spohn am 4.8.1989 das Auswärtige Amt mit hämischer Genugtuung informiert, daß es dem chilenischen Anwalt der Botschaft, Máximo Pacheco, gelungen ist, diesen Sonderrichter zu unserem Schaden zu beeinflussen, und lobt den Anwalt wegen seiner geschickten "Seelenmassage", die er an dem Richter ausgeübt hat.

Im Namen des Rechtsstaats hat die Botschaft uns 300 Deutsche unseres Rechts auf ein faires Verfahren in diesem Prozeß beraubt, hat den diplomatischen Schutz in diplomatische Verfolgung verkehrt und unsere Menschenwürde in den Schmutz getreten.

**Hans-Jürgen Blanck:** Das Bemühen der Deutschen Botschaft, nach dem Scheitern der Untersuchungskommission Genschers einen Sonderrichter gegen Dignidad zu erwirken, begann ja schon Anfang 1988. Dreimal ließen sie im Laufe des Jahres beim Berufungsgericht Chillán durch das chilenische Außenministerium entsprechende Anträge stellen. Alle drei Anträge wurden zurückgewiesen, weil der Verdacht konkreter, noch verfolgbarer Delikte nicht schlüssig vorgetragen werden konnte. Deshalb haben sie sich bei ihren weiteren Bemühungen, und zwar beim Obersten Gerichtshof, eines anderen Argumentes bedient. Das von ihnen hochgespielte Problem der "Colonia Dignidad" sollte nun angeblich die internationalen Beziehungen zwischen Deutschland und Chile belasten, denn dann konnten sie sich auf einen Artikel des chilenischen Gerichtsverfassungsgesetzes berufen, der keine Straftaten für die Ernennung eines Sonderrichters zur Voraussetzung hat. Da das aufgebauschte Problem "Dignidad" tatsächlich die internationalen Beziehungen gar nicht berührte, mußte die Botschaft ihrem Scheinargument durch diplomatischen und wirtschaftlichen Druck auf Chile Gewalt verleihen. Diese Drohung war für Chile so schwerwiegend, daß der damalige chilenische Außenminister, Felipe Errázuriz, sich gezwungen sah, persönlich zum Präsidenten des Obersten Gerichtshofs zu gehen, um einen Sonderrichter gegen Dignidad zu erbitten. Das genügte der Botschaft jedoch bei weitem nicht. Sie beauftragte drei chilenische





Rechtsanwälte, die dauernd rechtswidrig in das Verfahren eingriffen, obwohl die Botschaft nicht einmal Partei war. Der Sonderrichter ließ sich von ihnen bestimmen, seine Untersuchung auf Gebiete auszudehnen, die gar nicht in seinem Auftrag enthalten waren, und auch auf die einzelnen Mitglieder, die deutsche Staatsbürger sind und für deren Verteidigung die Botschaft nach dem Konsulargesetz zuständig wäre. Schließlich schrieb der Sonderrichter einen geheimen Untersuchungsbericht an den Obersten Gerichtshof, der zwar feststellte, daß die zu untersuchenden Vorwürfe durch sämtliche Zeugenaussagen widerlegt wurden, aber darüber hinaus falsche, unsachliche und zum Teil lächerliche Meinungsäußerungen und Vorwürfe gegen die Sociedad enthielt. Das hatte für das freisprechende Urteil des Obersten Gerichtshofes keine Bedeutung, denn dieser Bericht war nur eine innerbehördliche Mitteilung, aber kein Urteil, deshalb konnte die Korporation Dignidad gegen diesen Bericht auch keine Rechtsmittel einlegen noch sonst dazu Stellung nehmen. Die Regierung Aylwin maß diesem Bericht später die Qualität eines richterlichen Urteils zu und entnahm ihm die fadenscheinigen Begründungen für ihr Dekret, mit dem sie der Korporation die juristische Person entzog.

Auch die Verfolgung auf Verwaltungsebene durch die Regierung Aylwin wurde ständig von der deutschen Botschaft geschürt, die sich regelmäßig telefonisch bei chilenischen Regierungsstellen erkundigte, wie weit denn das Verfahren gegen Dignidad bereits gediehen sei. Hier spielte die Deutsche Botschaft wieder die wirtschaftliche Machtposition der Bundesrepublik gegenüber dem wirtschaftlich auf die internationalen Märkte angewiesenen Chile aus, um die Korporation Dignidad auszulöschen. Dabei spielte weder für die deutsche noch für die chilenische Regierung eine Rolle, daß sie damit über 22.000 mittelloser Chilenen ihrer Gesundheitsversorgung im Krankenhaus Villa Baviera beraubten. Und das angesichts der katastrophalen Lage des chilenischen Gesundheitssektors. Der Regierung liegen Berichte vor, daß das Krankenhaus Villa Baviera nicht zu ersetzen ist. Außerdem hat man damit 250 Deutschen und ihren chilenischen Angehörigen die Existenzgrundlage entzogen, die sie sich in 30 Jahren harter Arbeit aufgebaut hatten.

Ich komme zu dem Schluß, daß sowohl in Deutschland wie in Chile rechtsstaatliche Prinzipien zur Farce werden können, wenn persönliche Interessen von Amtsträgern im Spiel sind.

**Helmut Baar:** Seit Jahren mißbraucht das Auswärtige Amt skrupellos die Aussagen unseres kranken Vaters, obwohl ihnen 50 Seiten Zeugenberichte und ärztliche Gutachten vorliegen, die seine Krankheit eindeutig erkennen lassen. Aber weder diese Tatsachen noch eine eventuelle psychiatrische Untersuchung unseres Vaters, um die Glaubhaftigkeit seiner Vorwürfe gegen Mitglieder der Sociedad Dignidad zu klären, interessieren Herrn Genscher. Er könnte ja sonst seinen falschen Kronzeugen verlieren. Die Anschuldigungen meines Vaters sind außerdem in zwei Gerichtsverfahren durch Hunderte von Zeugenaussagen widerlegt, die Herrn Genscher ebenfalls vorliegen, die er aber nicht zur Kenntnis nehmen will.

**Edeltraud Baar:** Herr Kullak-Ublick hat mich gelehrt, der Botschaft nichts mehr zu glauben. Ich spreche mit keinem ihrer Vertreter mehr! Ich habe dem Botschafter völliges Vertrauen entgegengebracht, aber er hat uns enttäuscht. Wir haben ihm einen Brief an unsere Mutter gegeben. Und er versprach, bei seiner nächsten Deutschlandreise diesen Brief persönlich an meine Mutter auszuhändigen oder ihn an uns neun Geschwister zurückzugeben. Er hat weder das eine noch das andere getan, denn nach seiner Aussage hat er den Brief einem Beamten des Auswärtigen Amtes übergeben. Das ist ein Vertrauensmißbrauch!

**Elisabeth Baar:** Mehrmals hat der Botschafter im Gespräch mit uns neun Geschwistern beteuert, daß er den Brief persönlich unserer Mutter abgeben





will. Falls das nicht möglich sein sollte, wollte er uns den Brief zurückgeben. Wiederholt hat er betont, daß das Wort eines Diplomaten gilt und keiner schriftlichen Bestätigung bedarf. Und was hat er getan? Unser Vertrauen mißbraucht, sein Wort gebrochen und uns betrogen.

**Dorothea Baar:** Er gab sich väterlich und vertrauenserweckend, als er mit uns sprach, und wir sind darauf reingefallen und dann lügt er in einem Presseinterview, er konnte mit niemand persönlich sprechen und das noch feige direkt vor seinem endgültigen Abflug aus Chile.

**Sieglinde Baar:** Herr Kullak-Ublick hat uns Geschwistern Baar bewiesen, daß Gerechtigkeit, Wahrheit, Ehrbarkeit und Ehrenwort für diesen Diplomaten leere Phrasen sind, die nur als Mittel zum Zweck dienen.

**Winfried Schmidtke:** Wie soll ich Vertrauen zu Beamten der Botschaft haben, wenn sie mich schon auf der Botschaft bespitzeln. Obwohl ich bei meinem letzten Botschaftsbesuch nur eine weiße Nummer hatte, die für die Abfertigung am Schalter bestimmt war, wurde ich in das Innere des Konsulats gerufen und das gesamte Personal war über meine Gegenwart informiert. Das zeigte sich nicht nur darin, daß Beamte mir den Weg wiesen, die ich gar nichts gefragt hatte, sondern auch darin, daß ich etwa 20 Minuten lang mit Fragen belästigt wurde von Leuten, die mit meiner Sache gar nichts zu tun hatten.

**Hernán Escobar:** Wir Chilenen haben schon mehr als einmal die Falschheit und das Intrigenspiel der Handlanger Genschers in der deutschen Botschaft in Santiago miterleben können. Hat nicht die deutsche Botschaft bei der chilenischen Justiz einen Ministro en Visita gegen ihre eigenen Landsleute erzwungen, und ihrem Rechtsanwalt über 100 Dollar für jede seiner Stunden bezahlt, die der widerrechtlichen Beeinflussung des Sonderrichters dienten? Wollen die Herren der Botschaft sich nicht lieber darin üben, wenigstens die eigenen Konsulargesetze zu halten, statt den Rentnern durch ihre Machenschaften ihre verdiente Rente sperren zu lassen und Lebensbescheinigungen zu unterschlagen?

**Rudolf Cöllen:** Die Einrichtung eines regelmässigen Sprechtages, wie sie die Botschaft uns nun schon seit Jahren aufzwingen will, lehne ich entschieden ab. Die Botschaft und ihre Auftraggeber verfolgen uns schon über Jahre, lassen Renten sperren und vergällen dadurch den älteren Leuten ihren Lebensabend, wollen unsere Familiengemeinschaft vernichten, mischen sich in Prozesse gegen uns ein und beeinflussen Richter zu unseren Ungunsten.

Die Botschaft, die uns helfen und schätzen sollte, fügt uns die meisten Leiden und Schäden zu.

Haben wir keine Menschenrechte? Was haben wir verbrochen?

**Gerd-Peter Rahl:** Warum gilt bei der Botschaft keine Lebensbescheinigung, die ein Notar, die Polizei oder eine andere chilenische Ortsbehörde ausgestellt hat? Diese Schikanen werden doch nur gegen uns angewandt. Bei allen anderen deutschen Bürgern in Chile wird solch eine Bescheinigung anstandslos anerkannt.

Und warum ist das Konsulat in Concepción nicht mehr für unsere Mitglieder zuständig, die in Bulnes, in seinem Konsularbezirk wohnen? Haben wir keinen Anspruch auf Gleichbehandlung bei den Verwaltungsbehörden? Außerdem kann das Auswärtige Amt die örtliche Zuständigkeit seiner Konsulate nur mit Zustimmung der chilenischen Regierung ändern.

**Elli Klein:** Wo bleiben die Renten, die über Jahre hinaus nicht gezahlt wurden? Keiner von den Herren der Botschaft hat sich eingesetzt, um hier





zu helfen. Im Gegenteil, sie haben die Rentensperrungen durch ihre Maßnahmen veranlaßt. Die alten Rentner, fast alle über 80 Jahre, sind auf fremde Hilfe angewiesen, sonst müßten sie verhungern.

Wo bleiben da die Menschenrechte? Selbst Verbrecher haben Anspruch darauf, nur unseren alten hilflosen und unschuldigen Rentnern wird kein Menschenrecht gewährt, auch nicht das tägliche Brot.

**Inge Pöhlchen:** Meinem fast 85jährigen Vater und meiner 75jährigen Mutter wurde seit März 1989 die Rente entzogen. Vor einem dreiviertel Jahr mußten sie extra eine für sie sehr beschwerliche Reise nach Santiago unternehmen, damit die Botschaft ihre Lebensbescheinigungen beglaubigen konnte. Denn eine notariell beglaubigte Lebensbescheinigung wird von der Botschaft in unserem Fall nicht anerkannt, aber trotzdem bekommen meine Eltern bis jetzt immer noch keine Rente.

**Erwin Bohnau:** Beim Botschaftsbesuch 1987 stellte Konsul Haller Lebensbescheinigungen aus und nahm sie für die zuständigen deutschen Rentenanstalten in Empfang. Diese Lebensbescheinigungen sind aber nicht weitergeleitet worden, jedenfalls behaupten die Rentenanstalten, sie nie erhalten zu haben. Das hatte zur Folge, daß alle Rentner im hohen Alter bis zu 90 Jahren die berechtigten Ansprüche auf ihre Renten verloren und zum größten Teil heute noch ihrer Renten beraubt sind. Diese Existenzbedrohung hatte schwere seelische Belastungen und Gesundheitsschäden bei den Betroffenen zur Folge.

**Karin Böckler:** Das letzte Mal, als die Botschaft hier war, hat Konsul Haller zahlreiche Lebensbescheinigungen für Rentenzahlungen unterschrieben und abgestempelt und was ist daraus geworden? Nichts! Meine 84jährige Grossmutter bekommt ihre Rente bis heute noch nicht wieder.

**Minna Müller:** Ich wohne seit einem Jahr in Villa Baviera, und bin daher mit den früheren Ereignissen nicht so vertraut. Mit tiefer Bestürzung und Empörung höre ich jetzt von dem himmelschreienden Unrecht und den böswilligen Verleumdungen, deren sich die deutsche Botschaft schuldig gemacht hat.

Die Tatsache, daß Lebensbescheinigungen verschwinden und dadurch Renten seit Jahren nicht gezahlt werden, daß Reisepässe nur für ein Jahr ausgestellt wurden, die für jeden Bürger fünf bzw. 10 Jahre gelten, ist eine unglaubliche Gesetzeswidrigkeit. Die Botschaft verursacht Schaden statt Schutz zu gewähren.

**Ilse Reuscher:** Auf meinen Antrag auf Ausstellung eines Reisepasses sagte mir der Beamte in der Deutschen Botschaft: "Solange wir mit Dignidad im Kriegszustand sind, kann ich Ihnen nur einen Paß für ein Jahr aushändigen." Das ist die Folge eines Vorschlags, den Botschafter Kullak-Ublick dem Auswärtigen Amt gemacht hat. Wie kann eine Botschaft gegen ihre eigenen Landsleute Krieg führen? Das ist unfäblich.

**Hans-Wieske:** Ich bekam im Juni 1989 in der Deutschen Botschaft einen neu ausgestellten deutschen Reisepaß und bemerkte, daß er nur für ein Jahr gültig war. Ich fragte den zuständigen Beamten danach und er antwortete mir, das sei jetzt normal. Auf Rat eines Freundes fragte ich noch einmal am Schalter und der Beamte sagte mir: "Sie können ja einen Europapaß beantragen." Er gab mir ein Formular, ich füllte es aus und wurde wieder zu dem Beamten geschickt, mit dem ich zuerst gesprochen hatte. Der sagte mir: "*Herr Wieske, wir können Ihnen keinen Europapaß geben, bis die Angelegenheit mit der Colonia Dignidad geklärt ist. Das ist eine Anweisung aus Bonn. Es tut mir leid.*" Damit gab er mir das Antragsformular zurück.



**Margret Müller:** Als ich etwa Ende 1989 in der Botschaft einen Europapaß beantragte, antwortete man mir: "Sie bekommen aber den Europapaß nur für ein Jahr ausgestellt." Trotzdem blieb ich bei meinem Antrag. Als ich schließlich den Paß erhielt, war er ordnungsgemäß für 10 Jahre ausgestellt. Ich schließe daraus, daß das Bundespaßamt in Berlin die widerrechtlichen Paßbeschränkungen des Auswärtigen Amts abgelehnt hat.

**Helmut Gerlach:** Die Verfolgung durch die Deutsche Botschaft hat ja auch noch weitere Kreise in Chile gezogen. Die Deutsche Schule in Los Angeles sollte keine finanzielle und kulturelle Hilfe von der Deutschen Botschaft mehr bekommen, solange einige ihrer Direktoren Kontakt oder freundschaftliche Beziehungen zu uns unterhielten. Das ist eine unerhörte Einmischung in unsere gesellschaftlichen Beziehungen und die aller deutsch-chilenischen Organisationen hier im Land.

**Dr. Gerd Seewald:** Ich halte es für unerläßlich, die Originalinformation, die wir erhalten haben, vorzulesen, um die ganze Tragweite dieser Verfemung klarzustellen.

"Am 2. Februar 1989 erhält der Schuldirektor der Deutschen Schule Los Angeles, Herr Martin Bornhard, einen Telefonanruf des deutschen Botschafters, Herrn Günter Knackstedt, in dem er ihm mitteilt, daß jede Art Unterstützung, sowohl wirtschaftlich wie in Lehrmaterial oder Lehreranstellungen von der Botschaft eingestellt worden ist, solange nicht die vier Direktoriumsmitglieder zurücktreten oder ausgewechselt werden, die gleichzeitig zur Gruppe der Freunde der Corporación Benefactora y Educacional Dignidad gehören.

Überrascht von solcher Handlungsweise fragt der Direktor, worauf eine so drastische Entscheidung zurückzuführen sei. Darauf antwortet der Botschafter, Herr Günter Knackstedt: "Dies ist ein Krieg gegen Dignidad", und er habe genaue Anweisungen vom deutschen Außenminister, Herrn Genscher, jede Art von Hilfe, Unterstützung oder Schenkungen für Schulen oder Organisationen, die direkt oder indirekt mit Dignidad in Verbindung stehen, zu verhindern, zu beenden und einzustellen.

Gleichzeitig informiert der Botschafter den Direktor bei diesem Telefongespräch, daß "er in Erfüllung dieser Anweisungen handele und nicht gewillt sei, seinen Posten zu verlieren, wie es den beiden vorigen Botschaftern ergangen sei, die den Fall Dignidad nicht in den Griff bekommen haben, und daß er den Krieg bis zur letzten Konsequenz führen werde, um mit Dignidad ein Ende zu machen".

Dies Telefongespräch fand am 2. Februar 1989 statt, zur Zeit als der auf Drängen der deutschen Botschaft eingesetzte Sonderrichter Guillermo Navas gerade seine Untersuchungen aufgenommen hatte. Das Ziel dieses Verfahrens war vom Auswärtigen Amt aus gesehen nicht etwa die Wahrheitsfindung. Das Todesurteil hatte Genscher bereits gefällt. Darum hat er später auch das freisprechende Urteil des chilenischen Obersten Gerichtshofs verworfen.

Hierauf möchte ich mit zwei Artikeln der Menschenrechtserklärung der Vereinten Nationen vom 10. Dezember 1948 antworten:

Artikel 11 (1): "Jeder Mensch, der einer strafbaren Handlung beschuldigt wird, ist solange als unschuldig anzusehen, bis seine Schuld in einem öffentlichen Verfahren, in dem alle für seine Verteidigung nötigen Voraussetzungen gewährleistet waren, gemäß dem Gesetz nachgewiesen ist."

Und Artikel 12: "Niemand darf willkürlich Eingriffen in sein Privatleben, seine Familie, sein Heim oder seinen Briefwechsel noch Angriffen auf seine Ehre und seinen Ruf ausgesetzt werden. Jeder Mensch hat Anspruch auf rechtlichen Schutz gegen derartige Eingriffe oder Anschläge."





Diese Normen des internationalen Rechts haben in Deutschland Gesetzeskraft, und wir haben Anspruch darauf, daß sie auch uns gegenüber angewendet werden.

Hierzu gab es minutenlangen Beifall der ganzen Versammlung.

**Alfred Matthusen:** Es wäre vielleicht noch viel an Einzelheiten zu diesem Thema zu sagen. Aber das Wesentliche ist zum Ausdruck gekommen. Wir sind alle einig in der Verabscheuung und im Protest gegen diese infame Diskriminierung und systematische Verfolgung einer kleinen Menschengruppe, die wir 30 Jahre lang nichts anderes getan haben, als unserem Nächsten zu helfen.

Ich schlage vor, das Protokoll dieser Versammlung dem deutschen Bundeskanzler bei seinem Besuch in Chile im Oktober dieses Jahres zu überreichen und bitte jetzt, darüber abzustimmen.

Zum Zeichen der Zustimmung standen die Versammelten einmütig auf und hoben die Hand. Auf die Frage: "Wer ist dagegen?" meldete sich niemand. Ebensovienig auf die Frage: "Wer enthält sich der Stimme?"

Die Versammlung wurde um 22:35 Uhr geschlossen.  
Die Teilnehmer unterschreiben das Protokoll.

Es folgen 206 Unterschriften.

*id. Matthusen*      *Alfred Matthusen*      *B. Koch*

T R A D U C C I O N

El Fiscal Superior Director  
- 313 E a - 1.20/88 -

5300 Bonn 1, el 14-3-1988 /Ko  
Casilla 2109  
Calle Oxford Nº 19  
Fono (0228) 7061  
Discado directo 703 -  
Telex 08.86 521  
Telefax (0228) 706 215

Mat.: Su queja administrativa del 7-2-1988 por tramitación del sumario 50 Js 285/85 - Colonia Dignidad -

Muy estimado .....

El Ministro de Justicia me envió la queja administrativa que Ud. firmó, el 7-2-1988, en Walberberg, junto con otros familiares de habitantes de la Colonia Dignidad, para conocerla en competencia. Mi investigación de los hechos dio el siguiente resultado:

Su información de que la Fiscalía de Bonn no quería realizar nada, mientras que el proceso civil entre la Colonia Dignidad y Amnesty International no hubiera terminado, queda incorrecta. La Fiscalía, a reiteradas preguntas de órganos de prensa, siempre rectificó que no se esperaba el término del proceso civil, pero que, más bien, el resultado del exhorto civil podría tener importancia para la apreciación penal.

Independientemente de eso, se agotan todas las fuentes de conocimiento de las que la Fiscalía dispone.

Si, aún así, Uds. tenían la impresión de que el sumario no habría sido impulsado en la medida debida, ella debería basarse en apreciación errónea de las posibilidades de las que dispone la Fiscalía alemana en Chile. Ni la Colonia ni sus habitantes están sometidos a medidas coactivas directas de la Fiscalía alemana. Investigaciones en el terreno solamente son posibles por intermedio de la asistencia judicial internacional. Para eso, se necesita la disposición del Estado exhortado. Las autoridades chilenas recibieron primero con reserva notable un exhorto civil de la Corte de Bonn, presentado en Enero de 1985, para aclarar la situación en la Colonia. Mientras tanto, sin embargo, aumentan los indicios de que investigaciones en Chile serán posibles. Uds. pueden partir del hecho de que la Fiscalía va a reaccionar debidamente a eso.

Los detalles hasta ahora conocidos no bastan para sostener la sospecha suficiente para una acusación judicial.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

Posiblemente también Uds. podrán aportar algo, para ampliar la aclaración de hechos. Caso que Uds. dispongan, por intermedio de sus familiares que viven en la Colonia, de conocimientos que podrían tener importancia para las investigaciones, les pido un corto aviso a los autos 50 Js 285/85 Fiscalía de Bonn. En el caso dado, la Fiscalía les tomará declaración como testigos.

Finalmente quisiera constatar que no hay motivo para medidas disciplinarias.

Atentamente

(Holstein)

Encargado de los asuntos administrativos

(Sello:) El Fiscal Superior Director  
en Bonn

Doy fe  
(firma ilegible)  
Empleada judicial





Archivo  
Nacional  
de Chile

allende Oberstaatsanwalt

Js 285/85 -

AR 515/88 Ausl.R. -

Kuato - 4 -

5300 Bonn 1, den 30.3.1988 wei  
Postfach 2109  
Oxfordstraße 19  
Telefon (0228) 7061  
Durchwahl 706-  
Telex 00-06 521  
Telefax (0228) 706 215

↓  
P

An den  
Corte de Apelaciones

in Chillan

Betrifft:

Rechtshilfeverkehr in strafrechtlichen Angelegenheiten

hier: Ersuchen um Auskunft in einem Ermittlungsverfahren  
gegen Paul Schäfer und Andere  
wegen Freiheitsberaubung undsoweiter

Sehr geehrte Damen und Herren!

Gegen die deutschen Staatsangehörigen

- a) Paul Schäfer, geboren am 4.12.1921 in Bonn,
- b) Doktor der Medizin Hartmut Hopp,
- c) Frau Doktor Seewald,  
zu a) bis c) wohnhaft in Villa Baviera,  
Gemeinde Parral, Chile,
- d) Hugo Baar, geboren am 6.10.1925  
in Nebajavka/Ukraine, wohnhaft: Brüder-Klaus-Platz 1,  
5000 Köln 80,

ist bei der Staatsanwaltschaft Bonn ein Ermittlungsver-  
fahren wegen des Verdachts der Freiheitsberaubung und  
gefährlichen Körperverletzung sowie der Beihilfe dazu  
anhängig.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

Parco 5-

Dem Beschuldigten Schäfer wird vorgeworfen, in der bei Parral von deutschen Staatsangehörigen gegründeten Colonia Dignidad seit vielen Jahren Menschen jeder Altersstufe mit Hilfe von Stacheldrahtzäunen, Stolperdrähten, Lichtschranken, bewaffnetem Wachpersonal und Wachhunden gegen ihren Willen rechtswidrig festzuhalten. Fluchtversuche habe er in mehreren Fällen mit körperlichen Mißhandlungen ahnden lassen. Dabei seien verschiedene Personen ohne entsprechende medizinische Indikation mit einem Elektroschockgerät und Psychopharmaka behandelt worden.

Nach Mitteilung der Deutschen Botschaft in Santiago de Chile ist wegen entsprechender Vorwürfe auch bei dem dortigen Gericht ein Untersuchungsverfahren eingeleitet worden. Grundlage der dortigen Untersuchungen dürften ebenso wie bei den hiesigen Ermittlungen die Berichte und Zeugenaussagen der früheren Lagerinsassen Georg und Lotti Packmor, Hugo und Waltraud Baar sein, auf die ich daher hinsichtlich weiterer Einzelheiten Bezug nehme.

Gegen Hugo Baar besteht ebenso wie gegen Doktor Hopp und Frau Doktor Seewald der Verdacht, den Beschuldigten Schäfer sowohl bei den freiheitsentziehenden Maßnahmen als auch bei einzelnen Körperverletzungen unterstützt zu haben.

Die Staatsanwaltschaft bittet um Auskunft, welche Feststellungen bisher in dem dort anhängigen Untersuchungsverfahren wegen des Verdachts der Freiheitsberaubung getroffen worden sind. Gegebenenfalls







Archivo  
Nacional  
de Chile

peis 6-

wäre ich für die Überlassung von beglaubigten Abschriften der dortigen Vorgänge dankbar.

Mit vorzüglicher Hochachtung

*Holstein*  
(Holstein)

Oberstaatsanwalt  
mit der Wahrnehmung der Geschäfte beauftragt



Die Echtheit vorstehender Unterschrift des Oberstaatsanwalt Holstein und die Echtheit des beigedruckten Dienst-siegels werden hiermit bestätigt.

Bonn, den 10.5.1988  
Präsident des Landgerichts  
in Vertretung

(Brenner)



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile  
firma del Señor *Arturo Rique*

CONSUL DE CHILE

*Gustavo Camus L.*  
GUSTAVO CAMUS L.  
Jefe Depto. Legalizaciones  
9 JUN 1988  
de ..... de 1988



CONSULADO DE CHILE EN BONN. R. F. DE ALEMANIA

El Cónsul de Chile que suscribe certifica la autenticidad de la firma de don *Brenner*, de la *Presidencia del Juzgado Regional de Bonn*.

BONN, 13 de *Mayo* de 1988

Actuación N° 640 Arancel Art. N° 4/10  
 Derechos USA 12,00 Diferencia 10% 1,20  
 Total percibido en US\$: 13,20  
 Pagado en moneda del país: 24,00  
 BONN, 13 de *Mayo* de 1988



*Arturo Rique*  
-ARTURO RIQUE GUZMAN  
CONSUL DE CHILE



Archivo  
N° de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

**Staatsanwaltschaft Bonn**

Postanschrift für alle Dienstgebäude:  
5300 Bonn 1, Postfach 2109  
Nachbriefkasten: Wilhelmstraße 21 (Landgericht)

**Geschäfts-Nr.:** 50 Js 285/85  
Bitte bei allen Schreiben angeben!

5300 Bonn 1, den 3.7.1987/Sme

Dienstgebäude:  
 Oxfordstraße 19  
 Kölnstraße 1  
 Kölnstraße 3  
 Immenburgstr. 42  
Telefon (0228) 7061  
Durchwahl 706- 268  
Teletex 08-86 521  
Telefax (0228) 706 215

Herren Rechtsanwälte  
Dr. Klassen & Lehnertz  
Thomas-Mann-Str. 58

*Prof. Dr. Klassen*

5300 Bonn 1

RECEIVED  
L. ANSCHAUUNG  
STÄDTISCHES  
BÜRO

**Betr.:**

Ermittlungsverfahren gegen Paul Schäfer  
wegen des Verdachts der Freiheitsberaubung usw.

**Bezug:**

Ihr Schreiben vom 19.5.1987 - P 959/80 Dr. K.

Sehr geehrte Herren Rechtsanwälte!

Nach Prüfung der Sach- und Rechtslage kann zur Zeit Akteneinsicht in das o.a. Ermittlungsverfahren nicht gewährt werden. Da das vom Landgericht Bonn an die chilenischen Behörden gestellte Rechtshilfeersuchen, das für die weitere Beurteilung des hiesigen Sachverhalts von Bedeutung ist, bisher nicht beantwortet wurde, bestehen gem. Nr. 185 Abs. 3 RiStBV Bedenken gegen eine Einsichtnahme in die Akten, zumal eine Vernehmung der von Ihnen vertretenen Personen ggfls. als Zeugen nicht ausgeschlossen werden kann, und somit der Untersuchungszweck gefährdet werden könnte.

Im Falle einer Beantwortung des hiesigen Rechtshilfeersuchens werde ich über Ihren Antrag erneut befinden.

Mit vorzüglicher Hochachtung

(Gallik)  
Staatsanwalt



Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

214

Der Leitende Oberstaatsanwalt  
-313 E a - 1. 20/88-

5300 Bonn 1, den 14. 3. 1988 /Ko  
Postfach 2109  
Oxfordstraße 19  
Telefon (0228) 7061  
Durchwahl 706-  
Telelex 08-06 521  
Telefax (0228) 708 215

*Wieser*

Betr.:

Ihre Dienstaufsichtsbeschwerde vom 7. 2. 1988 wegen der Sach-  
behandlung des Ermittlungsverfahrens 50 Js 285/85 -Colonia  
Dignidad-

Sehr geehrte

Der Justizminister hat mir die Dienstaufsichtsbeschwerde, die  
Sie am 7. 2. 1988 gemeinsam mit anderen Angehörigen von Bewoh-  
nern der Colonia Dignidad in Walberberg unterzeichnet haben,  
zum zuständigen Befinden zugeleitet. Meine Prüfung des Sach-  
verhalts hat folgendes ergeben:

Ihre Information, die Staatsanwaltschaft Bonn wolle nichts  
unternehmen, solange der Zivilprozeß zwischen der Colonia  
Dignidad und Amnesty International nicht beendet sei, ist  
unrichtig. Die Staatsanwaltschaft hat auf mehrfache Anfragen  
von Presseorganen immer wieder richtig gestellt, daß nicht  
der Abschluß des Zivilrechtsstreites abgewartet werde, wohl  
aber das Ergebnis des zivilgerichtlichen Rechtshilfeersuchens  
für die strafrechtliche Beurteilung von Bedeutung sein könne.  
Unabhängig davon werden alle der Staatsanwaltschaft zur Ver-  
fügung stehenden Erkenntnisquellen ausgeschöpft.

Wenn dennoch bei Ihnen der Eindruck entstehen konnte, das  
Verfahren sei nicht in dem gebotenen Maße gefördert worden,  
dürfte das auf einer Fehleinschätzung der Möglichkeiten, die



Archivo  
Nacional  
de Chile

zu 507 285/85





Archivo  
Nacional  
de Chile

den deutschen Ermittlungsbehörden in Chile zur Verfügung stehen, beruhen. Weder die Kolonie noch deren Bewohner unterstehen dem unmittelbaren Zugriff der hiesigen Staatsanwaltschaft. Nur im Wege der internationalen Rechtshilfe sind überhaupt Erhebungen an Ort und Stelle möglich. Hierzu ist die Bereitschaft des um Hilfe ersuchten Staates erforderlich. Die chilenischen Behörden sind einem im Januar 1985 unterbreiteten zivilgerichtlichen Rechtshilfeersuchen des Landgerichts Bonn zur Aufklärung der Verhältnisse in der Kolonie zunächst mit erkennbarer Zurückhaltung begegnet. Inzwischen mehren sich allerdings die Anzeichen, daß Ermittlungen in Chile möglich werden. Sie können davon ausgehen, daß die Staatsanwaltschaft darauf entsprechend reagieren wird.

Die bisher bekanntgewordenen Einzelheiten reichen nicht aus, den für eine Anklageerhebung erforderlichen hinreichenden Tatverdacht zu bejahen. Es bedarf vielmehr noch Erhebungen an Ort und Stelle.

Möglicherweise können aber auch Sie zur weiteren Sachaufklärung beitragen. Falls Sie durch Ihre in der Kolonie lebenden Angehörigen über Erkenntnisse verfügen, die für die Ermittlungen von Bedeutung sein könnten, bitte ich um eine kurze Nachricht zu den Akten 50 Js 285/85 StA Bonn. Gegebenenfalls wird die Staatsanwaltschaft Sie dann zeugenschaftlich vernehmen.

Abschließend möchte ich feststellen, daß zu Maßnahmen der Dienstaufsicht kein Anlaß besteht.

Hochachtungsvoll

(Holstein)  
mit der Wahrnehmung der Geschäfte beauftragt



Archivo  
Nacional  
de Chile



Beglaubigt  
*Kosam*  
Justizangestellte





Archivo  
Nacional  
de Chile

An den  
Deutschen Bundestag  
Auswärtiger Ausschuß  
Unterausschuß für Menschenrechte  
und Humanitäre Hilfe

9

Sehr geehrter Herr Vorsitzender!  
Sehr geehrte Damen und Herren!

Zu der von Ihnen anberaumten Anhörung über die Frage  
"Befinden sich deutsche Staatsangehörige unfreiwillig  
und unter menschenrechtaverletzenden Bedingungen  
in der "Colonia Dignidad" in Chile?"

darf ich Ihnen zunächst einmal einige grundsätzliche  
Bemerkungen und Informationen unterbreiten.

- 1) Die Bezeichnung "Colonia Dignidad" , falls  
sie sich auf die von mir im Augenblick vertretene  
Gesellschaft bezieht, ist von der Presse  
erfunden und meines Wissens gibt es keine  
private oder öffentliche Institution mit  
einem solchen Namen in Chile.
- 2) Die **Sociedad Benefactora Dignidad**, mit Sitz  
in **Villa Baviera**, Gemeinde Parral, Chile,  
ist eine Körperschaft des chilenischen Privatrechts,  
deren Statuten durch Regierungsdekret N° 3949  
vom 21. Sept. 1961 anerkannt wurden, wodurch  
sie gleichzeitig die Eigenschaft der juristischen  
Person erhielt.

Die Gründung unseres Werkes geht zurück auf  
den Anfang der 50er Jahre, als sich bei der  
Hilfe für die notleidende Kriegsjugend, Kinder  
von Gefallenen, Verschleppten, Ausgebombten  
und Invaliden , einige Personen zusammenfanden,  
um gemeinsam diese Herausforderung im Rahmen  
ihrer Möglichkeiten anzunehmen.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

Unter aufopferndem, persönlichem Einsatz und mit der praktischen und finanziellen Hilfe von zahlreichen Freunden wurde das erste Jugendheim in der Nähe von Siegburg aufgebaut.

Ende der 50er Jahre waren durch die wirtschaftliche Entwicklung in der Bundesrepublik viele der materiellen Mängel und Kriegsfolgen behoben und soziale Mißstände unter Kontrolle gebracht.

Die einstigen Gründer der Jugendarbeit zusammen mit zahlreichen Mitarbeitern, die aus den ehemaligen Betreuten des Werkes nun als Mitträger hervorgingen, entschlossen sich, ein neues Arbeitsfeld zu suchen, das sie endlich in Chile fanden.

Hier wurde die Sociedad Benefactora Dignidad in ihrer jetzigen juristischen Form gegründet.

Alle derzeitigen und ehemaligen Mitglieder der Sociedad Benefactora Dignidad haben ihre Mitgliedschaft auf der Basis einer völlig freien Entscheidung angetreten, die sie ohne jeglichen Druck und in klarem Bewußtsein der sie erwartenden Aufgaben, Rechte und Pflichten gefällt haben.

Sie haben sich in den ersten Jahren des Bestehens für eine Form des Zusammenlebens entschieden, deren erstes und oberstes Ziel die Hilfe für Bedürftige und Notleidende ist; zweites und ebenso wichtiges Ziel ist die gegenseitige Unterstützung und Hilfe, besonders ausgerichtet auf die Kinder der einzelnen Mitglieder, die der Gesellschaft angehörenden Kinder







Archivo  
Nacional  
de Chile

und Jugendlichen sowie die alten und invaliden Menschen.

Dieser bis heute praktizierten Lebensform liegt die in 25 Jahren gemeinsamen Lebens erworbene Erfahrung zugrunde und die Anpassung an die kontinuierlich im Wandel begriffenen Anforderungen, die sich durch die ständig ausbreitenden und zunehmenden Aufgaben der sozialen Arbeit ergeben.

Diese in 25 Jahren gewachsene und gereifte Lebensform haben alle Mitglieder der Gesellschaft bewußt gewählt. Die zu solcher Art des Zusammenlebens notwendigen internen Abstimmungen und Übereinkommen werden von keinem speziellen Gremium irgendwelcher Art gefaßt, sondern sind ausschließliches Vorrecht und Verantwortung aller die Generalversammlung bildenden aktiven Mitglieder, in der jeder das Recht - und soweit er anderer Meinung ist - die Pflicht hat, zu den entsprechenden Beschlüssen Stellung zu nehmen und beizutragen.

In dieser Form lernten alle, daß es zwar schwierig sein kann, in bewußter und rechtschaffener Verantwortung für die Gemeinschaft und ihre einzelnen Mitglieder lebenswichtige Entscheidungen zu treffen, die nicht selten die eigenen Interessen zurückstehen lassen, aber unvergleichlich viel erfüllender sind.

Eine zu jeder Zeit praktizierte persönliche Unterordnung unter Wahrheit und Recht ist Ansporn und hat das Gleichheitsgefühl so stark entwickelt, daß das Zusammenleben in einer so großen Menschengruppe harmonisch bleiben konnte.







Archivo  
Nacional  
de Chile

In 25 Jahren gemeinsamen Erlebens und Leidens ist eine Einheit auch zwischen den verschiedenen Generationen gewachsen, so daß sich heute jeder in erster Linie verantwortlich für die Gesamtheit fühlt und bereit ist, seine persönlichen Interessen hintanzustellen.

Die Freiwilligkeit der Mitgliedschaft sämtlicher Mitglieder unserer Gesellschaft ist von diesen bei verschiedenen Gelegenheiten vor der Deutschen Botschaft in Santiago de Chile und vor vier verschiedenen chilenischen Notaren schriftlich erklärt worden. Sowohl die zuständigen Botschaftsangehörigen als auch die Notare haben sich davon überzeugt, daß diese Erklärungen von den Mitgliedern in vollkommener eigener Unabhängigkeit und ohne jede Beeinflussung abgegeben wurde.

Kopien dieser Dokumente werden in der Anlage (Nr. 1) dem Ausschuß zur Einsicht zur Verfügung gestellt.

Ich erlaube mir den Wortlaut einer solchen eidesstattlichen Erklärung nachstehend zu zitieren:

#### "EIDESSTATTLICHE ERKLÄRUNG

Freiwillig und ohne irgendwelchen Zwang gebe ich folgende eidesstattliche Erklärung ab.

1.- Es ist und war mein eigener und persönlicher Wunsch und Wille, als aktives Mitglied der Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad auf ihrem Landgut zu arbeiten und zu leben. Ich bin von niemand gezwungen worden, an diesem Ort zu bleiben, den ich als mein Zuhause ansehe, und die Menschen, die hier leben, betrachte ich als meine Familie.







Archivo  
Nacional  
de Chile

2.-Während meines Aufenthalts auf dem Landgut der Sociedad habe ich in jeder Beziehung völlige Freiheit genossen, sowohl vom religiösen und gesellschaftlichen Standpunkt als auch im Hinblick auf Arbeit, Ausbildung, Meinungsfreiheit, Freundschaft usw. Ich habe in dieser Freiheit gelebt, die mich zusammen mit der großen Familie, die die Sociedad bildet, glücklich und zufrieden macht.

3.- Ich habe volle Freiheit, das Landgut zu verlassen, wenn ich es wünsche, und mich dahin zu begeben, wohin ich möchte. Nichts hindert mich, denn ich bin ein völlig freier Staatsbürger. Nichts als mein freier Wunsch bewegt mich, für unbeschränkte Zeit Mitglied der Sociedad zu bleiben, denn ich habe hier ein glückliches Zuhause und eine große Familie gefunden.

4.- Ich wünsche, daß diese eidesstattliche Erklärung zum glaubwürdigen Zeugnis dient, daß ich als freier Staatsbürger innerhalb der Sociedad die normalen Rechte und Pflichten habe, die allen freien Menschen auf der Welt zustehen.

Villa Baviera, den

Unterschrift "

Gegenwärtig zählt die Sociedad Benefactora Dignidad 258 Mitglieder, von denen 13 Chilenen, 237 Deutsche, 7 Österreicher und 1 Holländer sind. Sie alle sind, wie oben ausgeführt, Träger und Mitarbeiter des großen sozialen Hilfswerkes.

Das vor über 20 Jahren aufgebaute Krankenhaus unserer Gesellschaft betreut eine Bevölkerung von rund 30.000 armen Land- und Bergbewohnern aus den chilenischen Provinzen Linares und Nuble. In diesen Jahren sind kostenlos rund 350.000 ambulante Behandlungen und über 400.000 Tage Krankenhausaufenthalt für mehr als 25.000 chilenische Patienten geleistet worden (Anlage Nr. 2 Statistik des Krankenhauses).







Archivo  
Nacional  
de Chile

In der von unserer Gesellschaft erbauten Landschule werden 80 Kinder aus der unmittelbaren Umgebung kostenlos unterrichtet, mindestens 2mal täglich beköstigt und durch einen eigenen Schulbus über den bis zu 10 km langen Schulweg transportiert.

Die Mittel für diese soziale Arbeit und den Unterhalt der Mitglieder und ihrer Familien erwirtschaftet die Gesellschaft in einem landwirtschaftlichen Betrieb in Parral, einer Schotteraufbereitungsanlage und einem Restaurant mit Camping und Freizeitanlagen bei dem von Parral 80 km weiter südlich gelegenen Ort Bulnes.

Dieses soziale Werk ist in den vergangenen Jahren bei zahlreichen Gelegenheiten von Vertretern des öffentlichen Lebens und Privatpersonen in Chile anerkannt und gewürdigt worden (Anlage von Zeitungsartikeln und Leserbriefen Nr. 3).

Trotzdem hat es immer wieder Personen und Gruppen gegeben, die unter gezielter Fehlinformation der Presse unsere Gesellschaft oder einzelne ihrer Mitglieder in unglaublich skandalöser Form diffamiert haben.

Deshalb scheint es erforderlich, aus dem abschließenden Gutachten der Kommission, die im März 1968 vom chilenischen Parlament zur Untersuchung der gegen unsere Gesellschaft erhobenen Vorwürfe eingesetzt worden ist, nachstehend zu zitieren:

"Zuerst muß die Tatsache hervorgehoben werden, daß ein großer Teil der Sensationsnachrichten um die Siedlung "Dignidad" und ihre Tätigkeit von einigen Personen hätte verhindert werden können. Diese Personen hatten auf Grund ihrer Dienststellung oder ihres Berufes eine umfassende Kenntnis der Tatsachen, die die Nachrichten oder Anschuldigungen gegen die Sociedad oder ihre Mitglieder motivierten oder ihnen







Archivo  
Nacional  
de Chile

zum Vorwand dienten.

Außerdem besaßen sie die Mittel , die moralische Befähigung oder die beruflichen Kenntnisse - oder mußten sie haben - um die Nachrichten oder Behauptungen jeder Art zu beurteilen oder abzuschätzen und so in ihrem Schwergewicht abzuwägen.

Diese Nachrichten und Behauptungen wurden leichtfertig und skandalös in Umlauf gebracht und beziehen sich auf alle die Tatsachen, die die Kommission im einzelnen untersuchte und die im Laufe dieses Berichts dargelegt worden sind.

Überdies kann noch berichtet werden, daß einige dieser Personen vielfältig informiert haben, ohne überhaupt persönlich auf dem Grundstück der Siedlung gewesen zu sein, mit den Leitern gesprochen noch die Arbeit , die sie tun, gekannt zu haben.

Trotzdem haben sie mit einer Fülle von Einzelheiten außerordentlich schwerwiegende Behauptungen aufgestellt, die nur von Personen hätten erhoben werden können, die die mitgeteilten Tatsachen selber festgestellt hätten.

Tatsächlich ließen sie sich von Informationen unverantwortlicher Dritter leiten, die von jedem fähigen Journalisten oder Beamten in ihrer Disqualifizierung als ernsthafte Nachrichtenquelle zu erkennen waren.

Dabei erreichten einige dieser Nachrichten so phantastischen Charakter, daß jeder gesunde Menschenverstand sich weigert, ihnen Glauben zu schenken..." (Anlage Nr.4)

Hinsichtlich des hier zur Diskussion stehenden Themas sei ausdrücklich darauf hingewiesen, daß es sich bei dem Vorwurf , irgendjemand befände sich unfreiwillig auf dem Sitz der Sociedad Benefactora Dignidad, um die Anschuldigung der Freiheitsberaubung handelt, die auch in Chile eine Straftat darstellt. Auch vor dem chilenischen Gesetz haben diejenigen, denen eine solche Straftat bekannt ist, die Verpflichtung, sie den entsprechenden Justizorganen zur Kenntnis zu bringen.







Archivo  
Nacional  
de Chile

In einigen Presseorganen wurde böswillig behauptet, unser Grundstück sei durch einen doppelten Stacheldrahtzaun abgeriegelt, dessen Zweck sei, das Entkommen der angeblich gefangen gehaltenen Mitglieder der Gesellschaft zu verhindern.

Diese Behauptung ist unzutreffend.

Das Bild, das diese Behauptung belegen soll, wurde an einer Stelle aufgenommen, die 5 km vor dem Eingang unserer Siedlung liegt, und wo niemand von uns wohnt. Ein neu errichteter Zaun umschließt hier einen Acker von 7 ha. An der Stelle, wo ein Bewässerungskanal den Zaun kreuzt, haben wir einen alten Zaun an der Außenkante des Kanals stehen lassen, damit weder Tiere noch Menschen in den Kanal fallen. Dieser Sachverhalt ist jedem Vorübergehenden deutlich.

Da jedoch der Teile unseres Grundstücks abgrenzende Zaun immer wieder als angeblicher Beweis für diffamatorische Behauptungen herhalten muß, sei folgendes zur Erklärung erwähnt:

In den Landgebieten Chiles laufen auf den Wegen, an den Flüssen und auf Ödland häufig Pferde, Rinder, Schafe und Ziegen, deren Besitzer sie Futter suchen lassen, wo sie es finden. Wer seine Felder nicht fest einzäunt, muß damit rechnen, daß ihm ein Teil seiner Ernte zerstört wird.

In Chile genießt nur das eingezäunte Land den gesetzlichen Schutz gegen das Betreten durch Unbefugte.

Der von unserem Grundstück fest eingezäunte Teil beträgt weniger als 5 % der Gesamtoberfläche, in dem sich jedoch einige der Wohngebäude, Werkstätten, ein Turbinenkanal mit Wasserkraftwerk und Hochspannungs-







Archivo  
Nacional  
de Chile

zentrale , eine Flugzeughalle und eine Landepiste usw. befinden. Nur ein entsprechend angelegter Zaun kann verhindern, daß Unbefugte oder streunende Tiere eindringen und sich selbst und andere in große Gefahr bringen. Diese Zäune haben allerdings nicht den Sinn, die Bewohner am Verlassen des Grundstücks zu hindern, sie sind auch für gesunde Menschen ohne weiteres übersteigbar.

Es gibt keinen Bewohner von Villa Baviera, der das Landgut nicht bei vielfachen Gelegenheiten verlassen hat, sei es zu Besorgungen, Ferienreisen, zu Fahrten nach Parral, Chillan, Bulnes, Concepcion, Linares, Talca, Santiago, zu Ernte- bzw. Landbestellungsarbeiten auf fremden Grundstücken, zu Tiefbauarbeiten in monatelang laufenden Bauaufträgen für andere Firmen usw.

Etwa 50 Personen sind täglich außerhalb von Villa Baviera , und zwar in ständigem Wechsel, an Wochenenden und Festtagen sogar ein Mehrfaches dieser Anzahl.

Die früheren Mitglieder unserer Gesellschaft, Heinz Kuhn, Hugo Baar, Georg und Lotti Packmor, haben - ohne daß ihnen jemand ein Hindernis in den Weg gelegt hätte - unsere Gesellschaft aus Gründen verlassen, auf die gegebenenfalls noch einzugehen sein wird. Ihre Behauptung, sie seien geflohen, können sie selbst nicht konkretisieren. Tatsächlich haben sie - wie es jedem anderen Mitglied unserer Gesellschaft freisteht - diese verlassen. Sie haben allerdings allen Anlaß, die tatsächlichen Hintergründe ihres Weggehens zu verschleiern.







Archivo  
Nacional  
de Chile

In der Presse wird von täglich 16 Stunden Zwangs- bzw. Sklavenarbeit gesprochen. Tatsächlich wird niemand zur Arbeit gezwungen, von niemand eine Ableistung bestimmter Arbeitszeit gefordert. Jeder erfüllt die von ihm übernommenen sachlichen Aufgaben nach besten Kräften in voller, eigener Verantwortung. Alle arbeiten im eigenen Betrieb, denn tatsächlich kommen die Früchte der Arbeit allen Mitgliedern und der gemeinsamen Aufgabe zugute.

Wo gibt es einen Landwirt, selbständigen Unternehmer oder Hausfrau in der Bundesrepublik, die mit dem 8-Stunden-Tag auskommen?

Im übrigen sind wir immer darauf bedacht, den Arbeitsumfang nach unseren finanziellen Kräften durch Rationalisierung zu verringern (Einsatz von Maschinen, Computern usw.). Außerdem haben wir etwa 120 chilenische Arbeiter und Angestellte, die entscheidend zur besseren Arbeitsverteilung beitragen.

Die Mitglieder unserer Gesellschaft genießen volle Informationsfreiheit. Viele hören regelmäßig deutsche und chilenische Radiosendungen, mehrere Fernsehapparate stehen zur Verfügung, deutsche und chilenische Zeitschriften und Zeitungen werden gelesen. Jeder kann sich Bücher aus der Bibliothek entleihen. Es finden laufend Film- und Videovorführungen statt.

Wir nehmen die wohl seltene Gelegenheit wahr, im Einverständnis aller Mitglieder, uns einen eigenen Lebensraum zu gestalten. Wir leben in einer großen Familie, für deren Wohl sich jeder verantwortlich fühlt und die jedem Geborgenheit gibt. Es hat in 25 Jahren zahlreiche Eheschließungen,







Archivo  
Nacional  
de Chile

aber keine Scheidung gegeben, weder Jugendliche noch Erwachsene haben Selbstmord begangen, ein Generationsproblem existiert nicht. Auch die Alten nehmen voll am Leben der einzelnen und der großen Familie teil, sie bleiben geachtet, geliebt und umsorgt.

Häuser, Wohnungen, Werkstätten, Garagen, Vorratsräume, Fahrzeuge brauchen nicht abgeschlossen zu werden. Vertrauen ist eine entscheidende Grundlage unseres Zusammenlebens.

Anfang 1966 lief der minderjährige Wolfgang Müller, der sich auf Anordnung seines Vormundes auf unserem Landgut aufhielt, fort und gelangte zur deutschen Botschaft in Santiago. Von dort aus gab er großspurig verleumderische Presseerklärungen ab. Die Botschaft sah sich veranlaßt, Wolfgang Müller einer psychiatrischen Untersuchung zu unterziehen. Der Psychiater Dr. Klaus Fink von der Psychiatrischen Universitätsklinik der Universität Chile, schreibt am Schluß seines Gutachtens:(Anlage Nr.5)

"Der einzige Punkt, der nicht klar liegt, ist der Inhalt seiner Erlebnisse. Die ganze Geschichte seiner Erlebnisse auf dem Gut "El Lavadero" erscheint beinahe als etwas Phantastisches, was man nur glaubt in Kriminalromanen zu finden. Man könnte vermuten, daß Herr Müller ein Pseudologe (chronischer krankhafter Lügner) sei. Aber um diese Vermutung zu beweisen oder auszuschließen, wird eine polizeiliche Untersuchung benötigt, die außerhalb des Bereiches dieser gutachterlichen Untersuchung steht."





Archivo  
Nacional  
de Chile

Diese polizeiliche und gerichtliche Untersuchung hat stattgefunden!!

Am 23.8.1967 sprach das Berufungsgericht in Chillan die Mitglieder der Sociedad Dignidad von den Anschuldigungen der Freiheitsberaubung , körperlichen Mißhandlung , widerrechtlicher Bedrückung, ungesetzlicher Ausübung des Arztberufes, des Betruges, der Unterschlagung und der Verletzung des Postgeheimnisses frei und bestätigte damit das Urteil der ersten Instanz. (Anlage Nr.6).

Der Professor für Strafrecht an der Universität Chile, Luis Ortiz Quiroga, kommentiert dieses Urteil:

"Der endgültige Freispruch beendet das Verfahren. Die Zitierung des Art. 408 Nr.1 als gesetzliche Grundlage der Entscheidung bedeutet, daß nach dem Urteil des Berufungsgerichtes in Chillan in dieser langen und eingehenden Untersuchung nicht ein einziger Verdacht aufgetaucht ist, daß irgendeine der Straftaten, dèrentwegen der Prozeß eröffnet wurde, begangen worden ist."

Das chilenische Strafrecht kennt - wie das frühere deutsche Strafrecht - unterschiedliche Kategorien eines Freispruches . Der hier behandelte Freispruch entspricht dem früher im deutschen Strafprozeßrecht geregelten "Freispruch wegen erwiesener Unschuld."

Vom 7.3. bis 22.11.1968 war eine Untersuchungskommission des chilenischen Parlaments tätig, der 7 christlich demokratische (damalige Regierungspartei) , 1 sozialistischer, 2 kommunistische, 2 nationale und 1 radikaler Abgeordneter angehörten, um vielfältige Anschuldigungen gegen die Sociedad







Archivo  
Nacional  
de Chile

Benefactora Dignidad zu untersuchen.

In ihrem Abschlußbericht , aus dem oben bereits zitiert wurde, heißt es weiter wörtlich übersetzt:

"Außerdem hat die Kommission nachweisen können, daß die Siedlung in ihrer Umwelt , die fast ausschließlich von Landbevölkerung gebildet wird, ihren Wunsch, mit ihnen zu gegenseitigem Verstehen zu gelangen, voll verwirklicht hat, und zwar durch die soziale Arbeit, die sie betreibt.

...

Ebenso bedeutend ist die freiwillige und selbstlose Teilnahme an zahlreichen öffentlichen , kulturellen und sozialen Veranstaltungen, die in der Zone stattfanden, was zeigt, daß seitens der Siedlung ständig die Absicht bestanden hat, sich der chilenischen Gesellschaft einzufügen...

Hinsichtlich anderer Fälle oder Anschuldigungen, die der Kommission vorgetragen wurden, und die in diesem Bericht nicht analysiert werden - u.a. die Existenz von Kommandotrups aus Mitgliedern der Siedlung, gewohnheitsmäßige Gewaltakte, die sie begangen hätten, Rassenfanatismus , ein offen politischer Charakter Ihrer Organisation, Probleme des Familienlebens und deren ständige moralische und sexuelle Folgen, die Existenz von Atomfabriken, die Willensbeeinflussung durch gewisse Drogen usw. - erklärt die Kommission , daß sie überhaupt nicht glaubhaft gemacht noch nachgewiesen wurden, oder daß die angeblichen Indizien völlig widerlegt worden sind. Über einige gibt es gerichtliche Entscheidungen, über andere ist kein Urteil erforderlich, weil sie völlig unreal sind ...

Es wird erklärt, daß die Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad die im Art. 3 ihrer Satzungen genannten Ziele, zu deren Erfüllung sie gegründet wurde, erfüllt hat und weiterhin erfüllt...

Die Kommission erklärt, daß die Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad eine private Korporation ist, die keine Gewinnabsichten verfolgt, und daß nach den







Archivo  
Nacional  
de Chile

Unterlagen, die ihr vorliegen, und nach der Arbeit, die die Gesellschaft durchführt, keine andere Einstufung zulässig ist."

Nach dieser polizeilichen, gerichtlichen und parlamentarischen Untersuchung ist die Frage des Psychiaters Dr. Klaus Fink beantwortet:

Wolfgang Müller ist ein Pseudologe! -

Wolfgang Müller ist wegen schwerer Beleidigung (übler Nachrede, Verleumdung) am 28.2.1967 zu einer Freiheitsstrafe verurteilt worden. Um der verhängten Strafe zu entgehen, verließ er Chile, indem er illegal die Grenze nach Argentinien überquerte.

Anlässlich eines Prozesses vor dem Amtsgericht Hamburg, in dem Wolfgang Müller als Zeuge aussagte, beeidete er eine Falschaussage über Sachverhalte, die die Sociedad Dignidad belasten sollten. Dafür wurde er am 19.2.1970 vom Amtsgericht Hamburg wegen fahrlässigen Falscheides gemäß § 163 StGB zu 2 Monaten Gefängnis verurteilt (Anlage Nr. 7).

Der Einladung zu dieser Ausschußanhörung liegt eine Liste der geladenen Auskunftspersonen bei. Wir erlauben uns, im folgenden einige Informationen über deren Beziehungen zu unserer Gesellschaft vorzutragen, die wir für unbedingt erforderlich halten, damit Sie die Anschuldigungen gegen unsere Gesellschaft richtig bewerten können.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Eine der vielköpfigen Familien in Villa Baviera ist die Familie Bohnau, bestehend aus den Großeltern Bohnau (Herr Nathan Bohnau und Frau Helene Bohnau, ersterer leider im vergangenen Jahr im Alter von 85 Jahren verstorben) , drei verheirateten Kindern und 17 Enkelkindern. Der vierte, in Deutschland wohnhafte Sohn Günther Bohnau, behauptet in der Presse, er habe von seinem Vater Post erhalten, in der sein Vater den Wunsch ausgedrückt habe, nach Deutschland zurückzukehren. Von diesen Briefen haben wir keinerlei Kenntnis.

Auf Grund der Zweifel, die wir diesbezüglich haben, und weil Herr Bohnau bis ins hohe Alter eine von allen geachtete Persönlichkeit war, deren Rat und meinung auch immer wieder in den Versammlungen unserer Gesellschaft gesucht wurde, bei denen er ausdrücklich seine volle Unterstützung unserer Arbeit bekundete, haben wir über diesen Punkt mit seiner Witwe, Frau Helene Bohnau , gesprochen, die uns die Richtigkeit unseres Standpunktes bezeugte.

Sie hat uns zum Zweck der Vorlage vor diesem Ausschuß Kopien von Briefen gegeben, die sie in den Jahren 1978 und 1980 gemeinsam mit ihrem Gatten vor der deutschen Botschaft unterzeichnet hat (Anlage Nr. 8).

Diese Dokumente beweisen, daß Herr Nathan Bohnau , sollte er jemals anderen Sinnes gewesen sein, jedenfalls seit vielen Jahren nicht daran gedacht hat, Villa Baviera zu verlassen. Das hat er auch anlässlich eines Besuches des deutschen Konsuls Kaufmann-Bühler am 19.6.1972 in einem längeren Gespräch zum Ausdruck gebracht.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Der ehemalige Propst der Evangelisch-lutherischen Kirche Chiles, Helmut Frenz, hat seit Jahren und besonders auch in der letzten Zeit in Fernsehen und Presse an der Diskussion über unsere Gesellschaft teilgenommen. Dazu muß gesagt werden, daß seine Informationen lediglich auf dem beruhen, was er von anderen gehört haben will.

Die einzige Gelegenheit, sich persönlich zu informieren, hatte er am 6.9.1967, als er unsere Gesellschaft besuchte und abschließend in unser Gästebuch die Widmung schrieb:

"Gottes Segen für Ihre Arbeit und ein  
"dickes Fell" für alle Anfeindungen  
wünscht Ihnen

gez. Pastor Helmut Frenz/Concepcion  
6.9.1967 "

(Anlage Nr. 9).

Ende August 1987 besuchte der Journalist Gero Gemballa die Villa Baviera und unser Restaurant in Bulnes. In Villa Baviera fanden lediglich einige Gespräche am Eingangshaus statt. Sein Bericht im STERN und WDR entspricht nicht den Tatsachen.

Herr Gemballa betonte bei seinen Gesprächen ausdrücklich, er sei nicht gekommen, uns kennenzulernen, sondern uns mit den Vorwürfen zu konfrontieren (die er geholfen hatte zu lancieren), das sei sein Auftrag. Er versuchte noch mehrfach von Deutschland aus, Verbindung mit uns aufzunehmen, was wir auf Grund seiner verleumderischen Veröffentlichungen ablehnten.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Am 13.12.1987 erschien er zusammen mit Wolfgang Müller und anderen, nicht identifizierten Personen am Haus der Pivaten Socialen Mission in Hennef. Bei dieser Gelegenheit machten sie sich des Hausfriedensbruchs, der Sachbeschädigung, Beleidigung, Bedrohung und Nötigung schuldig. Eine Strafanzeige wurde am 15.12.1987 bei der Staatsanwaltschaft Bonn erstattet, und das entsprechende Ermittlungsverfahren ist eingeleitet (Anlage Nr. 10).

Prof. Dr. Lothar Bossle von der Universität Würzburg hat unsere Gesellschaft seit dem 16. September 1981 an drei Gelegenheiten, sowohl allein als auch in Begleitung anderer Gäste besucht.

Die Besucher haben alle Einrichtungen der Sociedad Dignidad besichtigt. Herr Prof. Dr. Bossle hat festliche Abende mit Musik, Gesängen, lustigen Sketchen und Laienspiel zusammen mit allen Mitgliedern der Sociedad verlebt. Zum Abschied sagte Prof. Bossle wörtlich:

"Ich sehe hier frohe und offene Gesichter, eine Jugend voller guter Ideale. Ihr könnt froh sein, in dieser Freiheit, die Ihr hier habt, zu leben. Gerne hätte ich eine solche Jugend in Deutschland gesehen."

Auf Grund des im SPIEGEL am 9.11.1987 veröffentlichten Interviews von Herrn Prof. Bossle, in dem er einzelne Mitglieder und unsere ganze Gesellschaft verleumdet, ist gegen ihn Strafanzeige bei der Staatsanwaltschaft Würzburg erstattet (Anlage Nr. 11).







Archivo  
Nacional  
de Chile

Hugo Baar, geboren 6.10.1925 in Nedbajewka, Sowjetunion, war Mitbegründer und bis Februar 1978 Vorsitzender der Privaten Sozialen Mission e.V. in Siegburg.

Anfang 1975 kam er nach Chile, und am 14.12.1984 verließ er die Sociedad Dignidad.

Nachdem 1962 der größte Teil der PSM-Mitglieder nach Chile ausgewandert war und Hugo Baar nur noch mit einer relativ kleinen Gruppe von meist weiblichen Mitarbeitern in Siegburg zurückblieb, kam es in der Folge von starkem, gewohnheitsmäßigem Alkoholgenuß und späteren Drogenmißbrauch (3 -4 -Spritzen harter Drogen von Morphium-Derivaten täglich) zu einem vollkommenen Verfall seiner Persönlichkeit.

Das führte dazu, daß er sich zahlreicher strafrechtlicher Vergehen schuldig machte.

Eigentumsdelikte, Delikte gegen die Freiheit seiner Mitarbeiter sowie Sexualdelikte. Eidesstattliche Aussagen der damaligen Mitglieder der PSM werden dem Ausschuß zur Verfügung gestellt (Anlage Nr.12).

Um seinen Alkohol- und Drogenmißbrauch vor dem Direktorium der Sociedad Dignidad in Chile zu verbergen und seinen perversen Lebensstil abzusichern, den er durch Schikanen, Willkür und Günstlingswirtschaft aufrechterhielt, übte Hugo Baar einen Psychoterror ohnegleichen gegen alle Mitarbeiter aus, errichtete ein System gegenseitiger Bespitzelung unter ihnen und führte über 16 Jahre lang eine skrupellose Post- und Telefonkontrolle durch.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Hugo Baar und Frau Lotti Packmor begannen sehr bald nach der Abreise von Georg Packmor, dem Ehemann von Lotti Packmor, nach Chile ein intimes Verhältnis, das sie auch in Chile weiterführten.

Nachdem Hugo Baar 1975 nach Chile gekommen war, wartete er genau 9 Jahre und 11 Monate ab, um sicher zu sein, daß alle seine vorher in Deutschland begangenen Delikte verjährt wären, um sich dann endgültig von unserer Gesellschaft zu trennen und nach Deutschland zurückzureisen (Anlage 12 A, Brief).

Diese Sachverhalte versucht er durch Anschuldigungen gegen die Sociedad Dignidad zu kaschieren.

Da er jedoch statt einer Anzeige der von der Sociedad Dignidad angeblich verübten Delikte vorzieht, vertrauliche Mitteilungen an Regierungsvertreter und später auch Presseorganen zu machen, hat unsere Gesellschaft erst kürzlich den wahren Inhalt seiner diffamatorischen Anschuldigungen erfahren und umgehend veranlaßt, daß Klage wegen übler Nachrede gegen ihn eingeleitet wird.

Angesichts der Beziehungen zwischen Hugo Baar und Lotti Packmor war es nicht überraschend, daß nach dem Fortgehen von Hugo Baar Frau Packmor bald folgen würde. Nach ihrem Eintritt in die Sociedad Dignidad in Chile stellte sich bald heraus, daß sie eine äußerst konfliktive Person ist, sie sich im Grunde nicht für die soziale Arbeit unserer Gesellschaft interessierte, und sie wurde eigentlich nur um ihres Mannes willen geduldet.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Georg Packmor war als Mitglied der Sociedad Dignidad fast 15 Jahre hauptsächlich für eine Schotteraufbereitungsanlage verantwortlich, die unsere Gesellschaft in der Nähe von Bulnes unterhält.

Erst ein halbes Jahr nach seinem Fortgehen ist bekannt geworden, daß er in Florida, einem Ort in der Nähe von Bulnes, mit Frau Monica Lavados jahrelang ein außereheliches Verhältnis hatte, aus dem zwei Kinder, jetzt 16 und 17 Jahre alt, hervorgingen, wie Frau Lavados später Vertretern der Sociedad Dignidad selber mitteilte, was aber offensichtlich Frau Packmor schon vorher bekannt war und was sie ausnutzte, um ihren Mann unter Druck zu setzen.

Über diesen Tatbestand werden in der Anlage (Nr. 13 ) Unterlagen beigelegt, die ebenfalls Auskunft geben über die chaotischen Geschäftsverhältnisse des von ihm geführten Schotterverkaufs , bei dem die Gesellschaft allein durch seine Verantwortungslosigkeit über 20 Millionen Pesos Verlust hinnehmen mußte sowie den Tatbestand des Diebstahls von Kasse und Kassenbüchern und der Entwendung eines Automobils, Mercedes Benz 220 D, an dem Tag seines Fortgehens. Gegen Herrn Packmor wurde beim Amtsgericht Bulnes ein Strafverfahren eröffnet.

In seinen Aussagen bei der Deutschen Botschaft in Santiago hat das Ehepaar Packmor sein Weggehen mit der Behauptung gerechtfertigt, sie wollten ihren Neffen Peter Rahl befreien, von dessen Ergehen in Villa Baviera sie ein grauenhaftes Bild zeichneten. Tatsächlich haben sie bis heute nichts unternommen, da ihnen nämlich bekannt







Archivo  
Nacional  
de Chile

wurde, daß Peter Rahl im April-Mai 1985 in Deutschland war, wie aus beigelegten Unterlagen hervorgeht und seine in Deutschland wohnende Mutter zu bezeugen bereit ist, wodurch die Unwahrheit der Behauptungen von Lotti und Georg Packmor sowie Hugo Baar über ihn bewiesen wird.

Da zwar Heinz Kuhn nicht zu den geladenen Auskunftspersonen in dieser Anhörung zählt, aber in Sendungen des WDR und Veröffentlichungen von Herrn Gemballa als Hauptzeuge für Anschuldigungen gegen unsere Gesellschaft angeführt wird, muß kurz das Folgende klargestellt werden:

Herr Kuhn war Mitglied unserer Gesellschaft, bis er im April 1968 freiwillig fortging. Nach anfänglich stockenden, aber bald wieder recht flüssigen Beziehungen war er bis 1984 häufiger Gast in Villa Baviera. Seine Kinder wurden in unserem Krankenhaus geboren und wiederholt behandelt. Auf Grund von Arbeitsschwierigkeiten zwischen den Jahren 1970 - 1973 stand ihm praktisch dauernd eine Wohnung mit Beköstigung für seine ganze Familie bei uns zur Verfügung, die er oft wochenlang benutzte.

1966 sagte er vor Gericht aus:

"Wenn ich nicht mehr einverstanden wäre und weggehen wollte, würde ich mich einfach verabschieden und fortgehen. Deshalb brauche ich nicht zu fliehen oder ähnliches. Dasselbe kann jeder tun, der zur Siedlung gehört."

Heute spricht er von seiner "schwierigen Flucht" und ist einer unserer heftigsten Verleumder und Ankläger, weil wir uns weigerten, 1984 bei seinem







Archivo  
Nacional  
de Chile

Geschäftsbankrott an seinem geplanten und ausgeführten Betrugsmannöver teilzunehmen und ihn zu unterstützen (Anlage Nr. 14).

Mit der Fragestellung , die dieser Ausschuß behandelt, ist untrennbar verbunden der "Kalte Krieg" , den Konsul Dieter Haller von der Deutschen Botschaft in Santiago de Chile seit März 1985 gegen die Mitglieder unserer Gesellschaft und besonders gegen die Rentner (bis zum Alter von 93 Jahren) führt.

Wie wir aus der Presse entnehmen, werden die Maßnahmen der Konsularabteilung der Botschaft mit den verleumderischen , bisher gerichtlich ungeprüften Anschuldigungen von Baar und Packmors begründet.

Wie Sie aus den beigefügten Dienstaufsichtsbeschwerden - von denen die erste am 20. August 1987 eingereicht wurde und bisher unbeantwortet ist , und die zweite derzeit eingereicht wird - entnehmen können, setzt sich Konsul Haller - ohne oder mit Zustimmung des Auswärtigen Amtes - über alle verwaltungsrechtlichen Normen hinweg.

Durch dieses rechtswidrige Verhalten werden die betroffenen Mitglieder unserer Gesellschaft nicht nur in ihrer Menschenwürde gemäß Art. 1 GG verletzt. Wir sehen hierin auch einen massiven Verstoß gegen die durch Art. 6 der Europäischen Menschenrechtskonvention , die in der Bundesrepublik Deutschland unmittelbar geltendes Recht darstellt, garantierte Unschuldsvermutung. Danach hat jeder so lange als unschuldig zu gelten, bis in einem geordneten gerichtlichen Verfahren ein rechtskräftiger Schuldspruch erfolgt ist.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Gegen die Menschen, die Konsul Haller mit seinem rechtswidrigen Vorgehen verfolgt, wurde nicht einmal ein strafrechtliches Ermittlungsverfahren eröffnet.

Erwähnen möchte ich noch eine Auseinandersetzung mit dem Westdeutschen Rundfunk und dem hier anwesenden Journalisten, Herrn Gero Gemballa. In einem jeder tatsächlichen Grundlage entbehrenden unrichtigen, von Herrn Gemballa redaktionell verfaßten Bericht in der "Aktuellen Stunde" des Dritten Fernsehprogramms des Westdeutschen Rundfunks am 8. Oktober 1987 wurden unwahre Behauptungen - u.a. über einen angeblich unnatürlichen Tod eines Mitgliedes unserer Gesellschaft, Herrn Schaak - erhoben. Der Westdeutsche Rundfunk und Herr Gemballa persönlich haben auf entsprechende Aufforderung unserer anwaltlichen Bevollmächtigten hin diese Behauptungen widerrufen. Der Westdeutsche Rundfunk und Herr Gemballa haben zudem für die Zukunft eine Unterlassungsverpflichtung abgegeben und, für den Fall der Zuwiderhandlung die Zahlung einer Vertragsstrafe anerkannt.

Bezeichnend ist, daß dann gleichwohl versucht worden ist, in der redaktionellen Berichtigung, zu der sich der Westdeutsche Rundfunk und Herr Gemballa verpflichtet hatten, die Tatsache der falschen Berichterstattung zu beschönigen. Dieses Verhalten zeigt exemplarisch, in welcher Weise gegen unsere Gesellschaft und ihre Mitglieder falsche Berichte in den Medien entstehen, gegen die wir uns angesichts der auch diesem Ausschuß bekannten Macht der Medien, einen Betroffenen mehr oder weniger schutzlos zu stellen, nicht zur Wehr setzen können.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Im Stern-Magazin vom 18. Februar 1988 werden über unsere Gesellschaft wiederum unwahre , um nicht zu sagen erfundene , jeglicher Realitätsgrundlage entbehrende Diffamierungen vorgenommen. So wird der Vorwurf erhoben, zwischen unserem Haus in Santiago und dem Sitz der Privaten Socialen Mission in Hennef würden täglich , manchmal sogar stündlich verschlüsselte Funksprüche ausgetauscht, wobei eine Frauenstimme minutenlang Zahlen-Codes herunterleiere. Nichts davon ist wahr.

Wie aus der beigelegten eidesstattlichen Erklärung von Frau Rita Seelbach ersichtlich ist, ist diese Amateurfunckerin; mit dem Funkgerät in Hennef kann nur auf zugelassenen Amateurfrequenzen gesendet und empfangen werden. Verschlüsselungen und Zahlen-Code sind im Amateurfunkverkehr verboten und niemals angewendet worden.

Im übrigen sei klargestellt, daß die Private Sociale Mission mit unserem Haus in Santiago de Chile normale Fernsprechkontakte unterhält..

Weiter wird der schwerwiegende Vorwurf in diesem von Herrn Gero Gemballa verfaßten Bericht im Stern-Magazin vom 18. Februar 1988 erhoben: Bei einer Zollkontrolle aus Deutschland in Chile ankommenden Frachtschiffes sei ein für unsere Gesellschaft bestimmter , nicht ordnungsgemäß deklarierter Container mit Waffen und Munition beschlagnahmt worden.

Hierzu ist lediglich folgendes zu sagen:

Unsere Gesellschaft oder ein ihr angehöriges Mitglied hat zu keinem Zeitpunkt Waffen oder Munition in Deutschland gekauft, einen Frachtauftrag







Archivo  
Nacional  
de Chile

erteilt, noch weniger sind derartige Waffen in Chile in Empfang genommen worden. Der gesamte Vorgang ist von vorne bis hinten erlogen. Der seit 26 Jahren mit sämtlichen Zollabwicklungen von uns beauftragte Herr Albert Schreiber hat in einer beigefügten eidesstattlichen Erklärung darauf hingewiesen, daß bis heute die Zollformalitäten für jede Seefrachtendung durch einen amtlich zugelassenen Zollagenten abgewickelt wurden, zu keinem Zeitpunkt ohne Zollabfertigung Seefrachtendungen von uns aus dem Hafen abgeholt werden konnten. Ebenso wenig sind danach bei der Zollabfertigung jemals Indizien dafür aufgetaucht, daß unsere Gesellschaft Waffen oder Munition einführt oder eingeführt hat.

Die Infamie dieses vorerwähnten, von Herrn Gemballa verfaßten Artikels gipfelt darin, da er den Eindruck erweckt, ein am 18. Januar 1988 auf unser Bürohaus in Santiago de Chile verübtes Bombenattentat sei von unserer Gesellschaft "bestellt" oder inszeniert worden.

Aus dem beigefügten Polizeibericht und der eidesstattlichen Erklärung der Bewirtschafterin des Hauses und unmittelbaren Augenzeugin des Geschehens ergibt sich die Lebensgefährlichkeit des Anschlags und das ungeheure Ausmaß der hierdurch angerichteten Schäden. Es hat nie einen Anhaltspunkt dafür gegeben, daß dieser Bombenanschlag in irgendeiner Weise "inszeniert" wäre.

Ich bitte allerdings um Verständnis dafür, daß unsere Gesellschaft dieses Menschenleben gefährdende Attentat im Zusammenhang mit der massiven Hetzkampagne sieht, an der sich maßgeblich der Verfasser des neuen Stern-Artikels beteiligt hat und beteiligt.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Die eidesstattliche Erklärung von Frau Rita Seelbach ist als Anlage Nr. 16 , die eidesstattliche Erklärung von Herrn Albert Schreiber als Anlage Nr. 17, der Polizeibericht vom 19.1.1988 als Anlage Nr. 18 und die eidesstattliche Erklärung von Frau Erna Hühne als Anlage Nr. 19 beigefügt.

Bilden Sie sich aufgrund dieses Berichtes selbst ein Bild über den Wahrheitsgehalt derartiger Darstellungen, in denen die Diffamierung die fehlende Tatsachengrundlage ersetzen soll.

Sie als Ausschuß für auswärtige Angelegenheiten und Unterausschuß für Menschenrechte sind daher aus unserer Sicht vornehmlich dazu berufen, die angeführten Sachverhalte zu untersuchen und rechtlich zu würdigen.

Wir sind sicher, daß dann ein vollkommen anderes Bild von unserer Gesellschaft entsteht als es einige Personen bzw. Gruppen der Öffentlichkeit zu vermitteln versucht haben.

Gerade deshalb danken wir für die Möglichkeit, in diesem Ausschuß zu Wort kommen zu können.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Unterlagen für das Internationale Gericht in Den Haag.

Wiese  
①

- 1.- Ermittlungsverfahren Gawlik  
Exhorto span.
- 2.-  Drei Dienstaufsichtsbeschwerden gegen Konsul Haller dt./span.  
 Ablehnungen
- 3.- Vorschläge von Kullak-Ublick  
a) Konsulat Concepción nicht mehr für Dignidad  
b) Passfristen verkürzen  
c) Keine Amtshandlungen, ohne dass Antragsteller persönlich in der Botschaft erscheint  
d) Lebensbescheinigungen nur durch die Botschaft  
e) Keine Anerkennung von Vollmachten  
d) Verwendung der Baar-Packmor-Aussagen für eine Untersuchung in Chile
- 4.- Brief von Haller an die Bremer Landesbank  
Rentenentzug, weil die Lebensbescheinigungen vom 7.11.87 nicht angekommen sind, von Botschaft unterschlagen (Ublick/Haller) dt./span.  
 Rentenkommission - Brief RA Saenger  
Empfehlung des Bundesversicherungsamtes n.p.
- 5.- Spiegelartikel: Blow up von Genscher illegale (Kommission angekündigt) dt./z.T. span.  
Genscherkommission und ihre Vorbereitung in Deutschland span.  
 Recurso de Protección span.  
 Protokoll Hubschrauberbesuch
- 6.- Verwaltungsklage in Köln  
(mehrere Einreichungen)
- 7.-  Parlamentsanhörung 22. 2. 88 dt./span.  
 Beim Verteidigungsvortrag das Wort abgeschnitten, Text nicht ins Protokoll aufgenommen dt./span.  
Brief Gatzweiler ?
- 8.- Dreimaliger Antrag auf Ministro en Visita in Chillán span.  
 Dreimalige Ablehnung span.
- 9.-  Antrag auf Ministro en Visita bei der Corte Suprema dt./span.  
Politischer und wirtschaftlicher Druck Genschers  
Artikel Qué pasa: Botschafter und Felipe Errázuriz  
Befriedigung Genschers über Einsetzung des Ministros
- 10.-  Pachecos Seelenmassage dt./span.  
Pachecos Interview im Kanal 7 span.
- 11.- Informe Robert span.  
2 sumarios  
 Urteil der Corte Suprema dt./span.  
 Nichtanerkennung durch Genscher span.  
Sobreseimientos Parral/Talca
- 12.- Kriegszustand mit Dignidad: dt./span.  
 a) Schule Los Angeles dt./span.  
b) Zeugnis Hans Wiese  
c) Machen Sie mir Dignidad fertig dt./span.
- 13.- Versprechen Aylwins in Bonn
- 14.- Informe Mesa Seco (gestützt auf Robert) span.  
Tramitación del Consejo de Defensa span.  
Descargos span.
- 15.- Decreto 143 span.  
(erlassen vom Präsidenten, der nach der Verfassung nicht dazu befugt ist; gestützt auf erfundene Behauptungen, keine ist gerichtlich bewiesen)  
Befriedigung Genschers über den Entzug der juristischen Person span.  
Einreichung an die Contraloría span.  
Recurso de Protección Sociedad span.  
Recurso de Protección Pacientes span.  
Recurso Protección Apoderados span.  
Recurso de Inaplicabilidad span.  
Juristische Gutachten span.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

- |      |   |                                     |
|------|---|-------------------------------------|
| 16.- | Verfahren vor dem Verfassungsgericht:<br>Einreichung der Senatoren<br>Urteil<br>2 Kommentare von Soto Kloss | span.<br>span.<br>span.             |
| 17)  | Belisario - Pabsch<br>Schriftwechsel in Deutschland dazu<br>Zitierungen                                     | dt./span.<br>dt./span.<br>dt./span. |
| 18)  | Mesa Seco: Solange molestieren, bis sie von<br>alleine gehen  |                                     |

Positive Unterlagen, die die Botschaft hat, aber nicht berücksichtigt.

- ✓1.- Sobreseimiento 1967 mit Desarrollo von Ortiz
- ✓2.- Kammerinforme 1968
- ✓3.- Verurteilung Wolfgang Müller
- 4.- Botschafterbesuch Strätling, Bericht und Luftaufnahme  
(aus den Botschaftsberichten)  
Mercurio-Artikel
- 5.- General Stange berichtet, es sind keine Straftaten festzustellen
- 6.- Exhorto Staatsanwaltschaft Bonn (oben Nr. 1)
- 7.- Urteil der Corte Suprema und Sobreseimientos (oben Nr. 11)







Archivo  
Nacional  
de Chile

T R A D U C C I O N



Ministerio de Relaciones Exteriores  
Nº de Registro 330-504.00 CHL

Bonn, 13 de Octubre de 1988  
Fono (0228) 17-0  
Discado directo 17-3126

Ministerio de RR.EE., Casilla 1148, 5300 Bonn 1

Señor  
E.W. Kneese  
Schlangenkoppel 27

2000 Hamburg 74

Muy estimado Sr. Kneese:

Contestando su pregunta, me es grato dar cuenta a Ud. de los diferentes procedimientos en el asunto "Colonia Dignidad".

Para el sumario penal, la Fiscalía en Bonn es competente. Apoyamos el sumario, prestando ayuda en los exhortos que, mientras tanto, llegaron a las autoridades de Justicia chilena. El abogado Pacheco atenderá los exhortos en Chile, apoyándolos. También ya declararon en este sumario varios funcionarios de la Embajada, entre otros el ex Embajador en Chile y el jefe para asuntos jurídicos y consulares de la Embajada, quienes visitaron en los últimos años la Colonia Dignidad.

La acción penal oficial en Chile, que tratamos de obtener desde fines del año pasado, ahora parece ponerse finalmente en marcha. Después de la conversación que sostuvieron al margen de la 43. Junta General de la ONU en Nueva York, el Ministro Federal Genscher con el Ministro de RR.EE. chileno, el Ministro de RR.EE. García ahora quiere plegarse a una solicitud nuestra y hacer designar un "Ministro en Visita" especial, que puede dirigir y apoyar las investigaciones. Los intereses jurídicos de la República Federal de Alemania los defenderá en este procedimiento también el abogado chileno reconocido Pacheco.

En el proceso civil que fue iniciado por la "Colonia Dignidad" contra Amnesty International - Sección Alemania y "Gruner & Jahr" había en primavera una primera inspección ocular y declaraciones de testigos, entre los cuales estaba también Paul Schäfer.

Para la semana del 21 al 26 de Noviembre de 1988, está proyectado un día de consultas previsionales. A la "Colonia Dignidad" se le ofrecerá un día de consulta en el terreno de la Colonia. Otro día de





Archivo  
Nacional  
de Chile

consulta habrá en Chillán. Al respecto mantenemos estrechos contactos con el Ministerio Federal del Trabajo y Ordenamiento Social, que trató de ganarse el consentimiento de las Cajas de Pensiones para este proyecto, y estará representado también. El día de consulta debe servir para ponerse en contacto con habitantes de la "Colonia Dignidad", para poder aconsejarlos en problemas de pensiones, pero también en otros problemas. Esperamos que tal meta podrá ser alcanzada.

A nivel político más alto tuvo lugar, el 26 de Septiembre de 1988, una conversación del Ministro Federal Genscher con el Ministro de RR.EE. García, en Nueva York. El Ministro Federal Genscher le expresó al Ministro de RR.EE. García su profundo desengaño por la falta de protección respecto a ciudadanos alemanes en la "Colonia Dignidad". El pidió al Ministro de RR.EE. señalarle al Gobierno chileno el grave deterioro de las relaciones chileno-alemanas que se produjo por esta circunstancia.

Me permito adjuntarle una copia del discurso del Ministro del Estado Schäfer sobre Chile, que pronunció en el Parlamento alemán, el 29 de Septiembre de 1988. En este discurso opina también sobre "Colonia Dignidad."

Atentamente  
Por encargo

(firma)

(Dr. Heubaum)





Archivo  
Nacional  
de Chile

Nº de registro para computación: 3181 23-10-87, 1555

Ministerio de RR.EE.

<Timbre:>

Distribución:

Presentar al Sr. Secretario del

Ej.: 1-6: Secretario del Estado

Estado.

<Timbre:> Ministerio de RR.EE.

Oficina de los Secretarios del Estado (014)

23/OCT/1987

Nº de registro 014-337/87

-----  
De: Santiago de Chile

Nº 396 del 23-10-1987, 11:30 hora local

A : Bonn Ministerio RR.EE.

Urgentísimo de noche

-----  
Télex (cifrado) al Secretario del Estado

Llegado: 23-10-87, 15:53 hora local  
-----

Nº Reg.: RK 543.00

Mat.: Colonia Dignidad

- 1.- El Ministro de RR.EE. García me llamó por teléfono, el 22 de Octubre, antes de su partida a Europa, personalmente, por el caso de Colonia Dignidad. Los antecedentes estaban en su escritorio. Me invitó para una conversación, inmediatamente después de su regreso, el viernes, 30 de Octubre.
- 2.- Parto del hecho de que el Ministro de RR.EE. va a encargarse de este tema con la misma eficiencia como, en su tiempo, del caso Brinkmann, el cual solucionó en contacto estrecho conmigo. Por lo tanto, pido no tomar otros pasos, antes de que tuviera lugar esta conversación fundamental entre el Ministro de RR.EE. y yo.

Kullak-Ublick

Pág. 1

Ej. Nº



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

AUSWÄRTIGES AMT

Az.: 330-504.00 CHL

(Bitte bei Antwort angeben)

Auswärtiges Amt Postfach 1148 5300 Bonn 1

Bonn, 13. Okt. 1988

Telefon (0228) 17-0

Durchwahl 17-3126

65

10

Herrn  
E.W. Kneese  
Schlangenkoppel 27

2000 Hamburg 74

VF

z. d. A.

50p 285/85

20129-

Sehr geehrter Herr Kneese,

auf Ihre Anfrage möchte ich Ihnen zum Stand der verschiedenen Verfahren in Sachen "Colonia Dignidad" gern Auskunft geben.

Für das strafrechtliche Ermittlungsverfahren ist die Staatsanwaltschaft in Bonn zuständig. Wir unterstützen das Verfahren durch Hilfestellung bei den Rechtshilfeversuchen, die inzwischen an die chilenischen Justizbehörden gelangt sind. Rechtsanwalt Pacheco wird die Rechtshilfeversuchen in Chile unterstützend betreuen. Ebenso haben in diesen Verfahren bereits verschiedene Botschaftsangehörige ausgesagt, u.a. auch der frühere Botschafter in Chile und der Referent für Rechts- und Konsularwesen der Botschaft, die beide die "Colonia Dignidad" in den letzten Jahren besucht hatten.

Das von uns seit Ende letzten Jahres angestrebte Offizialverfahren in Chile scheint jetzt endlich in Gang zu kommen. Nachdem Gespräch, das Bundesminister Genscher mit dem chilenischen Außenminister in New York am Rande der 43. VN-Generalversammlung geführt hat, will Außenminister Garcia nun einem von uns gemachten Antrag folgen und einen speziellen "Ministro en Visita" einsetzen lassen, der die Ermittlungen leiten und unterstützen kann. Die rechtlichen Interessen der Bundesrepublik Deutschland werden in diesem Verfahren ebenfalls durch den bekannten chilenischen Rechtsanwalt Pacheco vertreten werden.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Dienstgebäude  
Bonn, Adenauerallee 90-103  
Eingang Tempelstr. 5

Telex  
586391

Bundeskasse Bonn, Postgiro Kd/N 11900-505  
Bankleitzahl 37010050



107



Archivo  
Nacional  
de Chile

bb

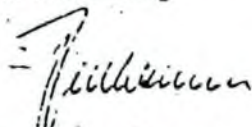
Im Zivilverfahren, das von der "Colonia Dignidad" gegen a.i.-Sektion Deutschland und "Gruner & Jahr" angestrengt wurde, gab es im Frühjahr einen ersten Ortstermin und Zeugenvernehmungen, bei denen u.a. auch Paul Schäfer vernommen wurde.

Ein Rentensprechtag ist für die Woche vom 21. bis 26. November 1988 vorgesehen. Der "Colonia Dignidad" wird ein Sprechtag auf dem Gelände der Kolonie angeboten werden, ein weiterer Sprechtag wird in Chillan abgehalten werden. Wir stehen dazu im engen Kontakt mit dem Bundesministerium für Arbeit und Sozialordnung, das bei den Rentenversicherungsträgern für dieses Projekt geworben hat und auch selbst vertreten sein wird. Der Sprechtag soll dazu dienen, mit Bewohnern der "Colonia Dignidad" in Kontakt zu kommen, um sie in Rentenfragen, aber auch in anderen Fragen, beraten zu können. Wir hoffen, daß dieses Ziel erreicht werden kann.

Auf höchster politischer Ebene hat am 26. September 1988 ein Gespräch von Bundesminister Genscher mit Außenminister Garcia in New York stattgefunden. Bundesminister Genscher äußerte darin gegenüber Außenminister Garcia seine tiefe Enttäuschung über den ausbleibenden Schutz deutscher Staatsangehöriger in der "Colonia Dignidad". Er bat den Außenminister, die chilenische Staatsführung auf die dadurch entstandene, schwere Beeinträchtigung der deutsch-chilenischen Beziehungen hinzuweisen.

Als Anlage erlaube ich mir, Ihnen einen Abdruck der Rede von Staatsminister Schäfer zu Chile zu übersenden, die er im Deutschen Bundestag am 29. September 1988 gehalten hat. Er nimmt darin auch zu "Colonia Dignidad" Stellung.

Mit freundlichen Grüßen  
Im Auftrag



(Dr. Heubaum)



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

M

Ü B E R S E T Z U N G

Republik Chile  
Aussenministerium

(Stempel:)  
Mit Anlage

(Stempel:) Vertraulich  
RR.EE. (Dibilat-Europa) Of.Res.Nr.03737  
Betr.: Übersendung von Dokumenten, die  
aufgeführt werden  
Bezug: RR.EE. (Dibilat-Europa) Of.Res.  
Nr. 03550 vom 19. April 1988

Santiago, 25. April 1988 .

Vom: Aussenminister  
An : Herrn Präsidenten des Berufungsgerichts Chillán

1.- In Bezug auf die Unterlagen, die ich Ihnen mit dem Schreiben, das im Bezug zitiert ist, übersandt habe, erlaube ich mir, Ihnen zur Kenntnis zu geben, dass die Botschaft der Bundesrepublik Deutschland am 21. April 1988 diesem Ministerium die Verbalnote Nr. 123/88 überreicht hat, die wörtlich folgendermassen lautet:

"Die Botschaft der Bundesrepublik Deutschland grüsst hochachtungsvoll das ehrenwerte Aussenministerium, und indem sie sich auf ihre Verbalnote Nr. 103/88 vom 6. April 1988 und die inzwischen erfolgten Gespräche mit dem Aussenministerium bezieht, hat sie die Ehre, mit dieser Note die deutschen Kopien der Aussagen zu übersenden, die die beiden Ehepaare Baar und Packmor in Verbindung mit dem Strafverfahren gegen Paul Schäfer und andere Mitglieder der Colonia Dignidad gemacht haben.

Im einzelnen sind beigefügt:

- Akte Nr. 4 Gs 400/85 des Ehepaares Georg und Lotti Packmor (4.11.1985),
- Akte Nr. 4 AR 162/85 des Herrn Hugo Baar (29.8.1985),
- Akte Nr. 50 Js 285/87 des Herrn Hugo Baar (27.10.1987),
- Akte Nr. 50 p 285/85 der Frau Waltraud Baar (27.10.19..).

Die entsprechend legalisierten Kopien der deutschen Originale, die den spanischen Dokumenten entsprechen, die mit der Verbalnote Nr. 103/88 übersandt wurden, werden später übergeben werden...

Die Botschaft der Bundesrepublik Deutschland benutzt diese Gelegenheit, um dem ehrenwerten Aussenministerium erneut seine vorzüglichste Hochachtung zu versichern.

Santiago, 21. April 1988."







Archivo  
Nacional  
de Chile

2.- Zusammen mit der Übersendung des vollständigen Textes der gesamten Note schicke ich Ihnen die Dokumente, die in ihr genannt sind.

Es grüsst Sie

(Siegel:)  
Aussenministerium  
Minister

Unterschrift  
Ricardo García Rodríguez  
Aussenminister

Verteiler:

- 1.- Herr Präsident des Berufungsgerichts Chillán  
mit Anlage
- 2.- Aussenministerium, Allgemeines Archiv
- 3.- Aussenministerium, Rechtsabteilung, zur Kenntnis
- 4.- Aussenministerium, Dibilat-Europa, Archiv



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

## T R A D U C I O N

Materia: Viaje de servicio a la Colonia "Dignidad"

El 4 y 5 de Julio de 1977, tuve la oportunidad, con ocasión de un viaje de servicio, de conocer personalmente la Colonia "Dignidad", en la cual viven y trabajan unos 300 ciudadanos alemanes. El motivo era la entrega personal de unos 50 pasaportes nuevos y la asesoría en otros asuntos jurídicos, sobre todo, respecto a nacionalidad, previsión social y la nueva Ley de Adopción. En el viaje de servicio participó la Srta. Mónica Westermeyer, funcionaria de la oficina de pasaportes de la Embajada.

Después de un viaje rápido por la Panamericana de más de cuatro horas, llegamos hacia el medio día a la Colonia. Los últimos 35 kms. hasta la Colonia, que está situada entre las lomas de la precordillera, tuvimos que recorrer por caminos transversales bastante ásperos y polvorientos. Era, no obstante, un trecho por un paisaje muy hermoso, en parte boscoso, que ofreció, con un sol brillante y visibilidad nítida, un panorama maravilloso de los montañas nevadas.

Al llegar, encontramos el portón metálico de entrada a la Colonia cerrado. Cierta número de campesinos, unos a caballo, otros con carretas y carros, ya estaban esperando su entrada. No hubo que esperar mucho. Apenas nuestro chofer había parado el motor del vehículo de servicio, cuando ya llegó la portera, saludándonos con una sonrisa amable. Después de que habíamos expresado nuestro objetivo, ella nos comunicó que ya nos estaban esperando. El Sr. Matthusen, el relacionador de la Colonia en Santiago, nos había encontrado a unos 150 kms. al Sur de la capital, sin que nosotros lo hubiéramos notado al pasar, y comunicó, llegado a Santiago, de inmediato por radio a la Colonia que nosotros estábamos en camino. Entonces el portón se nos abrió y, acompañados por un señor que se presentó con el apellido Mücke (mosquito), seguimos hacia la Colonia. El señor Mücke, dicho sea de paso, no correspondió a su apellido; por el contrario, me recordó un conocido boxeador de peso pesado que una vez era campeón mundial.

Llegados a una última curva, poco antes de la Colonia, se ofreció una vista grandiosa a un valle amplio, en parte boscoso, en parte cultivado, atravesado por un río centelleante, y en el fondo las montañas nevadas de los Andes. A un kilómetro más o menos, entre árboles y arbustos, se encontraban las casas, establos, galpones y el hospital con salas de atención de la Colonia "Dignidad."

En los escalones de la casa de recepción, de huéspedes y reuniones, nos recibieron y saludaron muy cordialmente la Sra. de Schmidt, esposa del presidente de la comunidad, y el Sr. Schreiber, alemán procedente de Rumania. Se nos dijo que habíamos elegido un día muy favorable para nuestra visita, además del tiempo brillante, porque los días lunes siempre hay día de atención en el hospital. Así nos desplazamos, después de un trago de recibimiento (se ofreció un



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile



licor alemán Jägermeister y pisco), de inmediato al hospital o la dependencia donde se registraban y examinaban los pacientes ambulatorios. Al llegar ahí, miramos una escena multicolor. Primero pensamos haber ido a parar a un campo de gitanos. Ante un edificio blanco de un piso acampaba entre carretas y carros, caballos y mulas amarradas, una multitud de mujeres, hombres y niños. A la orilla del camino estaban estacionados algunos camiones bastante viejos, que habrían representado una verdadera alegría para el servicio alemán de revisión técnica. La gente, en gran parte vestida con pintorescos ponchos y sombreros anchos, se comportaba tranquila y decente. No causaron bulla. En este momento ni eran capaces de hacerlo, porque todos estaban totalmente dedicados a comer gozosamente una rica sopa de lentejas con grandes presas de carne y tocino ahumado. Un olor gozoso que me recordó las excelentes sopas de arvejas de mi servicio militar, se propagó en el ambiente y le hizo a uno la boca agua. Estuvimos sorprendidos. Pero nos esperaban cosas más sorprendentes. Los acampados nos saludaron amable y respetuosamente. Cuando pasamos, incluso algunos hombres se levantaron, sacaron el sombrero y se inclinaron saludándonos. Tal cosa nunca la había experimentado en Chile. Al entrar en el edificio, miramos una vista casi igual. En largas mesas de madera, relucientes de limpieza, estaba sentado un grupo de personas abigarrado, gozando del almuerzo ofrecido gratuitamente.

También aquí se nos saludó amable y cortésmente. Llegamos a la sala de consulta, donde la enfermera jefa nos saludó atentamente, disculpándose al mismo tiempo, porque, desgraciadamente, en el momento tenía muy poco tiempo, pues a raíz del mal tiempo de la semana pasada, en este lunes un gran número de pacientes había inundado la colonia, para pedir atención médica. Bueno, lo pudimos apreciar nosotros mismos. Por lo menos 300 a 400 personas se encontraban en ese día y momento ante el hospital, para pedir los servicios gratuitos de la colonia.

Una enfermera joven, con el broche de la Cruz Roja Alemana, nos dejó ver el fichero llevado exactamente. En total, así explicó, hasta Julio de 1977 se hicieron más de 13000 fichas. Algunas de las historias clínicas, como pudimos convencernos, ya habían crecido hasta formar libritos, una prueba de que muchos pacientes ya se habían convertido en "clientes permanentes". A nuestra pregunta de dónde llegaba toda esta gente vestida en forma pintoresca, se nos informó que el área de influencia del hospital El Lavadero, que la colonia mantiene, se extiende hasta cerca de Parral, al menos unos 35 kms. hacia el poniente, y hasta la cordillera alta. Eso quiere decir que, en un radio de unos 80 kms., enfermos se benefician de la ayuda altruista de la comunidad en esa zona. A veces pasa que pacientes necesitan dos días enteros para llegar a la colonia y al hospital por senderos de la montaña.

Después del almuerzo excelente - para nosotros, desgraciadamente, no había más sopa de lentejas - se utilizó la tarde, hasta la noche, para efectuar los asuntos del servicio. A un grupo de jóvenes inte-



Archivo  
Nacional  
de Chile



Archivo  
Nacional  
de Chile



grantes de la colonia se les pudo entregar los pasaportes otorgados recién hacia las 20 horas, porque regresaron bastante tarde del trabajo (plantación de árboles). También esos jóvenes dieron una buena impresión, se comportaron amables, estaban vestidos correctamente y todos rebosaban de salud. En ese día habían plantado cada uno entre 250 y 300 plántulas de pinos. La entrega de los pasaportes se realizó en forma muy disciplinada. Los interesados respectivos se llamaron cada vez y entraron entonces en la sala, donde nos habíamos instalado. Las muchachas jóvenes, todas con ojos claros y alegres y una sonrisa abierta en la cara, nos saludaron con una reverencia cortés que habría honrado a la Corte Real inglesa. Los muchachos jóvenes que todos vestían camisas sport y bluejeans, se inclinaron al saludar. En algunos casos hasta notamos un ligero choque de tacones. Llamó la atención agradablemente que tanto los muchachos como las niñas fueron llamados por su apodo, lo que produjo cada vez una carcajada en el pasillo. En lo demás, trataron a los miembros adultos de la Colonia de "tío" y "tía".

Después de una comida abundante de platos de fiambres (se sirvieron queso, jamón, cecinas y mantequilla y al comienzo una sopa deliciosa; acompañados por el pan negro sabroso, conocido lejos de la Colonia), se nos señaló nuestras piezas. Otra vez se había pensado en todo. La luz ya estaba prendida, una chica estufa eléctrica radiaba agradable calor. Ante la cama estaban zapatillas, en una mesa chica se encontraban pijama, toalla y hasta una bata estaba colgada en un gancho en la pared. La cama estaba provista con un plumón inmenso. Presentiendo un calor agradable y un sueño tranquilo, pronto nos retiramos a las piezas señaladas.

La mañana siguiente, después de haber usado la sala de lavarse colectiva, que pertenece al anexo del hospital para los integrantes de la colonia, donde alojábamos durante la noche, se volvió a buscarnos. El Sr. Schreiber nos mostró brevemente el cercado de ciervos, que había sido contruido por los miembros jóvenes de la colonia y contiene unos 40 gamos. Una gira por los establos - la colonia tiene 100 vacas, muchos cerdos y ovejas y, además, animales del Altiplano (llamas, guanacos y vicuñas) en un cercado especial - completaba el cuadro. La labranza agrícola se hace por maquinaria, como podíamos convencernos en vista del gran parque de vehículos y máquinas.

Después del desayuno, otra vez amplio, visitamos entonces la joya de toda la colonia, es decir, el hospital. Otra vez nos recibió la amable enfermera jefa y en seguida se nos presentó al espíritu bueno del hospital, una doctora lisiada, que exhibió en la pared de su consultorio el diploma del Colegio Médico de Rhenania del Norte-Westfalia. Después, la enfermera jefa nos condujo a las salas de pediatría. Los niños enfermos, exclusivamente hijos de campesinos pobres, están alojados en salas que comprenden 4 a 6 camas de niños. Por supuesto, esas camas habían sido fabricadas por los integrantes





Archivo  
Nacional  
de Chile

de la colonia, como todas las casas, establos, galpones, bodegas, escuela y hospital habían sido construidos por los colonos desde la existencia de la comunidad (15 años en Chile).

Los chicos enfermos - en total se encontraban 40 en las salas - padecían de desnutrición, y ocho de ellos habían sido hospitalizados recién en los últimos días con neumonia y otras enfermedades respiratorias. Se nos mostró fotos de pacientes chicos en diferentes estados (hospitalización, después de un mes y de alta). Efectivamente, se pudo percibir sin más los efectos del cuidado cariñoso y de la buena alimentación. Algunos de las fotos nos recordaron los niños desnutridos y moribundos de hambre, cuyas imágenes se podían ver diariamente en los diarios, en ese entonces, durante el conflicto de Biafra, o incluso nuestro propio pasado amargo, las personas muertas de hambre en los campos de concentración. Tal cuidado como lo reciben los chicos enfermos en el hospital de la Colonia "Dignidad", sólo se puede desear a cualquier niño, sea de nacionalidad chilena o alemana. Salas alegres, ropa superblanca, juguetes para los chicos, cuadros hermosos en las paredes y, además, enfermeras que cuidan a los pacientes cariñosamente, sin recibir ni una chaucha. Como es sabido, los miembros de la Colonia trabajan sin remuneración. Se les entrega ropa, alojamiento y alimentación.

Con algo de orgullo, la enfermera jefa nos señaló entonces las innumerables fotos de niños recuperados y muchos diplomas de agradecimiento que se encontraban en los pasillos y cerca de la entrada.

En seguida, visitamos, además, la sección de adultos del hospital, el cual es una construcción en madera que, precisamente, no fue construida con tal objetivo. La sección de adultos del hospital hace solamente un papel inferior a diferencia de la sección de pediatría. En el momento de nuestra visita, estaban hospitalizados ahí unas 10 mujeres y 6 hombres; todos en salas limpias y alegres. En cuanto al aseo, en el hospital como también en todos los edificios que visitamos, brillaba todo de limpieza. Se nos dijo también que todos los pacientes, antes de ser hospitalizados, primero pueden gozar de un baño completo caliente. Se dice que un 98 % de los pacientes hospitalizados durante la existencia del hospital, nunca antes gozaban de un baño completo.

Los consultorios médicos, igual que también el quirófano, brillaban de la limpieza ya mencionada y estaban equipados con las instalaciones más modernas. A nuestra pregunta de si la única doctora también podría realizar operaciones difíciles, se nos comunicó que, en caso de necesidad, médicos especialistas de Santiago y otras ciudades podían ser buscados en el avión propio de la colonia.

Absortos en nuestros pensamientos, salimos profundamente impresionados de este lugar de un verdadero servicio de buen samaritano, no sin antes despedirnos cordialmente de las enfermeras en servicio. Cabe mencionar que en este día un total de 198 pacientes fueron atendidos profesionalmente.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Posteriormente, el Sr. Schreiber, que nos acompañaba amablemente, nos mostró la jardinería y la escuela propia de la Colonia. La escuela, reconocida por el estado chileno como "Escuela Alemana El Lavadero", un edificio de un piso con seis salas de clase, está situada a unos 2 kms. de las casas principales, directamente frente al hangar. Desde ahí, se pudo ver también la cancha de aterrizaje, una pista de tierra, que actualmente está siendo prolongada. Se nos explicó que los cursos en parte sólo comprenden ocho alumnos, y así existe una relación ideal entre profesores y niños. A la pregunta de si los "profesores" habían recibido una formación correcta, se nos explicó que pertenecen a la Colonia un arquitecto formado en Alemania, una doctora titulada, enfermeras con diploma, profesores de inglés y castellano y excelentes artesanos, que pueden transmitirles a los alumnos el saber que necesitan para su carrera posterior dentro de la comunidad. El director de la comunidad, Sr. Schmidt, a quién no encontrábamos durante nuestra visita, personalmente les da a los niños clases de matemática y ciencias naturales. (El Sr. Schmidt, mayor (R), era durante la guerra oficial de reconocimiento nocturno y quedaba muchos años en cautiverio ruso.) Durante la visita de la escuela, nos llamó la atención una muralla chica, construida a lo largo de la escuela al lado de un pasaje, provista de un recubrimiento. A nuestra pregunta de qué se trataba con esta muralla, se nos dijo que los alumnos, antes de entrar en la escuela, se sacan los zapatos y entran sólo en zapatillas (naturalmente todos hechos en casa) en las salas de clase. Un cuadro de Federico el Grande que destacaba en el pasillo principal, como también una serie de dibujos de soldados prusianos de diferentes armas, completaban la imagen sobria de la escuela.

Al final, visitamos el jardín infantil donde encontramos también algunos de los niños chilenos que, mientras tanto, han sido adoptados por miembros de la colonia. Todos los niños jugaban al aire libre, vigilados por tres "tías", que nos saludaron muy cordialmente. Después empezamos en la tarde el regreso a Santiago. A consecuencia de la oscuridad sobreveniente y de la peligrosidad de la "Panamericana" - pasamos un sinnúmero de peatones, bicicletas y autos como también camiones sin luces - estuvimos contentos de llegar a Santiago sin novedades, hacia las 20 horas.

Durante el viaje teníamos ocio suficiente para repasar lo visto y vivido. Pudimos ponderar y debatir el pro y el contra de la vida en tal comunidad. Sea lo que sea el resultado, una cosa queda, es decir, que ciudadanos alemanes crearon durante 15 años de trabajo duro, prácticamente de la nada, una colonia floreciente, donde los habitantes - se trata en gran porcentaje de refugiados de la Segunda Guerra Mundial - se sienten abrigados y tienen la conciencia de hacer el bien para las capas pobres de la población, con sus sacrificios y su verdadera actitud de buenos samaritanos.

Queda por mencionar que los integrantes de la Colonia hasta la fecha han adoptado, según la Ley Chilena, en total 22 personas, desde recién nacidos hasta la edad de 21 años. Existe interés en hacer







Archivo  
Nacional  
de Chile

aprobar las adopciones efectuadas en la República Federal de Alemania. Tal aprobación tendría, según la nueva Ley de Adopciones, entre otras consecuencias, también efectos respecto a la nacionalidad de los adoptados.

Santiago, el 11 de Julio de 1977

(fdo.) W. Hiemann

(Hiemann)



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

v. le ben. un. un. / 16.7.77  
1977

12/17/228

Betr.: Dienstreise in die Kolonie "Dignidad"

Am 4. und 5. Juli 1977 hatte ich Gelegenheit, anlässlich einer Dienstreise zum Zwecke der persönlichen Aushändigung von rund 50 neu ausgestellten Reisepässen und der Beratung in anderen Rechtsfragen, vornehmlich auf dem Gebiet der Staatsangehörigkeit, der Sozialversicherung und des neuen Adoptionsrechts, die Kolonie "Dignidad", in der rund 300 deutsche Staatsangehörige leben und arbeiten, persönlich kennenzulernen. An der Dienstreise nahm Fräulein Mónica Westermeyer, Angestellte in der Paßstelle der Botschaft, teil.

Nach mehr als vierstündiger, zügiger Fahrt auf der "Panamericana" erreichten wir kurz vor 12.00 Uhr mittags die Kolonie. Die letzten 35 km bis zur Kolonie, die im hügeligen Vorland der Kordillere liegt, mußten auf ziemlich holprigen und staubigen Nebenstraßen gefahren werden. Es war jedoch eine landschaftlich sehr hübsche, zum Teil walddreiche Strecke, die bei herrlichem Sonnenschein und klarer Sicht wunderschöne Ausblicke auf die schneebedeckten Berge bot.

Bei unserer Ankunft fanden wir das eiserne Eingangstor zur Kolonie verschlossen vor. Einige Landbewohner, teils hoch zu Roß, teils mit Ochsen- und Pferdekarren, warteten bereits auf Einlaß. Wir brauchten nicht lange zu warten. Kaum hatte unser Fahrer den Motor des Dienstwagens abgestellt, als schon die Pförtnerin kam und uns mit einem freundlichen Lächeln begrüßte. Nachdem wir ihr unser Anliegen vorbrachten, teilte sie uns mit, daß wir bereits erwartet würden. Herr Mathusen, der Verbindungsmann der Kolonie in Santiago, war uns ca. 150 km südlich von Santiago begegnet, allerdings ohne daß wir es im Vorüberfahren bemerkt hatten, und hatte bei seiner Ankunft in Santiago die Kolonie sofort per Funk davon unterrichtet, daß wir auf dem Wege seien. Uns öffnete sich dann das Tor, und in Begleitung eines Herrn, der sich mit dem Namen Mücke vorstellte, fuhren wir der Siedlung entgegen. Herr Mücke tat übrigens seinem Namen keine Ehre; im Gegenteil, er erinnerte



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

mich an einen bekannten Schwergewichtsboxer, der einmal Weltmeister war!

Angelangt an einer letzten Kurve kurz vor der Siedlung bot sich ein überwältigender Blick in ein breites Tal, teils bewaldet, teils kultiviert, von einem glitzernden Fluß durchzogen, und im Hintergrund die schneebedeckten Berge der Anden. Ca. 1 km entfernt, zum Teil von Bäumen und Büschen umsäumt, befanden sich die Häuser, Ställe, Scheunen, Werkstätten und das Krankenhaus nebst Behandlungsräumen der Kolonie "Dignidad".

An den Stufen des Empfangs-, Gäste- und Versammlungshauses wurden wir von Frau Schmidt, der Ehefrau des Präsidenten der Gemeinschaft, und von Herrn Schreiber, einem Rumäniendeutschen, sehr herzlich empfangen und begrüßt. Man sagte uns, daß wir uns für den Besuch - abgesehen von dem herrlichen Wetter - einen sehr günstigen Termin ausgesucht hätten, da montags immer Krankentag sei. So fuhren wir gleich nach einem kleinen Empfangstrunk (Jägermeister und Pisco wurden angeboten) zum Krankenhaus bzw. zu der Dependance, wo die ambulanten Patienten registriert und untersucht wurden. Bei unserer Ankunft dort bot sich ein buntes Bild. Zuerst glaubten wir, in ein Zigeunerlager geraten zu sein. Vor einem weißen, einstöckigen Gebäude lagerte zwischen Ochsen- und Pferdekarren, angebundenen Pferden und Mauleseln eine gemischte Schar, bestehend aus Frauen, Männern und Kindern. Am Straßenrande standen noch einige altersschwache Lastkraftwagen, die für den deutschen TÜV eine wahre Freude gewesen wären. Die Leutchen, zum großen Teil mit malerischen Ponchos und breiten Hüten angetan, verhielten sich ruhig und gesittet. Sie machten keinen Lärm. Den konnten sie in diesem Augenblick auch gar nicht machen, denn sie waren alle voll beschäftigt, eine köstliche Linsensuppe, in der große Stücke von Fleisch und geräuchertem Speck schwammen, genußvoll zu verspeisen. Ein genüßlicher Duft, der mich an die herrlichen Erbsensuppen meiner Soldatenzeit erinnerte, lag in der Luft und ließ einem das Wasser im Munde zusammenlaufen. Wir waren erstaunt. Es sollte aber noch besser kommen! Von den Lagernden wurden wir freundlich und ehrerbietig







Archivo  
Nacional  
de Chile

gegrüßt. Beim Vorübergehen standen sogar einige Männer auf, zogen den Hut und verneigten sich zum Gruß. Das hatte ich in Chile noch nicht erlebt! Beim Betreten des Gebäudes bot sich ein fast gleiches Bild. An langgestreckten, blitzblank gescheuerten Holztischen saß ein bunt zusammengewürfelter Menschenhaufen und aß mit Genuß die gratis verabreichte Mahlzeit. Auch hier grüßte man uns freundlich und zuvorkommend. Angekommen im Ordinationszimmer begrüßte uns die Oberschwester freundlich und entschuldigte sich zugleich, daß sie leider im Augenblick sehr wenig Zeit habe, da aufgrund des schlechten Wetters der vorangegangenen Woche eine große Zahl von Patienten an diesem Montag die Kolonie überflutet hätte, um ärztliche Hilfe zu erbitten. Nun, wir konnten es ja selbst sehen. Mindestens 300-400 Menschen hatten sich an diesem Tage zu diesem Zeitpunkt vor dem Hospital eingefunden, um die Samariterdienste der Kolonie zu erbitten.

Eine jüngere Schwester, geschmückt mit dem "Deutschen Rot-Kreuz-Zeichen", ließ uns dann in die exakt geführte Krankenkartei blicken. Insgesamt, so erläuterte sie, wurden bis Juli 1977 mehr als 13.000 Krankenkarten angelegt. Manche der Karten, wie wir uns selbst überzeugen konnten, waren schon zu kleinen Büchlein angewachsen, ein Beweis dafür, daß viele Patienten schon "Dauerkunden" geworden sind. Auf unsere Frage, wo denn die malerisch gekleideten Leute alle herkämen, sagte man uns, daß das Einzugsgebiet des Krankenhauses El Lavadero, das die Kolonie unterhält, sich bis kurz vor Parral, immerhin ca. 35 km nach Westen, und bis zur Hochkordillere hinzieht. Das besagt, daß in einem Radius von rund 80 km Kranke von der uneigennütigen Hilfe der Gemeinde auf diesem Gebiet profitieren. Manchmal kommt es vor, daß Patienten zwei volle Tage auf Gebirgspfaden benötigen, um die Kolonie und das Krankenhaus zu erreichen.

Nach dem vorzüglichen Mittagessen - für uns war leider keine Linsensuppe mehr vorhanden - wurde der Nachmittag bis hinein in den späten Abend benutzt, um die dienstlichen Belange zu erledigen. Einer Gruppe von jüngeren Kolonieangehörigen



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

konnten die ausgestellten Reisepässe erst gegen 20.00 Uhr ausgehändigt werden, da sie ziemlich spät von der Arbeit (Pflanzen von Bäumen) zurückkamen. Auch diese jungen Menschen machten einen guten Eindruck. Sie waren freundlich, sauber gekleidet und sahen alle durchweg kerngesund aus. Sie hatten an diesem Tag pro Person zwischen 250 und 300 Sprößlinge von Kiefernbaumchen gepflanzt. Die Aushändigung der Pässe ging sehr diszipliniert vor sich. Die Antragsteller wurden jeweils aufgerufen und betraten dann das Zimmer, in dem wir uns eingerichtet hatten. Die jungen Mädchen, alle mit hellen, fröhlichen Augen und einem offenen Lachen im Gesicht, begrüßten uns mit einem höflichen Knicks, der dem englischen Hof alle Ehre gemacht hätte. Die jungen Männer, durchweg mit Sporthemden und Blue Jeans bekleidet, verneigten sich bei der Begrüßung. Bei einigen bemerkten wir sogar einen leichten Hackenzusammen-schlag! Was angenehm auffiel war, daß sowohl die Burschen als auch die Mädchen bei ihrem Spitznamen aufgerufen wurden, was jedesmal im Flur mit einem schallenden Gelächter quittiert wurde. Im übrigen redeten sich die erwachsenen Kolonienmitglieder mit "Onkel" und "Tante" an.

Nach einem reichlichen kalten Abendbrot (serviert wurden Käse, Schinken, Wurst und Butter, sowie anfangs eine köstliche Suppe; dazu gab es das weit über die Koloniegrenzen hinaus bekannte und wohlschmeckende Schwarzbrot) wies man uns unsere Zimmer zu. Man hatte wiederum an alles gedacht. Das Licht war bereits eingeschaltet worden, ein kleiner elektrischer Ofen verbreitete mollige Wärme. Vor dem Bett standen Pantoffel, auf einem kleinen Tisch lagen Schlafanzug, Handtuch, und sogar ein Morgenrock (Bademantel) hing an einem Haken an der Wand. Das Bett war mit einem riesigen Federbett versehen. Mollige Wärme und einen ruhigen Schlaf vorausahnend verkrochen wir uns bald in die zugewiesenen Zimmer.

Am nächsten Morgen, nachdem wir den Gemeinschaftswaschraum benutzt hatten, der zur Krankenbaracke der Kolonieangehörigen gehörte, in der wir während der Nacht untergebracht waren, wurden wir wiederum abgeholt. Herr Schreiber zeigte uns noch kurz das Wildgehege, das von den jugendlichen Kolonieangehörigen







Archivo  
Nacional  
de Chile

erbaut wurde und rund 40 Damhirsche enthält. Ein Rundgang durch die Ställe - die Kolonie hält 100 Kühe, eine große Anzahl von Schweinen und Schafen und hat außerdem auch noch Tiere aus dem Hochland (Llamas, Guanacos und Vicuñas) in einem besonderen Gehege - rundete das Bild ab. Die Feldbestellung wird, wie wir uns anhand des großen Fahrzeug- und Maschinenparks überzeugen konnten, maschinell durchgeführt.

Nach dem wiederum reichlichen Frühstück besuchten wir nun das Prachtstück der ganzen Kolonie, nämlich das Krankenhaus. Wiederum empfing uns die freundliche Oberschwester, und wir wurden anschließend dem guten Geist des Krankenhauses, einer beinamputierten Ärztin, die an der Wand ihres Zimmers das Diplom der Ärztekammer Nordrhein-Westfalens aufgehängt hatte, vorgestellt. Danach führte uns die Oberschwester in die Krankenzimmer der Kinder. Die kranken Kinder, ausschließlich Kinder armer Landbewohner, sind in Krankenzimmern untergebracht, die 4-6 kleine Kinderbettchen enthalten. Selbstverständlich sind diese Bettchen von den Kolonieangehörigen gezimmert worden, so wie alle Häuser, Ställe, Scheunen, Vorratsräume, Schule und Krankenhaus von den Kolonieangehörigen seit dem Bestehen der Gemeinde (15 Jahre in Chile) errichtet worden sind.

Die kleinen Kranken - insgesamt befanden sich 40 in den Krankenzimmern - litten an Unterernährung, und 8 von ihnen waren erst in den vorhergegangenen Tagen mit Lungenentzündung und anderen Erkrankungen der Atmungsorgane eingeliefert worden. Man zeigte uns Fotos von kleinen Patienten in verschiedenen Stadien (Aufnahme, nach einem Monat und bei Entlassung). Wahrlich konnte man ohne weiteres die Folgen der liebevollen Betreuung und der guten Verpflegung sehen. Manche der Fotos erinnerten uns an die unterernährten und verhungerten Kinder, deren Bilder man damals während des Biafra-Konflikts täglich in den Zeitungen sehen konnte, oder gar noch an unsere eigene bittere Vergangenheit, die verhungerten Menschen in den KZs. Eine solche Betreuung, wie sie die kleinen Kranken in dem von der Kolonie "Dignidad" betriebenen Krankenhaus erhalten, kann man nur jedem Kind, sei es chilenischer oder deutscher







Archivo  
Nacional  
de Chile

Nationalität, wünschen. Freundliche Krankenzimmer, blütenweiße Wäsche, Spielzeug für die Kleinen, nette Bilder an den Wänden und obendrein Krankenschwestern, die die Patienten liebevoll pflegen, ohne dafür nur einen Groschen zu bekommen! Bekanntlich arbeiten die Angehörigen der Kolonie ohne Lohn. Kleidung, Unterkunft und Verpflegung werden gestellt.

Nicht ganz ohne Stolz wies uns dann die Oberschwester auf die unzähligen Fotos von behandelten Kindern und auf viele Dankeswidmungen hin, die in den Gängen und beim Eingang angebracht waren.

Anschließend besuchten wir noch die Erwachsenenabteilung des Krankenhauses, einen Holzbau, der eigentlich gar nicht zu diesem Zwecke erbaut wurde. Die Erwachsenenabteilung des Krankenhauses spielt im Gegensatz zu der Kinderabteilung nur eine untergeordnete Rolle. Zum Zeitpunkt unseres Besuches waren ca. 10 Frauen und 6 Männer dort untergebracht; alle in sauberen und freundlichen Zimmern. Apropos sauber, indem Krankenhaus, wie auch in allen anderen Gebäuden, die wir besuchten, blitzte alles vor Reinlichkeit. Man sagte uns auch, daß alle Patienten, bevor sie stationär behandelt würden, erst einmal ein warmes Vollbad genießen könnten. Es sollen ca. 98% der seit Bestehen des Krankenhauses stationär behandelten Patienten noch nie vorher ein Vollbad genossen haben!

Die ärztlichen Behandlungsräume, ebenso wie auch der Operationsraum, strahlten in der bereits erwähnten Reinlichkeit und waren mit den modernsten Geräten ausgerüstet. Auf unsere Frage, ob denn die einzige Ärztin auch schwierige Operationen ausführen könne, wurde uns mitgeteilt, daß im Bedarfsfall Spezialisten aus Santiago und anderen Orten mit dem kolonieeigenen Flugzeug eingeflogen werden können.

Unseren eigenen Gedanken nachhängend verließen wir tief beeindruckt die Stätte wahren Samaritertums, nicht ohne uns vorher herzlich von den diensttuenden Schwestern zu verabschieden. Es sei noch erwähnt, daß an diesem Tage insgesamt 198 Patienten im wahrsten Sinne des Wortes "verarztet" wurden.



Archivo Nacional de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

Anschließend zeigte uns Herr Schreiber, der uns in liebenswürdiger Art begleitete, die Gärtnerei und die kolonieeigene Schule. Die Schule, vom chilenischen Staat als "Escuela Alemana El Lavadero" anerkannt, ein einstöckiges Gebäude mit 6 Klassenzimmern, liegt etwa 2 km von den Haupthäusern entfernt, direkt gegenüber dem Flugzeugschuppen. Auch konnte man von hier die Rollbahn (Erdpiste), die zur Zeit verlängert wird, einsehen. In den Klassen werden die Koloniekinder von Kolonieangehörigen unterrichtet. Man erklärte uns, daß die Klassen zum Teil nur mit 8 Schülern besetzt sind und somit ein ideales Verhältnis zwischen den Unterrichtenden und den Kindern herrsche. Auf die Frage, ob denn die "Lehrer" auch eine richtige Ausbildung erhalten hätten, wurde uns erklärt, daß der Kolonie ein in Deutschland ausgebildeter Architekt, eine promovierte Ärztin, ausgebildete Krankenschwestern, ausgebildete Englisch- und Spanischlehrer und gute Handwerker angehörten, die den Kindern das Wissen vermitteln könnten, das sie zum weiteren Lebensweg innerhalb der Gemeinschaft benötigten. Der Direktor der Gemeinschaft, Herr Schmidt, den wir während unseres Besuchs nicht zu sehen bekamen, würde höchstpersönlich die Kinder in Mathematik und Naturwissenschaften unterrichten. (Herr Schmidt, Major a.D., war während des Krieges Nachtaufklärer und verbrachte viele Jahre in russischer Gefangenschaft.) Bei dem Besuch in der Schule fiel uns noch ein kleines Mäuerchen auf, das längs der Schule an einem Fußweg errichtet war und eine Abdeckung trug. Auf unsere Frage, was es mit dieser Mauer für eine Bewandnis habe, sagte man uns, daß die Schüler vor Betreten der Schule die Schuhe ausziehen müßten und nur in Pantoffeln (natürlich alles selbstgefertigte) die Schulräume beträten. Ein Bild Friedrichs des Großen, als Blickfang im Hauptgang, sowie eine Reihe preußischer Bilder von Soldaten verschiedener Waffengattungen rundete das nüchterne Schulbild ab.

Abschließend besuchten wir noch den Kinderhort, wo wir auch eine Reihe der chilenischen Kinder antrafen, die zwischenzeitlich von Kolonieangehörigen adoptiert worden sind. Alle Kinder spielten unter der Aufsicht von 3 "Tanten", die uns herzlichst







Archivo  
Nacional  
de Chile

begrüßten, im Freien. Danach traten wir am späten Nachmittag die Rückreise nach Santiago an. Infolge der einbrechenden Dunkelheit und der Gefährlichkeit der "Panamericana" - wir passierten unzählige Fußgänger, Radfahrer und Autos sowie LKWs ohne Licht - waren wir froh, gegen 20.00 Uhr wieder heil in Santiago angekommen zu sein.

Während der Fahrt hatten wir genügend Muße, das Gesehene und Erlebte an uns vorüberziehen zu lassen. Wir konnten das Für und Wider, in einer solchen Gemeinschaft zu leben, abwägen und diskutieren. Wie auch immer das Ergebnis sein mag, eins bleibt, nämlich daß deutsche Menschen in 15 Jahren harter Arbeit, praktisch aus dem Nichts, eine blühende Kolonie geschaffen haben, in der sich die Bewohner - es handelt sich zu einem großen Prozentsatz um Flüchtlinge des 2. Weltkrieges - geborgen fühlen und das Gefühl haben, mit ihren Opfern und ihrem wahren Samaritertum für die armen Bevölkerungsschichten Gutes zu leisten.

Es bleibt noch zu erwähnen, daß die Angehörigen der Kolonie bis zum heutigen Tage insgesamt 22 Personen, vom Babyalter bis zu 21 Jahren, nach chilenischem Recht adoptiert haben. Es besteht das Bestreben, die durchgeführten Adoptionen in der Bundesrepublik Deutschland anerkennen zu lassen. Eine solche Anerkennung hätte nach dem neuen Adoptionsrecht u.a. Auswirkungen auf die Staatsangehörigkeit der Angenommenen.

Santiago, den 11. Juli 1977.

*H. Hiemann*

(Hiemann)





Archivo  
Nacional  
de Chile

Punto 8

El artículo 7 de los Estatutos de la Corporación reza:  
Podrá ser socia de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, toda persona mayor de veintiún años, cualquiera que sea su sexo o condición, que esté de acuerdo con las fines de la Corporación, que solicite su ingreso a ella por escrito, que acepte por escrito sus estatutos y se obligue a cumplir las disposiciones contenidas en estos Estatutos y en los Reglamentos que se dicten.

Artículo 11:

Los socios activos tendrán las siguientes obligaciones

- a) cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y las Reglamentos que se dicten.
- b) Acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Generales.
- c) Pagar las cuotas ordinarias que se acuerden por la Asamblea General en las sesiones en que en la convocatoria figure tal objeto.
- d) Desempeñar las funciones docentes, directivas, técnicas o de colaboración activa que las encomienden el Directorio y las Asambleas Generales.

De estas disposiciones se desprende que son los miembros activos los que tienen que realizar con sus esfuerzos los objetivos benéficos de la Corporación y empeñarse en obtener los recursos necesarios para la labor benéfica. Cuando realizan este trabajo full time, resulta lógico que la Corporación les proporcione los medios para subsistir, es decir, habitación, alimentación, vestuario etc. Eso es una condición para poder cumplir con los fines de beneficencia, pero de ninguna manera un beneficio para los miembros activos, sino un gasto de operación indispensable.

Es una afirmación gratuita que los integrantes de la Corporación formarían un núcleo humano cerrado, no integrado a la comunidad chilena".

¿Qué integración más profunda pueda esperarse que recibir a los enfermos indigentes con afecto, asistir a sus necesidades de salud, hospitalizarlos hasta su recuperación total, brindarles los medicamentos pertinentes sin mirar los costos, dándoles una atención cariñosa que nunca han recibido en los establecimientos estatales de Salud?

Además los miembros de la Corporación tienen múltiples amistades y contactos con numerosas personas en todo el país.

En el Casino Familiar miembros de la Corporación atienden permanentemente miles y miles de clientes, teniendo ya amistades con muchos de ellos.

Punto 12

El informe del Ministro en Visita Hernán Robert Arias para la Excm. Corte Suprema de Julio 1989 cita en página 33 un informe de Carabineros de Parral del 28-1-89 que Carabineros emitió a base a lo observado





Archivo  
Nacional  
de Chile

y conversado los días 24, 25 y 27 de Enero, días que visitaron Villa Baviera.

Este informe afirma entre otras aseveraciones lo siguiente:

2.- Organización Social y cantidad de habitantes: La Entidad funciona mediante un Directorio formado por: HERMANN SCHMIDT GEORGI, Presidente; KURT SCHNELLENKAMP, Vicepresidente; HANS-JÜRGEN BLANCK EHNERT, Secretario; HARTMUT HOPP MIOTTEL y ALBERT SCHREIBER, Directores, personas las cuales deciden en más alto grado la administración y funcionamiento de los bienes para cumplir en contexto general las finalidades de la Sociedad, determinando las necesidades cotidianas de las familias residentes, como son alimentación, vestuario y habitación, también en otras destinadas a mantener la vitalidad del grupo, educación, salud y recreación. Además efectúan asambleas generales con participación de todas las familias.

Este párrafo sobre "Organización Social" tiene su base en una entrevista entre el entonces Comisario de Carabineros de Parral Capitán Carlos Sergio Olivares Rojas y los Directores de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad Dr. Hartmut Hopp M. y Hans-Jürgen Blanck E. En esta conversación de la cual el Comisario se hizo solamente unos apuntes en su libreta nunca dijeron que el Directorio "determina" las necesidades cotidianas de las familias residentes. Se trata de una conclusión sin fundamento de parte de los informantes.

Las declaraciones de los 255 integrantes de la Corporación que oyó el Ministro en Visita tampoco confirman dicha aseveración del Comisario de Carabineros.

Siempre los miembros que trabajaban full time en su calidad de miembros de la Corporación sin remuneraciones recibían lo necesario para mantenerse de parte de la Corporación. Ellos mismos determinaban y pedían lo que necesitaban.

Desde comienzos de 1990 los miembros tienen contratos de trabajo, reciben sueldos y disponen de ellos.

De una sola palabra mal empleada (determinar) del Informe de Carabineros, se destila una situación de dependencia, pasando por alto todas las declaraciones judiciales explícitas de 255 integrantes de la Corporación que desvirtúan absolutamente esta supuesta causal. Lo que no se cita del informe de Carabineros es lo siguiente (página 34):

No existen disposiciones escritas o verbales que tengan incidencia en el actuar de cada uno de los miembros, su trabajo se realiza con idoneidad para cumplir las tareas encomendadas por su especialidad laboral, presentan un modo de ser peculiar y privativo de sus cualidades morales, distinguiéndose por su fuerza, firmeza, y elevado espíritu de cooperación. Son personas que presentan una conducta sobre la base de una correcta costumbre.

Se observó que la "Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad", tiene como principio fundamental, que el esfuerzo sirve para ayudar a terceros, sean estos adultos, jóvenes o niños, dándoles ayuda de salud,







Archivo  
Nacional  
de Chile

enseñanza o trabajo, la forma de vivir en comunidad es conveniente para la unidad familiar, económica y global de sus integrantes.

#### Punto 14

Jamás nadie en Villa Baviera exigió ni practicó una separación entre niños y padres.

Es una decisión de conveniencia de los padres de que ellos que trabajan en la obra benéfica de la Corporación, han encargado el cuidado de sus niños a algunas personas entre ellos que les merecen plena confianza. En la vida cotidiana hay múltiples contactos diarios entre padres e hijos, porque la convivencia de todos los miembros se desarrolla en forma de una gran familia.

Todas las decisiones respecto a sus hijos las toman los padres.

En vista del hecho de que millones de niños en Chile son criados por nanas o simples empleadas domésticas, porque ambos padres trabajan fuera de la casa, esta situación no tiene nada de raro.

La convivencia de los padres con sus hijos y de los miembros de la Corporación entre sí es guiada por los principios de la moral y ética cristiana, así que no hay drogadictos ni alcohólicos, no había nunca un suicidio, no hay abortos, ni hijos ilegítimos, ni separaciones de matrimonio. Respecto a estas circunstancias resulta inconcebible que el Decreto habla de "transgresión a las buenas costumbres".

#### Punto 15

Este punto se basa en una interpretación falsa, si no de mala fe, de parte del Consejo de Defensa del Estado, como se demuestra a continuación:

El 17 de Mayo de 1989, el Secretario de la Corporación certificó, a raíz de un requerimiento del Ministro en Visita, que seis jóvenes de nacionalidad alemana, como se desprende del hecho de que todos tienen Permanencia Definitiva en Chile, siendo extranjeros, no deben cumplir con el servicio militar en Chile.

Lo mismo confirmó el oficio de la Dirección General de Movilización Nacional del 24-11-1989 en su último párrafo.

Adjuntamos fotocopias del certificado del Secretario de la Corporación, del 17 de Mayo de 1989, y del Oficio mencionado de la Dirección General de Movilización Nacional.

Por lo tanto, no existe ninguna infracción de parte de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad a la Ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.





Archivo  
Nacional  
de Chile

Punto 19

En lo afirmado en su informe el Ministro en Visita en el punto Aspectos Educativos páginas 82 siguientes cae en algunas errores:

Con oficio N.º 110 del 5 de Junio de 1989 el Ministro en Visita pide al Presidente de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad en 3 puntos informes sobre la Escuela particular Villa Baviera.

"La información que se le solicita de comprender los últimos cinco años, excluido el actual".

El Presidente de la Corporación informó sobre la realidad del período señalado.

El Ministro niega la veracidad del Informe diciendo que en dos ocasiones no encontró alumnos en la Escuela. Pero calla que en la mañana del 14-4-89 hizo sacar alumnas por Investigaciones de la sala de clase para citarles al Juzgado de Parral. En este momento estaba en su furgón ante el edificio de la Escuela observando a través de las ventanas que había clase. En otro día los alumnos estaban en una excursión cuando vino el Ministro.

Habiendo pedido información sobre los últimos 5 años, argumenta que "en más de 25 años de funcionamiento de ese colegio, muchos alumnos debieron haberse licenciado, obteniendo los certificados correspondientes", lo que nadie nega, pero por lo que el Ministro no preguntó.

En base a estos errores de hecho e interpretaciones falsas el Ministro llega a conclusiones erróneas:

En las condiciones precedentemente expuestas, no ha resultado establecido que la Sociedad Dignidad haya posibilitado a la juventud que ha residido o reside en la Villa Baviera el ejercicio del derecho a la educación, garantizado en el artículo 19 N.º 10 de nuestra Carta fundamental. Aun más, no se ha acreditado que los niños en edad escolar y habitantes de esa Villa, cumplan o hayan cumplido, a lo menos, el ciclo básico completo, que de acuerdo a la norma constitucional precitada, es obligatoria.

En este informe se basa el punto 19 del Decreto N.º 143.

Adjuntamos fotocopia del Oficio 110 y la respuesta del Presidente de la Corporación además antecedente sobre el funcionamiento de la Escuela Alemana Villa Baviera.





Archivo  
Nacional  
de Chile

Vicios del procedimiento del Ministro en Visita  
Hernán Robert Arias.

La Excmá. Corte Suprema resuelve en fallo del 12-1-89 que "se designa al Ministro de la Corte de Apelaciones de Chillán, don Guillermo Navas Bustamante, para que proceda a constituirse en visita extraordinaria en el Juzgado del Crimen de Parral e investigue los hechos señalados por dicho Ministro del Estado - (privación de libertad personal y violación de comunicaciones privadas) - relacionados con la organización y las actividades de la Colonia "Dignidad", y si alguno o algunos pudieran ser constitutivos de delito procedera a instruir el sumario o los sumarios correspondientes en conformidad a la ley."

El Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca Hernán Robert Arias que reemplazó al Ministro Navas el 15-3-1989 por cambio de Jurisdicción sobrepasó las instrucciones citadas que le dio la Corte Suprema y amplió su investigación a otros aspectos que no le fueron encargados y para los cuales en consecuencia no tenía facultades.

El Ministro en Visita había sido influenciado y presionado fuertemente por la Embajada alemana mediante su abogado Máximo Pacheco.

A pesar de que en este sumario administrativo no existían partes, lo que confirmó el fallo de la Excmá. Corte Suprema del 9-6-1989, el Ministro Robert Arias atendía permanentemente los abogados de la Embajada Alemana como si serían parte e incluso les dio conocimiento del Sumario tres días antes de dárselo al abogado de la Corporación investigada.

El 4-8-1989, el Consejero de la Embajada Alemana Hans Ulrich Spohn informó a la Cancillería alemana sobre el sumario administrativo constatando los siguientes hechos:

- 3.- La investigación llevada hasta ahora y recién terminada fue calificada por la justicia chilena de "investigación administrativa". Se basó en el artículo 560 del Código orgánico de Tribunales chileno (juicio en caso de que se afecten las relaciones internacionales de Chile), el primer caso de su género en la historia de la justicia chilena. Ahora, Robert inició dos investigaciones criminales formales y normales ("sumarios") en consecuencia de su investigación administrativa. Recién ahora tiene también las competencias plenas de un juez sumariante (p.e. imponer arresto reflexivo). La duración de esta etapa del juicio, en el momento, no puede preverse. Termina con una resolución de formar causa o no.
- 4.- Por el abogado Pacheco sabemos que el juicio por defraudación ("estafa") se apoya en el peritaje respectivo del abogado Novoa, que Pacheco le entregó al juez Robert "en forma privada".
- 5.- Este éxito no lo habríamos alcanzado, bajo las circunstancias adversas dadas, sin el empeño infatigable del abogado Pacheco. Su "masaje psíquico" sumamente mañoso que realizó en el juez Robert, después de todo, dio su resultado igual que el peritaje de Novoa.





Archivo  
Nacional  
de Chile

6.- Para el procedimiento de "sumario" criminal que ahora comienza, vale en toda su envergadura el principio del carácter de reservado (es decir, sin participación de abogados). Sin embargo, Pacheco tiene la posibilidad de mantener contactos, de ciertas proporciones, con Robert y prestarle ayuda mediante "oficios privados".

Este es un testimonio fidedigno que la Embajada Alemana por intermedio de su abogado Pacheco hizo corrompir el Ministro en Visita Hernán Robert Arias.

A la luz de estos hechos se explica porque el Ministro sobrepasó su cometido ampliando la investigación a otros aspectos, donde esperaba encontrar algo útil para abrir un sumario penal.

Además se explica el informe que está lleno de apreciaciones falsas y de mala fe.

La investigación fue cerrada por fallo del 8-9-89 por la Excm. Corte Suprema que constató.

"Que todos los integrantes de la Sociedad Benefactora que prestaron declaración en número de 244 y las 73 trabajadores de nacionalidad chilena que allí realizan servicios, desconocen y desvirtúan con sus dichos todos los hechos que se manifiestan en la solicitud que causó la resolución de la visita, y es por ello, que cualquiera otra petición o requerimiento para mantenerla, dada la realidad procesal y jurídica de fondo que allí se advierte, carece de base de sustentación."

A pesar de este fallo el Gobierno toma el informe del Ministro en Visita como una de las bases más importantes de su Decreto N.º 143. Además consta que el informe del Ministro Robert está viciado, hecho que se debe hacer valer ahora.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Punto 8

El artículo 7 de los Estatutos de la Corporación reza:  
Podrá ser socia de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, toda persona mayor de veintiún años, cualquiera que sea su sexo o condición, que esté de acuerdo con las fines de la Corporación, que solicite su ingreso a ella por escrito, que acepte por escrito sus estatutos y se obligue a cumplir las disposiciones contenidas en estos Estatutos y en los Reglamentos que se dicten.

Artículo 11:

Los socios activos tendrán las siguientes obligaciones

- a) cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y las Reglamentos que se dicten.
- b) Acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Generales.
- c) Pagar las cuotas ordinarias que se acuerden por la Asamblea General en las sesiones en que en la convocatoria figure tal objeto.
- d) Desempeñar las funciones docentes, directivas, técnicas o de colaboración activa que las encomienden el Directorio y las Asambleas Generales.

De estas disposiciones se desprende que son los miembros activos los que tienen que realizar con sus esfuerzos los objetivos benéficos de la Corporación y empeñarse en obtener los recursos necesarios para la labor benéfica. Cuando realizan este trabajo full time, resulta lógico que la Corporación les proporcione los medios para subsistir, es decir, habitación, alimentación, vestuario etc. Eso es una condición para poder cumplir con los fines de beneficencia, pero de ninguna manera un beneficio para los miembros activos, sino un gasto de operación indispensable.

Es una afirmación gratuita que los integrantes de la Corporación formarían un núcleo humano cerrado, no integrado a la comunidad chilena".

¿Qué integración más profunda pueda esperarse que recibir a los enfermos indigentes con afecto, asistir a sus necesidades de salud, hospitalizarlos hasta su recuperación total, brindarles los medicamentos pertinentes sin mirar los costos, dándoles una atención cariñosa que nunca han recibido en los establecimientos estatales de Salud?

Además los miembros de la Corporación tienen múltiples amistades y contactos con numerosas personas en todo el país.

En el Casino Familiar miembros de la Corporación atienden permanentemente miles y miles de clientes, teniendo ya amistades con muchos de ellos.

Punto 12

El informe del Ministro en Visita Hernán Robert Arias para la Excm. Corte Suprema de Julio 1989 cita en página 33 un informe de Carabineros de Parral del 28-1-89 que Carabineros emitió a base a lo observado







Archivo  
Nacional  
de Chile

y conversado los días 24, 25 y 27 de Enero, días que visitaron Villa Baviera.

Este informe afirma entre otras aseveraciones lo siguiente:

2.- Organización Social y cantidad de habitantes: La Entidad funciona mediante un Directorio formado por: HERMANN SCHMIDT GEORGI, Presidente; KURT SCHNELLENKAMP, Vicepresidente; HANS-JÜRGEN BLANCK EHNERT, Secretario; HARTMUT HOPP MIOTTEL y ALBERT SCHREIBER, Directores, personas las cuales deciden en más alto grado la administración y funcionamiento de los bienes para cumplir en contexto general las finalidades de la Sociedad, determinando las necesidades cotidianas de las familias residentes, como son alimentación, vestuario y habitación, también en otras destinadas a mantener la vitalidad del grupo, educación, salud y recreación. Además efectúan asambleas generales con participación de todas las familias.

Este párrafo sobre "Organización Social" tiene su base en una entrevista entre el entonces Comisario de Carabineros de Parral Capitán Carlos Sergio Olivares Rojas y los Directores de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad Dr. Hartmut Hopp M. y Hans-Jürgen Blanck E. En esta conversación de la cual el Comisario se hizo solamente unos apuntes en su libreta nunca dijeron que el Directorio "determina" las necesidades cotidianas de las familias residentes. Se trata de una conclusión sin fundamento de parte de los informantes.

Las declaraciones de los 255 integrantes de la Corporación que oyó el Ministro en Visita tampoco confirman dicha aseveración del Comisario de Carabineros.

Siempre los miembros que trabajaban full time en su calidad de miembros de la Corporación sin remuneraciones recibían lo necesario para mantenerse de parte de la Corporación. Ellos mismos determinaban y pedían lo que necesitaban.

Desde comienzos de 1990 los miembros tienen contratos de trabajo, reciben sueldos y disponen de ellos.

De una sola palabra mal empleada (determinar) del Informe de Carabineros, se destila una situación de dependencia, pasando por alto todas las declaraciones judiciales explícitas de 255 integrantes de la Corporación que desvirtúan absolutamente esta supuesta causal. Lo que no se cita del informe de Carabineros es lo siguiente (página 34):

No existen disposiciones escritas o verbales que tengan incidencia en el actuar de cada uno de los miembros, su trabajo se realiza con idoneidad para cumplir las tareas encomendadas por su especialidad laboral, presentan un modo de ser peculiar y privativo de sus cualidades morales, distinguiéndose por su fuerza, firmeza, y elevado espíritu de cooperación. Son personas que presentan una conducta sobre la base de una correcta costumbre.

Se observó que la "Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad", tiene como principio fundamental, que el esfuerzo sirve para ayudar a terceros, sean estos adultos, jóvenes o niños, dándoles ayuda de salud,







Archivo  
Nacional  
de Chile

enseñanza o trabajo, la forma de vivir en comunidad es conveniente para la unidad familiar, económica y global de sus integrantes.

Punto 14

Jamás nadie en Villa Baviera exigió ni practicó una separación entre niños y padres.

Es una decisión de conveniencia de los padres de que ellos que trabajan en la obra benéfica de la Corporación, han encargado el cuidado de sus niños a algunas personas entre ellos que les merecen plena confianza. En la vida cotidiana hay múltiples contactos diarios entre padres e hijos, porque la convivencia de todos los miembros se desarrolla en forma de una gran familia.

Todas las decisiones respecto a sus hijos las toman los padres.

En vista del hecho de que millones de niños en Chile son criados por nanas o simples empleadas domésticas, porque ambos padres trabajan fuera de la casa, esta situación no tiene nada de raro.

La convivencia de los padres con sus hijos y de los miembros de la Corporación entre sí es guiada por los principios de la moral y ética cristiana, así que no hay drogadictos ni alcohólicos, no había nunca un suicidio, no hay abortos, ni hijos ilegítimos, ni separaciones de matrimonio. Respecto a estas circunstancias resulta inconcebible que el Decreto habla de "transgresión a las buenas costumbres".

Punto 15

Este punto se basa en una interpretación falsa, si no de mala fe, de parte del Consejo de Defensa del Estado, como se demuestra a continuación:

El 17 de Mayo de 1989, el Secretario de la Corporación certificó, a raíz de un requerimiento del Ministro en Visita, que seis jóvenes de nacionalidad alemana, como se desprende del hecho de que todos tienen Permanencia Definitiva en Chile, siendo extranjeros, no deben cumplir con el servicio militar en Chile.

Lo mismo confirmó el oficio de la Dirección General de Movilización Nacional del 24-11-1989 en su último párrafo.

Adjuntamos fotocopias del certificado del Secretario de la Corporación, del 17 de Mayo de 1989, y del Oficio mencionado de la Dirección General de Movilización Nacional.

Por lo tanto, no existe ninguna infracción de parte de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad a la Ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.





Archivo  
Nacional  
de Chile

Punto 19

En lo afirmado en su informe el Ministro en Visita en el punto Aspectos Educativos páginas 82 siguientes cae en algunas errores:

Con oficio N.º 110 del 5 de Junio de 1989 el Ministro en Visita pide al Presidente de la Sociedad Benefactora y Educativa Dignidad en 3 puntos informes sobre la Escuela particular Villa Baviera.

"La información que se le solicita de comprender los últimos cinco años, excluido el actual".

El Presidente de la Corporación informó sobre la realidad del período señalado.

El Ministro niega la veracidad del Informe diciendo que en dos ocasiones no encontró alumnos en la Escuela. Pero calla que en la mañana del 14-4-89 hizo sacar alumnas por Investigaciones de la sala de clase para citarles al Juzgado de Parral. En este momento estaba en su furgón ante el edificio de la Escuela observando a través de las ventanas que había clase. En otro día los alumnos estaban en una excursión cuando vino el Ministro.

Habiendo pedido información sobre los últimos 5 años, argumenta que "en más de 25 años de funcionamiento de ese colegio, muchos alumnos debieron haberse licenciado, obteniendo los certificados correspondientes", lo que nadie nega, pero por lo que el Ministro no preguntó.

En base a estos errores de hecho e interpretaciones falsas el Ministro llega a conclusiones erróneas:

En las condiciones precedentemente expuestas, no ha resultado establecido que la Sociedad Dignidad haya posibilitado a la juventud que ha residido o reside en la Villa Baviera el ejercicio del derecho a la educación, garantizado en el artículo 19 N.º 10 de nuestra Carta fundamental. Aun más, no se ha acreditado que los niños en edad escolar y habitantes de esa Villa, cumplan o hayan cumplido, a lo menos, el ciclo básico completo, que de acuerdo a la norma constitucional precitada, es obligatoria.

En este informe se basa el punto 19 del Decreto N.º 143.

Adjuntamos fotocopia del Oficio 110 y la respuesta del Presidente de la Corporación además antecedente sobre el funcionamiento de la Escuela Alemana Villa Baviera.





Archivo  
Nacional  
de Chile

Punto 8

El artículo 7 de los Estatutos de la Corporación reza:  
Podrá ser socia de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, toda persona mayor de veintiún años, cualquiera que sea su sexo o condición, que esté de acuerdo con las fines de la Corporación, que solicite su ingreso a ella por escrito, que acepte por escrito sus estatutos y se obligue a cumplir las disposiciones contenidas en estos Estatutos y en los Reglamentos que se dicten.

Artículo 11:

Los socios activos tendrán las siguientes obligaciones

- a) cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y las Reglamentos que se dicten.
- b) Acatar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas Generales.
- c) Pagar las cuotas ordinarias que se acuerden por la Asamblea General en las sesiones en que en la convocatoria figure tal objeto.
- d) Desempeñar las funciones docentes, directivas, técnicas o de colaboración activa que las encomienden el Directorio y las Asambleas Generales.

De estas disposiciones se desprende que son los miembros activos los que tienen que realizar con sus esfuerzos los objetivos benéficos de la Corporación y empeñarse en obtener los recursos necesarios para la labor benéfica. Cuando realizan este trabajo full time, resulta lógico que la Corporación les proporcione los medios para subsistir, es decir, habitación, alimentación, vestuario etc. Eso es una condición para poder cumplir con los fines de beneficencia, pero de ninguna manera un beneficio para los miembros activos, sino un gasto de operación indispensable.

Es una afirmación gratuita que los integrantes de la Corporación formarían un núcleo humano cerrado, no integrado a la comunidad chilena".

¿Qué integración más profunda pueda esperarse que recibir a los enfermos indigentes con afecto, asistir a sus necesidades de salud, hospitalizarlos hasta su recuperación total, brindarles los medicamentos pertinentes sin mirar los costos, dándoles una atención cariñosa que nunca han recibido en los establecimientos estatales de Salud?

Además los miembros de la Corporación tienen múltiples amistades y contactos con numerosas personas en todo el país.

En el Casino Familiar miembros de la Corporación atienden permanentemente miles y miles de clientes, teniendo ya amistades con muchos de ellos.

Punto 12

El informe del Ministro en Visita Hernán Robert Arias para la Excma. Corte Suprema de Julio 1989 cita en página 33 un informe de Carabineros de Parral del 28-1-89 que Carabineros emitió a base a lo observado





Archivo  
Nacional  
de Chile

y conversado los días 24, 25 y 27 de Enero, días que visitaron Villa Baviera.

Este informe afirma entre otras aseveraciones lo siguiente:

2.- Organización Social y cantidad de habitantes: La Entidad funciona mediante un Directorio formado por: HERMANN SCHMIDT GEORGI, Presidente; KURT SCHNELLENKAMP, Vicepresidente; HANS-JÜRGEN BLANCK EHNERT, Secretario; HARTMUT HOPP MIOTTEL y ALBERT SCHREIBER, Directores, personas las cuales deciden en más alto grado la administración y funcionamiento de los bienes para cumplir en contexto general las finalidades de la Sociedad, determinando las necesidades cotidianas de las familias residentes, como son alimentación, vestuario y habitación, también en otras destinadas a mantener la vitalidad del grupo, educación, salud y recreación. Además efectúan asambleas generales con participación de todas las familias.

Este párrafo sobre "Organización Social" tiene su base en una entrevista entre el entonces Comisario de Carabineros de Parral Capitán Carlos Sergio Olivares Rojas y los Directores de la Sociedad Benefactora y Educativa Dignidad Dr. Hartmut Hopp M. y Hans-Jürgen Blanck E. En esta conversación de la cual el Comisario se hizo solamente unos apuntes en su libreta nunca dijeron que el Directorio "determina" las necesidades cotidianas de las familias residentes. Se trata de una conclusión sin fundamento de parte de los informantes.

Las declaraciones de los 255 integrantes de la Corporación que oyó el Ministro en Visita tampoco confirman dicha aseveración del Comisario de Carabineros.

Siempre los miembros que trabajaban full time en su calidad de miembros de la Corporación sin remuneraciones recibían lo necesario para mantenerse de parte de la Corporación. Ellos mismos determinaban y pedían lo que necesitaban.

Desde comienzos de 1990 los miembros tienen contratos de trabajo, reciben sueldos y disponen de ellos.

De una sola palabra mal empleada (determinar) del Informe de Carabineros, se destila una situación de dependencia, pasando por alto todas las declaraciones judiciales explícitas de 255 integrantes de la Corporación que desvirtúan absolutamente esta supuesta causal. Lo que no se cita del informe de Carabineros es lo siguiente (página 34):

No existen disposiciones escritas o verbales que tengan incidencia en el actuar de cada uno de los miembros, su trabajo se realiza con idoneidad para cumplir las tareas encomendadas por su especialidad laboral, presentan un modo de ser peculiar y privativo de sus cualidades morales, distinguiéndose por su fuerza, firmeza, y elevado espíritu de cooperación. Son personas que presentan una conducta sobre la base de una correcta costumbre.

Se observó que la "Sociedad Benefactora y Educativa Dignidad", tiene como principio fundamental, que el esfuerzo sirve para ayudar a terceros, sean estos adultos, jóvenes o niños, dándoles ayuda de salud,







Archivo  
Nacional  
de Chile

enseñanza o trabajo, la forma de vivir en comunidad es conveniente para la unidad familiar, económica y global de sus integrantes.

Punto 14

Jamás nadie en Villa Baviera exigió ni practicó una separación entre niños y padres.

Es una decisión de conveniencia de los padres de que ellos que trabajan en la obra benéfica de la Corporación, han encargado el cuidado de sus niños a algunas personas entre ellos que les merecen plena confianza. En la vida cotidiana hay múltiples contactos diarios entre padres e hijos, porque la convivencia de todos los miembros se desarrolla en forma de una gran familia.

Todas las decisiones respecto a sus hijos las toman los padres.

En vista del hecho de que millones de niños en Chile son criados por nanas o simples empleadas domésticas, porque ambos padres trabajan fuera de la casa, esta situación no tiene nada de raro.

La convivencia de los padres con sus hijos y de los miembros de la Corporación entre sí es guiada por los principios de la moral y ética cristiana, así que no hay drogadictos ni alcohólicos, no había nunca un suicidio, no hay abortos, ni hijos ilegítimos, ni separaciones de matrimonio. Respecto a estas circunstancias resulta inconcebible que el Decreto habla de "transgresión a las buenas costumbres".

Punto 15

Este punto se basa en una interpretación falsa, si no de mala fe, de parte del Consejo de Defensa del Estado, como se demuestra a continuación:

El 17 de Mayo de 1989, el Secretario de la Corporación certificó, a raíz de un requerimiento del Ministro en Visita, que seis jóvenes de nacionalidad alemana, como se desprende del hecho de que todos tienen Permanencia Definitiva en Chile, siendo extranjeros, no deben cumplir con el servicio militar en Chile.

Lo mismo confirmó el oficio de la Dirección General de Movilización Nacional del 24-11-1989 en su último párrafo.

Adjuntamos fotocopias del certificado del Secretario de la Corporación, del 17 de Mayo de 1989, y del Oficio mencionado de la Dirección General de Movilización Nacional.

Por lo tanto, no existe ninguna infracción de parte de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad a la Ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Punto 19

En lo afirmado en su informe el Ministro en Visita en el punto Aspectos Educativos páginas 82 siguientes cae en algunas errores:

Con oficio N.º 110 del 5 de Junio de 1989 el Ministro en Visita pide al Presidente de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad en 3 puntos informes sobre la Escuela particular Villa Baviera.

"La información que se le solicita de comprender los últimos cinco años, excluido el actual".

El Presidente de la Corporación informó sobre la realidad del período señalado.

El Ministro niega la veracidad del Informe diciendo que en dos ocasiones no encontró alumnos en la Escuela. Pero calla que en la mañana del 14-4-89 hizo sacar a las alumnas por Investigaciones de la sala de clase para citarles al Juzgado de Parral. En este momento estaba en su furgón ante el edificio de la Escuela observando a través de las ventanas que había clase. En otro día los alumnos estaban en una excursión cuando vino el Ministro.

Habiendo pedido información sobre los últimos 5 años, argumenta que "en más de 25 años de funcionamiento de ese colegio, muchos alumnos debieron haberse licenciado, obteniendo los certificados correspondientes", lo que nadie negaría, pero por lo que el Ministro no preguntó.

En base a estos errores de hecho e interpretaciones falsas el Ministro llega a conclusiones erróneas:

En las condiciones precedentemente expuestas, no ha resultado establecido que la Sociedad Dignidad haya posibilitado a la juventud que ha residido o reside en la Villa Baviera el ejercicio del derecho a la educación, garantizado en el artículo 19 N.º 10 de nuestra Carta fundamental. Aun más, no se ha acreditado que los niños en edad escolar y habitantes de esa Villa, cumplan o hayan cumplido, a lo menos, el ciclo básico completo, que de acuerdo a la norma constitucional precitada, es obligatoria.

En este informe se basa el punto 19 del Decreto N.º 143.

Adjuntamos fotocopia del Oficio 110 y la respuesta del Presidente de la Corporación además antecedente sobre el funcionamiento de la Escuela Alemana Villa Baviera.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Vicios del procedimiento del Ministro en Visita  
Hernán Robert Arias.

La Excmá. Corte Suprema resuelve en fallo del 12-1-89 que "se designa al Ministro de la Corte de Apelaciones de Chillán, don Guillermo Navas Bustamante, para que proceda a constituirse en visita extraordinaria en el Juzgado del Crimen de Parral e investigue los hechos señalados por dicho Ministro del Estado - (privación de libertad personal y violación de comunicaciones privadas) - relacionados con la organización y las actividades de la Colonia "Dignidad", y si alguno o algunos pudieran ser constitutivos de delito procedera a instruir el sumario o los sumarios correspondientes en conformidad a la ley."

El Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca Hernán Robert Arias que reemplazó al Ministro Navas el 15-3-1989 por cambio de Jurisdicción sobrepasó las instrucciones citadas que le dio la Corte Suprema y amplió su investigación a otros aspectos que no le fueron encargados y para los cuales en consecuencia no tenía facultades.

El Ministro en Visita había sido influenciado y presionado fuertemente por la Embajada alemana mediante su abogado Máximo Pacheco.

A pesar de que en este sumario administrativo no existían partes, lo que confirmó el fallo de la Excmá. Corte Suprema del 9-6-1989, el Ministro Robert Arias atendía permanentemente los abogados de la Embajada Alemana como si serían parte e incluso les dio conocimiento del Sumario tres días antes de dárselo al abogado de la Corporación investigada.

El 4-8-1989, el Consejero de la Embajada Alemana Hans Ulrich Spohn informó a la Cancillería alemana sobre el sumario administrativo constatando los siguientes hechos:

- 3.- La investigación llevada hasta ahora y recién terminada fue calificada por la justicia chilena de "investigación administrativa". Se basó en el artículo 560 del Código orgánico de Tribunales chileno (juicio en caso de que se afecten las relaciones internacionales de Chile), el primer caso de su género en la historia de la justicia chilena. Ahora, Robert inició dos investigaciones criminales formales y normales ("sumarios") en consecuencia de su investigación administrativa. Recién ahora tiene también las competencias plenas de un juez sumariante (p.e. imponer arresto reflexivo). La duración de esta etapa del juicio, en el momento, no puede preverse. Termina con una resolución de formar causa o no.
- 4.- Por el abogado Pacheco sabemos que el juicio por defraudación ("estafa") se apoya en el peritaje respectivo del abogado Novoa, que Pacheco le entregó al juez Robert "en forma privada".
- 5.- Este éxito no lo habríamos alcanzado, bajo las circunstancias adversas dadas, sin el empeño infatigable del abogado Pacheco. Su "masaje psíquico" sumamente mañoso que realizó en el juez Robert, después de todo, dio su resultado igual que el peritaje de Novoa.







Archivo  
Nacional  
de Chile

6.- Para el procedimiento de "sumario" criminal que ahora comienza, vale en toda su envergadura el principio del carácter de reservado (es decir, sin participación de abogados). Sin embargo, Pacheco tiene la posibilidad de mantener contactos, de ciertas proporciones, con Robert y prestarle ayuda mediante "oficios privados".

Este es un testimonio fidedigno que la Embajada Alemana por intermedio de su abogado Pacheco hizo corromper al Ministro en Visita Hernán Robert Arias.

A la luz de estos hechos se explica porque el Ministro sobrepasó su cometido ampliando la investigación a otros aspectos, donde esperaba encontrar algo útil para abrir un sumario penal.

Además se explica el informe que está lleno de apreciaciones falsas y de mala fe.

La investigación fue cerrada por fallo del 8-9-89 por la Excmá. Corte Suprema que constató.

"Que todos los integrantes de la Sociedad Benefactora que prestaron declaración en número de 244 y las 73 trabajadoras de nacionalidad chilena que allí realizan servicios, desconocen y desvirtúan con sus dichos todos los hechos que se manifiestan en la solicitud que causó la resolución de la visita, y es por ello, que cualquiera otra petición o requerimiento para mantenerla, dada la realidad procesal y jurídica de fondo que allí se advierte, carece de base de sustentación."

A pesar de este fallo el Gobierno toma el informe del Ministro en Visita como una de las bases más importantes de su Decreto N.º 143. Además consta que el informe del Ministro Robert está viciado, hecho que se debe hacer valer ahora.







Archivo  
Nacional  
de Chile

# Nueva Sesión Para Analizar los CODERE

■ Intervino abogado porteño especialista en asuntos regionales.

Con participación del abogado de Valparaíso Sergio Núñez, especialista en asuntos regionales, ayer sesionó nuevamente la Comisión de Estudio de las Leyes Orgánicas, que inició la recopilación de antecedentes sobre los Consejos de Desarrollo Regional, CODERES.

Dicha comisión concluyó recientemente el análisis de la Ley de Administración Pública, y para el próximo martes se espera el informe definitivo sobre esa materia, el que está siendo preparado por una subcomisión, para su posterior envío al Ejecutivo.

Se informó que, si bien no ha llegado aún la comunicación respectiva sobre la segunda ley a tratar, la cual debe provenir de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se estima que ella será la relativa a los CODERES, por lo que el próximo martes la comisión continuará recopilando antecedentes sobre el tema. En esa oportunidad se contará con la participación del abogado Ricardo Cruz-Coke.

Respecto de la intervención del abogado Sergio Núñez, se indicó que es la primera vez que se integra a los debates a representantes de provincias, lo cual fue expresamente solicitado por el Jefe del Estado.

El profesional porteño manifestó

que la descentralización es el punto capital de la nueva institucionalidad, agregando que ella debe ser implementada en forma orgánica y global, y abarcar todos los aspectos de la vida nacional.

Precisó que es indispensable que la ley fije y delimite la importante misión que cumplirán los CODERES, y planteó que ésta debe ser aún más amplia que la que determina la Constitución. Manifestó también que esos organismos deben contar con gran autonomía en el manejo administrativo.

Sobre la generación de los integrantes de los CODERES, indicó que éstos deben renovarse parcialmente cada tres años, contándose para ello con la participación de los gremios. Expresó que si bien no es partidario de que los miembros de estos organismos sean designados por la autoridad regional, tampoco lo es de una elección masiva. Propuso, en cambio, una elección de segundo grado, en la cual participen las directivas de gremios y de empresas.

La mencionada comisión es presidida por Sergio Fernández e integrada por Jaime Guzmán, Luz Bulnes, Hermógenes Pérez de Arce, Francisco Bulnes, Gustavo Cuevas y Raúl Bertelsen. Como secretario de la misma actúa Rafael Larraín.



# 7 Integrantes en la Nueva Comisión de Leyes Orgánicas

■ Estará integrada por Raúl Bertelsen, Luz Bulnes, Jaime Guzmán, Francisco Bulnes, Hermógenes Pérez de Arce y Gustavo Cuevas.

El Ministro del Interior, general de brigada aérea Enrique Montero, dio a conocer ayer los nombres de los integrantes de la comisión especial que se encargará de estudiar y proponer los anteproyectos de leyes orgánicas constitucionales.

El grupo, cuya creación anunció el Presidente Pinochet en su discurso del 11 de marzo último, será presidido por el abogado, ex Ministro del Interior y miembro de la Cuarta Comisión Legislativa, Sergio Fernández, como se había anunciado en días pasados.

El resto del comité será integrado por los abogados y ex miembros de la Comisión Constituyente, Raúl Bertelsen Repetto, Luz Bulnes Aldunate y Jaime Guzmán Errázuriz; el director del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile, Gustavo Cuevas Farren; y los abogados Francisco Bulnes Ripamonti y Hermógenes Pérez de Arce Ibieta.

La designación de los miembros fue oficializada por el Decreto Supremo 363, del 22 de marzo.

En el cuerpo legal se establece que el grupo está facultado para designar subcomisiones de estudio respecto de materias propias de su ámbito de competencia, así como para relacionarse con las entidades que corresponda a través del Ministerio del Interior.

El titular de dicha cartera señaló que próximamente tendrá una reunión con Sergio Fernández, con el objeto de determinar la forma de trabajo de la nueva comisión, y para que ésta reciba las instrucciones pertinentes del Jefe de Estado, a través de la secretaría General de la Presidencia, sobre los proyectos que deban ser estudiados.

De las 17 leyes orgánicas que contempla la Carta Fundamental, sólo dos han sido publicadas en el Diario Oficial: la que creó el Tribunal Constitucional y la De Concesiones Mineras. Entre las restantes se hallan las relativas a Requisitos de la Educación Básica y Media, del Congreso Nacional, del Banco Central, de Partidos Políticos, del Tribunal Calificador de Elecciones, de Municipalidades, de Organización Básica de la Administración Pública y de Estados de Excepción.

## SERGIO FERNÁNDEZ

El presidente de la nueva comisión, Sergio Fernández, declaró ayer a "El Mercurio" que esta responsabilidad le

demandaría una parte importante de su dedicación.

"Me siento muy satisfecho de colaborar en esta materia, que el Presidente

me encomendó. Su Excelencia domina muy bien el tema y es su deseo impulsar el proceso de institucionalidad, tal como

(Continúa en la página C 2)



# Lista comisión que

La preside el ex Ministro del Interior,  
Sergio Fernández

# estudiará leyes orgánicas constitucionales

**E**L Ministro del Interior, general Enrique Montero, anunció oficialmente la formación de la comisión que estudiará las leyes orgánicas constitucionales.

El jefe de Gabinete se reunió con los periodistas y dio a conocer la promulgación del Decreto Supremo N° 363, con fecha 22 de marzo, que lleva las firmas del Presidente de la República y del Ministro del Interior, el cual establece que la comisión la presidirá Sergio Fernández, ex Ministro del In-

terior. Sus integrantes serán: Raúl Bertelsen Repetto, Luz Bulnes Aldunate, Francisco Bulnes Ripamonti, Jaime Guzmán Errázuriz, Hermógenes Pérez de Arce Ibieta y Gustavo Cuevas Farren.

La comisión tendrá el carácter de asesora del Presidente de la República y su tarea será proponer

los anteproyectos de leyes orgánicas determinados por la Constitución, conforme al orden en que sean entregados por la Secretaría General de la Presidencia.

El decreto también establece que la comisión podrá designar subcomisiones de estudio, en materias propias de su ámbito de competencia, integradas por las personas que considere idóneas.

La comisión se relacionará con las entidades que corresponda a través del Ministerio del Interior.

El Ministro Montero señaló que la integración del grupo se resolvió conforme a la decisión del Presidente de la República, anunciada el 11 de



SERGIO FERNANDEZ, ex Ministro del Interior, preside comisión que estudiará leyes orgánicas constitucionales.

marzo, en orden a agilizar el proceso de institucionalidad del país.

Finalmente, indicó que se reunirá con el presidente de la comisión, Sergio Fernández, para determinar la forma de trabajo y para que el grupo vaya recibiendo las instrucciones que dará el Presidente de la República sobre los proyectos a los cuales se referirá su trabajo.



Archivo  
Nacional  
de Chile



# Aprobado Reglamento De Comisión Fernández

Quedó aprobado el reglamento interno de la Comisión de estudio de las leyes orgánicas constitucionales, durante la sesión ordinaria que ésta sostuvo el jueves en la sala cuatro del edificio del Senado.

No obstante, éste sería dado a conocer el próximo jueves, luego de que sus siete integrantes aprueben las actas en que se consigna el contenido de las dos reuniones en que el estatuto fue elaborado.

Según se informó, éste se refiere al procedimiento de trabajo del grupo, que preside el ex Ministro del Interior Sergio Fernández, a la forma de tomar acuerdos, a los días en que se efectuarán las reuniones (martes y jueves, sin perjuicio de las que puedan ser convocadas en forma extraordinaria) y al levantamiento de actas, las que serán públicas.

## BASES DE FUNCIONAMIENTO

El secretario del comité, Rafael Larraín, sostuvo que las bases de su funcionamiento serán prácticamente las mismas con que contó la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución, que presidió Enrique Ortúzar Escobar.

Junto con resaltar la diligencia con que se redactó el reglamento, la que calificó de "especialmente destacable" tratándose de un organismo colegiado, señaló que éste hace referencia sólo a su funcionamiento interno, y no al sistema de designación de subcomisiones.

Sin embargo, explicó que ellas se regirán por las mismas normas correspondientes a la Comisión central. En cada

caso, el nombramiento de los integrantes de estos subgrupos, sostuvo, será decidido por el acuerdo de los siete miembros del grupo de estudio.



Sergio Fernández, presidente de la Comisión que estudia las Leyes Orgánicas Constitucionales.

9-5-83

PARA PARTICIPAR EN DEBATE:

# Comisión Fernández Envía Invitaciones

La Comisión Especial de Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales, que preside Sergio Fernández, inició el envío de invitaciones a distintas autoridades, especialmente profesores universitarios y ex contralores, para que participen en el debate del primer proyecto que elaborará.

Este se refiere a las Bases de la Administración Pública y su dictación está contemplada en el artículo 38 de la Carta Fundamental.

En su sesión ordinaria del martes, el comité tomó conocimiento de las orientaciones generales de su trabajo, así como de las instrucciones para iniciar el estudio de esta materia, contenidas en un documento que le envió el Presidente de la República.

La Comisión Fernández acordó nombrar un subgrupo que colabore en el análisis del futuro proyecto y, paralelamente, consultar a especialistas en el tema para que contribuyan al debate con

su opinión. Entre ellos, el ex Ministro Sergio Fernández, destacó a José Luis Cea, Arturo Aylwin, Pedro Pierry, Sergio Carrasco y Eduardo Soto Kloss.

Consultados los dos primeros, reconocieron haber recibido invitaciones para participar en los debates del grupo, en lo que respecta a la primera materia en estudio. Ambos se manifestaron dispuestos a colaborar con su opinión, aunque expresaron que aún no habían sido convocados a una sesión específica.

José Luis Cea Egaña, profesor de la Facultad de Derecho y del Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica, señaló que "manifesté mi mejor disposición para cooperar en esta y otras materias para que la Comisión cumpla con éxito su objetivo".

Dijo que se le había solicitado que expusiera su opinión general sobre una nueva ley de organización administrativa, sin perjuicio de ahondar en aspectos específicos del mismo tema.

"Interpreto —señaló— que la Comisión quiere que profesores y especialistas expresen sus planteamientos en los términos más amplios posibles, para enriquecer el debate".

No obstante, Cea declinó pronunciarse sobre los principios generales que debía contener una ley de administración pública y sobre las reformas que sería necesario introducir, ya que, según dijo, se trata de un tema muy amplio, que lo obligará a realizar un estudio profundo y a preparar una exposición.

## PARTICIPACION SERIA

Por su parte, el fiscal de la Contraloría General de la República y profesor de derecho administrativo en la Universidad Católica, Arturo Aylwin Azócar expresó que "resultaría absurdo que me negara a dar mi opinión".

Señaló que durante las sesiones en que participe expondrá la forma como concibe una ley sobre la materia en estudio, desde el punto de vista técnico, jurídico y administrativo. Sin embargo, prefirió no adelantar sus planteamientos sobre el tema antes de explicarlos a los integrantes de la Comisión Fernández.

A su juicio, el futuro proyecto de ley sobre las Bases de la Administración Pública requerirá "la participación seria de distintos sectores, especialmente porque se trata de temas especializados".



Archivo  
Nacional  
de Chile



22-4-83

## ESTUDIO DE LEYES ORGANICAS:

# Definen Marco de Acción De 'Comisión Fernández'

■ Por otra parte, Sergio Fernández manifestó que es poco probable que el proyecto de Ley Orgánica de Municipalidades, en trámite legislativo, sea revisado por la comisión que preside.

El ámbito de competencia de la Comisión Fernández está limitado al análisis de las leyes orgánicas que no hayan ingresado a trámite legislativo.

La explicación fue proporcionada ayer por su presidente, Sergio Fernández, al ser consultado sobre un punto del contenido de las actas de las primeras dos sesiones del grupo, celebradas el 5 y 7 de abril respectivamente y dadas a conocer el martes pasado.

En la primera de ellas, se da cuenta de un intercambio de opiniones entre los integrantes del comité, acerca de la limitación de funciones de éste.

Uno de sus miembros, el abogado Jaime Guzmán, solicitó que dicho tema fuera clarificado. Al respecto, se manifestó partidario de que la Comisión conociera de todos los anteproyectos de aquellas leyes orgánicas que no hayan entrado en trámite legislativo, y no sólo de aquellas que la Secretaría General de la Presidencia estimara del caso remitirle.

Posteriormente, Francisco Bulnes Ripamonti, Gustavo Cuevas, Hermógenes Pérez de Arce y Raúl Bertelsen, expresaron su coincidencia con esa posición.

No obstante, compartir la apreciación de Guzmán, Luz Bulnes sostuvo que sería necesario tener presente la jerarquía de las normas legales vigentes, en el sentido de que el decreto que creó la Comisión no podría dejar sin efecto las atribuciones del Jefe del Estado como co-legislador.

En la oportunidad, Sergio Fernández anunció que coordinaría dicho aspecto con el Ministro del Interior.

Ayer, respondiendo a una pregunta sobre la materia, manifestó que, junto a dicho Secretario de Estado, se acordó que el grupo que preside estudiaría sólo los anteproyectos que no hubieran ingresado a trámite legislativo.

## LEY DE MUNICIPALIDADES

Consultado sobre las razones por las cuales el proyecto de ley orgánica de Mu-

nicipalidades pasó al Poder Legislativo después de que se constituyera la Comisión, dijo que ya estaba listo y que la creación del grupo se produjo en forma simultánea con el mencionado traspaso.

Sobre el mismo proyecto, dijo que le parecía poco probable que ingresara en consulta al comité que preside.

## REGLAMENTO

En el acta de la sesión del 7 de abril se da cuenta de un anteproyecto de reglamento para el trabajo interno de la comisión. No obstante, en él se establece que el grupo podrá utilizar en forma supletoria el reglamento del Senado.

Agrega que las sesiones se llevarán a efecto con la mayoría del total de los miembros, en tanto que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta, sin perjuicio de algunas excepciones.

Por último, el anteproyecto contiene normas relativas a la participación de especialistas invitados, las actas, el desarrollo de las sesiones, las votaciones, la clausura y reapertura de los debates.



LEYES ORGANICAS:

# 4 Subgrupos Nombrará Comisión Fernández

■ Para el estudio de los futuros proyectos sobre el Banco Central, la Educación Básica y Media, la Administración Pública, y los Consejos Regionales de Desarrollo.

La creación de cuatro subcomisiones para el estudio de otras tantas materias que serán objeto de leyes orgánicas constitucionales, acordó la Comisión Especial que preside Sergio Fernández.

El anuncio lo hizo él mismo, al término de la sesión ordinaria que se realizó el jueves en la sala cuatro del edificio del Senado, y en la que se debatió acerca del sistema de trabajo interno del grupo, que integran, además de Fernández, Luz Bulnes Aldunate, Gustavo Cuevas Farnen, Francisco Bulnes Ripamonti, Raúl Bertelsen Repetto, Hermógenes Pérez de Arce Ibieta y Jaime Guzmán Errázuriz.

Durante la reunión, se acordó convocar a distintos especialistas que integrarán cuatro grupos asesores para el estudio de los proyectos de leyes orgánicas sobre las Bases de la Administración Pública, del Banco Central, General de Educación, y de los Consejos Regionales de Desarrollo.

La primera materia, Bases de la Administración Pública, a la que se refiere el artículo 38 de la Constitución, está siendo estudiada en estos momentos por la Comisión Especial, luego de que el martes pasado recibiera instrucciones presidenciales en ese sentido. El tema se constituirá en el primero sobre el cual el comité redacte un proyecto de ley.

La dictación de una ley orgánica constitucional sobre el Banco Central está contemplada en el artículo 97 de la Carta Fundamental, donde se establece que la entidad emisora será un organismo autónomo, con patrimonio propio, y de carácter técnico. El cuerpo legal correspondiente determinará su composición, organización, funciones y atribuciones.

Con respecto a la futura ley General de Educación, el artículo 19 número 11 de la Constitución estipula que ella establecerá los requisitos mínimos que deberán exigirse en cada uno de los niveles de la enseñanza básica y media. También señalará las normas objetivas que permitan al Estado velar por su cumplimiento y establecerá las condiciones para el reconocimiento oficial de los establecimientos educacionales a todo nivel.

Los Consejos Regionales de Desarrollo, materia para cuyo estudio también se nombrará a una subcomisión, están delineados en el artículo 101 de la Carta Fundamental. El objetivo de éstos es asesorar al Intendente y contribuir a hacer efectiva la participación comunal, pero una ley orgánica deberá determinar —de acuerdo a las características de cada región— el número, forma de designación, y duración de sus miembros, así como lo relativo a su organización y funcionamiento.

## ASESORES

Según informó Sergio Fernández, sólo para las cuatro materias antes mencionadas se nombrarán subgrupos asesores, aunque todavía no han sido determinados sus integrantes.

Para los restantes temas que deben ser objeto de leyes orgánicas constitucionales, "incluso los políticos", será la propia Comisión central quien recopile los antecedentes e informes.

Con respecto al estudio del primer proyecto —relativo a las Bases de la Administración Pública— y cuyo inicio fuera anunciado en la sesión anterior, Fernández informó que el próximo martes, la Comisión escuchará el informe sobre la materia que preparó el fiscal de la Contraloría, Arturo Aylwin.

En las próximas sesiones también expondrán sobre el mismo tema José Luis Cea, Pedro Pierry, Sergio Carrasco y Eduardo Soto Kloss, quienes contribuirán con sus opiniones, independientemente de la subcomisión que se formará para el análisis del mismo tema.

Los miembros del Comité Fernández también acordaron consultar para este efecto al Ministro Director de Odeplán, brigadier general Sergio Pérez Hormazábal; y al Contralor General de la República, Osvaldo Iturriaga.



Archivo  
Nacional  
de Chile



# Próxima Formación De Subcomisión

- Deberá elaborar un borrador de anteproyecto de ley sobre las Bases de la Administración Pública.

Dentro de tres semanas se formará el subgrupo asesor para la elaboración del anteproyecto de Ley Orgánica Constitucional sobre las Bases de la Administración Pública, que en estos momentos discute la Comisión Fernández.

En su sesión ordinaria del jueves, el comité escuchó las exposiciones que sobre esa materia hicieron el Director de Presupuesto, Martín Costabal, y el profesor de administración de la Universidad de Chile Rodrigo de la Cuadra, quienes se refirieron a los principios básicos que, a su juicio, debiera contener un cuerpo legal sobre el tema.

El próximo martes, le corresponde exponer sus planteamientos sobre el mismo futuro anteproyecto al presidente del Consejo de Defensa del Estado, Mauricio Flisfich, en tanto que el jueves siguiente lo hará el Ministro Director de Odeplán, brigadier general Sergio Pérez Hormazábal, o un representante de dicho organismo.

Terminado el ciclo de intervenciones de especialistas, que inició el fiscal de la Contraloría, Arturo Aylwin, se formará una subcomisión encargada de elaborar un borrador de anteproyecto de ley sobre la Administración Pública.

Posteriormente, éste será revisado por la Comisión central de siete miembros, que preside el ex Ministro del Interior Sergio Fernández, la que lo enviará luego al Ejecutivo, como proposición.

Fernández reiteró ayer que el grupo que preside está llano a recibir las sugerencias que cualquier persona interesada en la materia en estudio quiera hacerle llegar.

23-4-83

# Instrucciones de S.E. A la Comisión Asesora

La prioridad con que las leyes orgánicas constitucionales sean estudiadas por la Comisión Especial sobre la materia, que preside Sergio Fernández, quedará determinada por el orden en que los antecedentes oficiales respectivos le sean remitidos por la Secretaría General de la Presidencia.

Así se establece en las instrucciones que el Jefe del Estado enviara al grupo hace algunas semanas, y que están contenidas en una de las actas dadas a conocer ayer.

En el oficio presidencial se indica que el comité deberá analizar los proyectos de leyes orgánicas constitucionales aún no enviadas por el Ejecutivo a trámite legislativo, incluyendo aquellos que actualmente están siendo revisados por el Consejo de Estado: el relativo a las Bases de la Administración Pública — que también estudia ahora la Comisión Fernández — y el que regula los Estados de Excepción Constitucional.

No obstante las prioridades que determinarán el trabajo del grupo, éste podrá reunir desde ya los antecedentes que estime necesarios sobre las distintas materias que son objeto de leyes orgánicas constitucionales, para el momento en que deba someterlas a estudio.

Para este efecto, el Primer Mandatario, manifiesta en el documento que ha instruido a los Ministros de Estado y je-

fes de servicios para que preparen los informes que correspondan y estén en condiciones de darlos a conocer al grupo.



Sergio Fernández, presidente de la Comisión de Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales.

27-4-52



Leyes Orgánicas:

30/4/83

# Nombran Subcomisión Asesora

114

Durante la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales, se debatirá, la designación del subgrupo asesor para la elaboración del anteproyecto sobre las Bases de la Administración Pública, que en estos momentos analiza.

En la misma oportunidad expondrá sus planteamientos sobre el tema el ex Contralor, Héctor Humeres. El ciclo de intervenciones de especialistas invitados por la Comisión Fernández concluirá el 12 de mayo con la disertación del actual Contralor General de la República, Osvaldo Iturriaga.

Según informó el secretario del Comité, Rafael Larraín, el subgrupo estará integrado por alrededor de nueve personas, y le corresponderá elaborar un borrador de anteproyecto sobre la materia, que luego será revisado por la Comisión central, que preside Sergio Fernández, y enviado al Ejecutivo.

Indicó que el trámite se haría en forma independiente del Consejo de Estado, organismo que, antes de la formación del grupo, estudiaba el mismo tema. No obstante, señaló que Fernández se entrevistará a futuro con el presidente del Consejo, Miguel Schweitzer Speisky, para coordinar la acción que las dos entidades están desarrollando sobre la materia.

## SUGERENCIAS

Al mismo tiempo explicó que, respondiendo al llamado del presidente de la Comisión, en el sentido de que quienes estén interesados en el estudio, hagan llegar sus sugerencias al grupo, éste ha recibido varias proposiciones. Entre ellas destacó las enviadas por el administrador Celso Moreno, el ingeniero Rubén Martí y el profesor de la Universidad Católica de Valparaíso Lautaro Ríos.

A la Comisión Especial también se han hecho llegar los antecedentes que sobre el futuro proyecto ha recopilado la Secretaría General de la Presidencia, y que fueron redactados por CONARA y el Comité Asesor Presidencial.

# Designado Subgrupo de La Comisión Fernández

La Comisión de Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales, que preside Sergio Fernández, designó ayer a los miembros de la subcomisión asesora para el análisis del anteproyecto sobre Bases de la Administración Pública.

El subgrupo quedó integrado por el fiscal de la Contraloría General de la República, Arturo Aylwin, quien lo presidirá; la asesora jurídica de la Dirección de Presupuesto, Olga Feliú; los profesores universitarios Manuel Daniel, Rodrigo de la Cuadra, Osvaldo Oelckers y Eduardo Soto Kloss; el ex Director de Presupuesto, Juan Carlos Méndez; y el fiscal de Odeplán, Juan Guillermo Valenzuela.

La mayoría de ellos participó en la etapa de intervenciones de especialistas en el tema, que finalizó la semana pasada.

Según informó Fernández, la Comisión se reunirá el próximo jueves con las mencionadas personas, a fin de informarles sobre el trabajo desarrollado y sobre los principios básicos que deberá contener el anteproyecto sobre la materia.

El grupo central, por su parte, designará una sesión completa al análisis y fijación de dichos conceptos.

A su vez, el trabajo de la subcomisión, para el que ésta se dará un reglamento propio, estará centrado en la elaboración de un informe sobre la futura ley orgánica constitucional de Administración Pública, a la luz de los antecedentes recopilados.

La confección del anteproyecto propiamente tal corresponderá al grupo central, quien lo enviará al Ejecutivo en calidad de consulta.

## LEGISLACION EXTRANJERA

Durante la sesión ordinaria efectuada ayer, la Comisión Fernández se dedicó, además, al estudio de la legislación extranjera acerca de las materias que en Chile son objeto de futuras leyes orgánicas constitucionales.

Dichos antecedentes están contenidos en informes que enviaron las misiones diplomáticas de nuestro país en el extranjero, respondiendo a una petición realizada por el Comité, a través de la Cancillería.

Nacional  
de Chile

2-5-83



# Constituido Grupo que Preparará Ley

21-5-53  
Ayer quedó constituido el subgrupo que asesorará a la Comisión de Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales, para la materia de Administración Pública, objeto del primer anteproyecto que ésta elabore.

La subcomisión, que preside el fiscal de la Contraloría, Arturo Aylwin, está integrada, además, por los profesores universitarios Eduardo Soto, Manuel Daniel, Rodrigo de la Cuadra, Pedro Pierry y Osvaldo Oelckers; el fiscal de Odeplán, Juan Guillermo Valenzuela; la asesora jurídica de la Dirección de Presupuestos, Olga Feliú; y el ex Director de Presupuestos Juan Carlos Méndez.

El grupo, que sesionará los martes en la mañana en el edificio del Senado, reunirá todos los antecedentes sobre el tema y elaborará un informe, a la luz del cual la Comisión Central redactará un anteproyecto que presentará en calidad de consulta al Ejecutivo.

Según explicó Aylwin, se espera que la subcomisión concluya su trabajo dentro de un mes, aunque no se le ha fijado un plazo para ello.

Agregó que en la próxima reunión los integrantes llevarán un índice de los principios que debe contener la futura ley "para detectar en qué puntos hay coincidencias y tratar de ponernos de acuerdo en los que ello no ocurre". "Por lo que he podido ver —señaló— hay una mayoría de coincidencias".

Aylwin indicó que la subcomisión considerará todos los estudios que se hayan hecho sobre la materia, además de las exposiciones de especialistas ante la Comisión Central, así como legislación extranjera sobre Administración Pública.

"Consideraremos —terminó— la realidad y la experiencia administrativas de Chile, y no nos centraremos en planteamientos teóricos".

ta y razonada acerca de la política en Chile. Con el ánimo de responder a esa inquietud escribo estas líneas.

Los partidos políticos, pese a haber sufrido el más severo embate en los últimos 10 años, permanecen en el centro del sistema político chileno, pues parece que sus liderazgos y planteamientos ideológicos tienen raíces muy profundas en la organización social y en la cultura del país. Además, sólo ellos tienen la capacidad de ofrecer una alternativa de organización y convivencia política civil al régimen militar, pues sólo ellos poseen capacidad organizacional y de liderazgo político.

Los partidos políticos proveyeron y siguen proveyendo al público de "visiones políticas", de una conciencia de los problemas nacionales básicos y de alternativas de solución. Estas percepciones políticas básicas están firmemente presentes en la ciudadanía chilena y así lo han demostrado los estudios de conducta electoral y de opinión pública en materia política. El país se segmenta políticamente de una manera notablemente estable durante décadas, y nada hace pensar que esas segmentaciones hayan desaparecido en los últimos 10 años.

Los partidos y sus líderes han quedado "congelados" durante este tiempo, y con toda seguridad y facilidad se encuentran y reencontran con su público político en los espacios tolerados o cuando la situación política se descongela. La situación misma de congelamiento, por otra parte, y como lo demuestran muchas otras situaciones similares (España, Perú, Ecuador, Argentina, Bolivia, etc.), tiene como resultado (no esperado, por supuesto) que las visiones políticas permanezcan igual o sólo ligeramente modificadas. Los líderes políticos, los nombres partidarios, los símbolos, la organización de los partidos en receso o prohibidos en definitiva permanecen porque responden y representan a la sociedad, y a la cultura y subculturas políticas.

Por ello es altamente improbable que el intento de reemplazar el sistema de partidos políticos pueda tener éxito. En realidad tal intento lo que logra —de manera no esperada otra vez— es congelar los liderazgos, estimular el debate meramente ideológico y politizar otras instituciones sociales y culturales que muchas veces contra su propia misión, intención y voluntad proveen de un espacio de expresión, más o menos tolerado, en que los intereses, demandas e ideas políticas existentes en la sociedad pueden manifestarse.

Patricio Chaparro N., abogado.

## Partidos Políticos

Señor Director:

De un tiempo a esta parte, en algunos de sus editoriales y análisis políticos dominicales, "El Mercurio" ha venido sosteniendo la necesidad imperiosa de una reflexión más se-

Archivos  
de Chile

29-5-83



# Estudiará leyes orgánicas constitucionales Designados miembros de Comisión Fernández

◆ La integrarán Francisco Bulnes Ripamonti, Hermógenes Pérez de Arce, Jaime Guzmán, Gustavo Cuevas, Luz Bulnes y Raúl Bertelsen. ◆ Se estima que comisión se abocará preferentemente a la elaboración de las leyes "políticas"

El abogado y economista Hermógenes Pérez de Arce; el profesor y jurista Francisco Bulnes Ripamonti; y Gustavo Cuevas, Director del Instituto de Ciencias Políticas de la Universidad de Chile son los tres miembros restantes que integrarán la Comisión de estudio de las leyes orgánicas constitucionales, presidida por el Ex Ministro del Interior, Sergio Fernández.

Así lo informó esta mañana el Ministro del Interior Enrique Montero.

Hace dos días "La Segunda" había adelantado que ya habían aceptado su nominación los abogados Jaime Guzmán, Luz Bulnes y Ernesto Bertelsen.

De esta manera, la Comisión anunciada por el Presidente Pinochet en su reciente discurso contará con siete miembros, incluido Sergio Fernández.

El Ministro Montero precisó que el Presidente firmó ya el decreto supremo 363 que oficializa esta Comisión, que tendrá por misión esencial "agilizar el proceso de institucionalidad, dando un nuevo impulso al estudio de las leyes orgánicas constitucionales aún no ingresadas al trámite legislativo."

Agrega el decreto que la Comisión estudiará los anteproyectos de leyes orgánicas conforme

al orden en que sean entregados por la Secretaría General de la Presidencia.

Añade el decreto que la Comisión estará facultada para designar subcomisiones de estudio respecto de materias propias de su ámbito de competencia, e integrada por las personas que dicha comisión considera idóneas.

Finalmente se añade que para el mejor cumplimiento de su cometido la comisión se relacionará con la entidades que corresponda a través del Ministerio del Interior.

## SONDEOS

En la configuración de la Comisión no estuvieron ajenos los sondeos de otros nombres —como el del ex Ministro José Piñera— y las sugerencias recibidas para que la Comisión se integre con otros abogados como Pablo Rodríguez Grez y el ex-diputado Mario Arnello. Finalmente, los sondeos realizados llevaron a la integración ya dicha.

## LEYES POLITICAS

Aún cuando esta comisión debe asesorar al Primer Mandatario en la elaboración de las Leyes Orgánicas Constitucionales que deben ser propuestas durante el período de transición a consideración de la Junta de Gobierno se estima que ella tendrá por misión especial preocuparse de aquellas descritas como "políticas", en consideración que las otras son estimadas como más "técnicas".

A modo de ejemplo se dijo que la ley orgánica constitucional referida al Poder Judicial es altamente técnica y tendrá que ser abordada por el Ministerio de Justicia, debiendo además dar una



Bulnes



Cuevas



Guzmán



Perez de Arce



L. Bulnes



Bertelsen

solución al problema de la regionalización de la justicia, situación que aún está pendiente.

Se indicó que cuatro serían las leyes orgánicas donde la comisión volcaría su quehacer. Ellas serían la de los Registros Electorales, la del Congreso Nacional, la de los CODECOS y la que reglamenta a los Partidos Políticos. Se explicó que, conforme a lo dicho por el Presidente Pinochet, la que regulará la actividad de los partidos políticos será una de las últimas en implementarse.

## Reina Isabel recibió al Canciller Schweitzer

En las primeras horas de esta mañana en Chile, mediodía en Londres, la Reina Isabel Segunda recibió al Canciller chileno, Miguel Schweitzer en audiencia especial. El diplomático concurrió a despedirse oficialmente de su calidad de embajador ante la Corte, luego de haber sido designado Ministro de Relaciones Exteriores.

Después de la audiencia con la Reina, Schweitzer Walters asistía a un almuerzo en su honor ofrecido por el Ministro de Estado del Foreign Office (Cancillería británica), Cranley Onslow.

Al cierre de esta edición se iniciaría, en Londres, una reunión con la Primera Ministra británica, Margaret Thatcher.

## CON PYM

Los aspectos más relevantes del proceso de mediación sometidos a Su Santidad fueron uno de los temas analizados por los Cancilleres de Gran Bretaña y Chile, Francis Pym y Miguel Schweitzer respectivamente, en la reunión sostenida ayer.

## Murió Abdulaye Dieye

Abdulaye Dieye, relator especial de Chile en la Organización de las Naciones Unidas, murió el jueves pasado víctima de un cáncer.

El senegalés Dieye había tenido por cuatro años la misión de informar sobre todo lo acontecido en Chile en materia de derechos humanos, por encargo especial de la comisión respectiva de la ONU.

## Piden reformar ley de Telecomunicaciones

La Asociación de Radiodifusores de Chile (ARCHI) solicitó al Presidente Pinochet hoy la reforma de la actual Ley de Telecomunicaciones. Lo anterior con el fin de "que no se haga discriminación entre la radiodifusión sonora y otros medios de comunicación".

El presidente de ARCHI, Ricardo Bezanilla, dijo: "Queremos que las concesiones radiales, al término de las mismas puedan renovarse y puedan transmitirse por causa de muerte y que el plazo que era de 30 años y que ahora es de 15, sea nuevamente ampliado."

# Pinochet reiteró que urge la más severa austeridad

Durante casi dos horas, el Presidente de la República se reunió en la mañana de hoy con sus colaboradores más inmediatos en un consejo de gabinete realizado en La Moneda. A la salida el Ministro Ramón Suárez explicó que fundamentalmente se escucharon exposiciones de los ministros de Interior, Educación, Trabajo y el Canciller Subrogante.

Según Suárez, el Presidente Pinochet reiteró a todos los ministros la urgente necesidad de aplicar la más severa austeridad en cada uno de los ministerios a objeto de encarar en la mejor forma los difíciles momentos que vive el país.

Suárez se refirió también a las reacciones que ha despertado la intervención de anoche

del Ministro Cáceres, diciendo que ella es positiva y demuestra que las autoridades, la ciu-

dadanía y los dirigentes están conscientes que el camino seguido es el más adecuado para la recuperación del país.



Los ministros Cáceres, Martín y Prado aparecen con el Presidente Pinochet en la sesión de gabinete de esta mañana.

## Jarpa: convenios con Argentina serán revisados

Todos los tratados, convenios y acuerdos entre Chile y Argentina están siendo revisados para ver cuáles hay que renovar, hacer modificaciones o poner en funciones. Así respondió hoy el embajador de Chile en Argentina, Sergio Onofre Jarpa a consultas periodísticas.

"La gente que ha estado oponiéndose a una solución del diferendo austral es cada vez menos; y es cada vez más la gente que quiere, que anhela, tanto aquí como en Argentina, que este problema se termine de una vez por todas para que podamos hacer cosas mucho más concretas y más interesantes", señaló Jarpa, al consultársele sobre las opiniones en pro y contra de la propuesta papal y de su aceptación por Argentina.

El embajador señaló que estaba analizando te-

mas económicos, intercambio, modalidades de pago de nuestras exportaciones, transportes y temas relacionados.

El diplomático, quien debió suspender sus actividades durante algunos días para ser sometido a una intervención quirúrgica, concurrió hoy a la Cancillería. Esta mañana se reunió con el Subsecretario de Relaciones Exteriores.



# comisión de leyes orgánicas

título —según los entrevistados— para que la comisión inicie simultáneamente el estudio de todas las leyes. Asunto aparte es la oportunidad en que la Junta de Gobierno estime adecuado tratar cada uno de los proyectos, pero eso no le compete a la Comisión. No se debe olvidar —nos advierten— que son leyes muy complejas que demandarán tiempo porque requieren de muchos antecedentes, como, por ejemplo, el caso de la ley electoral. Además, no parece prudente arriesgarse a postergar el trabajo, porque el país puede verse abocado a una situación imprevista y no habría normas. La ley electoral —explica uno— también regula los plebiscitos y dentro del itinerario constitucional podría llegarse a una consulta de ese tipo antes del 89, para lo cual sería necesario tener los estudios listos.

## Modificar reglamento del Consejo de Estado

En principio, terminada la labor de la Comisión, las leyes orgánicas deberían pasar al Consejo de Estado. Hay quienes piensan que se podría facilitar un mecanismo de trabajo entre ambas instancias, creando tal vez una comisión mixta de consejeros e integrantes de la comisión. En el caso de la Constitución hubo una fórmula natural de comunicación, porque Enrique Ortúzar era presidente de la Comisión Constitucional y, a la vez, Consejero de Estado. Pero, en lo que hay unanimidad de opiniones es con respecto a la necesidad de modificar



el reglamento del Consejo de Estado, criterio que incluso comparten algunos Consejeros consultados en el pasado sobre el tema. Parecería lógico —señalan muchos— que se mantuviera la obligación de trabajar en re-

serva o secreto por excepción, cuando el Presidente de la República lo requiera o cuando el Consejo lo acuerde por la naturaleza de la materia. Pero el secreto debería ser la excepción y no la regla —recalca un entrevista-

do—, y mucho menos cuando se trata de discutir proyectos de ley. El ideal en este caso sería acordar sesiones con actas públicas para evitar que se trabaje sobre la base de la "ley sorpresa".

## Qué piensan Raúl Bertelsen R.

Primero nos explica que es poco dado a hacer declaraciones públicas. Nos recuerda que concedió una entrevista en 1977 sobre este mismo tema. Le explicamos que esas opiniones pudieran estar un tanto sobrepasadas por los posteriores análisis hechos mientras formaba parte de la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución. Y, aunque se negaba a darnos una declaración, por estimarlo que sería muy improvisado y rápido, finalmente accedió a hacer algunas precisiones:

■ "En general, podría decir que tanto en materia de partidos políticos como de participación, hay que partir de las bases que la Constitución Política ha consagrado en sus partes correspondientes (artículo 19 N° 15). Esas bases son las que las leyes orgánicas constitucionales deberán desarrollar, pero esas bases no pueden ser modificadas".

■ "Entre los puntos básicos de una ley orgánica sobre partidos políticos, deben estar —según reza la Carta Fundamental— el hecho de que éstos deberán tener una organización democrática; no depender de financiamiento del extranjero; estar en situación de igualdad con los independientes para presentar candidaturas; respetar las áreas que no les son propias, es decir no invadir campos como el laboral, sindical, estudiantil, profesional, más propios de otros organismos".

■ "En cuanto a las bases sobre participación, podría decirse a modo de ilustración, que las iniciativas de tipo corporativo, como la creación de un Congreso corporativo por ejemplo— no están contempladas en la Constitución y, por ello, las leyes orgánicas constitucionales no pueden considerarlas como fórmulas válidas".

## Luz Bulnes A.

■ "Los partidos políticos son una institución de trascendental importancia dentro de la estructura de la organización estatal que configura la Constitución del 80".

■ "De acuerdo con el artículo 19 N° 15, la organización y las bases fundamentales de los partidos políticos están dadas por la propia Constitución y ello dice relación con que se les impide el monopolio de la participación ciudadana; se impone la publicidad de sus registros; y, lo que es muy importante, sus estatutos deberán asegurar una efectiva democracia interna, base esta última que tiende a evitar que las cúpulas de estas organizaciones tengan el dominio de la representación ciudadana".

■ "Las otras materias que regulan a los partidos políticos, la Constitución las entrega a la Ley Orgánica Constitucional, norma que por su importancia requerirá de un quórum especial para su aprobación, derogación o modificación, y que estará siempre sujeta al control preventivo del Tribunal Constitucional".

■ "Los partidos están llamados a cumplir una función de gran relevancia en la generación de los órganos políticos y su organización está ligada íntimamente en este aspecto a la Ley Orgánica relativa al Sistema Electoral".

■ "En cuanto a la participación, debe distinguirse entre la participación doctrinaria y la representación. La primera, se refiere a la toma de decisiones políticas en forma directa; la segunda, es el resultado de las decisiones políticas adoptadas por los representantes del pueblo o del Gobierno".

■ "La participación, entendida en esta forma, está considerada como una de las bases de la institucionalidad, y podríamos decir que será un elemento que vendrían a configurar los organismos que contempla la Constitución para la administración interior del Estado. En otras palabras, los Consejos de Desarrollo Comunal. Será la ley orgánica constitucional relativa a las Municipalidades la que determine los cauces de participación ciudadana en esos organismos".

## Gustavo Cuevas F.

■ "Esta democracia (la "democracia nacionalista" a que se refirió el Presidente Pinochet en su discurso del 11 de marzo pasado) no es una democracia de partidos, en el sentido de que el poder político no será nuevamente monopolizado por éstos, ya que existirán otros intermediarios y otras instancias de participación más auténticas y más creativas que la que ofrecen esas gastadas fuerzas políticas".

■ "La participación de los chilenos adultos en los asuntos públicos no se agotará exclusivamente en

aquella participación electoralista del pasado que por su propia naturaleza fue una convincente ficción que encubría, en realidad, la manipulación real de los problemas y aspiraciones de las mayorías por una casta minúscula de profesionales de la política (con la frecuente alianza de algunos grandes intereses económicos); en el futuro, el pueblo accederá directamente a los organismos en donde sus necesidades más apremiantes y posibles de solucionar serán identificadas y tratadas técnicamente, interviniendo por sí o a través de los cuerpos intermedios en la administración de las regiones y comunas. Se trata de la "democracia en la base" que, una vez consolidada como realidad social, ofrecerá la seguridad y garantía de no volver a los vicios del pasado".

■ "Es casi burdo recordar el hecho de que la democracia de partidos sólo funciona con relativo éxito en los países germanos y anglosajones, que se encuentra en crisis en la mayoría de los restantes países desarrollados y que no es aplicable en la casi totalidad del denominado Tercer Mundo; y que en cuanto a Chile, su fracaso es tan contundente y definitivo, que coloca en el descrédito a quien quiera pretender restablecerla".

## H. Pérez de Arce:

■ Considera muy importante la existencia de los partidos políticos en el futuro "porque a mi juicio son los organismos que logran organizar a la gente que piensa en forma semejante y darle un canal de expresión. Los reglamentaria y por otro lado eliminaría muchas de las restricciones que existían para ser parlamentario. Al Parlamento también debe llegar gente que no milite en partidos políticos. Debe haber amplia libertad en competir en el terreno político. Establecería restricciones para la existencia de movimientos que no contaran con una cierta cuota electoral".

■ "En cuanto a permitir las agrupaciones marxistas, creo que tiene que haber un requisito suficiente para garantizar que los partidos no van a conspirar contra el orden democrático. No me apresuraría a ponerles etiqueta a los movimientos, pero en una institucionalidad realmente democrática deben existir cortapisas para impedir que por la vía de la legislación económica o cualquier otra vía se puedan sentar las bases para destruir el sistema".





# Así, dicen, debería trabajar

◆ Amplitud a través de las subcomisiones. ◆ Secretaría y procedimiento para sugerencias escritas e invitaciones. ◆ Actas públicas inmediatas. ◆ Estudio orgánico simultáneo de todas las leyes. ◆ Sesiones sin secreto del Consejo de Estado.  
◆ Enrique Evans: "cómo chileno quisiera que esto tuviera el mayor éxito."

Informe Político  
de María Angélica Bulnes

Puede ser que algunos desconfíen o no se sientan interesados por el trabajo que realizará la nueva Comisión de Estudio de las leyes orgánicas constitucionales, porque en el fondo lo que descalifican desde hace tiempo es el proceso mismo de institucionalidad emprendido por el Gobierno. Pero la mayoría de las opiniones que hemos recogido en los distintos sectores coinciden en señalarlo como una de las ideas más positivas que han surgido para ir avanzando en el camino constitucional. Y que entre más abierto y más público sea este trabajo, más ascendencia y valía tendrá en la opinión pública. Lo fundamental, dicen todos, es que se comprometa a mucha gente en el proceso, que los chilenos participen y opinen sobre materias que los afectarán por igual y que, curiosamente, sólo en este país sucede que despiertan interés nada más que en los especialistas. Además, se debe evitar que las expectativas que existen sobre la comisión se frustren como sucedió hasta cierto punto con la comisión para el retorno de los exiliados.

## Amplitud y consenso: opinión de Enrique Evans

En ese sentido, lo que nos expresara el abogado y constitucionalista, Enrique Evans, puede resumir el pen-

samiento de muchos: "Creo que si la comisión y las subcomisiones que se formen son suficientemente amplias, si reciben el mayor respaldo del Gobierno para avanzar en su trabajo y logran hacer participar a la opinión pública, sería posible obtener una gran confluencia de opiniones, más allá de los problemas políticos o semánticos que puedan existir. Tengo mi jerarquía de valores muy clara y como chileno quisiera que esto tuviera el mayor éxito".

Después de conversar con muchas personas y de recoger la experiencia de trabajo de la Comisión de Estudios de la Constitución, intentamos llegar a una fórmula que estuviera cerca del ideal de funcionamiento de la nueva comisión para que interpretara a la mayoría, sin perjuicio de lo que más adelante decida y anuncie su presidente, el ex Ministro del Interior Sergio Fernández.

## Ventaja de las subcomisiones

Es evidente que como primer paso todos se inclinan por la formación de varias subcomisiones, lo cual tendría dos ventajas: Desde el punto de vista político se integrarían muchas más personas (seis u ocho por cada subcomisión significaría eventualmente integrar a unas cincuenta per-

sonas más de las que forman la comisión central); y en segundo lugar, la comisión recibiría anteproyectos preparados por las subcomisiones, lo que facilitaría y aceleraría el trabajo. Si no es necesario una subcomisión por cada materia, sería posible designarlas en los temas más complejos y técnicos, como sucedió en la Comisión Constitucional, con materias como el derecho de propiedad, medios de comunicación, propiedad minera, etc. A la vez, la comisión central puede invitar a los presidentes de cada subcomisión a las sesiones de análisis del anteproyecto.

## Cursar invitaciones

Sería aconsejable también, para demostrar que la comisión no es excluyente en sus criterios, cursar invitaciones a personas ajenas para que expongan sus puntos de vista, y abrir una secretaría que reciba sugerencias por escrito. Este último sistema lo empleó el Consejo de Estado durante el estudio de la Constitución, pero muchos creen que hay que perfeccionarlo en cuanto a plazos y a la forma de conocer por parte de los interesados el grado de receptividad que tienen las sugerencias en la comisión central.

## Actas públicas

Por otra parte, todos consideran fundamental que se trabaje con actas y que éstas sean públicas. En ese sentido las de la Constitución fueron una buena experiencia porque han servido mucho en fallos y sentencias, aunque desgraciadamente se publicaron a posteriori. En cambio —dicen los más versados— se echan de menos las actas sobre las normas de la Constitución que fueron modificadas por el Consejo de Estado y por la Junta de Gobierno, con respecto a lo que propuso la Comisión Constitucional. Quedó un importante vacío, porque ninguno de los dos organismos trabaja con actas públicas.

El ideal sería, entonces, ir periódicamente entregándolas a través de prensa (si no la de cada sesión, al menos cuando ya esté listo un primer borrador del anteproyecto en estudio), de manera que la gente pueda participar de los temas.

## Estudio simultáneo de todas las leyes

A pesar que el Gobierno ha elaborado un calendario respecto a la promulgación de las leyes orgánicas, dejando las políticas para el final de la transición, esto no debería ser obs-

# Partidos Políticos y participación:

Informe de Oscar Sepúlveda

De las tareas encargadas a la recién designada Comisión de Estudio de las Leyes Orgánicas Constitucionales (elaborar anteproyectos relativos a administración regional y municipal, estados de excepción, Congreso Nacional, Tribunal Constitucional, Contraloría y otras), acapara gran atención el trabajo que le corresponderá realizar sobre **partidos políticos y participación**.

Si bien la ley que regulará el funcionamiento de los partidos políticos, según lo expresado por el Presidente Pinochet, entrará en vigencia en la parte final del período de transición, es claro

que será uno de los aspectos más polémicos del trabajo de la "Comisión Fernández".

En cambio, la otra ley, que regulará la participación ciudadana a nivel comunal, probablemente sea una de las próximas leyes orgánicas que entre en vigencia.

Para conocer qué piensan los siete miembros de la Comisión especial sobre estos dos temas: partidos políticos y participación, conversamos con algunos de ellos y, en el caso de otros, extractamos opiniones suyas ya publicadas que reflejan su pensamiento. Su lectura entrega una impresión de los criterios que se manejarán al interior de la Comisión cuando se estudien estos temas.

## Sergio Fernández F.

Respondiendo a una consulta sobre el modelo democrático que estima adecuado para el futuro de Chile, Fernández dijo en una entrevista:

■ "Creo que la democracia, como forma de gobierno, es la única viable para el futuro normal de Chile. Toda tesis diferente me parece una irrealidad. Considero que toda democracia supone que la generación de las autoridades políticas proviene de la comunidad, y que el ejercicio de ésta se encuentra sujeto a fiscalización y responsabilidad política de parte de órganos diversos e independientes entre sí..."

■ "Al hablar de la generación de las autoridades políticas a partir de la comunidad, me estoy refiriendo al sufragio universal como fórmula eje o predominante, pero no excluyente. Pienso que, con todos sus inconvenientes, el sufragio universal es el menos imperfecto para recoger la voluntad política del país, y por eso comparto la opinión de que debe ser el sistema predominante para generar las autoridades políticas en una democracia".

■ "La nueva institucionalidad chilena admite una amplia gama de ideologías diversas, dentro del pluralismo que consagra, excluyendo sólo ciertas doctrinas extremas y sancionando a quienes un Tribunal Cons-

titucional independiente del Ejecutivo declare responsables de propagarlas, con la pérdida temporal de sus principales derechos políticos, pero sin afectar los derechos humanos básicos de esas mismas personas".

■ "Como una tarea venidera, debe aprovecharse de incrementar (durante la transición) la participación social. Desde luego, la extensión de las libertades económicas y sociales constituyen una forma efectiva y vital de participación. Aspecto muy importante al respecto es también la descentralización del poder y la reducción del nivel de las decisiones, porque ello facilita la participación de las personas en los problemas que más directamente les atañen".

■ "Pero, además, la participación debe extenderse a expresiones comunitarias, como son los organismos funcionales del Plan Laboral y territoriales y vecinales que complementan la regionalización y conforman los consejos regionales y comunales, reforzando el nuevo municipio como una piedra angular de la nueva institucionalidad".

## Jaime Guzmán:

■ "Estimo prioritario intensificar la participación cívica de la ciudadanía: la transición debe contemplar un gradual incremento de la intervención de la ciudadanía en el curso de los destinos nacionales".

■ "Pero creo que reactivar la vida político-partidista con demasiada antelación a las elecciones previstas, incentivaría una efervescencia prematura que estimo incompatible con el adecuado funcionamiento del gobierno militar y, por ende, perjudicial para la tarea que éste se ha propuesto".

■ "La nueva institucionalidad comunal ha sido acuñada como "la democracia en la base". Pienso que éste es un término expresivo y afortunado, a condición de que no se le malentienda, pretendiendo erigirlo en supuesto sustituto de la democracia política".

■ Según él, "ya la Declaración de Principios, distinguió el poder político (facultad de decidir en los asuntos de interés general para la nación y que constituye propiamente la función de gobernar al país) y el poder social (facultad de los cuerpos medios de la sociedad para desarrollarse con legítima autonomía hacia la obtención de sus fines específicos)".

■ "La despolitización de los cuerpos intermedios junto al estímulo de una verdadera labor participativa de la comunidad, fortalecerá la democracia en la base, pero la Declaración de Principios descarta a los cuerpos intermedios como órganos válidos para generar o ejercer el poder político. En otras palabras, la democracia en la base no es sustituto de la democracia política, sino equilibrio y complemento de ésta".

■ "Así lo concreta jurídicamente la Carta Fundamental vigente, al disponer que las autoridades políticas futuras se elijan predominantemente por sufragio universal, dentro de un pluralismo ideológico que sólo excluye a las doctrinas totalitarias o violentistas que pretendan destruirlo. A su vez, los partidos políticos quedan expresamente reconocidos como conductos válidos para la participación ciudadana en dicha esfera, pero ajenos a monopolios o privilegios legales al respecto, y sujetos a normas constitucionales precisas que los circunscriben al ámbito que les es propio, sin invadir ni absorber el de las entidades intermedias no políticas".

■ "Creo que es necesario robustecer primero la democracia en la base, antes de abrir la disputa por el poder político, o democracia en la cúpula, fijada para 1989".



T R A D U C C I O N

Dr. Klaus von Dohnanyi  
Secretario del Estado  
en el Ministerio de RR.EE.

5300 Bonn 1, el 08 de Febrero de 1979  
Casilla  
Adenauerallee 90-103  
(entrada Wörthstraße 5)  
Discado directo 17/2921

331-321.39 CHL

Al  
Miembro del Parlamento Federal Alemán  
Sr. Ernst Waltemathe  
Bundeshaus

5300 Bonn 1

Mat.: "Colonia Dignidad" en Chile.  
Ref.: Sus cartas del 2 y 24 de Enero de 1979

Estimado Sr. Colega:

Le agradezco sus dos cartas arriba mencionadas con anexos. Mientras tanto, su carta del 2 de Enero de 1979 ha sido enviada a la Embajada alemana en Santiago, de cuya respuesta dispongo ahora.

Las preguntas contenidas en sus cartas, las contesto como sigue:

- a) Aunque semejantes afirmaciones se hacen a veces, la Embajada no pudo constatar en ningún caso, después de conversaciones personales con los afectados mismos, que ciudadanos alemanes son retenidos contra su voluntad en la "Colonia Dignidad". El Ministerio de RR.EE. averigua regularmente y en forma concienzuda casos en los cuales hay elementos de sospecha de tal índole y que llegan a su conocimiento.
- b) Llevaría demasiado lejos enumerar todos los contactos de la Embajada con integrantes de la Colonia Dignidad, durante los últimos años. En 1978, la Embajada fue empeñada con los siguientes asuntos:
  - 1.- Matrimonio Nathaniel y Helene Bohnau  
Ambos acudieron a la Embajada, en Enero de 1978, personalmente, y sin ser acompañados. Informaron sobre su situación y confirmaron también en declaraciones escritas que estaban bien en la "Colonia Dignidad", que un viaje a Alemania en ese momento para ellos se encontraba fuera de discusión en vista de su edad y el estado de salud de la esposa.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

2.- Johannes Matthusen

En contra de la afirmación reiterada de un Sr. Karwelat de Dortmund, las averiguaciones dieron el resultado de que el Sr. Matthusen ya se encuentra desde Marzo de 1971 en Alemania. Habría avisado su regreso a Chile, como comunicó a su hijo Alfred (miembro de la "Colonia Dignidad").

3.- Sra. Brigitte Baak de Mücke

A dos pedidos de un abogado en la República Federal, la Embajada, en Julio y Noviembre del año pasado, conversó con la Sra. de Mücke, a solas y acompañada por su marido, detalladamente la cuestión de si vive contra su voluntad en la "Colonia Dignidad". La Sra. de Mücke lo negó sorprendida. En una carta dirigida a su madre explicó entonces, que realmente a veces tiene nostalgia pero que de ninguna parte se le impide salir de Chile. Además expuso que aún en el año antepasado (1977) había pasado unas vacaciones largas en Alemania y, con esa ocasión, entre otras cosas, había visitado a su madre. Como en el caso del Sr. Johannes Matthusen, parece que aquí también diferencias familiares fueron motivo para la "acción de búsqueda".

4.- A veces pasa también que miembros de la "Colonia Dignidad" no corresponden a una invitación de la Embajada para una conversación personal en Santiago, como, por ejemplo, el Sr. Wolfgang Müller, que además ya fue escuchado personalmente en la Embajada hace unos dos años. También se negó a recibir las cartas personales que Ud. ya quería entregarle con ocasión de su visita en Chile. Al seguir la Embajada sus esfuerzos para motivar al Sr. Müller para presentarse en Santiago, éste comunicó con carta del 19 de Septiembre de 1978, que consideraba un viaje de unos 400 kms para este fin como exagerado; que sus parientes, conocidos y amigos conocían su dirección. No tenía interés en correspondencia de personas que le tenían desconfianza.

Según el parecer de la Embajada, los términos de sus dos cartas permitan concluir más bien que tiene mucha autoconfianza, en vez de suponer que posiblemente sea retenido en la "Colonia Dignidad".

5.- Conversaciones individuales con varios miembros de la Colonia Dignidad, que sostuvo la Embajada, mostraron que los integrantes de la Colonia estaban contentos, después de los disturbios de la Segunda Guerra Mundial y el cautiverio, de encontrar, por integrarse en esa comunidad, seguridad económica y abrigo. Se comportaron serenos y relajados y no dieron motivo para dudar de que se sentían realmente bien en ese lugar apartado.

6.- Sin embargo, no se puede desestimar que la "Colonia Dignidad" en sus contactos con el exterior, no tiene siempre buena mano. Igual que en su caso, se negó también, pese a







Archivo  
Nacional  
de Chile

la intervención del gobierno chileno, a recibir los miembros del grupo de trabajo ad-hoc de la Comisión de Derechos Humanos de la UNO, con ocasión de su viaje a Chile, en Julio de 1978, en función de tal, en la "Colonia Dignidad".

Pero la "Colonia Dignidad" se cierra sólo a una parta de visitantes de la República Federal de Alemania. Así invitó, en Septiembre de 1978, al Sr. Vogelsgesang (Regidor de Munich - CSU) y, en Noviembre de 1978, als Sr. Löwenthal del Canal 2 de la Televisión Alemania. Igualmente, el Sr. Dieter Huber visitó la "Colonia Dignidad" a fines de Noviembre de 1978, con cinco integrantes de un grupo de miembros de la CSU, compuesto de 35 personas, como invitados. Sin duda valen determinados criterios, sin embargo, para la diferencia entre visitas bienvenidas e indeseables.

- c) La huelga de hambre de 225 miembros adultos de la Colonia, era la expresión de protesta contra las afirmaciones respecto a la existencia de un centro de tortura en esa Colonia, hechas por órganos de prensa y "Amnesty International". En cuanto a que la huelga tenía carácter de "espontánea" o, en su caso, había sido "convenido" con la "Misión Social Particular" en Siegburg, no se puede determinar. Pero consta que al término de la huelga de hambre, el 19 de Abril de 1977, los médicos constataron serios daños de salud en una cantidad grande de los participantes en la huelga.
- d) El Ministerio de RR.EE. realizó todo lo posible, en el marco del derecho internacional, para aclarar casos individuales que le fueron presentados. Los elementos de sospecha, sin embargo, no fueron confirmados. Se exigiría demasiado de la Embajada, si se le encargaría investigaciones de carácter penal. Eso sería también improcedente según el derecho internacional. La inspección ocular en la "Colonia Dignidad" aparentemente proyectado para 1979 por la Corte de Bonn, parece el único camino viable para efectuar otras investigaciones pertinentes.

Ni la Comisión Investigadora, designada en el año 1968 por la Cámara de Diputados chilena, ni la inspección del terreno de la "Colonia Dignidad" por el Embajador alemán en Santiago, el 15 de Noviembre de 1976, dieron indicios para la veracidad de las imputaciones reiteradamente hechas contra la Colonia. El tribunal designada para la aclaración de las imputaciones hechas en la llamada acta de Muñoz, tampoco pudo encontrar ninguna prueba para la veracidad de dichas imputaciones, después de una inspección ocular de varias horas en la "Colonia Dignidad" y toma de declaraciones a una serie de testigos, y, por lo tanto, sobreseyó el sumario, el 16 de Junio de 1978.

Queda de esperar que el juicio pendiente condujera a la aclaración de los acontecimientos en la Colonia, lo que es deseado por todos.

Atentamente (firma)



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

Dr. Klaus von Dohnanyi  
Staatsminister im Auswärtigen Amt

an Verteiler versendet.

5300 BONN 1, den 08. Februar 1979  
Postfach  
Adenauerallee 99-103 (Eingang Wörthstraße 5)  
Fernruf: Durchwahl 17/2921

250

331-321.39 CHL

An das  
Mitglied des Deutschen Bundestages  
Herrn Ernst Waltemathe  
Bundeshaus

5300 Bonn 1

EINGEGANGEN

9. FEB. 1979

Erledigt .....

Betr.: "Colonia Dignidad" in Chile

Bezug: Ihre Schreiben vom 2. und 24. Januar 1979

Sehr geehrter Herr Kollege!

Für Ihre beiden vorerwähnten Schreiben nebst Anlagen danke ich Ihnen. In der Zwischenzeit ist Ihr Schreiben vom 2. Januar 1979 der deutschen Botschaft in Santiago übersandt worden, deren Stellungnahme nunmehr vorliegt.

Die in Ihren Schreiben enthaltenen Fragen beantworte ich wie folgt:

Zu a)

Obwohl derartige Behauptungen gelegentlich erhoben werden, hat die Botschaft in den letzten Jahren nach persönlichen Gesprächen mit den Betroffenen selbst in keinem Fall feststellen können, daß deutsche Staatsangehörige gegen ihren Willen in der "Colonia Dignidad" festgehalten werden. Das Auswärtige Amt geht regelmäßig Fällen, denen derartige Verdachtsmomente zugrunde liegen und die ihm zur Kenntnis gelangen, sorgfältig nach.

Zu b)

Es würde zu weit führen alle Kontakte der Botschaft mit Angehörigen der "Colonia Dignidad" in den letzten Jahren aufzuführen. Im Jahre 1978 war die Botschaft mit folgenden Angelegenheiten befaßt:



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

1. Ehepaar Nathaniel und Helene Bohnau

Beide haben die Botschaft im Januar 1978 ohne Begleitung persönlich aufgesucht, über ihre Situation berichtet und auch in schriftlichen Erklärungen bestätigt, daß es ihnen in der "Colonia Dignidad" gut gehe, daß eine Reise nach Deutschland im Hinblick auf ihr Alter und den Gesundheitszustand der Ehefrau jedoch derzeit für sie nicht in Frage käme.

2. Johannes Matthusen

Entgegen der wiederholt vorgetragenen Behauptung eines Herrn Karwelat aus Dortmund ergaben die Ermittlungen, daß Herr Matthusen sich bereits seit März 1971 in Deutschland aufhält. Er soll, wie er seinem Sohn Alfred (Mitglied der "Colonia Dignidad") mitgeteilt hat, seine Rückkehr nach Chile angekündigt haben.

3. Frau Brigitte Mücke, geborene Baak

Auf zweimaliges Ersuchen eines Rechtsanwalts in der Bundesrepublik hat die Botschaft im Juli und im November vorigen Jahres mit Frau Mücke allein und in Begleitung ihres Ehemannes eingehend die Frage erörtert, ob sie gegen ihren Willen in der "Colonia Dignidad" lebe. Frau Mücke hat dies erstaunt verneint. In einem Schreiben an ihre Mutter führte sie daraufhin aus, sie leide zwar gelegentlich an Heimweh, werde aber von keiner Seite an ihrer Ausreise aus Chile gehindert. Sie legte darüber hinaus dar, daß sie noch im Jahr zuvor (1977) einen längeren Heimaturlaub in Deutschland verbracht habe und dabei unter anderem auch mit ihrer Mutter zusammengetroffen sei. Wie im Falle des Herrn Johannes Matthusen scheinen auch hier Familienstreitigkeiten für die "Suchaktion" der Anlaß gewesen zu sein.

4. Gelegentlich kommt es auch vor, daß Mitglieder der "Colonia Dignidad" einer Einladung der Botschaft zu einem persönlichen Gespräch in Santiago nicht nachkommen, wie zum Beispiel Herr Wolfgang Müller, der übrigens schon vor etwa 2 Jahren in der Botschaft persönlich angehört worden war. Er lehnte es auch ab,







Archivo  
Nacional  
de Chile

die persönlichen Briefe entgegenzunehmen, die Sie ihm schon bei Ihrem Besuch in Chile übergeben wollten. Als die Botschaft ihre Bemühungen, Herrn Müller zur Vorsprache in Santiago zu bewegen, fortsetzte, ließ dieser mit Schreiben vom 01. September 1978 wissen, er betrachte eine rund 400 km weite Reise zu diesem Zweck als Überforderung; seinen Verwandten, Bekannten und Freunden sei seine Anschrift bekannt. Er sei nicht an Post von Personen interessiert, die mit Mißtrauen aufwarteten.

Nach Auffassung der Botschaft läßt der Wortlaut seiner beiden Schreiben eher auf großes Selbstvertrauen schließen als auf die Vermutung, er werde möglicherweise in der "Colonia Dignidad" festgehalten.

5. Einzelgespräche mit mehreren Mitgliedern der "Colonia Dignidad", die die Botschaft führte, ergaben, daß die Angehörigen der Siedlung nach den Wirren des 2. Weltkriegs und Kriegsgefangenschaft froh waren, durch Aufnahme in dieser Gemeinschaft wirtschaftliche Sicherheit und Geborgenheit zu finden. Sie gaben sich heiter und gelöst und gaben keinen Grund zu bezweifeln, daß sie sich dort in der Abgeschlossenheit tatsächlich wohlfühlen.
6. Es ist allerdings nicht von der Hand zu weisen, daß die "Colonia Dignidad" in ihrer Kontaktpflege zur Außenwelt keine glückliche Hand beweist. Ebenso wie in Ihrem Fall hat die Siedlung es, trotz Intervention der chilenischen Regierung, auch abgelehnt, die Mitglieder der ad-hoc-Arbeitsgruppe der UN-Menschenrechtskommission anlässlich ihrer Chile-Reise im Juli 1978 in dieser Funktion in der "Colonia Dignidad" zu einem Besuch zu empfangen.

Die "Colonia Dignidad" schließt sich aber nur gegen einen Teil von Besuchern aus der Bundesrepublik Deutschland ab; so hat sie im September 1978 Herrn Vogelsong (Stadtrat von München - CSU) und im November 1978 Herrn Löwenthal vom ZDF eingeladen. Desgleichen hat sich Herr Dieter Huber Ende November 1978 zusammen mit 5 Mitgliedern einer aus 35 Personen bestehenden Gruppe von CSU-Mitgliedern auf Einladung<sup>in</sup> der "Colonia Dignidad" aufgehalten. Unverkennbar gelten jedoch für die Unterscheidung nach willkommenen und unerwünschten Gästen bestimmte Kriterien.







Archivo  
Nacional  
de Chile

Zu c)

Der Hungerstreik der 225 erwachsenen Siedlungsmitglieder war Ausdruck des Protestes gegen die von Presseorganen und "Amnesty International" erhobenen Behauptungen über die Existenz eines Folterzentrums in dieser Siedlung. Wieweit der Streik "spontanen" Charakter hatte oder gegebenenfalls mit der "Privaten Socialen Mission" in Siegburg "abgestimmt" war, kann nicht beurteilt werden. Fest steht jedoch, daß bei Einstellung des Hungerstreiks am 19. April 1977 die Ärzte bei einer großen Zahl der am Streik Teilnehmenden ernste gesundheitliche Schädigungen feststellten.

Zu d)

Das Auswärtige Amt hat alles im Rahmen des völkerrechtlich Möglichen unternommen, um Einzelfälle aufzuklären, die an es herangetragen wurden. Die Verdachtsmomente haben sich jedoch nicht bestätigt. Die Botschaft wäre überfordert, wenn <sup>man</sup> sie mit Untersuchungen kriminalistischen Charakters beauftragte. Das wäre auch völkerrechtlich unzulässig. Der vom Bonner Landgericht für 1979 offenbar ins Auge gefaßte Lokaltermin in der "Colonia Dignidad" erscheint als der einzig gangbare Weg, weitere sachdienliche Untersuchungen anzustellen.

Weder die im Jahre 1968 von der chilenischen Abgeordnetenkommission eingesetzte Untersuchungskommission noch die Besichtigung des Geländes der "Colonia Dignidad" durch den deutschen Botschafter in Santiago am 15. November 1976 ergaben Anhaltspunkte für die Richtigkeit der gegen die Siedlung immer wieder erhobenen Vorwürfe. Das zur Klärung der im sogenannten Muñoz-Protokoll erhobenen Beschuldigungen eingesetzte Gericht konnte auch nach einem mehrstündigen Lokaltermin in der "Colonia Dignidad" am 20.12.1977 und Einvernahme einer Reihe von Zeugen keinen Beweis für die Richtigkeit der Anschuldigungen finden und stellte das Verfahren deshalb am 16. Juni 1978 ein.

Es bleibt zu hoffen, daß das anhängige Gerichtsverfahren die allseits gewünschte Klärung über die Vorgänge in der Siedlung bringt.

Mit freundlichen Grüßen



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

TRADUCCION

**COLONIA** Un campo alemán en Chile  
-----  
**DIGNIDAD** -----

Asociación de Emergencia e Intereses para los Perjudicados de la "Colonia Dignidad"

Hamburgo, el 8 de Abril de 1991

Estimado Sr. Presidente Aylwin:

Como familiares de personas que viven en la Colonia Dignidad, nos hemos asociados como

Asociación de Emergencia e Interés para los Perjudicados de la  
COLONIA DIGNIDAD

porque sabemos que nuestros familiares no pueden defender sus derechos ellos mismos.

Desde hace tres años, estamos intercediendo ante autoridades alemanas y chilenas para que nuestros familiares, por fin, puedan decidir sobre su vida en libertad y autodeterminación, y no sigan reprimidos por la cúpula de la secta bajo Paul Schäfer.

Celebramos la investigación sobre violaciones de los derechos humanos durante el gobierno de Pinochet, especialmente también dentro de la Colonia Dignidad, iniciada por el Gobierno de Chile.

La cancelación de los derechos de corporación y beneficencia respecto a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, declarada en este contexto, sin embargo, aún no significa nada para la libertad de nuestros familiares.

Para cambiar fundamentalmente las condiciones en la Colonia Dignidad, que es un estado en el Estado de Chile, sería necesaria, como medida más importante, separar del grupo al líder sectario Paul Schäfer con su directiva directa. Recién entonces, según nuestra convicción, existiría la posibilidad de que los habitantes, sin presión, hagan declaraciones verdaderas sobre las condiciones en la Colonia Dignidad.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

Por lo tanto exigimos:

- Separar a Paul Schäfer y su directiva de la Colonia Dignidad.
- Garantizar las condiciones para una vida autodeterminada y libre de los habitantes de la Colonia Dignidad, mediante el ordenamiento jurídico chileno.
- Posibilitar a los habitantes una salida sin impedimentos de la Colonia Dignidad, como también acceso sin impedimentos para visitar a los habitantes.
- El esclarecimiento incondicional de todos los delitos cometidos ahí contra chilenos y alemanes.

¡El tiempo está maduro para terminar ahora, por fin, el calvario de nuestros familiares!

Atentamente

7 firmas ilegibles



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

TRADUCCION

**COLONIA** Un campo alemán en Chile  
-----  
**DIGNIDAD**

Asociación de Emergencia e Intereses para los Perjudicados de la "Colonia Dignidad"

Hamburgo, el 8 de Abril de 1991

Estimado Sr. Presidente Aylwin:

Como familiares de personas que viven en la Colonia Dignidad, nos hemos asociados como

Asociación de Emergencia e Interés para los Perjudicados de la  
COLONIA DIGNIDAD

porque sabemos que nuestros familiares no pueden defender sus derechos ellos mismos.

Desde hace tres años, estamos intercediendo ante autoridades alemanas y chilenas para que nuestros familiares, por fin, puedan decidir sobre su vida en libertad y autodeterminación, y no sigan reprimidos por la cúpula de la secta bajo Paul Schäfer.

Celebramos la investigación sobre violaciones de los derechos humanos durante el gobierno de Pinochet, especialmente también dentro de la Colonia Dignidad, iniciada por el Gobierno de Chile.

La cancelación de los derechos de corporación y beneficencia respecto a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, declarada en este contexto, sin embargo, aún no significa nada para la libertad de nuestros familiares.

Para cambiar fundamentalmente las condiciones en la Colonia Dignidad, que es un estado en el Estado de Chile, sería necesaria, como medida más importante, separar del grupo al líder sectario Paul Schäfer con su directiva directa. Recién entonces, según nuestra convicción, existiría la posibilidad de que los habitantes, sin presión, hagan declaraciones verdaderas sobre las condiciones en la Colonia Dignidad.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

Por lo tanto exigimos:

- Separar a Paul Schäfer y su directiva de la Colonia Dignidad.
- Garantizar las condiciones para una vida autodeterminada y libre de los habitantes de la Colonia Dignidad, mediante el ordenamiento jurídico chileno.
- Posibilitar a los habitantes una salida sin impedimentos de la Colonia Dignidad, como también acceso sin impedimentos para visitar a los habitantes.
- El esclarecimiento incondicional de todos los delitos cometidos ahí contra chilenos y alemanes.

¡El tiempo está maduro para terminar ahora, por fin, el calvario de nuestros familiares!

Atentamente

7 firmas ilegibles



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

*Anlage 4*

**COLONIA** Ein deutsches Lager in Chile  
—————  
**DIGNIDAD**  
NOT-UND INTERESSENGEMEINSCHAFT FÜR  
DIE GESCHÄDIGTEN DER „COLONIA DIGNIDAD“

Hamburg, den 8. April 1991

Sehr geehrter Herr Präsident Aylwin!

Wir haben uns als Angehörige von in der COLONIA DIGNIDAD lebenden Menschen als

**Not- und Interessengemeinschaft für die Geschädigten der  
COLONIA DIGNIDAD**

zusammengeschlossen, weil wir wissen, daß unsere Angehörigen für ihre Rechte nicht selbst eintreten können.

Seit nunmehr drei Jahren bemühen wir uns bei deutschen und chilenischen Stellen darum, daß unsere Angehörigen endlich in Freiheit und Selbstbestimmung über ihr Leben entscheiden können und nicht weiter von der Führungsspitze der Sekte unter Paul Schäfer unterdrückt werden.

Wir begrüßen die von der Regierung von Chile eingeleitete Untersuchung über Menschenrechtsverletzungen in der Regierungszeit Pinochets, insbesondere auch innerhalb der COLONIA DIGNIDAD.

Die in diesem Zusammenhang gegenüber der Sociedad Benefactora y Educational Dignidad ausgesprochene Aberkennung der Körperschafts- und Gemeinützigsrechte bedeutet aber noch nichts für die Freiheit unserer Angehörigen.

Um die Verhältnisse in der COLONIA DIGNIDAD, die ein Staat im Staate Chile ist, grundlegend zu ändern, wäre als wichtigste Maßnahme erforderlich, den Sektenführer Paul Schäfer mit seiner engeren Führungsmannschaft von der Gruppe zu trennen. Erst dann besteht nach unserer Überzeugung die Chance, daß die Bewohner ohne Druck wahrheitsgemäße Aussagen über die Verhältnisse in der COLONIA DIGNIDAD machen







Archivo  
Nacional  
de Chile

Wir fordern deshalb:

- Paul Schäfer und seine Führungsmannschaft aus der COLONIA DIGNIDAD herauszulösen.
- Die Bedingungen für ein freies und selbstbestimmtes Leben der Bewohner der COLONIA DIGNIDAD durch die chilenische Rechtsordnung zu gewährleisten.
- Ungehindertes Verlassen der COLONIA DIGNIDAD durch die Bewohner, sowie ungehinderten Zutritt zum Besuch der Bewohner zu ermöglichen.
- Die rückhaltlose Aufklärung aller dort an Chilenen und Deutschen begangenen Verbrechen.

Die Zeit ist reif, die Leidenszeit unserer Angehörigen nunmehr endlich zu beenden!

Mit freundlichen Grüßen

*James Neuk*

*Hilf ihnen  
ihre Leiden  
Michael Gilly*

*Gert He.  
Christoph Andres  
Gudrun Freitag*



137



Archivo  
Nacional  
de Chile

**COLONIA** Un campo alemán en Chile

**DIGNIDAD**

Señor  
Alcalde Adolf Herkenrath  
Nogenter Platz  
5200 Siegburg

Asociación de emergencia e intereses para  
los perjudicados de la "Colonia Dignidad"  
E.W. y H. Kneese  
Schlangenkoppel 27  
2000 Hamburgo 74  
Fono 040/7120294

Hamburgo, 5 de Octubre de 1988

Estimado señor Herkenrath:

El tema de la Colonia Dignidad, seguramente, siempre le ocupará y interesará. Por lo tanto, le envío el acta del foro público del 22 de Febrero del año en curso, un libro sobre la Colonia Dignidad por Gero Gemballa y las Noticias Latinoamericanas con un artículo sobre la Colonia Dignidad.

Lo más estremecedores son, probablemente, las impresiones del acta, porque, durante la sesión, testigos relataron sus vivencias terribles en la Colonia Dignidad y el dominio completo del líder de la secta Paul Schäfer sobre sus seguidores.

Como en su ciudad aún existe un almacén de la secta, y allí mujeres en dependencia total son "teledirigidas" desde Chile, sería también su misión de ayudar a estas mujeres para que salgan de su dependencia. Porque aquí en Alemania todavía tenemos la posibilidad de tratar, por lo menos, de hablar con las personas. Mientras que en Chile mediante alambres de púas e influencia mental se impide cualquier contacto.

Estamos a su disposición en cualquier momento para preguntas y más informaciones.

Atentamente

(fdo.:) Heike Kneese

Heike Kneese

Cuenta para cooperaciones: Banco Alemán S.A., Hamburgo, cuenta N.º 467002201, N.º de identificación del banco 200 700 00, Ernst Wolfgang Kneese, referencia "Colonia Dignidad".



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

ASOCIACION DE EMERGENCIA E INTERESES PARA  
LOS PERJUDICADOS DE LA "COLONIA DIGNIDAD"

¿Quiénes somos?

Nuestro grupo se compone de ex miembros y miembros huidos y familiares de las personas que viven en Colonia Dignidad, como también amigos que nos acompañan en la lucha por nuestras metas.

¿Qué es la Colonia Dignidad?

Ella misma se denomina corporación de beneficencia y fue fundada el 21-9-1961 cerca de Parral/Chile. Se formó por miembros de la "Misión Social Particular", fundada en Heide cerca de Siegburg, en 1956.

Las Naciones Unidas, Amnesty International y ex miembros que pudieron huir del campo, informan de condiciones inhumanas detrás de varios cercos de alambre de púas: muertes no aclaradas, maltratos sexuales, torturas por electroshock de habitantes de la colonia y presos políticos chilenos, administración de psicofármacos - hasta la destrucción psíquica y física.

Fundador y líder espiritual es Paul Schäfer.

¿Qué queremos?

- Informar sobre los acontecimientos verdaderos en la Colonia Dignidad.
- Posibilitar el intercambio de informaciones y la actuación en conjunto de los afectados que viven en Alemania.
- Hacer informar a las autoridades competentes, como el Ministerio de RR.EE. y la Fiscalía, con la exigencia de emplear todas las vías jurídicas y diplomáticas para solucionar el problema de Colonia Dignidad.
- Que se procese a los responsables de la Colonia Dignidad ante tribunales alemanes.
- Conseguir la libre autodeterminación de los habitantes que viven en la Colonia Dignidad, para que en el futuro puedan vivir según los derechos humanos.

Deseamos que se nos asocien muchas personas para obtener estas metas.

Direcciones de contacto de los voceros:

Ernst Wolfgang Kneese Schlangenkoppel 27 2000 Hamburgo 74 040/7120294  
Armin Draht Olferstr. 6a 4400 Münster 0251/778382  
Reinhold Freitag Fliederweg 36 3050 Wunstorf-Luthe 05031/72364  
Helga Graff Kugelfangtrift 148 3000 Hannover 51 0511/602240  
Elke Haneberg Frauenstr. 18 4400 Münster 0251/47757  
Helga Malessa Am Domberg 7 5067 Kürten 02207/5187  
Ruth Rossner Heinrich-Fulda-Weg 7 6100 Darmstadt 06151/79281  
Karin Schaffrik Lieth 6b 2200 Elmshorn 04121/91801  
Bernd Wolter Friedrich-Ebert-Str. 83 2000 Hamburg 61 040/587800

Cuenta para cooperaciones:

467002201 (N.º de identificación del banco 200 700 00) Banco Alemán S.A.  
Hamburgo, Ernst Wolfgang Kneese, referencia "Colonia Dignidad".



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

T R A D U C C I O N

Caja Federal de Pensiones para Empleados.

Certificado con retorno

Sra. Ursula Schmidt  
Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad

Casilla 14660 Correo 21  
Santiago de Chile  
Chile

Fono (030)865-21704

Fecha, 8-9-88

Su asunto de pensión.

Muy estimada sra. Schmidt:

Desde el 1-3-1979, Ud. recibe de parte nuestra una pensión de vejez por cumplir 65 años de vida.

Surgieron dudas, si hay en su caso un certificado de supervivencia correcto, necesario para seguir recibiendo Ud. su pensión.

Además hay dudas si Ud. efectivamente recibe su pensión o si Ud. haya cedido válidamente su pensión. Estas dudas se presentan a raíz de declaraciones de testigos en el foro del Subcomité para Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria del Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento Federal Alemán, el 22 de Febrero de 1988. Entre otras cosas, es nuestra obligación averiguar sobre la sospecha de una elusión inadmisibles de los reglamentos sobre cesión. El Art. 53 del Código Social I (SGB) permite una cesión en el interés del beneficiario sólo hasta la suma de un determinado monto, por ningún motivo está permitido sustraer al beneficiario la pensión en cuanto le sirve para asegurarle el mínimo de su existencia.

La aclaración de las preguntas mencionadas con respecto a las razones de sospecha sólo es realizable en una conversación personal con Ud. A esta colaboración Ud. está obligada según Art. 61 SGB I. Según eso, el pensionista tiene que aparecer personalmente a exigencia de la caja de pensiones, en cuanto se trata de la aclaración de asuntos dudosos sobre la existencia de requisitos para la continuación del pago de la pensión.

Por eso la pedimos que visite el Hotel Isabel Riquelme en Chillán, el 23 de Noviembre de 1988, de las 9 horas en adelante. La pedimos atenerse a este plazo también, cuando ya habría mandado a la Embajada Alemana en Santiago de Chile, el formulario para el año 1988, enviado por el Correo Federal Alemán, es decir, la declaración para seguir recibiendo la pensión. Tenga la bondad de traer



Archivo  
Nacional  
de Chile



Con respecto a los datos que se solicitan.

El resultado de la investigación.

Se informa que el día 12 de febrero de 1988, se recibió una carta del Sr. [Nombre] en la que se solicita información sobre el estado de la investigación.

En consecuencia, se le informa que la investigación se encuentra en curso.

Atentamente,  
[Firma]

Fecha: 15 de febrero de 1988. (030)88-1-10

Se adjunta la copia de la carta.

Atentamente,  
[Firma]

Se informa que el día 12 de febrero de 1988, se recibió una carta del Sr. [Nombre] en la que se solicita información sobre el estado de la investigación.

En consecuencia, se le informa que la investigación se encuentra en curso.

Adicionalmente, se le informa que el día 12 de febrero de 1988, se recibió una carta del Sr. [Nombre] en la que se solicita información sobre el estado de la investigación. En esta oportunidad, se le informa que la investigación se encuentra en curso y que se espera obtener nuevos datos en el transcurso de los próximos días. Asimismo, se le informa que se ha solicitado la colaboración de la Policía de Investigaciones de Chile para que realice una búsqueda en sus archivos con respecto a los datos que se solicitan. Se espera que esta colaboración permita obtener información adicional que ayude a esclarecer los hechos.

En consecuencia, se le informa que la investigación se encuentra en curso y que se espera obtener nuevos datos en el transcurso de los próximos días. Asimismo, se le informa que se ha solicitado la colaboración de la Policía de Investigaciones de Chile para que realice una búsqueda en sus archivos con respecto a los datos que se solicitan. Se espera que esta colaboración permita obtener información adicional que ayude a esclarecer los hechos.

Por lo tanto, se le informa que la investigación se encuentra en curso y que se espera obtener nuevos datos en el transcurso de los próximos días. Asimismo, se le informa que se ha solicitado la colaboración de la Policía de Investigaciones de Chile para que realice una búsqueda en sus archivos con respecto a los datos que se solicitan. Se espera que esta colaboración permita obtener información adicional que ayude a esclarecer los hechos.



consigo su resolución de pensión y su carnet de identidad o pasaporte a esta citación. En esta ocasión podríamos aconsejarla también sobre todos los asuntos de pensión que le tocan a Ud.

Acaso que no apareciera Ud. a esta conversación personal, nos veríamos obligados a suspender temporalmente el pago de su pensión. Por eso nos referimos al Art. 66 SGB I. Según este Art. la caja de pensiones puede negar o sustraer el pago total o parcialmente si el pensionado no cumple con su obligación de colaborar según Art. 61 SGB I. El texto completo del Art. 66 SGB I lo puede ver Ud. adjunto.

Gastos de viaje, por supuesto, le serán retribuidos.

Si Ud. no puede viajar a Chillán por razones de salud, le pido comunicármelo a tiempo. Al mismo tiempo Ud. tendría que asegurar que le podamos visitar, a lo que estamos dispuestos con gusto.

Atentamente

por orden

(fdo.) Hannemann

#### Artículo 66.

(1) Si el que pide o recibe un pago social no cumple con sus obligaciones de colaboración según Art. 60 a 62, 65 y resulta muy dificultada por eso la aclaración de los hechos, el sostenedor del servicio de pago podrá sin más averiguaciones negar o sustraer el pago total o parcialmente hasta la recuperación de la colaboración, en caso que los requisitos del pago no estén comprobadas. Esto es valedero correspondientemente, si el peticionario o beneficiario de otra manera y con propósito está dificultando mucho la aclaración de los hechos.

(2) Si el que pide o recibe un pago social por ser incapaz a trabajar, por estar peligrada o disminuida la capacidad de ganarse la vida o por desempleo, no cumple con sus obligaciones a colaboración según Art. 62 a 65 y si bajo consideración de todas las circunstancias hay que suponer con verosimilitud que por esta razón la capacidad de trabajar, ganarse la vida, o facilitar esté afectada o no mejorada, el sostenedor del servicio de pago podrá negar o sustraer el pago total o parcialmente hasta la recuperación de la colaboración.

(3) Pagos sociales sólo pueden ser negados o sustraídos por falta de colaboración, después de que el beneficiario haya sido notificado por escrito sobre esta consecuencia y no haya cumplido con su obligación de colaboración dentro de un plazo apropiado que le había sido fijado.



Archivo  
Nacional  
de Chile



... y en consecuencia, se debe considerar que el pago de los beneficios de vejez...

... y en consecuencia, se debe considerar que el pago de los beneficios de vejez...

... y en consecuencia, se debe considerar que el pago de los beneficios de vejez...

... y en consecuencia, se debe considerar que el pago de los beneficios de vejez...

... y en consecuencia, se debe considerar que el pago de los beneficios de vejez...

... y en consecuencia, se debe considerar que el pago de los beneficios de vejez...

... y en consecuencia, se debe considerar que el pago de los beneficios de vejez...

... y en consecuencia, se debe considerar que el pago de los beneficios de vejez...

(1) Si el que pide a recibir un pago social no cumple con sus obligaciones de colaboración según Art. 60 y 61, y resulta muy difícil para que la aclaración de los hechos, el sostenedor del servicio de pago podrá sin más averiguaciones negar o anular el pago total o parcialmente hasta la recuperación de la colaboración, en caso que los requisitos del pago no estén comprobados. Dato es válido correspondientemente, el solicitante a la aclaración de otros hechos y que probado está difícilmente según la aclaración de los hechos.

(2) Si el que pide a recibir un pago social por ser incapaz de trabajar, por estar peligrada o disminuida la capacidad de ganarse la vida o por otros graves, no cumple con sus obligaciones de colaboración según Art. 62 y 63 y si bajo consideración de todas las circunstancias que se presenten, para que sepa que se va a perder la capacidad de trabajar, durante la vida, o durante la vida o a no ser que, el sostenedor del servicio de pago podrá negar o anular el pago total o parcialmente hasta la recuperación de la colaboración.

(3) Los pagos sociales sólo pueden ser negados o anulados por falta de colaboración, después de que el beneficiario haya sido notificado por escrito sobre esta consecuencia y no haya cumplido con sus obligaciones de colaboración dentro de un plazo determinado. Dato es válido.



T R A D U C C I O N

Fernando Saenger Gianoni  
Abogado  
Concepción/Chile

Concepción, 7 de Noviembre de 1988

Caja Federal de Pensiones para Empleados

Su casilla

1000 Berlin 88

Mat.: Actuación de la Caja Federal de Pensiones en Chile

Ant.: Sus cartas con textos idénticos del 8-9-1988 con referencia 303-00/000.43 dirigidas a  
Sr. Willi Freitag, N° de pensión 29 071006 F 000 11  
Sra. Irma Merlau, N° de pensión 53 060308 M 014 31  
Sra. Ursula Schmidt, N° de pensión 53 210214 S 581 11  
Sra. Katharina Seelbach, N° de pensión 53 310107 S 048 21

Estimado señor Hannemann:

Según poderes en las declaraciones juradas adjuntas de mis mandantes arriba mencionados que todos son sus asegurados y viven en Parral/Chile, me dirijo a Ud. por motivo de sus cartas antedichas.

En sus cartas dirigidas a mis mandantes Uds. expresan dudas acerca de si existe un certificado de supervivencia correcto o si han cedido sus pensiones válidamente, y en esta cuestión Uds fundamentan su conversación personal proyectada con mis mandantes en Chile. Comunican a mis mandantes que "la aclaración de las preguntas mencionadas con respecto a las sospechas sólo es realizable en una conversación personal con Ud. A esta colaboración Ud está obligado según Art. 61 SGB I".

Mis mandantes firmaron sus certificados de supervivencia a pedido del Servicio Calculador de Pensiones de Stuttgart y conformes a las indicaciones en el formulario enviado, porque en este formulario se dice: "Certificación por una autoridad (p.e. ...todas las autoridades del país de residencia, notarios, bancos, hospitales, Cruz Roja)." Mis mandantes firmaron sus certificados de supervivencia ante notario en Parral. Como la Embajada alemana en Santiago se negó a legalizar la firma del notario parralino para el uso



Archivo  
Nacional  
de Chile



T R A M I T A C I O N

Departamento de Asesoría Jurídica  
Consejo de Asesoría Jurídica  
Concepción, 7 de septiembre de 1988

El Tribunal de Fianzas para Impagos

de la

1.ª Instancia

Art. 1.º del Decreto de la Ley Orgánica de Fianzas en Chile

En virtud de las cartas con textos íntegros del 8-9-1988 con referencias

- 1. Sr. Juan Carlos Valdovinoso, 7.º de pensión 20.71000 y 600.11
- 2. Sr. Luis Barros, 7.º de pensión 21.00000 y 014.31
- 3. Sr. María Teresa, 7.º de pensión 22.21011 y 281.11
- 4. Sr. Antonina Sepúlveda, 7.º de pensión 2.21017 y 042.71

Artículo sobre el presente:

Los señores en las mencionadas juntas adjuntas de las mismas  
las mismas juntas adjuntas de las mismas juntas adjuntas y viven en  
Fianza. En virtud de la Ley Orgánica de Fianzas en Chile.

En las cartas dirigidas a las mencionadas juntas adjuntas  
de la Ley Orgánica de Fianzas en Chile, expresan haberse  
conformado con el contenido de las mismas y con el contenido de las  
mismas juntas adjuntas de las mismas juntas adjuntas y con el  
contenido de las mismas juntas adjuntas de las mismas juntas  
adjuntas. En virtud de la Ley Orgánica de Fianzas en Chile.

Los señores firmaron los certificados de supervivencia a pedido  
del Sr. Juan Carlos Valdovinoso de Fianzas de la Ley Orgánica de Fianzas  
en Chile, con el contenido de las mismas juntas adjuntas de las  
mismas juntas adjuntas de las mismas juntas adjuntas y con el  
contenido de las mismas juntas adjuntas de las mismas juntas  
adjuntas. En virtud de la Ley Orgánica de Fianzas en Chile.



administrativo en Alemania, la cual ya había sido legalizada por los Ministerios de Justicia y de RR.EE. de este país, mis mandantes solicitaron y obtuvieron la legalización correspondiente en el Consulado chileno en Bonn. En esta forma, los certificados de supervivencia se despacharon el 10-9-1988 al Servicio Calculador de Pensiones de Stuttgart.

Mis mandantes, entonces, probaron indudablemente por estos documentos arriba señalados que viven y, por lo tanto, sigue vigente su derecho al pago de sus pensiones. Por eso mis mandantes cumplieron totalmente su obligación de colaborar según Art. 61 SGB I respecto a la presentación de un certificado de supervivencia. Les pido que se hagan confirmar el ingreso de los certificados de supervivencia por el Servicio Calculador de Pensiones de Stuttgart.

Respecto a las dudas acerca de si mis mandantes reciben efectivamente su pensión o la hayan cedido conforme a la ley, Uds. tienen a su disposición, dentro de su institución, todos los medios para aclarar estas dudas, según la opinión de esta parte.

En caso que hubiera, en el pasado, una cesión de su derecho a pensión de parte de uno de mis mandantes, su Caja de Pensiones debería estar en conocimiento de ella, porque los nuevos acreedores habrían reclamado sus derechos ante Uds. Como tal cosa no pasó, Uds. pueden partir con seguridad del hecho de que no hubo cesiones.

Además pueden constatar en los antecedentes de su empresa que las pensiones de mis mandantes estaban siendo transferidas regularmente a las propias cuentas bancarias de ellos.

En vista de estas posibilidades de aclarar sus dudas hace efecto el Art. 65 I N° 3 SGB I que excluye las obligaciones de colaborar de los asegurados, cuando "la caja de pensiones pueda obtener los conocimientos necesarios por un esfuerzo menor que el beneficiario".

Un derecho a control de qué manera los pensionistas disponen posteriormente de los activos de sus cuentas, no se puede deducir del Art. 53 SGB I. Así también Burdenski/v. Maydell/Schellhorn, Comentario Colectivo al Código Social - Parte General, Darmstadt 1981, Art. 53 Rz 11. El ejercicio de tal control, además, interviniera en el derecho a libertad general de acción de la persona garantizado por el Art. 2 inciso 2 de la Ley Fundamental.

Además les envío Declaraciones Juradas de mis mandantes, en las cuales confirman que no han cedido sus derechos a pensión y disponen libremente de sus cuentas bancarias.





Administrativo en Hacienda, la cual ya había sido transferida por  
la Dirección de Hacienda y el 25.11. de este año, sus mandatos  
de solicitud y ejecución de liquidación correspondiente en el  
Comodoro Wilson en Bonn. En esta forma, los certificados de  
servicio en la fecha de 10-9-1988 al Servicio Calificador  
de Pensiones de Retiro.

Los mandatos, en consecuencia, deberán inhabilitarse por estos hechos  
conforme a las normas que rigen y, por lo tanto, estos vigentes  
en virtud de los mandatos. Por eso los mandatos que  
quedan en vigencia en el momento de colarse según Art. 61 del  
Decreto de la Presidencia de un certificado de servicio, los  
que se han emitido en virtud de los certificados de  
servicio por el Servicio Calificador de Pensiones de Retiro  
de 1988.

Respecto a los hechos ocurridos de los mandatos vigentes efectivos  
con la ley de la ley, los hechos  
a su disposición, dentro de su facultad, todas las medidas para  
eliminar estas dudas, según la opinión de esta parte.

En caso que hubiera, en el pasado, una copia de un documento  
de parte de uno de sus mandatos, en la Caja de Pensiones  
debería estar en conocimiento de ella, porque los nuevos auto-  
res, habrían recibido sus derechos ante los. Como tal cosa no  
está, por lo tanto, con seguridad del hecho de que no debe  
de tener.

Además pueden existir en los antecedentes de un empresa que las  
guías de sus mandatos están siendo transferidas respaldadas  
en a las guías cuentas bancarias de ellos.

En vista de estas posibilidades de aclarar sus dudas hace efecto  
el Art. 61 del D.S. 288 que excluye las obligaciones de colarse  
de las empresas, cuando "la caja de pensiones pueda obtener las  
informaciones necesarias con un esfuerzo menor que el beneficio  
de".

En relación a control de qué manera los pensionados disponen  
de los recursos de los recursos, no se puede dejar  
del Art. 23 del D.S. 288. Del mismo modo, respecto a la  
Comisión Ejecutiva de Códigos Sociales - Parte General, Decreto  
1981, Art. 23 del D.S. 288, en el ejercicio de tal control, además, intervi-  
nente en el derecho a libertad general de acción de la persona  
garantizado por el Art. 2 inciso 1 de la ley fundamental.

Además los datos de las liquidaciones de sus mandatos, en las  
cuales existen que no han sido sus derechos a pensiones y otros  
por lo tanto de sus cuentas bancarias.



Uds. se refieren a "declaraciones de testigos en el foro del Subcomité para Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria del Comité de Relaciones Exteriores del Parlamento Federal Alemán, del 22 de Febrero de 1988", y deducen sus "razones de sospecha" de expresiones hechas en este foro.

Ese subcomité no tenía autoridad ni administrativa ni judicial, no era un comité investigador del Parlamento Federal.

Al iniciar el foro, el presidente, diputado Vogel, destacó:

"Cabe decir que no somos un comité investigador y las damas y varones a quienes pedimos ponerse a nuestra disposición hoy, no están asistiendo en calidad de testigos o peritos" (Acta pág. 1).

El presidente dijo además en una observación final:

"Damas y señores, con seguridad es así que uno u otro de Uds. es de opinión de que un montón de preguntas no han sido contestadas. Por otro lado hay que decir que no hubo una práctica de pruebas. Si nuestro foro sería una práctica de pruebas con todas sus posibilidades, probablemente tendríamos que hacer para muchos días más. La única tarea que este foro público podía tener, era la de agudizar la conciencia de la opinión pública respecto al problema de Colonia Dignidad. Aquí hubo relatos muy diferentes, se nos comunicó impresiones subjetivas muy distintas. Todo eso debe considerarse para la evaluación y apreciación" (Acta pág. 161).

No siendo este "original" foro, una comisión de investigación de aquellas que señala el Art. 44 de la Ley Fundamental, sus actuaciones y todo lo declarado allí es absolutamente nulo e inexistente para el campo del derecho, y atentario además a centenarios principios largamente configurados en el Derecho Mundial, y no sólo por el Derecho Alemán.

En efecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que según Art. 25 de la Ley Fundamental es parte íntegra del Derecho Alemán, en su Art. 10 señala: "Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal."

Además, como lo indica el Art. 7 de la misma Declaración: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación."







No existía en ese foro ninguna garantía legal, como hay en una práctica de pruebas judicial. Ni siquiera se amonestó a las "personas informantes" a decir la verdad. Tampoco era punible una declaración falsa ante este subcomité. En lo demás, en este subcomité, se infringieron los derechos más elementales de los inculpados, porque el presidente no sabía hacerse respetar y cedió a un público agitador. Al representante de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad no le concedió la posibilidad de terminar un propio relato de los hechos. Así el foro se convirtió en una tribuna para los detractores de Dignidad, quienes bajo la protección del Parlamento y apoyado por grupos organizados podían divulgar impunemente acusaciones falsas. (Véase la carta del abogado Norbert Gatzweiler al presidente del subcomité, del 29-2-1988).

Además, la persona informante Hugo Baar expresó en este foro una serie de afirmaciones falsas respecto a las circunstancias de vida de mis mandantes e hizo sólo observaciones superficiales sobre cuestiones de seguro social, admitiendo que él personalmente no tenía que ver con dichas cuestiones, es decir, que habló más de ideas, suposiciones o de oídas que de hechos.

También exponiendo la propia situación de seguro social, Hugo Baar dijo una falsedad, como se puede demostrar. Calló que tiene derecho a pensión de empleado y, en ese entonces, solamente no tenía aún la edad adecuada para solicitar su pensión.

Resulta totalmente erróneo, deducir de este "foro" conclusiones jurídico-administrativas cualesquiera. Más que foro fue un "circo", elaborado para calumniar y difamar seres inocentes.

Mis mandantes se encuentran preocupados y extrañados por la inusitada acción orquestada de cuatro cajas de pensiones federales y regionales de la República Federal de Alemania en Chile, quienes, con gastos considerables, solamente quieren investigar la cuestión de que 15 pensionistas han cedido o no sus pensiones, un hecho que pueden constatar en Alemania ellos mismos. En vista de la rara desproporción entre gastos y objetivos, cabe la conclusión de que motivos ajenos al asunto hacen un papel esencial en esta acción. Estos motivos están relacionados con una campaña de prensa política con participación de órganos del gobierno alemán, que se pone en escena desde hace un año en contra de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, cuyos miembros son mis mandantes. Y como siempre, los pensionistas serán la cabeza de turco, como lo practica la Embajada Alemana en Santiago ya desde hace más de tres años.

La preocupación de mis mandantes se causa también por un cable de DPA que el 15 de Diciembre de 1987 fue divulgado por una docena de









diarios alemanes y en el cual se dice que ahora la Embajada alemana exige "que los pensionistas se presenten personalmente ante ella. Suspendió la transferencia automática de pensiones alemanas para unos 50 pensionistas" (Göttinger Tageblatt 15-12-1987).

En vista de esta situación mis mandantes invocan el principio de estado de derecho como garantía de que no se puede sustraerles sus pensiones arbitrariamente: Art. 20 inciso 3 Ley Fundamental "...los poderes ejecutivo y judicial están sometidos a la ley y al derecho".

Uds. se proponen, como se desprende de sus comunicaciones, preguntar o someter a un interrogatorio, respectivamente, a mis mandantes en Chile. En todo caso Uds. citan a los pensionistas bajo la amenaza de graves consecuencias respecto al pago futuro de sus pensiones en el caso de no concurrir ellos. Eso significa una acción administrativa con carácter de soberana, porque se trata de una regulación unilateral de hechos determinados (acto administrativo) (P. Bardura y otros, Derecho Administrativo General, Berlin 1986, pág. 170; Herbert Henke, Elementos del Derecho Social, Berlin 1977, pág. 103; E. Forsthoff, Manual de Derecho Administrativo, Tomo I, Munchen 1973, pág. 200; Burdenski/v. Maydell/Schellhorn, Comentario Colectivo al Código Social - Parte General, Darmstadt 1981, pág. 442).

La prohibición jurídicointernacional de ejercer actos soberanos en territorio extranjero, significa una norma que sirve a la protección de la soberanía como tal a nivel del derecho internacional (Fallos del Tribunal Constitucional Federal de Alemania 63,373). Aunque normas jurídicointernacionales, por principio, sólo pueden autorizar u obligar a estados, según la jurisprudencia constitucional alemana reciente, el ciudadano tiene derecho a que, en ejercicio del poder estatal, se respeten las limitaciones del derecho internacional. "A raíz del Art. 25 (Ley Fundamental) pertenece al orden constitucional que ... en aplicación del derecho federal se tomen en cuenta las normas generales del derecho internacional, incorporadas al derecho federal por el Art. 25" (Leibholz/Rinck, Ley Fundamental, Colonia 1987, pág. 572).

Uds. como funcionarios alemanes proyectan ejercer derechos soberanos en Chile. Cabe advertirles que su pretensión infringe el Derecho Internacional. Ni siquiera cónsules alemanes acreditados en Chile tienen el derecho de citar a ciudadanos alemanes en Chile al consulado (Art. 5 Convenio de Viena sobre Relaciones Consulares). Yo he prevenido seriamente a mis mandantes contra una participación en tal infracción a los derechos soberanos del Estado chileno, porque como titulares de la Permanencia Definitiva en Chile están obligados a observar las leyes chilenas, igual que cualquier viajero extranjero que entra en territorio chileno.





El primer elemento y el más importante es la Ley de Procedimiento Penal, que establece el procedimiento de los juicios penales. Este procedimiento es el que se sigue en los juicios penales y es el que se describe en el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Penal.

El segundo elemento es la Ley de Procedimiento Civil, que establece el procedimiento de los juicios civiles. Este procedimiento es el que se sigue en los juicios civiles y es el que se describe en el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Civil.

El tercer elemento es la Ley de Procedimiento Administrativo, que establece el procedimiento de los juicios administrativos. Este procedimiento es el que se sigue en los juicios administrativos y es el que se describe en el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El cuarto elemento es la Ley de Procedimiento Laboral, que establece el procedimiento de los juicios laborales. Este procedimiento es el que se sigue en los juicios laborales y es el que se describe en el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El quinto elemento es la Ley de Procedimiento Electoral, que establece el procedimiento de los juicios electorales. Este procedimiento es el que se sigue en los juicios electorales y es el que se describe en el artículo 13 de la Ley de Procedimiento Electoral.



Es importante que Uds. sepan que la República de Chile, es también un estado de derecho, el que se establece en la Constitución Política del país, especialmente en sus Art. 6 y 7.

En consecuencia, es inadmisibles e inaceptable, ya que atenta en contra de uno de los elementos fundamentales del estado, cual es la soberanía, que una comisión especial extranjera efectúe indagaciones y averiguaciones a personas que tienen residencia legal en Chile, con posteriores consecuencias tan graves como son las que Uds. pronostican en la carta que han enviado a mis mandantes.

Además, viviendo estas personas en el territorio de Chile, están sujetos en todo y para todo a la jurisdicción de los tribunales y organismos chilenos. Por lo tanto, la actuación de una comisión extranjera, que está citando a mis mandantes en forma ilegal, no podría tener ninguna facultad sancionatoria, y de este hecho ilícito, tampoco se puedan deducir medidas de suspensión en los pagos respectivos de las pensiones de mis mandantes.

Como les he expuesto más arriba, no puede haber dudas fundamentadas respecto a la existencia de certificados de supervivencia correctos ni dudas acerca de si mis mandantes han cedido válidamente sus pensiones o en general si gozan de sus pensiones. Adicionalmente presento declaraciones juradas de mis mandantes. Además he expuesto que sus "razones de sospechas" se basan en fuentes totalmente falsas. Finalmente hay que considerar que su actuación eventual en Chile sería ilegal. A raíz de estos hechos deberán abstenerse de continuar con la pretensión ilegal que han formulado en sus cartas a mis mandantes.

Atentamente

(fdo.) Fernando Saenger



Archivo  
Nacional  
de Chile



La importancia que los señores que la República de Chile, en virtud de un estado de derecho, el que se establece en la Constitución Política del país, especialmente en sus Art. 1.º y 2.º.

La consecuencia, en consecuencia, es inaceptable, ya que tanto en contra de uno de los elementos fundamentales del estado, cual es la soberanía, que una comisión especial exterior electa por el Poder Ejecutivo y por el Poder Judicial, que tiene facultades legales en Chile, con anteriores consecuencias tan graves como las que se proponen en la carta que han enviado a mis mandantes.

Además, viviendo estas personas en el territorio de Chile, están sujetos en todo y para todo a la jurisdicción de los tribunales y organismos chilenos. Por lo tanto, la acusación de una comisión extranjera, que está citada a las mandantes en forma legal, no podría tener alguna facultad sancionatoria, y de este hecho ilícito, tampoco se pueden deducir medidas de sujeción en los casos respectivos de las personas de mis mandantes.

Como los de expuesto más arriba, no puede haber dudas fundadas en los hechos y la evidencia de conductas de supervivencia corruptas ni dudas acerca de si los mandantes han cobrado válidamente sus sueldos o su pensión de jubilación. Así, clasificando dichos declaraciones juradas de mis mandantes, como de expuesto que sus "razones de sospechas" se basan en hechos totalmente falsos. Mandantes que que consideran que su actuación eventual en Chile sería ilegal. A raíz de estas hechas, debería observarse de continuo con la pretensión ilegal que han formulado en sus cartas a mis mandantes.

Atentamente,

(50.) "Granada Paredes"

### Declaración Jurada

Yo, Ursula Spinti de Schmidt, nacida el 21-02-1914, domiciliada en Villa Baviera/Parral/Chile, declaro bajo juramento - instruida respecto a la penalidad de una declaración jurada falsa - lo siguiente para ser presentado a la Caja Federal de Pensiones para Empleados:

- 1.- Recibo de la Caja Federal de Pensiones para Empleados una pensión de vejez, la que se registra bajo el número de pensión 53 210214 S 581 11.
- 2.- Recibí la carta de la Caja Federal de Pensiones del 08-09-1988, referencia 303-00/000.43.
- 3.- El 23-08-1988, firmé mi último certificado de supervivencia ante el notario en Parral/Chile e hice despacharlo en forma legalizada, por certificado al Servicio Calculador de Pensiones de Stuttgart el 10-09-1988.
- 4.- Mi pensión la recibo en la cuenta de mi esposo N° 1064518006 en el Banco Regional de Bremen y dispongo libremente de mi saldo.
- 5.- Nunca cedí mi pensión total ni tampoco parcialmente.
- 6.- Di poder para defender mis derechos ante la Caja Federal de Pensiones al abogado don Fernando Saenger, Tucapel 527, Concepción/ Chile.



Informe de la Comisión

Yo, Juan Pablo Rodríguez, nacido el 21-01-1954, domiciliado en  
Vía, Valparaíso, Chile, he leído y he aprobado el Informe de la  
Comisión de la Penitencia de una de las partes de la  
presente para ser presentado a la Sala Superior de la Penitencia  
de Valparaíso:

1.- Recibo de la Sala Superior de la Penitencia para el pago de  
cuota de valor, la que se registra bajo el número de  
13.011.8.201.11.

2.- Recibo de la Sala Superior de la Penitencia del 04-04-1988,  
1988, telegráfica 7-3-00/000.00.

3.- El 27-08-1988, firmé el último certificado de supervivencia  
ante el notario en Valparaíso, Chile, el cual se encuentra en  
legalidad, por certificado del Servicio de Registro de Valparaíso  
de fecha de trámite el 10-09-1988.

4.- La pensión la recibo en la cuenta de mi esposa Sra. 195271-000  
en el Banco Regional de Fomento y Desarrollo, de mi  
salida.

5.- Nunca cobré mi pensión total ni tampoco parcialmente.

6.- El poder para suscribir este Informe lo otorgó la Sala Superior de  
la Penitencia de Valparaíso, Chile, el 22-01-1988, con  
señala Chile.



El Pasado de Chile domina el Viaje de Kohl

Temas Pinochet, Honecker y Colonia Dignidad dejado al lado / Aylwin: "Importante prueba de confianza".

WERNER THOMAS, Santiago

El representante de los medios alemanes puso una pregunta casi insolente: "¿Dónde mantienen Uds. escondido a Pinochet?" Enrique Correa, Secretario General de Gobierno, guardó serenidad y contestó friamente: "Señor, aquí se esconden los generales tan poco como en Alemania."

El jefe del Ejército Augusto Pinochet, hasta ahora, no puso al Canciller Federal en el aprieto de tener que estrecharle la mano. El lo evitó, sabiendo lo que políticos de Bonn piensan sobre él, también amigos de partido de Kohl. Los diarios de Santiago citaron en estos días el Diputado de la CDU Karl Heinz Hornhues con sus palabras: "Para la credibilidad de la democracia en Chile, se necesita reemplazar a Pinochet."

Esta visita oficial se destaca, entre otras cosas, por el hecho de que Helmut Kohl no quería encontrarse con cierta gente. El problema de Margot Honecker se solucionó rápidamente. La dama salió de Santiago, 12 horas después de la llegada de él, en dirección a Moscú. Los temores del personal de la Embajada, de que el domicilio de la hijastra Sonia podría convertirse en lugar de peregrinación de los acompañantes periodísticos del Canciller, eran en vano.

La Colonia Dignidad, en cambio, intentó plantear sus preocupaciones. Micros con miembros del llamado "círculo de amigos" rodaron ante el Colegio Alemán, donde estaba en el programa de visita una recepción con ocasión del centenario de esa institución, rica en tradiciones. Ahí Kohl entregó los "saludos de la Alemania reunificada." Los Carabineros alarmados les negaron a los huéspedes no invitados un espacio de estacionamiento. Estos partieron enojados, dejando una petición: Ciudadanos honestos se sentían "perseguidos" por el Ministro de RR.EE. Hans-Dietrich Genscher. Ya un día anterior, en otro llamamiento de la comunidad oscura, se divulgaron semejantes reclamos. Un funcionario de la Embajada: "La antigua letanía."

Que el pasado dominaba las discusiones, no es nada nuevo en el Chile nuevo. Aún el país sufre políticamente bajo el legado del largo régimen militar. Así vuelve a causar titulares el caso Letelier (el ex Ministro de RR.EE. de la UP, Orlando Letelier, murió hace 14 años en Washington en un atentado), porque por primera vez están investigando instancias civiles. Tal vez, ahora se progresa. Siguen las exhumaciones de víctimas asesinadas de la dictadura.





Archivo  
Nacional  
de Chile

Pese a todo, asegura el Presidente Patricio Aylwin a su huésped Helmut Kohl, que la nación dirige sus miradas llena de esperanza al futuro. La democracia no está en peligro. "No habrá más un golpe militar", dijo el Secretario General Correa. ¿Por qué sigue Pinochet en el mando del Ejército? "Porque la constitución le garantiza este cargo hasta 1997, y porque no podemos cambiar nada al respecto por el momento." Ninguna pregunta, sin embargo, quien gobierna en Chile: "Patricio Aylwin, Comandante en Jefe de las FF.AA." Que la Colonia Dignidad sigue existiendo, Correa lo atribuye a los "tribunales que trabajan lentamente." Ellos tendrían que fallar, si el gobierno debía cancelar la personería jurídica a la "Colonia Dignidad", escondida detrás de alambre de púa. Correa: "Paciencia, paciencia. Ganamos esos procesos."

Pese a que la democracia en Chile no está luchando para sobrevivir, Kohl presta servicios que ayudan. Aylwin aprecia el viaje de su "amigo Kohl" a Santiago como "importante prueba de confianza." Kohl, a su vez, cosecha buenos titulares lejos del labirinto de asilados. En grandes titulares dijo El Mercurio ayer en la primera página: "Planteó Canciller Kohl: Asociación más estrecha con una Europa unificada."

Sobre Augusto Pinochet no es necesario conversar largamente, en vista a la situación constitucional. En cuanto a la Colonia Dignidad, los tribunales tienen la última palabra. La pregunta, si el matrimonio Honecker pasa más tarde el ocaso de su vida en Chile, debe contestar Bonn. Correa: "Tomamos en consideración los sentimientos de un Gobierno amigo."

Hay que preguntarse, si los Honecker, bajo las circunstancias dadas, quieren pasar su ocaso de vida en el estado andino. Sonia y su familia viven en una situación habitacional bastante incómoda, como relató Margot Honecker en una entrevista televisiva, poco antes de su partida a Moscú. La ex Ministra de Educación tenía que compartir la cama con la hijastra.







Archivo  
Nacional  
de Chile

T R A D U C C I O N

Caja Federal de Pensiones para Empleados

Referencia: 53 210214 S 581 BKZ 5542

Certificado con retorno

Sra. Ursula Schmidt  
Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad  
Casilla 14660 Correo 21

Santiago de Chile  
Chile

Fono (030)865-21704 Fecha, 24-1-89

Su asunto de pensión.

Nuestra carta del 8 de Septiembre de 1988.

Muy estimada sra. Schmidt:

Le hablamos dado la oportunidad de disipar las dudas expresadas en nuestra carta arriba mencionada (cuestión del certificado de supervivencia y cesión efectiva de la pensión, respectivamente) mediante una conversación personal, el 23 de Noviembre de 1988 en Chillán. Como Ud. no hizo uso de esta oportunidad y tampoco se nos hizo posible visitarla en su domicilio, nos vemos obligados a suspender provisionalmente el pago de la pensión, como le anunciamos. La suspensión se efectuará con fines del mes de Febrero de 1989.

Vamos a reiniciar el pago de la pensión de inmediato y ordenar los pagos complementarios, en el momento en que su derecho a seguir recibiendo la pensión podrá ser verificado en una conversación de contacto personal con la Embajada de la República Federal de Alemania. Para este fin, la Embajada está dispuesta en cualquier momento - después de acordarse con Ud. - también a visitarla a Ud. personalmente.



Archivo  
Nacional  
de Chile



Y 8 4 1 7 0 0 1 0 8

Esta oficina de relaciones con los señores

delegados: 23.001A y 24.002 1972

Tratados con los señores

La Oficina de Relaciones con los señores  
delegados: 23.001A y 24.002 1972

Tratados con Chile  
Chile

Fono: (30)802-51 2A Tebea, 24-1-72

En asunto de los señores.

Reserva carta del 2.º de Septiembre de 1982.

Por la misma vía, señores:

El presente documento es una copia de la información que se  
recibió en la oficina de relaciones con los señores de la  
Comisión y Comisión Ejecutiva de la gestión, respectivamente  
relativa a una conversación personal, el 23 de Septiembre de 1972 en  
Santiago. Como se dijo en esta oportunidad y también en una  
otra ocasión, en su momento, nos vemos obligados a  
reservar provisionalmente el pago de la gestión, como se anunció  
por la respuesta de electrónica con fines del mes de Febrero de  
1972.

Para reanudar el pago de la gestión de la información y ordenar las  
cuentas correspondientes, en el momento en que se termine y se  
realice la gestión por la vía correspondiente en una conversación  
personal con la Señoría de la República Federal de Alemania.  
Para este fin, la Señoría está dispuesta a realizar  
monitoreo - después de un tiempo con el - también y viceversa a la  
paralelamente.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Contra esta resolución, se podrá protestar dentro de tres meses después de haberla recibido, por escrito o por protocolo en la Caja Federal de Pensiones para Empleados, Berlin-Wilmersdorf, calle Ruhr 2 (dirección postal: casilla, 1000 Berlin 88).

Atentamente

por orden  
(firma)

Dr. Rauschenbach



Archivo  
Nacional  
de Chile



Contra esta resolución, se podrá proveer en el plazo de tres meses  
después de haberse recibido, por escrito o a protocolo en la  
Caja Federal de Contratos para Extranjeros, Berlin-Wilmersdorf,  
Calle Buda 2 (dirección postal: casilla 1009 Berlin 88).

Atentamente

Dr. [Name]

(Firma)

Dr. [Name]



Archivo  
Nacional  
de Chile

Antecedentes presentados por el Ministerio de Relaciones Exteriores alemán en su defensa contra la querrela administrativa iniciada por la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad ante el Tribunal Administrativo de Colonia.

T R A D U C C I O N

Bonn, el 5 de Octubre de 1987

<Nota del Secretario del Estado Sudhoff:>  
Para exposición D3 <Director Ministerial Reinhard Schlagintweit,  
Departamento Político>

No para entrega

No-Papel <borrado>

El Gobierno Federal está extraordinariamente preocupado por imputaciones que se le hacen a la Colonia Dignidad en Chile. La Colonia Dignidad es dirigida por ciudadanos alemanes y está habitada por ciudadanos alemanes. Se dice que ahí se habían cometido infracciones graves a los derechos humanos. Además se dice que miembros habían sido retenidos violentamente y forzados a trabajar y que intentos de fuga habían sido impedidos.

En vista de la gravedad de las imputaciones, el Gobierno Federal tiene interés urgente en su aclaración rápida y amplia. Eso puede efectuarse sólo por visitas y contactos personales. Desgraciadamente, desde hace mucho tiempo, se niega el acceso a personeros de la Embajada.

Por lo tanto, el Gobierno Federal solicita al Gobierno chileno posibilitarles el acceso a la Colonia a un funcionario de la Embajada de la República Federal de Alemania en Santiago, a un personero del Ministerio de RR.EE. en Bonn y a un personaje alemán independiente y asegurarles un trabajo sin impedimentos, especialmente el ponerse en contacto con simples miembros de la Colonia.

El Gobierno Federal se ve obligado a dar este paso en el marco de su obligación de cuidar de alemanes en el extranjero.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

T R A D U C C I O N

(Timbre:) Duplicado

(Timbre:)

Documento secreto  
solamente para uso del servicio

Embajada  
de la República Federal  
de Alemania  
RK 543.00. Inf. N° 1095/85

Santiago, el 3 de Octubre de 1985  
HH/bl

Ministerio de RR.EE.

Bonn  
Atención: Departamento 511

Mat.: Colonia Dignidad  
Ref.: Resolución del 17-9-1985 - 511-531.E - 2226/77  
Informe N° 1085/85 del 30-09-1985 - RK 543.00

2 Duplicados  
1 Duplicado para Dep. 330 directamente

En una conversación, el 3 de Octubre de 1985, el Jefe de Carabineros, General Stange, comunicó que los esfuerzos de sus órganos de comprobar delitos a los responsables en la Colonia Dignidad, habían sido totalmente en vano. Se había topado con un muro del "desconocimiento" y del silencio.

El General Stange declaró que ahora podría tener éxito solamente una denuncia fundamentada. Si la familia Baar o la familia Packmor están dispuestas para hacer denuncias, debería averiguarse de ésa. Aquí, en el momento, no hay puntos de partida.

fdo. Holzheimer





Archivo  
Nacional  
de Chile

05-10-1987  
Heubaum 2459/Tiedcke 2460  
Colonia Dignidad  
330-504.00 CHL

<Timbre:> Copia como borrador

<Timbre:>  
Redactado <mosca> 5/10  
H<eubaum> 5/10  
R<ösch> 5/10

cifrado  
sin anexo

Santiago de Chile urgentísimo

-----  
Registro Nº: 330-504.00 CHL  
Mat.: Colonia Dignidad  
Ref.: Télex instructivo del 14-09-1987

- Para información en ésta -

Hoy, D3 <Director Ministerial Reinhard Schlagintweit, Depto. Político> pidió al Embajador chileno acudir a la Cancillería y le comunicó la preocupación extraordinaria del Gobierno Federal por las imputaciones graves hechas a la Colonia Dignidad.

Gobierno Federal tiene interés urgente en aclaración rápida y amplia. Eso puede efectuarse solamente por inspección ocular. En el marco de su obligación de cuidar de alemanes en el extranjero, el Gobierno Federal, por lo tanto, solicita al Gobierno chileno posibilitarles el acceso a la Colonia a un funcionario de la Embajada alemana en Santiago, a un personero del Ministerio de RR.EE. en Bonn y a un personaje alemán independiente, y asegurarles un trabajo sin impedimentos, especialmente el ponerse en contacto con simples miembros de la Colonia. Embajador prometió elevar la solicitud al Gobierno chileno.

Heubaum

2) Copias:

D3 <Director Ministerial Reinhard Schlagintweit, Depto. Político>  
Dg33 <Dirigente Ministerial Konrad von Schubert, Encargado de la Política Latinoamericana>  
Dg51 <Dirigente Ministerial de un Subdepto. del Depto. Político>  
511 <Sección para Derecho Penal, Tributario y Aduanero>  
512 <Sección para Derecho Civil, Comercial Público y Privado>  
014 <Oficina de los Secretarios del Estado>  
<mosca> 05/10/87

3) Volver a presentar



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

<Timbre:> 23/OCT/1987  
pasado por 014 <Oficina de los Secretarios  
del Estado> - StS <Secretario del Estado> N°  
5856

330-504.00 CHL  
Jefe de Sección:  
Consejero de Legación Disertante  
de 1ª clase Dr. Heubaum

Bonn, 23 de Octubre de 1987

Citófono: 2459

Por intermedio del Sr. Dg33

<Dirigente Ministerial Konrad v. Schubert,  
Encargado de la Política Latinoamericana>  
al Sr. D3  
<Director Ministerial Reinhard Schlagintweit,  
Depto. Político>  
al Sr. Secretario del Estado

para su información

<Nota:> Su<dhoff> 23/10 <Nota:> 010 <Oficina del  
presentar 26/10 Ministro> por in-  
termedio 014 <Ofi-  
cina de los Secre-  
tarios del Estado>

Mat.: Colonia Dignidad

en especial: viaje de delegación

Ref.: Instrucción verbal Ministro Federal del 21-10-1987

- 1.- El 23-10-1987, por instrucción del Ministro Federal, Dg33 citó al Embajador chileno, para hacerse informar sobre el progreso del asunto "Colonia Dignidad". El 5-10-1987, D3 había pedido al Gobierno chileno, por intermedio del Embajador chileno, posibilitarles el acceso a la Colonia a un personero del Ministerio de RR.EE., un funcionario de la Embajada y un personaje alemán independiente, y asegurarles un acceso sin impedimentos, especialmente contactos con todos los miembros de la Colonia. Ahora, el Ministro Federal dispuso el envío de un embajador especial, un funcionario de la Embajada y un personero de la Cruz Roja Alemana a Chile.

Como comunicó el Embajador chileno, él elevó solamente el deseo de recibir apoyo para el funcionario de la Embajada. No estaba en conocimiento, según dijo, de las dos demás personas. Realmente, D3 había hablado de tres personas (como arriba mencionado), en presencia del que firma abajo.

- 2.- Como respuesta (insatisfactoria) del Gobierno chileno, el Embajador comunicó lo siguiente:

No se ha presentado ninguna denuncia en Chile. Colonia Dignidad





Archivo  
Nacional  
de Chile

es una organización particular, se debe proceder por el camino de la Justicia. Está pendiente solamente un procedimiento judicial en Alemania. ¿Por qué la Embajada alemana no solicita instruir un sumario en Santiago?

- 3.- Dg33 explicó el estado del exhorto (dirigido al Gobierno chileno y que no está en conocimiento del Embajador) y señaló que el envío de la delegación de tres personas era cosa decidida y no tenía relación con el exhorto pendiente. Que el Gobierno Federal solicitaba al Gobierno chileno o las autoridades locales, respectivamente, que le dieran su apoyo a la delegación
- para el acceso a la Colonia,
  - para contactos con los miembros de Colonia Dignidad. También se podría conversar con personeros del Gobierno (Ministerio del Interior). La partida de Alemania de los dos integrantes de la delegación era asunto inminente.
- 4.- Embajador prometió plantearle el asunto al Ministro de RR.EE. chileno, a quien, el fin de semana, iba a ver en Bruselas (conferencia de Embajadores), en vista del reciente desarrollo y comunicarles la decisión del Ministro de RR.EE. <chileno> de inmediato, desde ésa, a Dg33 o RL 330 <Jefe Sección Chile y otros países sudamericanos>.

<fdo.> Heubaum

Distribución:

Oficina del Ministro

Oficina de los Secretarios del Estado 3 veces

Oficina del Ministro del Estado 2 veces

D3

Dg33

<Nota:> Al Sr. Ministro Federal

- 1) La partida de nuestros enviados está preparada y pudiera efectuarse la semana venidera.
- 2) El Télex informativo Nº 396 de hoy, desde Santiago, podría, sin embargo, ser motivo para esperar, primero, el resultado de la conversación del 30/10.

Su<dhoff> 23/10.



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

<Dirigente Ministerial Konrad von Schubert,  
Encargado de la Política Latinoamericana>

## N o t a

-----

Mat.: Colonia Dignidad  
en especial: Viaje de delegación

- 1.- Después de la instrucción del Ministro Federal del 21-10-1987 yo me contacté el mismo día con Embajador (R) Marré por teléfono. De inmediato, se declaró dispuesto a viajar a Chile, también a corto plazo. Solamente pidió poder ver los antecedentes previamente, lo que le contesté afirmativamente.
- 2.- Presidente Cruz Roja Alemana, Príncipe Wittgenstein, fue alcanzable recién el 22-10. El confirmó que él encargaría el asunto al Secretario General Schmitz-Wenzel (fono 541339). Este a su vez comunicó, llamando por teléfono el mismo día, que, por principio, la Cruz Roja Alemana estaría dispuesta a participar en una inspección ocular (el interés se desprende del Nº 3). Posibles participantes serían el Médico Federal de la Cruz Roja Alemana, Dr. Linde, el jefe de depto. Hoffmann o el Sr. Kemp (que habla castellano). El Sr. Schmitz-Wenzel pidió que, al planificar el viaje, se dejará fuera el lapso del 5 al 7 de Noviembre, porque en esos días tendría lugar el Congreso Federal de la Cruz Roja Alemana.
- 3.- Presidente Cruz Roja Alemana mencionó, durante la conversación referida, que en la Televisión se criticó la presencia de enfermeras de la Cruz Roja en la Colonia. Eso no era el caso, sino que se trataba, al contrario, de la utilización abusiva de símbolos/uniformes de la Cruz Roja. El asunto había sido encomendado a la Comisión Internacional de la Cruz Roja.

fdo. v. Schubert

## Copias:

D3 <Director Ministerial Reinhard Schlagintweit, Depto. Político>  
330 <Sección Chile y otros países sudamericanos>





Archivo  
Nacional  
de Chile

Chillán, primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

A lo principal, desarchívese y al otrosí, cúmplase previamente con lo ordenado en lo principal.

*[Handwritten signatures and initials]*

Pronunciada por el señor Presidente de la ~~Wica~~

Corta, don Orlando Alberto Morales  
González

y los señores Ministros en propiedad don Guillermo  
Herrera Meruete, don Bernardo  
Blanco y don Guillermo  
Parde

*[Handwritten signature]*





CORTE DE APELACIONES

31. MAY 1984

SECRETARIA  
CHILLAN

CORTE DE APELACIONES

11. JUN 1984

SECRETARIA  
CHILLAN

EN LO PRINCIPAL : desarchivo ; EN EL OTROSI : solicita <sup>fotocopias</sup> autorizadas de documentos que indica .-

S. S. I.

JOSE OLEGARIO JARPA CORTES, abogado, patente municipal al día, domiciliado en calle Constitución No.1017 de esta ciudad, a S.S.I. respetuosamente expone :

QUE vengo en solicitar se sirva tener a bien ordenar por quién corresponda, el desarchivo del proceso Rol No.223, del ingreso de causas que conoce un Ministro de primera instancia, que fue fallada con fecha 31 de Agosto de 1968, y confirmada por S.S.I. con fecha 17 de Abril de 1969; bajo el Rol No.76.810 a ingresada con el No.1.652, de fecha 12 de Septiembre de 1968 .

POR TANTO :

RUEGO A S.S.I. así ordenarlo .

OTROSI : RUEGO A S.S.I. se sirva ordenar se saqué fotocopias autorizadas de los documentos rolantes de fs.165 y siguientes del proceso individualizado en lo principal, con costas al interesado .

*J. J. J. J.*





Ciento ochenta y seis 1866

CORTE DE APELACIONES

11 JUN 1984

SECRETARIA  
CHILIANA

1 // llán, veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y  
2 nueve.-

3 CUMPLASE y archívese.-

4 *[Handwritten signature]*

5 *[Handwritten signature]*

6 En Osorno, Abril Veinticuatro

7 de mil novecientos sesenta y nueve. - ~~no se usó por~~

8 el estado la resolución procedente a don Jorge Meoño e Juan  
9 *Juan Meoño* y le envió copia certificada.

10 *[Handwritten signature]*





Faint, illegible markings or a stamp at the top center of the page.

Faint markings or a stamp in the top right corner.

7



Archivo  
Nacional  
de Chile

escrito sobre 2 sellos - 188-

CORTE DE APELACIONES

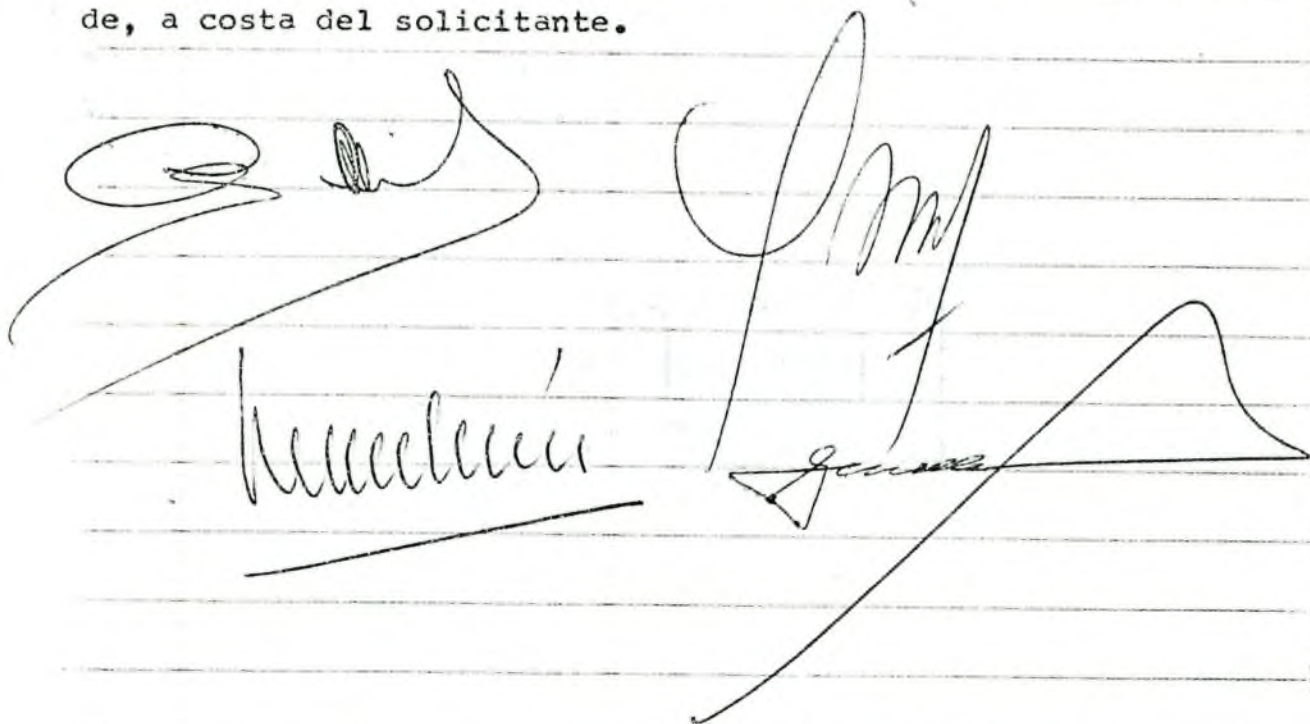
11 JUN 1984

// llán, siete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro

SECRETARIA

CHILEAN

Proveyendo el otrosí del escrito precedente: Como se pide, a costa del solicitante.



Pronunciada por el señor Presidente de la Corte

Corte, don Orlando Alberto Morales

González

y los señores Ministros en propiedad don Guillermo

Antonio Henríquez Barahona, don José

Antonio Blum y don Guillermo

Roberto Sánchez

Juanes





CERTIFICO: Que las fotocopias signadas desde la foliación 165 a 188, inciden en la causa rol Nº 223, querrela por prevaricación y otro, caratulada " Hermann Schmidt Georgi en representación de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad en contra del Intendente de Linares don Hector Tarrico Salazar y Claudio Fuentes Avello, Gobernador de Parral. CONFORME con su original respectivo. AUTORIZO.- Chillán, 11 de Junio de 1984".



  
MYRIAM E. MIRANDA FIGUEROA  
SECRETARIA



Archivo  
Nacional  
de Chile



MEMORANDUM

- particular que <sup>1969</sup> el 22 de Julio de 1968
- 1.- Con fecha 22 de Julio la Excm. Corte Suprema de Justicia procedió a rechazar el recurso de queja deducido por don Hermann Schmidt en representación de los señores Heinz Khun y Gerard Mücke y de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad interpuesto en contra de las faltas o abusos cometidos por los señores Ministros de la Iltma. Corte de Apelaciones de Chillán que procedieron a sobreeser temporalmente en la causa a los señores Hector Taricco Salazar y Claudio Fuentes Avello, por los delitos de prevaricación, abusos contra los particulares y detención ilegal.
  - 2.- El proceso en el cual recae esta resolución tuvo su origen en la solicitud presentada por los representantes de la Sociedad Alemana Dignidad con fecha 9 de Enero de 1968 ante la Iltma. Corte de Apelaciones de Chillán y en la cual se ofreció una abundante información como gestión previa para solicitar el desafuero de los inculcados individualizados precedentemente y que ocupaban respectivamente, a la sazón los cargos de Intendente de la Provincia de Linares y de Gobernador de Parral.
  - 3.- Rendida la información referida la Iltma. Corte de Apelaciones de Chillán envió los antecedentes al Senado de la República el cual con fecha 28 de Febrero de 1968 procedió a desaforar a los inculcados.  
Con fecha 18 de Marzo de ese mismo año, los requirentes presentaron querrela criminal en contra de los señores Hector Taricco y Claudio Fuentes, por los delitos de prevaricación previsto en el Art. 228 del Código Penal y que se hacía residir en la orden dada por el Intendente y acatada por el Gobernador sin representarla, evidentemente abusiva de remover una barrera que permitía el control en el paso de vehículos por un camino







Archivo  
Nacional  
de Chile

//la copia solicitada y ordenada dar por la resolución de la vuelta, es del tenor siguiente:

FS.185 VTA.: "CHILLAN, diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.-

"VISTOS: SE CONFIRMA la resolución apelada de treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, escrita a fs.165.- Redactó el Abogado Integrante señor Alberto Landaída Meaza.-Devuélvanse.-Rel nº 76.810.(fdo.) Luis Silva Fuentes.-Eduardo Bravo Ubilla.-Alberto Landaída Meaza.-Pronunciada por la Iltra.Certe.Héctor Sánchez Garrido".----

DELEGACION: "En Chillán, Abril diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve, notifiqué por el estado la resolución precedente a don Claudio Fuentes, Héctor Taricco e Inés Jiménez / más envié carta certificada. G.del Pino D.Oficial Primero".  
"En Chillán, Abril diecisiete de mil novecientos sesenta y nueve, notifiqué en Secretaría a las 10 horas, al señor Fiscal la resolución que precede y no firmó. G.del Pino D.Oficial Primero".-

CONFIRME CON SU ORIGINAL.-CHILLAN, 21 DE ABRIL DE 1969.-

Héctor Sánchez Garrido  
Secretario.-





Archivo  
Nacional  
de Chile

CORTE DE APELACIONES

11 JUN 1984

SECRETARIA CHILEANA

1 //ilán, treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y

2 ocho.-

3 VISTOS:

4 Apareciendo del mérito del proceso que no  
5 resulta completamente justificada la perpetración de los deli  
6 tos de prevaricación y de detención e incomunicación arbitra-  
7 ria, a que se refiere la querrela de fs.1, contemplados en los  
8 artículos 148 y 228 del Código Penal, respectivamente, y aten  
9 dido lo dispuesto en el Nº 1 del artículo 409 del Código de  
10 Procedimiento Penal, se sobresee temporalmente en esta causa,  
11 respecto de los querrelados Héctor Taricco Salazar y Claudio  
12 Fuentes Avello.-

13 Archívese.-

14 *[Handwritten signature]*

15 Pronunciada por el señor Ministro Subsarian-  
16 te don Lionel Beraud Foblete.-

17 *[Handwritten signature]*

18 En Chile, treinta y uno de agosto .....  
19 de mil novecientos sesenta y uno ..... notifique por  
20 el estado la querrela y se le a don Jorge Luis Castillo  
21 *[Handwritten signature]* y le envíe carta certificada.  
22 *[Handwritten signature]*



Archivo Nacional de Chile



17 JUN 1960  
1960  
1960



Archivo  
Nacional  
de Chile

E<sup>o</sup> 0.35  
Treinta y Cinco  
Centésimos

CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1984  
SECRETARIA  
CHILIAN

Copias autorizadas.

S. M. S.

JORGE MERINO por sus defendi-  
dos, en los autos rol N<sup>o</sup> 223 alu. S. dijo:  
que solicito de A. S. ordenar se ex-  
tiendo por secretaria copias - dos - autori-  
zadas de la resolucio de A. S. de fecha 31  
de agosto escrito a fs 165, con su metifica-  
cion -

*Mercado Castell*

Chillán, tres de Septiembre de mil novecientos sesen-  
ta y ocho.-

Como se dice:-

*[Handwritten signature]*

Procedido por la Itma. Co. :

*[Handwritten signature]*





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

~~En Chile~~ Tres de Septiembre  
de mil novecientos ~~veinte~~ sesenta y ocho  
el estado la com. de presidente a don Jorge Henríquez e Luis  
~~Henríquez~~ y le envié carta certificada.

J. Henríquez





Nº 0.35  
Treinta y Cinco  
Centésimo

CORTE DE APELACIONES

11 JUN 1984

SECRETARIA  
CHILLAN

REPOSICION APELANDO EN SUBSIDIO.-

Sr. Ministro Sumariante.-

JORGE MERINO CASTILLO, abogado, por sus defen-  
didos: Hector Taricco Salazar y Claudio Fuentes Avello, ex In-  
tendente el primero, Gobernador el último, en los autos segui-  
dos en su contra rol N° 223- , a US.I. expreso: que solici-  
to de SS. se sirva reponer V. resolución de fecha 31 de ~~mes~~  
de Agosto próximo pasado que dictó auto de sobreseimiento tem-  
poral para mis defendidos, dejandolo sin efecto, y en su lugar  
dictar el sobreseimiento definitivo por no existir los deli-  
tos que han sido materia de investigación, en subsidio, apelo  
de V. resolución por estar agravante a los derechos de mi par-  
te, no estar ajustada al mérito del proceso y al derecho.-

POR TANTO:

en mérito de lo expresado, solicito de US.I. acce-  
der a mi reposición, en la forma solicitada, en subsidio, apelo.

*Merino Castillo*

CORTE DE APELACIONES  
5 SET 1968  
SECRETARIA  
CHILLAN

CORTE DE APELACIONES  
5 SET 1968  
SECRETARIA  
CHILLAN

Archivo  
Nacional  
de Chile



1 //llán, siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.-

2 No ha lugar a la reposición.-

3 Concédese la apelación subsidiaria interpuesta y  
4 elévense los autos a la ltma. Corte de Apelaciones.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

12 ~~En~~ ~~Calle~~ siete de septiembre  
13 ~~de mil novecientos~~ sesenta y ocho ~~no que por~~  
14 ~~de~~ ~~estado~~ ~~la~~ ~~recol.~~ ~~son~~ ~~presente~~ ~~a~~ ~~don~~ ~~Jorge~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
15 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
16 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
17 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
18 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
19 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
20 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
21 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
22 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
23 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
24 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
25 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
26 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
27 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
28 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
29 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~  
30 ~~que~~ ~~se~~ ~~hayan~~ ~~reunido~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~comisión~~ ~~de~~ ~~revisión~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~autos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~Merino~~ ~~Castillo~~ ~~e~~ ~~su~~ ~~es~~

*[Handwritten signature]*

recinto resuelta) caso 16

19 hrs

ES 0.35

Veinte y Cinco  
Centésimos

CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1984  
SECRETARIA  
CHILIANA

5 SET 1988  
SECRETARIA  
CHI

APELA.

ILTMO. SEÑOR MINISTRO.



INES EUFEMIA JIMENEZ MARIN, por la parte querellante en el proceso seguido contra Héctor Taricco Salazar y Claudio Fuentes Avello, por delito de prevaricación detención ilegal e inco- municación irregular Rol N° 223 a VS. Iltma. con todo respeto digo:

La resolución dictada por VS/Iltma. y en la cual se sobre- see a los inculpados en esta causa. Causa a mi parte un gravamen irreparable.

En estas circunstancias, dentro de plazo vengo en apelar de ella para ante la Iltma. Corte.

POR TANTO,

a VS. Iltma.uego: se sirva tener por interpuesto el recurso de apelación contra la resolución señalada.-

*Ines Eufemia Jimenez Marin*



Archivo  
Nacional  
de Chile



...llán, siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.-

Concédese el recurso de apelación interpuesto y eléven-  
se los autos a la litra. Corte de Apelaciones.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En Chile, siete de Septiembre  
de mil novecientos sesenta y ocho  
Yo, Jefe Lucius Castillo e  
Jesús Jiménez, lo escribo en la certificada.

*[Handwritten signature]*



CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1984  
SECRETARIA  
CHILIAN

Certifico: que este expediente se tramita hoy a

la Secretaría de Justicia de la Corte de Apelaciones de  
esta ciudad, en el expediente de la inscripción de  
No. 165, con el siguiente procedimiento: \_\_\_\_\_

Chillán, 12 de Septiembre de 1968 -

*[Faint handwritten signature]*

Chillán, trece de Septiembre

de mil novecientos sesenta y ocho -

Vista al Señor Fiscal  
No. 76.810 -

*[Faint handwritten signature]*

Procedo con la Ilmo. Comisario

*[Faint handwritten signature]*

En Chillán, Septiembre trece de mil  
novecientos sesenta y ocho, notifiqué en Secretaría  
a las 10 hrs., al Señor Fiscal la resolución que precede y no firmó.

*[Handwritten signature]*





1952  
1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025



Archivo  
Nacional  
de Chile

*punto sexto 110*

CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1984  
SECRETARIA  
OTROSI, LAN

EN LO PPAL, se hace parte en la instancia; en el  
autorización

E. C.-

CLAUDIO FUENTES, Gobernador Departamental  
de Parral, en los autos por prevaricación y demás deducidos,  
en mi contra, a US.I. digo: que vengo en hacerme parte  
en esta instancia.-

Ruego a US.I. tenerme por parte.-

OTROSI. Ruego a US. se sirva autorizarme para presentar esta libelo en papel simple, con estampillas, por no haber papel sellado en plaza.-



*M. S. Cortés*



Archivo  
Nacional  
de Chile



Chillán, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis.  
A lo principal, téngase presente; al otrosí, como se  
pide.-

Nº 76.810.-

*Meda...*  
Aprobado por la Hon. Corte  
*[Signature]*

En Chillán, *Septiembre catorce* de mil  
novecientos sesenta y *seis* notifiqué en Secretaría  
a las 10 hrs., al Señor Fiscal y a don *Claudio Fuentes*  
..... la resolución que precede y no firmé.

*[Signature]*



Rol 76.810

(ciento setenta 170)

Nº 5669

CORTE DE APELACIONES  
 11 JUN 1968  
 SECRETARIA  
 CHILLAN

INHABILITACION

I. CORTE

En atención a que el suscrito ha emitido opinión con respecto a la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad, parte en esta querrela, vengo en declararme inhabilitado para emitir un pronunciamiento en este juicio.-

Por lo expuesto, solicito de V.S. Iltma. se sirva tener presente esta inhabilitación, para los fines legales procedentes.-

Chillán, 16 de Septiembre de 1968.-

*R. Veloso*  
 Rafael Veloso Chávez.-  
 Fiscal Ad-hoc.-

Chillán, diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.-

Téngase presente, y se designa Fiscal ad-hoc en esta causa al Abogado, señor don Rolando Paredes Quijada.-

*Rolando Paredes Quijada*

*Paredes Quijada*  
 Pronunciada por la Ilma. Corte

*Paredes Quijada*



Archivo  
 Nacional  
 de Chile



En Chillán... diecisiete de Septiembre ..... de mil  
novecientos sesenta y ..... 0711 ..... notif. que en Secretaría  
a las 10 hrs., al Señor Fiscal la resolución que precede y no firmó.

*[Handwritten signature]*

En Chillán, diecisiete de Septiembre .....  
mil novecientos sesenta y ..... notificado por  
esta la ..... Claudio Fuentes

*[Handwritten signature]*

Vertical stamps on the right margin, including circular seals and numbers 2, 3, 5, 10.

cuarto actuado, de 172.

EN LO PPAL, se hace parte en la instancia; en el OTROSI, autorización.-

CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1984  
SECRETARIA  
CHILLAN

I.C.-

HECTOR TARICCO SALAZAR, por si, sin revocar poder, en los autos seguidos en mi contra por prevaricación y demás deducidos, a US.I. digo: que vengo en hacerme parte en esta instancia.-

Ruego a US.I. tenerme por parte.-

OTROSI. En atención a que no existe en plazo papel sellado, solicito de SS. se sirva aceptar esta solicitud en papel simple con impuestos.-

*[Handwritten signature]*

CORTE DE APELACIONES

CORTE DE APELACIONES

CORTE DE APELACIONES



Archivo Nacional de Chile



//llán, diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.-

A lo principal, como se pide; al otrosí, como se pide.-

*[Faint handwritten signature]*

Procedido por la Itma. Co.

*[Handwritten signature]*

En Chile, diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, en Secretaría a las 10 hrs., al Señor Fiscal la resolución que precede y no firmó.

*[Handwritten signature]*

En Chile, diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, notifié por el estado la resolución precedente a don Claudio Fuentes y a don Héctor Tarraco y lo envié carta notificada.

En Chile, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, notifié en Secretaría a las 18 horas, a don Luis Fuentes Marín

la resolución que precede y no firmó. Poder N° 12.-

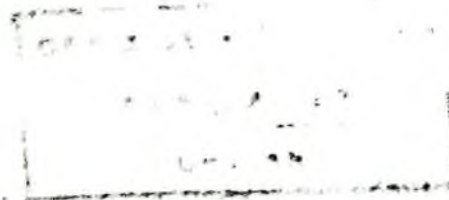
*[Handwritten signature]*



Archivo Nacional de Chile



Nº 5711



CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1984  
SECRETARIA  
CHILLAN

DILIGENCIAS

I. CORTE

Para mejor informar, este Ministerio Ad-Hoc, estima necesario e indispensable tener a la vista todos los Antecedentes que tienen relación con la presente causa.-

Por ello, solicito de V.S.Íltma. se sirva tener a bien, decretar se traigan a la Vista el expediente a que hace referencias el Decreto de fs. 15 vta. en su párrafo 4º, esto es, los indicados en las letras a) y b) y el Anexo separado mencionado en la resolución de fs. 46 vta.-

Por lo expuesto, solicito de USI. así resolverlo.-

CHILLAN, 30 de SEPTIEMBRE de 1968.-

Rolando Paredes Quijada.-  
Fiscal Ad-Hoc.

*Chillán, tres de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-*

*Hágase como lo solicita el Señor Fiscal y oficiase, si fuere necesario.-*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

En Chillán, tres de Octubre de mil

novecientos sesenta y ocho, notifiqué en Secretaría

a las 10 hrs., al señor Fiscal la resolución que presenté y no firmó.

*[Handwritten signature]*  
168

Archivo  
Nacional  
de Chile





En Chillán, tres de Octubre  
de mil novecientos sesenta y ocho  
el estado la resolución procedente a don Claudio Fuentes Héctor Taricco  
doña Mercedes Juvellé y le envié carta certificada.

*[Handwritten signature]*

DEJO CONSTANCIA que con esta fecha y en fs. 199 y 105, agre-  
go a la presente causa, el expediente a que se refiere la letra b)  
del decreto de fs. 15 vta. y el referido en la resolución de fs. 46  
vta., respectivamente. En cuanto a los autos aludidos en la letra a)  
del expresado decreto de fs. 15 vta., dejo constancia que éste se  
encuentra agregado a la presente causa, según consta a fs. 105.- Chi-  
llán, dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-

*[Handwritten signature]*

Chillán, diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-

Ténganse por agregados los expedientes solicitados por el  
Señor Fiscal en su resolución de la vuelta.-

Rija el decreto de "Vista al Sr. Fiscal", de fs. 169.-

Rol N° 1692-68.-

*[Handwritten signature]*

Proveído por la Jma. C. y

*[Handwritten signature]*

En Chillán, diecisiete de Octubre  
de mil novecientos sesenta y ocho  
el estado la resolución procedente a don Claudio Fuentes Héctor Taricco  
doña Mercedes Juvellé y le envié carta certificada.

*[Handwritten signature]*



Archivo  
Nacional  
de Chile



veinte setenta y cuatro 174

CORTE DE APELACIONES

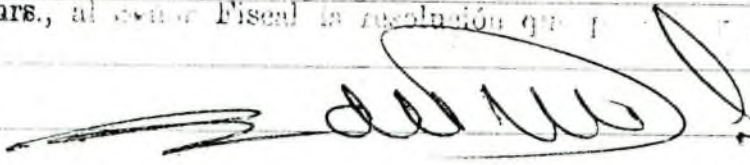
1.1 JUN 1984

SECRETARIA  
CHILLAN

En Chillán... *diecisiete de Octubre* ..... de mil

novecientos sesenta y *ocho* ..... en Secretaría

a las 10 hrs., al señor Fiscal la resolución que *él* firmó,



agre-  
ra b)  
s. 46  
tra a)  
e s  
- Chi-

o.-  
el

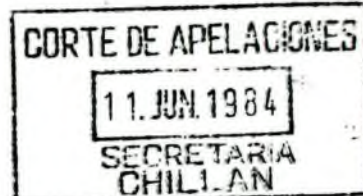
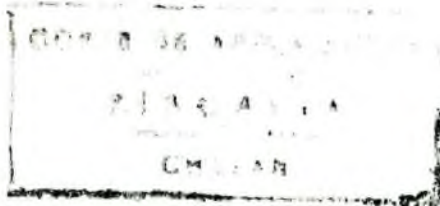
Archivo  
Nacional  
de Chile



1911



Archivo  
Nacional  
de Chile



SE CONFIRME CON DECLARACION  
OTROSI : SE TENGA PRESENTE

I. CORTE

ROLANDO PAREDES QUIJADA, Fiscal Ad-hoc, per el Ministerio Público, informando a V.S.Iltma. respetuosamente digo:

En concepto de el informante, la resolución de treinta y uno de Agosto último, escrita a fs. 165, dictada por el Señor Ministro Sumariante, don Lienel Beraud Poblete, que viene en grado de apelación, ha sido dictada de acuerdo con el mérito que proporcionan los antecedentes de autos y los tenidos a la Vista, y soy de opinión de que, salvo un mejor parecer del Ilustrísimo Tribunal, se la confirme, con declaración de que el sobreseimiento, es definitivo, y debiendo, sustituirse para ello, la cita legal del Nº 1º del artículo 409 del Código de Procedimiento Penal, por la del artículo 408 Nº 1º de dicho Cuerpo de Leyes.-

Sírvase V.S.Iltma. tener per evacuada la Vista y así resolverle, salvo un mejor parecer del Ilustrísimo Tribunal.-

O T R O S I: Devuelve a V.S.Iltma. el cuaderno de agregados anexos en la causa rol Nº 223 per querrela per prevaricación y otro, contra El Intendente de Linares, don Héctor Taricco Salazar y el Gobernador de Parral, don Claudio Fuentes Avello, en fs. 105 y el Rol N. 221, sobre Petición de desafuero del Representante de la Colonia "Dignidad" Herman Schmidt Georgi en contra del Intendente de Linares don Héctor Taricco Salazar y del Gobernador de Parral, don Claudio Fuentes Avello, en fs. 199 y un folleto de informe en fs. 21, que tuvo a la Vista al informar lo que solicite de V.S.Iltma., se sirva tener presente.-

CHILLAN, 29 de OCTUBRE de 1968.-



Archivo  
 Nacional  
 de Chile

ROLANDO PAREDES QUIJADA.-  
 FISCAL AD-HOC.-



Chillán, treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.-

AUTOS.-

*Luhie*

Proveído por la Ilustre Corte

*[Signature]*

En Chillán, *Octubre treinta y uno* de mil novecientos sesenta y *ocho* a las 10 hrs, al *all. tal* en Secretaría y no firmó.

*[Signature]*

En Chillán, *Octubre treinta y uno* de mil novecientos *sesenta y ocho* el estado de *Claudio Fuentes, Héctor* *Carrión e sus fincas* con sus certificados.

*[Signature]*





... a los autos  
sobre la solicitud y res.

171

E° 0.50  
Cincuenta  
Centésimos

CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1984  
SECRETARIA  
CHILLAN

1984 - 69 Tabla.-

I.C.-

Jorge Merino por sus defendidos Hector Taricco y Claudio Fuentes, procesado por prevaricación y demás deducidos, a US.I. digo: que solicito de SS.I. se sirva ubicar esta causa en tabla, dado el tiempo transcurrido desde su ingreso.-

Ruego a US.I. acceder a lo solicitado.-

Chillán, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.-

Léese la preferencia que le corresponda, atendida su naturaleza y antigüedad.-

N° 76.810.-

En Chillán... dieciocho de Diciembre... de mil novecientos sesenta y ocho... que en Secretaría a las 10 hrs., al Señor Fiscal la resolución que no firmó.



CORTE DE APELACIONES  
17 JUN 1988  
SECRETARIA  
CHILLAN

171



1 En Chile, *Quinta dieciocho*  
2 de mil novecientos *veinte y ocho* notifique por  
3 al estado la resolución procedente a don *Claudio Turutz, Koeck*  
4 *Espartero e sus sucesores* y lo envíe carta certificada.  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Eº 0.50  
Cincuenta  
Centésimos

CORTE DE APELACIONES

11 JUN 1984

SECRETARIA  
CHILIAN

SUSPENSION.-

I.C.-

JORGE MERINO CASTILLO, abogado, por su defendido  
Hector Taricco y Claudio Fuentes, en los autos seguidos en su  
contra por prevaricación y demás deducidos a US.I. digo:

que solicito de SS.I. se sirva suspender la vista  
de la causa, decretada para el día de hoy.-

Ruego a US.I. acceder a lo solicitado.-

*Merino Castillo*

Chillán, dos de Enero de mil novecientos se  
senta y nueve.

Como se pide.

*[Signature]*

Proveído por la Jfma. No. \*

*[Signature]*

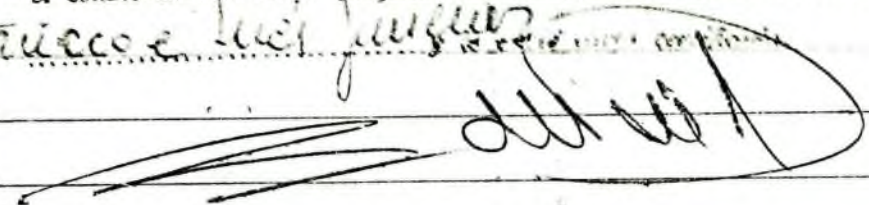
En Chillán... dos de Enero... de mil

novecientos sesenta y nueve... notificué en Secretaría

a las 10 hrs. con el Fiscal la resolución que presenté y no firmó.

*[Signature]*



1 En Chile, dos de Ene  
2 de mil novecientos sesenta y nueve ..... notificado por  
3 el estado la resolución presentada a don Claudio Fuentes, Hcto  
4 Talca y del Jefe  
5   
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30







Eº 0.50  
Cincuenta  
Centésimos

CORTE DE APELACIONES

11 JUN 1984

SECRETARIA  
CHILIAN

1968 — 69

SUSPENSION.-

I.C.-

JORGE MERINO CASTILLO, abogado, por sus defendidos Hector Taricco y Claudio Fuentes, querrellados por prevaricación y demás deducidos, a US. digo: que solicito de SS.I. se sirva suspender la vista de la causa.

Ruego a US/I/ acceder a lo solicitado.-

Chillán, veintitris de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

Como se pide.

Proveido por la Itma. Com. S.



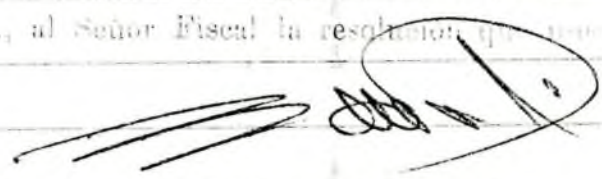
Archivo  
Nacional  
de Chile

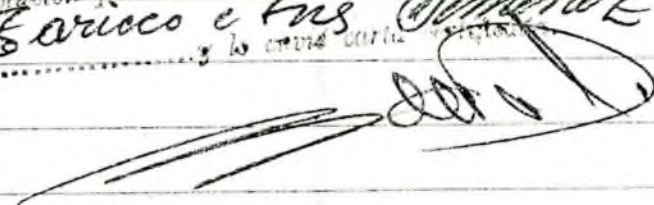
CORTE DE APELACIONES

23 ENE. 1969

SECRETARIA  
CHILIAN



1 En Chillán, *Quero veinte* ..... de mil  
2 novecientos sesenta y *nueve* ..... en Secretaría  
3 a las 10 hrs., al Señor Fiscal la resolución que ..... y no firmó.  
4  
5 

11 En Chillán, *Quero veinte* .....  
12 *sesenta y nueve* ..... notifique  
13 de mil ..... *Blasius Fuentes Alce-*  
14 *tor Barrios e Frs. Jiménez*  
15 





Eº 0.50  
Cincuenta  
Centésimos

*cuente setenta y nueve - 97*

CORTE DE APELACIONES

11 JUN 1984

SECRETARIA  
CHILIANA

1968 - 69

Suspensión.-

I.C.-

Jorge Merino por Hector Taricco en los autos ~~en~~  
seguidos en su contra por prevaricación, a US.I. digo: que so-  
licito de S.S.I. se sirva suspender la vista de la causa se-  
ñalada para el día de hoy.-

Ruego a US.I. acceder a lo solicitado.-

*[Faint handwritten signature]*

*Mellán, treinta de enero de mil nove-  
cientos sesenta y nueve.  
Cuento se pide.*

*[Handwritten signature]*  
Procedido por la Itma. *[Signature]*

*[Handwritten signature]*  
En Chile, *[Signature]*

*de mil novecientos sesenta y nueve... notifique por  
el correo la resolución precedente a don Claudio Fuentes Nec-  
tao Taricco e sus familiares y lo envíe carta certificada.*

*[Handwritten signature]*

CORTE DE APELACIONES

30 ENE. 1969

SECRETARIA  
CHILIANA





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

*Envece treinta*  
En Chillán, ..... de mil  
novocientos sesenta y *cinco* ..... notifiqué en Secretaria  
**a las 10 hrs.**, al Señor Fiscal la resolución que precede y no firmó.

*[Handwritten signature]*







Eº 0.50  
Cincuenta  
Centésimos

ciento ochenta

180

1968 — 69

SUSPENSION

CORTE DE APELACIONES  
11 JUN. 1984  
SECRETARIA  
CHILLAN

I.C

JORGE MERINO por Claudio Fuentes  
en los autos sobre prevaricación y delitos  
deducidos, a los S. digo

queuego a los S. suspender la vista  
de la causa señalada para el día  
de hoy.

*[Signature]*  
Merino Castilla

Chillán, seis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

Como se pide

*[Signature]*  
Proveido por la Itma. Con

no operó

*[Signature]*

CORTE DE APELACIONES  
6 FEB. 1984  
SECRETARIA  
CHILLAN

Archivo  
Nacional  
de Chile



1  
 2 En Chillán, *Febrero ses*  
 3 *de* mil ~~novecientos~~ *sesenta y nueve* notificué por  
 4 *la* ~~entrega~~ *de* la resolución precedente a don *Alfredo Fuentes, Rector*  
 5 *Epico e sus sucesores* y lo envié carta certificada.  
 6 *[Signature]*  
 7  
 8  
 9  
 10 En Chillán, *Febrero ses*  
 11 *de* mil  
 12 *novecientos sesenta y nueve* notificué en Secretaría  
 13 *a* las 10 hrs., al Señor Fiscal la resolución que precede y no firmó,  
 14 *"Febrero", enmendado, vale.*  
 15 *[Signature]*  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30





Eº 0,50  
Cincuenta  
Centésimos

ciento ochenta y uno - 18

CORTE DE APELACIONES

11 JUN 1984

SECRETARIA  
CHILIANA

1968 - 69

SUSPENSION.-

I.C.-

JORGE MERINO por Hector Taricco Salazar, en los autos seguidos en su con tray por prevaricación y demás deducidos, a US.I. expreso: que solicito de SS.I. la suspensión de la vista de la causa decretada para el dia Jueves.-

Ruego a US.I. acceder a lo solicitado.-

*[Handwritten signature]*

Ullán, trece de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

Como reside.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Proveido por la Itma. Com.

En Chile, Febrero trece

mil novecientos... sesenta y nueve

de esta la resolución precedente a don *Claudio Fuentes Héctor* notifico por *Taricco e sus sucesores* y lo envió carta certificada.

*[Handwritten signature]*

CORTE DE APELACIONES  
Archivo  
Nacional  
de Chile  
SECRETARIA  
CHILIANA



1  
2 En Chillán... *Febrero trece* ..... de mil  
3 *novecientos sesenta y nueve* ..... de la Secretaría  
4 a las 10 hrs., al señor Fiscal la resolución que p... y no firmó.  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

*[Handwritten signature]*





... carta - escrita 1-11-1984  
cuenta orlenta jas

183



Eº 0.50  
Cincuenta  
Centésimos

CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1984  
SECRETARIA  
CHILLAN

1968 - 69

SUSPENSION.-

I.C.-

JORGE MERINO CASTILLO, abogado, por su defendido Claudio Fuentes, en los autos seguidos en su contra por prevaricación y demás deducidos, a US.I. digo: que solicito de SS.I. se sirva suspender la vista d la causa decretada para el día de hoy.-

Ruego a US.I. acceder a lo solicitado.-

Chillán, seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve -

Como reside.

Pronunciada por la Ilma. Corte

En Chillán, seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, notificó en Secretaría a las 10 hrs, al señor fiscal la resolución que precede y no firmó.



Archivo  
Nacional  
de Chile

CORTE DE APELACIONES  
-6 MAR. 1969  
SECRETARIA  
CHILLAN



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Don Chillán, seis de mayo.....

de mil novecientos sesenta y nueve por

el estado la resolución procedente a don Claudio Fuentes, Hect. Taicaco

e hijos y la cantidad de hectáreas.

*[Handwritten signature]*



Eº 0.50  
Cincuenta  
Centésimos

CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1984  
SECRETARIA  
CHILIAN

68 — 69

Acompaña documento.

I.C.

INES EUFEMIA JIMENEZ MARIN, Por Don Herman Schmidt G., en  
representación de la Sociedad Benefactora y Educacional Digni-  
dad contra Intendente de Linares don Héctor Taricco Salazar y Clau-  
dio Fuentes Avello, Gobernador de Parral, a US. Iltma. digo:

Acompaño en parte de prueba el Boletín de la Honorable Cáma-  
ra de Diputados correspondiente a la Sesión N° 12 del día 26 de  
Noviembre de 1968 en cuyas páginas 41 y siguientes se da cuenta  
a la Sala del informe de la Comisión Especial designada por la  
H. Cámara para investigar las actividades de la Sociedad Benefac-  
tora y Educacional Dignidad de Parral.

Vuestra S.Sa. Iltma. podrá constatar que en las conclusiones  
del citado informe se absuelve totalmente a nuestro mandante de  
las diversas acusaciones, que en entre otro, los querellados se  
han encargado de deducir y propagar

POR TANTO,

a US. Iltma. pido: tenerlo por acompañado.-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

5 CENTESIMOS  
5  
MAR 1969  
SECRETARIA  
CHILIAN

CORTE DE APELACIONES  
Archivo  
Nacional  
de Chile  
12 MAR 1989



1 Chillán, trece de marzo de mil novecientos se-  
2 senta y nueve.

3 Conigase por acompañados.

4  
5  
6 Promovido por la Itma. Co. 27

7  
8  
9  
10  
11 En Chillán, trece de marzo ..... de mil

12 novecientos sesenta y mil ..... notifiqué en Secretaría

13 a las 10 hrs., al Señor Fiscal la resolución que precede y no firmé.

14  
15  
16  
17 En Chillán, trece de marzo

18 de mil novecientos sesenta y mil

19 al estado de resolución que precede y no firmé.

20 Señor Fiscal y Señor Jefe de Negocios

21  
22  
23  
24  
25 Alega confirmando con declaración don Pa-  
26 tricio Aylwin y alega revocando don Luis Ca-  
27 rti: Chillán, 13 de marzo de 1969.







Eº 0.50  
Cincuenta  
Centésimos

CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1964  
SECRETARIA  
CHILIAN

968 — 69

Desestimación.-

I.C.-

Jorge Merino Castillo, abogado, por sus defendidos Hector Taricco y Claudio Fuentes, en los autos sobre prevaricación, a US I. expreso que me desisto de la apelación interpuesta por mi parte, en contra de la resolución que decretó sobreseimiento temporal.-

Ruego a US.I. tenerlo presente y por desistida la apelación.-

*Jorge Merino Castillo*

Illán,

IMPUESTOS

CORTE DE APELACIONES  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
69  
CENTESIMOS



Archivo Nacional de Chile  
CORTE DE APELACIONES  
9.35 hrs.  
13 MAR 1964



1 Chillán, trece de marzo de mil novecientos  
2 sesenta y nueve.

3 Téngase a la fe de don Víctor Tami-  
4 co Salazar y de don Claudio Fuentes Avella  
5 en desistida del recurso de apelación inter-  
6 puesto a fojas 167 en contra de la resolu-  
7 ción de treinta y uno de agosto de mil  
8 novecientos sesenta y ocho, escrita a  
9 fojas 165.

10 *Subscrito*

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

19 Pronunciada por la Ilma. Corte

20  
21  
22 En Chillán, *Marotece* ..... de mil  
23 novecientos sesenta y *nueve* ..... notifié en Secretaría  
24 a las 10 hrs., al Señor Fiscal la resolución que precede y no firmó

25  
26 En Chillán, *Marotece* .....

27  
28  
29 *doña* *Claudio Fuentes Héctor Tami*  
30 *doña* *Marotece*



En acuerdo ante el Sr. Presidente Subrogante don  
Luis Beltrán Fuentes, ministro don Eduardo Basso  
Ulloa y abogado integrante don Alberto Landwehr  
Maza - Chillán, 13 de marzo de 1968



Eni. la Ochenta y Ocho 1860 -  
ciento ochenta y cinco

CORTE DE APELACIONES  
11 JUN 1964  
SECRETARIA  
CHILEAN

//lán, diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve -

2 Se designa para la redacción del acuerdo  
3 adoptado en esta causa, con conocimiento de las partes, al Ab-  
4 gado Integrante señor Alberto Landaida Mesza.-

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Procurador por la Tercera Corte

*[Handwritten signature]*



Archivo  
Nacional  
de Chile



Chillán, diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.-

VISTOS:

SE CONFIRMA la resolución apelada de treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, escrita a fs.165.

Redactó el Abogado Integrante señor Alberto Landaida Meaza.-

Devuélvase.

Rol nº 76.810.-

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten flourish]*

Pronunciada por la Ilma. Corte

*[Handwritten signature]*

En Chillán, a los diecisiete de mil novecientos

de mil novecientos

de esta la resolución, se acordó al Sr.

de Puelmapu

y lo envió carta certificada.

notifiqué por

Claudio Fuentes Hedo Tanco

En Chillán...

a los diecisiete de mil novecientos sesenta y...

notifiqué en Secretaría

a las 10 hrs, al Señor Fiscal la resolución que precede y no firmó.

*[Handwritten signature]*



Archivo Nacional de Chile

Declaración jurada.

Yo, Hans-Jürgen Blanck Ehnert, declaro bajo juramento lo siguiente:  
Soy miembro del Directorio de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad desde hace muchos años. Con ocasión de la visita del ex embajador alemán Horst Kullak-Ublick en Villa Baviera, el 7 de Noviembre de 1987, éste no se juntó con el Directorio mencionado, como sostiene.

Conozco al Sr. Paul Schäfer desde hace más de 30 años, y nunca me dirigía a él, haciendo uso de su apellido, mucho menos coreando con otros integrantes del Directorio o de la Sociedad Dignidad.

*Hans-Jürgen Blanck Ehnert*  
Hans-Jürgen Friedrich Blanck Ehnert  
5.164.703-3

Autorizo la firma  
Parral 1 de Junio de 1988



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

Declaración jurada.

Yo, Rudolf Cöllen Franzkowsky, declaro bajo juramento lo que sigue:  
Desde 1984 soy miembro del Directorio de la Sociedad Benefactora y Educativa Dignidad, compuesto por 5 directores. Por lo tanto, yo integraba este Directorio a la fecha de la visita del ex embajador alemán Horst Kullak-Ublick en Villa Baviera, el 7 de Noviembre de 1987.

Con ocasión de esta visita no participé en ninguna conversación con el embajador.

Declaro además que conozco al Sr. Paul Schäfer desde hace 39 años, y que nunca jamás usé su apellido, dirigiéndome a él, mucho menos coreando junto con otros miembros del Directorio, como lo afirma el embajador.

*Rudolf Cöllen*  
Rudolf Hans Cöllen Franzkowsky  
5.124.766-3

Autorizo la firma  
1 de Junio de 1988







Archivo  
Nacional  
de Chile

Declaración jurada.

Yo, Hermann Schmidt Georgi, declaro bajo juramento lo siguiente:

Desde hace años soy miembro del Directorio de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad. Participé como único director, junto a dos miembros más de la Corporación, en una conversación con el ex embajador alemán Horst Kullak-Ublick, con ocasión de su visita en Villa Baviera, el 7 de Noviembre de 1987.

La reproducción de dicha conversación, al final de la entrevista del embajador, publicada en El Mercurio del 29-5-1988, resulta totalmente falsa.

Además, nunca usé su apellido, dirigiéndome al Sr. Paul Schäfer, a quien conozco desde hace más de 30 años, mucho menos coreando junto con otros miembros del Directorio.

*M. Schmidt*

Hermann Max Arthur Robert Schmidt Georgi

5.088.642-5

Autorizo la firma

Parral 1 de Junio de 1988



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

Declaración jurada.

Yo, Kurt Schnellenkamp Nelaimischkies, declaro bajo juramento lo que sigue:

Soy miembro del Directorio de la Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad desde Mayo de 1987. No participé en ninguna conversación que el ex embajador alemán Horst Kullak-Ublick dice haber sostenido con el Directorio mencionado, con ocasión de su visita a Villa Baviera, el 7 de Noviembre de 1987.

Conozco al Sr. Paul Schäfer desde hace 32 años. Nunca usé su apellido cuando me dirigía a él, mucho menos coreando junto con otras personas.



Kurt Herbert Schnellenkamp Nelaimischkies  
5.278.572-3

Autorizo la firma  
1 de Junio de 1988



ORSAIN GILLIES GIL  
NOTARIO  
PARRAL





Archivo  
Nacional  
de Chile



"QUIEN NO TIENE NADA QUE OCULTAR,  
NADA TIENE QUE TEMER"

Viajes a Parral por más de 18.500 kms., cantidad que sigue aumentando.

Gastos de combustible etc. alcanzan a más de 376.000 \$, suma que sigue aumentando.

¿Cómo no debo tener miedo de abusos de autoridad, cuando se la da a personas que no la merecen ni la saben usar?

¿Cómo no debo tener miedo de que informaciones importantes y partes del sumario trasciendan a terceros, como ya ha aparecido en la prensa?

¿Cómo no debo tener miedo de que cierta prensa nos desprestigie en forma escandalosa y nos tilde de criminales, sólo porque son influidos por mercaderes politiqueros de un país extranjero?

¿Cómo no debo tener miedo de que, después de 25 años de servicios abnegados a pobres, enfermos y necesitados, se nos critique y ataque en circunstancias que creemos estar haciendo todo lo posible para engrandecer nuestra nueva patria?

¿Cómo no debo tener miedo de que mis fuerzas no pudieren bastar, física y psíquicamente, para aguantar turnos de día y noche en el hospital, en la planta chancadora y otros ramos de trabajo, si hasta 16 personas salen diariamente a declarar durante horas, con viajes adicionales de ida y vuelta, y los demás tienen que hacer mi trabajo por añadidura?

¿Cómo no debo tener miedo de no poder pagar un día los gastos de abogados con los juicios a que hemos sido arrastrados por personeros extranjeros en Chile y en Alemania?

¿Cómo no debo tener miedo de otro atentado con explosivos a mi casa en Santiago?

¿Cómo no debo tener miedo de otro ataque o asalto a mansalva que no tenga otro objetivo que el de robar documentos profesionales de la Sociedad, sus cintas de video y su dinero allá en nuestra sede de Alemania?



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

¿Cómo no debo tener miedo de la máscara de éter y de los golpes de estos criminales, de las lesiones y sus consecuencias dolorosas, de tratamientos médicos e intervenciones quirúrgicas a raíz del asalto en nuestra sede alemana?

¿Cómo no debo tener miedo de que no se me pague mi pensión ganada honradamente en Alemania en contra del derecho y las leyes, porque a politiqueros extranjeros se les ocurre?

¿Cómo no debo tener miedo, si en mi nueva patria chilena una embajada extranjera me está persiguiendo, sobrepasando la soberanía y la justicia chilenas, con medios arteros y engañosos que a veces también sobrepasan la imaginación?

¿Cómo no debo tener miedo, si el embajador de una potencia extranjera penetra en mi casa y me amenaza con la prepotencia clásica del que se cree con poderes sobre naturales y trata de amedrentarme para que no cumpla con mi deber?

Quien no tiene nada que ocultar, nada tiene que temer. Pero hay mucho que TEMER para mí, y estos hechos no quiero OCULTAR.

De todos modos NO TENEMOS MIEDO porque:

- Estamos colaborando a construir nuestra nueva patria.
- Nos guiamos y obedecemos absolutamente sus leyes.
- Nos sentimos amparados y protegidos por sus autoridades.
- No actuamos en política por nuestra calidad de extranjeros.
- Sólo hacemos y propugnamos el bien.
- Ayudamos a quien lo necesita y levantamos al más necesitado de este pueblo maravilloso como el chileno que nos ha acogido con gran cariño.







Archivo  
Nacional  
de Chile

" QUIEN NO TIENE NADA QUE OCULTAR, NADA TIENE QUE TEMER. "

Kms por recorrer ....  
Combustible por pagar ....

[Cómo no debo tener miedo de abusos de autoridad, cuando se la da autoridad a personas que no la merecen ni la saben usar?

[Cómo no debo tener miedo de que - informaciones importantes y partes del sumario trasciendan a terceros, como ya ha aparecido en la prensa?

[Cómo no debo tener miedo de que cierta prensa nos desprestigie en forma escandalosa y nos tilde de criminales, sólo porque son influidos por mercaderes politiqueros de un país extranjero?

[Cómo no debo tener miedo de que, después de 25 años de servicios abnegados a pobres, enfermos y necesitados, se nos critique y ataque en circunstancias que creemos estar haciendo todo lo posible para engrandecer nuestra nueva patria?

[Cómo no debo tener miedo de que mis fuerzas no pudieren bastar, física y psíquicamente, para aguantar turnos de día y noche en el hospital, en la planta chancadora y otros ramos de trabajo, si hasta 16 personas salen diariamente a declarar durante horas, con viajes adicionales de ida y vuelta, y los demás tienen que hacer mi trabajo por añadidura?



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

[Cómo no debo tener miedo de no poder pagar un día los gastos de abogados con los juicios a que hemos sido arrastrados por personas extranjeras en Chile y en Alemania?

[Cómo no debo tener miedo de otro atentado con explosivos a mi casa en Santiago?

[Cómo no debo tener miedo de otro ataque o asalto a mansalva que no tenga otro objetivo que el de robar documentos profesionales de la Sociedad, sus cintas de video y su dinero allá en nuestra sede de Alemania?

[Cómo no debo tener miedo de la máscara de éter y de los golpes de estos criminales, de las lesiones y sus consecuencias dolorosas, de tratamientos médicos e intervenciones quirúrgicas a raíz del asalto en nuestra sede alemana?

[Cómo no debo tener miedo de que no se me pague mi pensión ganada honradamente en Alemania en contra del derecho y las leyes, porque a politiqueros extranjeros se les ocurre?

[Cómo no debo tener miedo, si en mi nueva patria chilena una embajada extranjera me está persiguiendo, sobre pasando la soberanía y la justicia chilenas, con medios arteros y engañosos que a veces también sobrepasan la imaginación?

[Cómo no debo tener miedo, si el embajador de una potencia extranjera penetra en mi casa y me amenaza con la prepotencia clásica







Archivo  
Nacional  
de Chile

del que se cree con poderes sobre naturales y trata de amedentarme para que no cumpla con mi deber?

Quien no tiene nada que ocultar, nada tiene que temer. Pero hay mucho que TEMER para mí, y estos hechos no quiero OCULTAR.

De todos modos NO TENEMOS MIEDO porque:

- Estamos colaborando a construir nuestra nueva patria.
- Nos guiamos y obedecemos absolutamente sus leyes.
- Nos sentimos amparados y protegidos por sus autoridades.
- No actuamos en política por nuestra calidad de extranjeros.
- Sólo hacemos y propugnamos el bien.
- Ayudamos a quien lo necesita y levantamos al más necesitado de este pueblo maravilloso como el chileno que nos ha acogido con gran cariño.







Archivo  
Nacional  
de Chile

1° de Marzo de 1993

Queridos padres, mamás, papás, abuelitas, abuelitos:

La Juventud de la Vigilia Permanente está participando en los grupos juveniles de cada sector o pueblo en ambas Regiones.

Y sus hijos también deben participar. Porque ahí aprenden muchas cosas, por ejemplo cantar, aprenden en los talleres juveniles muchas cosas útiles, tejer, bordar, hacer técnicas de la vida, no solamente en ojotas y hondas, sino que en general aprenden muchas técnicas y maneras que ayuden en la familia, en su propia casa, como se trabaja la madera, el metal, los tejidos, etc.

Aprenden incluso buenos modales, portarse bien, sonriéndose siempre, portarse también con sus expresiones lejos de garabatos y de palabras feas. Aprenden el aseo personal, vestirse adecuadamente, en forma encachada y decente. Aprenden andar limpios y la forma de convivir en el grupo. Todo eso es muy saludable y hace muy alegre, en vez de la música supermoderna, que tiene frecuentemente el objetivo de llevar al joven a un sentimiento erótico y dejarlo en la basura.

Y aprenden por otro lado sin exigencia extrema o forzada. Aprenden jugando vivir, convivir en conjunto, en felicidad y alegría sana.

Y por todas estas razones, que no se pueden mencionar todas, es muy útil y ventajoso, cuando el joven, el niño desde chico participan en la Juventud de la Vigilia Permanente. Es realmente una vigilia de la juventud por la juventud.

Y la Asociación de Amigos está patrocinando todo este empeño, y está ayudando con mucho apoyo material y espiritual, apoyando de todo corazón y en forma práctica, y da mucho apoyo en cada sentido.

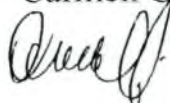
Por eso me dirijo a los padres y apoderados, y a las abuelitas y abuelitos, para que se preocupen de que los niños participen en este empeño para su propia vida, para su propia familia, para sus propios padres, para su propia vida sana en la Juventud de la Vigilia Permanente. Participen y exijan o preocupense de que los niños puedan participar en esta vigilia, en este ambiente sano de alegría, de amistad, del cariño, del amor.

Bienvenidos también en la gran fiesta, la marcha de la juventud con las antorchas a la roca de la Vigilia. Todos Uds. sean invitados en esta gran fiesta que va a celebrarse luego.

Por hoy, me despido con mucho cariño de Uds.

Carmen Chacón

En reemplazo:



Archivo  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

D E C L A R A C I O N

Todas las personas que firmamos las declaraciones adjuntas, queremos manifestar públicamente nuestro apoyo a la Sociedad Dignidad, por la gran labor en beneficio de nuestra salud y de nuestros familiares, que en forma pública desarrolla en su Hospital de "Villa Baviera", y que permite dar atención hospitalaria gratuita a miles de personas de la zona cordillerana y pre-cordillerana de Parral y San Carlos.

Queremos destacar y precisar a la opinión pública, que este Hospital se inició en 1965 a fin de prestar servicios hospitalarios sin gastos para los pacientes, lo que se mantiene hasta la fecha.-

El servicio es muy bueno y nos atienden con mucho cariño, siendo muy amables y bondadosos.- La atención que nos entregan es:

Dentista  
 Matrona  
 Doctor  
 Todo tipo de Exámenes  
 Banco de Sangre,  
 Radiografías,  
 Ecografías  
 Curaciones  
 Operaciones  
 Vacunas  
 Ambulancias

Y cuando es necesario llevan al enfermo en avión y tienen las mejores maquinarias médicas, muy modernas, y además nos dan almuerzo los días de atención para los enfermos y acompañantes, también mamaderas para los niños, siendo todo esto gratuito.-

//..





Archivo  
Nacional  
de Chile

Decimos que todos los que nos atendemos en el hospital, somos lugareños y agricultores muy modestos, que tenemos fichas y los días martes y viernes, concurrimos en una cantidad de 150 a 200 personas, a las consultas, controles e visitas a nuestros enfermos allí hospitalizados.-

Actualmente en el Hospital se está terminando un nuevo edificio, para prestar una mejor atención médica y con maquinarias más nuevas.-

Somos testigos todos los que firmamos los documentos adjuntos, de como la juventud de Dignidad, han levantado este nuevo hospital, en el cual pensamos que han gastado mucha plata y todo esto para servir a la gente pobre y desamparada, como nosotros.-

Queremos dar las gracias a todos los señores alemanes por sus atenciones para nosotros, nuestras familias y niños, tanto impedidos como quemados.-

Es también que queremos decir, que estamos muy tristes y desesperados por las humillaciones y calumnias que están haciendo contra ellos.- ¿Qué quieren - que se termine todo esto y se vayan, dejándonos abandonados sin ninguna atención?

Pedimos que todo esto termine, y que los dejen tranquilos para que puedan seguir atendiéndonos y ayudándonos en nuestras tristezas de pobres, ya que es nuestra única ayuda cuando estamos enfermos, o necesitados de ropa y alimento, que ellos nos dan.-

No sabemos como expresar lo que sentimos en nuestros corazones, pero a pesar de nuestra humildad y timidez que llevamos por ser pobres, somos los que más sufrimos en la vida, lo decimos, señor Ministro, o quien sea que nos escuchen; para no perder una obra tan bonita.- Creemos en la Justicia, la bondad, los buenos sentimientos en la mayoría de los chilenos y sabemos que no pueden dejar que se destruya lo que ha costado tanto esfuerzo y sacrificio durante muchos años.-







Archivo  
Nacional  
de Chile

Señor, tenemos fe, porque no puede ser de otra forma y le damos las gracias desde el fondo de nuestros corazones, por habernos escuchado a chilenos, campesinos de escasos recursos, que confían en el apoyo de sus compatriotas.-

FIRMARON ANTE MI.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CATILLO, 14 DE FEBRERO DE 1989

\_\_\_\_\_







Archivo  
Nacional  
de Chile

Se trata de un acto de extrema cobardía, en el hecho de haber visitado a la Sociedad el 7-11-87, haber hablado con cualquier persona sin restricción y después más de medio año más tarde, ya después de salir del país, especialmente después de haberse retirado de su puesto, hacer declaraciones, por las cuales no está dispuesto ya a dar cuenta. Peor que sus subalternos Kriegler y Spohn, los que se escudan detrás de su inmunidad diplomática, el embajador lanza declaraciones en ausencia y sin volver jamás al lugar del hecho. Hasta ahora era demasiado cobarde para manifestar su opinión verdadera, no teniendo argumentos sólidos, sino que haciendo nada más que el papel de ayudista político. De este papel no sólo se encarga en relación a Dignidad, sino también en relación a Chile. Después de haber sido honrado y distinguido en todas partes, habla ahora de las relaciones directas entre la D.C. y CDU/gobierno federal. Además expresa su opinión en un momento jurídicamente crítico, esperando que pueda con la opinión oficial de la República Federal influenciar a la justicia chilena, que actualmente está ocupada con la decisión sobre los recursos de protección contra Spohn y Kriegler a un lado, y contra Dignidad al otro lado.

Ya un mes después de asumir sus funciones, el embajador fue invitado a hacer una visita en Villa Baviera, para poder formarse una idea personal. Es pura mentira que la embajada haya tratado por un año de obtener una invitación para la visita (carta referente a eso).

Además resulta que era completamente correcto no aceptar la comisión investigadora, pues, a pesar de las afirmaciones contrarias de parte del embajador, los miembros de la comisión no tenían otro interés que él de entrar en Villa Baviera, para después poder expresar sus prejuicios formados en Alemania. Evidentemente a Kullak, que describe con muchos detalles el intento de visita fracasado, le afectó duramente el rechazo. En su relato está mezclando suposiciones, de que los señores Dr. Hopp y Dr. Seewald pidieron nuevas instrucciones, con los hechos ocurridos, para no reconocer que le fue dicho tres veces lo mismo, que tenía que abandonar el predio (vea acta).

No le importa nada que la información dada por la embajada sobre una supuesta trampa de helicóptero haya sido corregida tácitamente, porque Carabineros dio ya una versión oficial. En toda la exposición sólo le importa que borre la imagen de que arribó a Chile para llegar a dominar el problema Dignidad, lo que evidentemente no ha logrado. Al contrario, la situación para la República Federal está más complicada que nunca, pues mientras no sólo están en curso tres quejas administrativas en Alemania contra el cónsul Haller, sino que también en Chile están en trámite dos recursos de protección contra diplomáticos alemanes. Kullak tuvo que terminar su servicio prematuramente sin haber aportado nada a una solución del problema Dignidad en el sentido de su Ministro.

No sabe plantear nada más de cargos concretos contra Dignidad que sus "impresiones" personales y declaraciones de testigos dudosos, de las que dice que faltaba la aprobación para usarlos como denuncias de hechos punibles. Se hizo nada más que megáfono y repetidor de cargas emocionalmente motivadas contra personas individuales. El está describiendo con fantasía increíble como 300 personas a un lado realizan por veinticinco años milagros económicos y sociales, a los cuales, al otro





por el hecho que Kullak es demasiado cobarde política y personalmente y demasiado ignorante para una apreciación a fondo.

Partes grandes de su entrevista, en cuanto a que se refiere a informaciones sobre Dignidad y su visita, son inventadas, como la conversación supuesta con P.S., los llamados viajes de la directiva al extranjero, etc. En su visita Kullak siempre fue acompañado por el presidente y otras personas. Las escenas descritas en el reportaje son inventadas y sirven sólo para apoyar el material pobre de declaraciones de Baar, Packmor y Kuhn.

Al otro lado Kullak en todas las conversaciones siempre destacaba de nuevo que estaba actuando completamente en contra de su convicción personal en sus actuaciones para con Dignidad. Que nunca había estado conforme con visitas algunas de comisiones. Que él lo tenía absolutamente claro, que la actitud del gobierno alemán, es decir, del Ministerio de Relaciones, era nada más que motivada por la política y verdaderamente dirigida contra Chile, sirviendo Dignidad sólo como medio para el objetivo. En su visita en helicóptero llegó a tal extremo que dijo que él, como ya en la visita del ministro Blüm, prácticamente había dimitido su cargo.

Para esta visita en Villa Baviera por Carabineros le fue puesto a disposición un helicóptero, porque él afirmó que había avisado su visita y la del obispo Stehle a Dignidad. Pero en verdad le fue comunicado dos veces personalmente que Dignidad en las circunstancias dadas rechazaría decididamente cada visita de un miembro de la comisión, y no la permitiría. Por su engaño trató de comprometer a Carabineros. Su actuación contra el sr. Klaus Dieter Schmidtke da testimonio de su carácter verdadero y de que finalmente no sabe dominarse.

La actitud de la embajada bajo la dirección de Kullak muestra una arrogancia inmensa que piensa, estando llena de prejuicios, poder darse de investigador, juez y, si es posible, ejecutor en un país ajeno, mientras es tarea y obligación de la embajada para con los ciudadanos alemanes, ayudarlos. Pero eso no significa que el criterio propio y la emoción puedan ser norma para imponer ayuda por la fuerza.

En vista del hecho de que con este espectáculo no resulta nada, el Ministro Genscher y Kullak se juegan como última carta del embajador la entrevista, y él desaparece para esquivar las consecuencias.





Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



Archivo  
Nacional  
de Chile

Canal Nacional:

Locutor:

... y que provocó la denuncia de esta institución. Tenía por objeto encontrar pruebas de evasión de impuestos y hechos dolosos, infringidos por la sociedad germana y que no respondía a presiones de tipo político.

El Sub Director Jurídico del servicio, Alfredo Echeverría, descalificó las imputaciones hechas por el abogado de Colonia Dignidad, Fidel Reyes, quien ayer dio a conocer un video grabado por colonos que se encontraban en el lugar al momento del allanamiento.

Según aseguró, la sociedad germana - que hace poco perdió su personalidad jurídica - se encontraba en disposición de efectuar una querrela por lo que llamó "una acción arbitraria y vejatoria que implica una presión política y económica para con la Colonia".

Alfredo Echeverría:

"Este servicio la decretó soberanamente dentro de sus facultades, conforme al mérito de antecedentes y hechos sobre los cuales se estaba conociendo y en uso de facultades y atribuciones específicas que la ley le confiere precisamente para este tipo de situaciones."

Locutor:

El Sub Director Jurídico de Impuestos Internos se encontraba acompañado por fiscalizadores que participaron en el allanamiento.

Jorge Etchegoyen - uno de ellos - relató algunos pasajes de la acción y explicó que el ingreso a uno de los dormitorios, hecho criticado por Fidel Reyes, tuvo sus razones.

Etchegoyen:

"El único dormitorio que se vio, fue uno que se encontraba dentro de un recinto donde hay estantes con documentos, o sea, forma parte, y nos vimos en la obligación de revisarlo, porque una funcionaria de la Colonia fue sorprendida traspasando unos maletines por la ventana hacia afuera."

-----  
Canal 13:

Locutor:

.... la institución rechazó todas las críticas formuladas por Fidel Reyes, abogado de Colonia Dignidad, en contra del Servicio de Impuestos Internos.

Alfredo Echeverría, Sub Director Jurídico del servicio, afirmó que sí se contaba con una orden para efectuar el allanamiento.

Este estaba destinado a encontrar las pruebas para emitir un pronunciamiento sobre el delito tributario que podría ascender a 250 millones de pesos. Negó además que Colonia Dignidad hubiera colaborado con el servicio.

Echeverría:

"Evidentemente que no tuvimos colaboración del contribuyente para tener esta prueba, porque es obvio. El hecho mismo que la diligencia, si no es por la ayuda y el apoyo de Carabineros - , sin la presencia de Carabineros no se habría podido realizar. Nuestros



FISCALÍA  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile

funcionarios no habrían podido cumplir con su misión legal."

Locutor:

Echeverría agregó que levantaron actas de todo lo incautado y que la diligencia no tuvo carácter político.

Echeverría aseguró por último que interpondrán una querrela por injurias contra Fidel Reyes y los directivos de Colonia Dignidad.

-----

Megavisión:

Locutor:

El Servicio de Impuestos Internos está estudiando la posibilidad de querrellarse contra Colonia Dignidad.

¿Por qué motivo? El video que mostró el abogado de esta entidad, Fidel Reyes, en que se ven escenas de los allanamientos hechos a tres sedes de la Sociedad y donde aparecen funcionarios de Impuestos Internos.

Según se informó esta tarde, uno de ellos ya recibió amenazas.

Periodista:

El Servicio de Impuestos Internos aclaró las imputaciones que realizó ayer en contra de los funcionarios de este organismo público, el abogado de la Colonia Dignidad, Fidel Reyes. El Sub Director Jurídico, Alfredo Echeverría, precisó primero que nada que la investigación tributaria en contra de la Sociedad comenzó en 1989 en el gobierno anterior, por lo cual no existió ninguna presión política en el procedimiento.

Echeverría:

"Tampoco esta diligencia puede tener ninguna connotación económica o de terrorismo económico o político. Es una diligencia que se cumplió en una situación que así lo ameritaba y absolutamente necesaria para llegar a una conclusión definitiva sobre un eventual fraude tributario."

Periodista:

En relación a las habitaciones allanadas, señaló que los fiscalizadores están autorizados por la ley para revisar todo lugar donde puedan existir documentos. Dejó en claro además que el funcionario que aparece en el video y que, según el abogado, es un encapuchado, es un funcionario de carrera del servicio y que utilizó el gorro para protegerse del frío.

Dentro de las aclaraciones que hizo el Servicio de Impuestos Internos, se señaló que los funcionarios y fiscalizadores debieron soportar presiones de los colonos y de los amigos de la Sociedad Benéfactora, los que trataron de entorpecer la labor. Por eso se demoraron una hora en entrar al recinto.

Echeverría:

"No tuvimos colaboración del contribuyente para tener esta prueba, porque es obvio. El hecho mismo que la diligencia, si no es por el apoyo de Carabineros - , sin la presencia de Carabineros, no se habría podido realizar."

Periodista:

Se informó además de una posible querrela por injurias en contra de Colonia Dignidad, la cual será analizada mañana por el Director del Servicio, Javier Echeverría.



Accion  
Nacional  
de Chile





Archivo  
Nacional  
de Chile